

PROPUESTA DE ENSEÑANZA EN
CIENCIAS SOCIALES
LENGUA
EDUCACIÓN ARTÍSTICA
CICLO ORIENTADO

DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS



Cien años de la
CONSTITUCIÓN
PROVINCIAL,
una oportunidad
para pensar **MENDOZA**



NIVEL SECUNDARIO

Dirección General de Escuelas
Dirección de Planificación de la Calidad Educativa



www.mendoza.edu.ar



MENDOZA
GOBIERNO

Gobernador

Lic. Alfredo Cornejo

Vicegobernadora

Ing. Laura Montero

Director de Escuelas

Lic. Jaime Correas

Subsecretaria de Planificación y Evaluación de la Calidad Educativa

Lic. Emma Cunietti

Directora de la Planificación de la Calidad Educativa

Mgter. María Julia Amadeo

EQUIPO A CARGO DE LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO

Educación Primaria

Prof. Flavia Escudero

Área de Ciencias Sociales

Prof. Cecilia Azor

Prof. Desirée Amaya

Área de Lengua

Lic. Carina Pedra

Prof. Carlos de Sipio

Ciclo Orientado

Lic. Prof. Adriana Durato

Educación Artística

Prof. Andrea Mazzini

Prof. Sandra Viggiani

Prof. Verónica Lagiglia

Prof. Adriana Arenas

Prof. Roberto Tomassielo

Prof. Mariela Puentes

Coordinadora de la Modalidad de Educación Artística – DGE

Prof. Silvia Pérez

Agradecimientos:

A la Magister Alejandra Masi por su colaboración y generosidad.

A la Magister Adriana Micale por su predisposición y su atenta mirada.

A la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

A nuestras familias.

Ser humano es siempre ser con otros. Acaso unos de los mayores desafíos que ha enfrentado la especie ha sido el de emprender la aventura colectiva de vivir en sociedad.

En ese marco hemos creado diversos instrumentos que han regulado nuestra vida social. Una de esas creaciones es la Constitución, ese conjunto de principios que orientan y habla tanto de lo que somos como de lo que aspiramos a ser. Una constitución es siempre un esfuerzo conjunto que refleja un estado de la cultura comunitaria.

En las páginas que siguen recorreremos nuestra constitución provincial a la par de que trataremos diversos temas curriculares. Abordaremos además actividades que nos permitirán trabajar en orden a desarrollar en nuestros estudiantes algunas de las capacidades que han sido puestas en foco en el marco de la Red Federal para la Mejora de los Aprendizajes. Se trata de las llamadas capacidades blandas o capacidades del siglo XXI. Son las capacidades que este estado de la cultura reclama para quienes transitamos este mundo y que tendrán, posiblemente cada vez más vigencia. Seguramente no desplazan a otras capacidades igualmente importantes pero las acompañan y modulan.

Es justamente al transitar este siglo que los mendocinos hemos comenzado a preguntarnos si la constitución que está actualmente vigente nos refleja en todos los avances que en materia de derechos hemos realizado. Y es por eso que se torna vital revisitarla para conocerla aún más y valorarla.

Nuestra constitución habla de un grupo de hombres y mujeres que alguna vez decidieron habitar esta tierra, cultivarla, educarse, vivir de acuerdo con un orden común, darse un gobierno, declarar sus derechos y encontrar los mecanismos para que se hicieran efectivos. De todo eso somos herederos. De allí que conocerla es una forma de reconocernos.

Mgter. María Julia Amadeo

Directora de Planificación de la Calidad Educativa

Mendoza, invierno de 2016

Índice

Objetivos generales.....	8
Marco teórico histórico – geográfico.....	10
<u>Propuesta de enseñanza desde el Área de las Ciencias Sociales</u>	
Fundamento desde el área de Ciencias Sociales.....	42
<u>1° año: Geografía</u>	46
<u>1° año: Historia y Formación Ética</u>	54
<u>2° año: Historia</u>	61
<u>3° año básico: Geografía</u>	76
<u>3° año básico: Historia</u>	93
<u>4° año básico: Historia – Geografía. Proyecto integrado</u>	112
<u>5° año básico: Formación Ética y Ciudadana</u>	134
<u>Propuesta de enseñanza desde el Área de Lengua</u>	
Fundamento desde el área de Lengua.....	149
Presentación general.....	154
<u>1° año: Lengua</u>	168
<u>2° año: Lengua</u>	204
<u>3° año básico: Lengua y Literatura</u>	245
<u>4° año básico: Lengua y Literatura</u>	277
<u>5° año básico: Lengua y Literatura</u>	323

Propuesta de enseñanza desde el Ciclo Orientado

Fundamento desde el Ciclo Orientado..... 347

3° año orientado

Procesos Educativos en Bachiller con Orientación en Educación..... 354

Sociología en Bachiller con Orientación en Ciencias Sociales y Humanidades..... 364

4° año orientado

Formación Ética y Ciudadana en Bachiller con Orientación en Agro y Ambiente..... 386

Formación Ética y Ciudadana en Bachiller con Orientación en Ciencias Naturales..... 386

5° año orientado

Perspectiva Pedagógicas Argentinas y Latinoamericanas en Bachiller con Orientación en Educación..... 401

Filosofía en Bachiller con Orientación en Educación..... 410

Filosofía en Bachiller con Orientación en Ciencias Sociales y Humanidades..... 410

Propuesta de enseñanza desde la Educación Artística

Fundamentación desde la Educación Artística..... 433

Objetivos generales

- Conocer y apropiarse de la situación histórico - geográfico, lingüístico y artístico del hecho propio del Centenario para adquirir aprendizajes significativos, críticos y reflexivos de cada edad escolar.
- Desarrollar y consolidar un ámbito apropiado para ser capaces de utilizar el conocimiento histórico – Geográfico, lingüístico y artístico como herramienta para comprender y transformar su situación cotidiana de cada edad escolar.
- Plantearse y reflexionar sobre la posibilidad de establecer valores históricos, espaciales, gramaticales, artísticos y éticos tendientes al mejoramiento de la conciencia humana de cada edad escolar.

Competencias a desarrollar

Competencias intelectuales

- Habilidades para buscar, analizar y gestionar información proveniente de las diversas fuentes.

- Capacidad de resolución de problemas.

Competencias prácticas

- Capacidad de aplicar los conocimientos en la vida diaria.
- Habilidad para trabajar en forma autónoma.

Competencias sociales

- Capacidad de análisis y autocrítica.
- Aprecio por la diversidad y la multiculturalidad.

Marco teórico histórico-geográfico

Todas las constituciones cambian o sucumben cuando son hijas de la imitación; la única que no cambia, la única que acompaña al país mientras vive, y por la cual vive, es la Constitución que ese país ha recibido de los acontecimientos de su historia, es decir, de los hechos que componen la cadena de su existencia, a partir del día de su nacimiento. La Constitución histórica, obra de los hechos, es la unión viva, la única real y permanente de cada país, que sobrevive a todos los ensayos y, sobrenada en todos los naufragios.

Los progresos de su civilización pueden modificarla y mejorarla en el sentido de la perfección absoluta del gobierno libre, pero pactando siempre con los hechos y elementos de su complexión histórica, de que un pueblo no puede desprenderse, como el hombre no es libre de abandonar, por su voluntad, su color, su temperamento, su estatura, las condiciones de su organismo, que recibió al nacer, como herencia de sus padres.

JUAN B. ALBERDI.

“Bases y puntos de partida para la organización política de la república Argentina”

MENDOZA: La Constitución de 1916 El Centenario

La Constitución que hoy dirige la vida política, económica, social y cultural de nuestra provincia cumple 100 años desde su reforma, redacción y puesta en funcionamiento allá por febrero de 1916. Considerada de avanzada para América en ese entonces, hoy sigue marcando el rumbo de los mendocinos.

La Provincia de Mendoza a lo largo de su historia y en concordancia con el artículo 5 de nuestra constitución nacional se sancionó la primera constitución provincial en 1854 y posteriores Reformas en 1894/95, 1900, 1910, 1916. En 1956 se deroga en su totalidad la Constitución provincial de 1949 y se declara como vigente la reformada de 1916. En cuanto a otras reformas que ha tenido este documento se puede citar la de los años 1965, 1985 y en el 2005.

Ahora bien, en el marco del Centenario de la Reforma de nuestra Constitución, invitamos a resignificar su legado y auspiciar que a partir del mismo surjan nuevas inquietudes y desafíos.

Somos mendocinos y como actores sociales, dinámicos y protagónicos de la escena cotidiana que nos toca vivir, es nuestro deber conocer la Carta Magna que marcó con sus principios todo un momento histórico. Mendoza fue la primera de todas las demás provincias en promulgar una Constitución provincial (1854), cumpliendo de este modo con el artículo quinto de la Carta Magna Nacional, la cual menciona: *“Cada provincia dictará para sí una Constitución bajo el sistema representativo y republicano”*.

Es en el ámbito de la escuela, de nuestra escuela, donde debemos transmitir a los niños y jóvenes nuestra herencia constitucional y el conocimiento de los congresales, en especial la figura de “Don Julián Barraquero” participe de una generación que dejó su impronta en la sociedad mendocina. Son nuestros alumnos los que deben tomar el legado y transmitirlo a las próximas generaciones y los docentes los responsables primeros de acercarles las herramientas para que el plan se desarrolle.

Ya somos actores bicentenarios dentro del marco de la Revolución de mayo y este año de la gran gesta Independentista de Tucumán. No son datos menores, estamos haciendo historia y eso debe ser la brújula que nos permita avanzar para encontrar alternativas de cambio; “somos el cambio” y en este camino emprendido debemos participar y es en la escuela donde se germinan las buenas ideas.

¿Cómo iniciaremos este recorrido? Aproximándonos a la Historia mundial de fines del siglo XIX y principios del XX en Europa occidental y Argentina. Recorreremos el marco ideológico liberal de Europa occidental y su adopción en nuestro país; y en el tramo final toda esta mirada se trasladará a Mendoza. De esta manera, podremos ir conociendo el contexto en el cual se reformó esta Constitución que hoy cumple cien años.

Les brindaremos un soporte teórico abierto y flexible en donde todos dejarán su impronta. Brindaremos sugerencias para trabajar en el aula sin significar que estas serán estancas y cerradas. Queremos y creemos en la creatividad de nuestros pares.

La Convención Constituyente: breve avance

En marzo de 1914 asume la gobernación de la provincia Francisco Álvarez con su vicegobernador Rafael Guevara, ambos del “partido Popular”. Para diciembre del mismo año el jefe del Ejecutivo mendocino solicita la convocatoria a las elecciones para una Convención Reformadora de la Constitución provincial. En esta Convención estuvieron presentes y representantes de todas las fuerzas políticas de la época en Mendoza. Y durante el tiempo que transcurrió la sesión debieron discutir y pensar en las Reformas acordes a las nuevas demandas socio-políticas. *“La Convención comenzó sus sesiones el 12 de febrero de 1915 y en la primera sesión preparatoria, Julián Barraquero presentó su proyecto de constitución que serviría de base al trabajo que realizaría la Comisión Redactora. La comisión desarrolló sus tareas hasta el 29 de setiembre, en que se realiza la segunda sesión de la Convención. La efectiva discusión del proyecto*

comienza recién el 18 de octubre y concluye el 9 de febrero de 1916 con la sanción del texto constitucional”¹

El 11 de febrero de 1916 se puso en vigencia la actual Carta Magna local ya reformada. El nuevo texto contó con un Preámbulo que se encuadra en el Nacional, con 240 artículos divididos en diez secciones y un capítulo final de disposiciones Transitorias.

“Esta Constitución se caracterizó por hacer aportes significativos, sobre todo en torno al otorgamiento de nuevos derechos sociales [...] destacándose la innovación mendocina que antecede a la México (1917) y la de Weimar (1919). Afianzó su carácter representativo y republicano en consonancia con la Ley electoral de 1912 “Ley Sáenz Peña”. Afianza la importancia de la educación popular en todos los niveles y especialidades. Este aporte se da en el marco de un alto nivel de analfabetismo y la falta de infraestructura para la enseñanza. La novedad fue el artículo 120 que estableció la elección directa del Gobernador y Vice a simple pluralidad de votos. Mantuvo la no reelección a dos períodos consecutivos y la duración de cuatro años en el cargo”.²

Mendoza Constituyente:

Situación externa de fines del siglo XIX y principios del XX

El imperialismo: Sustento ideológico: Positivismo

Entre 1880 y 1914 los países denominados de ahora en más “avanzados”, “metropolitanos” o “centrales” van a comenzar una carrera por ganar cada centímetro del mundo. La forma que adquirió esta carrera fue mediante la anexión y conquista de vastos territorios. Así, el resto del mundo fue dividido en una serie de estados dependientes y coloniales. Esta manera de “repartir” el mundo da forma y contenido al concepto de **Imperialismo**.

¹ Egües, Carlos A., *Historia constitucional de Mendoza: los procesos de reforma*. Mendoza: Ediunc, 2008

² Giamportone, Teresa A. “Cien años de la Constitución Nacional”. En: Diario *Los Andes*, Mendoza, lunes 9 de mayo de 2016.1° Sección pág. 18.

“El acontecimiento más importante en el siglo en el siglo XIX es la creación de una economía global que penetró de forma progresiva en los rincones más remotos del mundo, con un ejido cada vez más denso de transacciones económicas, comunicaciones y movimientos de productos, dinero y seres humanos que vinculaba a os países desarrollados entre sí y con el mundo subdesarrollado”³

Fue un proceso que no pasó inadvertido entre sus contemporáneos. Distintos pensadores y teóricos de la época debatieron sobre este fenómeno. Había quienes estaban a favor de este proceso porque consideraban que a partir del mismo se produciría el despegue y crecimiento del sistema capitalista. Mientras que los detractores más fervientes decían que este sistema representaba el ahogo de las economías dependientes y coloniales.

Esta visión del mundo que surge es analizada por los hombres de ciencia que buscan respuestas frente a estos cambios vertiginosos en los que estaban inmersos, buscaron terminar con los viejos preceptos que ya no explicaban los nuevos acontecimientos. *“La crisis, el estado crítico, en que se encontraron los individuos y las sociedades de una nueva reordenación social y de obtener equilibrio, sacudió los espíritus a favor de una intervención consciente y reflejo de la sociedad sobre sí misma. Por la necesidad de dar explicación a fenómenos que antes no existían es que surgen nuevas disciplinas que intentaron dar respuesta: Las Ciencias naturales habían dominado todo el panorama científico y cultural de los últimos siglos y se habían convertido en el arquetipo, en el modelo de científicidad mismo. Las ciencias naturales fueron tomadas como modelo de ciencia. Se consideró que el saber científico era un saber **positivo**.”⁴*

Como premisa fundamental sostuvo la búsqueda de leyes que explicaran distintos comportamientos. Según esta tendencia, toda la atención del científico debía concentrarse en investigar cómo se producían los fenómenos, en un intento por llegar a la formulación de esas leyes, las mismas estaban sujetas a la verificación, observación y la comprobación. De este modo este pensamiento reivindica la experimentación como única fuente de conocimiento verdaderamente objetivo. Propuso un método científico que debía aplicarse a todos los campos disciplinarios, fueron entonces consideradas como científicas aquellas teorías que planteaban

3 Hobsbawm, Eric. *La era del Capitalismo*, Buenos Aires: Crítica, 1991.

4 Duran Sonia, Mombrú, Andrés y otros. *Encrucijadas del pensamiento: Análisis críticos del quehacer científico*, Buenos Aires: Gran Aldea Editores, 2003.(pp. 37-38)

premisas capaces de ser observadas objetivamente y que dejaban de lado la interpretación y los juicios de valor de la persona que llevaría a cabo la investigación. La ciencia experimental moderna es la ciencia del capitalismo o la forma de producir conocimientos que se desarrollan en el marco de una economía, de una sociedad y de una cultura capitalista. Este es el contexto en donde toma forma el Imperialismo occidental.

El krausismo:

En el marco del positivismo se destaca el pensamiento de Krause (1781-1832) que fue aplicado principalmente a la ética y a la filosofía del derecho. Krause en su obra *Racionalismo armónico* busca conciliar el teísmo y el panteísmo.

El krausismo se funda en una conciliación entre el teísmo y el panteísmo, según la cual Dios, sin ser el mundo ni estar fuera de él, lo contiene en sí y de él trasciende. Dicha concepción se denomina Panteísmo.

En cuanto a las instituciones, la economía debe estar subordinada a la moral, de tal manera que la economía política, la ciencia, la moral y la religión deben llevar el mismo fin. La religión debe contribuir a la solución del problema social.

Desde España, con Sanz del Río y su discípulo Giner de los Ríos, propagan esta filosofía a América. Entre los representantes americanos encontramos a Eugenio María de Hostos y José Martí. En Argentina, entre los representantes podemos mencionar a Escalante e Yrigoyen. Pero debemos detenernos en Julián Barraquero porque en 1878, con tan solo 22 años, escribe su tesis *Espíritu y práctica de la Constitución mendocina*. Esta tesis fue dirigida por José Manuel Estrada, el cual tuvo una fuerte oposición al laicismo y al liberalismo. Esta obra va a ser el primer antecedente del Krausismo en Argentina. Barraquero buscó conciliar el positivismo imperante de la época con su concepción acerca de Dios y su fe religiosa. Creemos que este sistema de ideas comienza a despertar desde sus estudios universitarios y se van a traslucir a lo largo de sus obras

La división Internacional del Trabajo

Durante la primera mitad del siglo XIX, la Revolución Industrial se presentó como un fenómeno básicamente inglés. Por esta razón es que en la propia evolución estructural de la

economía inglesa donde se encuentran las explicaciones de los cambios que, durante esa época, ocurren en el conjunto de la economía mundial. Los economistas que presenciaron el comienzo de esas transformaciones y las interpretaron desde el punto de vista de Inglaterra, comprendieron luego que el interés de ese país era transformarse en una fábrica y abrir las puertas a los productos primarios provenientes de todo el mundo.

Una vez constituido el núcleo industrial en Inglaterra y consolidada la posición de supremacía frente a los demás países europeos, no le fue difícil demostrar a los países dependientes que era provechoso adquirir productos manufacturados en Inglaterra y pagarlos con materias primas. Esta victoria de las ideas librecambistas inglesas consolidó a este país central en el marco de la división internacional del trabajo a nivel mundial.

Para que este esquema económico funcionara, la tecnología jugó un papel trascendental y se aplicó a los mecanismos de producción, primero asociados a la industria textil, después pasó por los medios de transporte y continuó por las formas de energía. Esta conjugación de tecnología y economía permitió integrar los mercados internos europeos y modificó profundamente las condiciones de comercio internacional.

“Durante el siglo comprendido entre las guerras napoleónicas y la Primera Gran Guerra, tomó forma un sistema de economía mundial basado en la división del trabajo. Las actividades económicas de una parte creciente de la humanidad pasaron a comportarse como elementos interdependientes de un conjunto articulado”.⁵

Algunas características que este modelo presentó fueron:

1. Aceleración del ritmo de crecimiento de la producción de bienes y servicios
2. Aumento de la población
3. Incorporación de avances técnicos y tecnológicos

La acción conjugada de estas características durante todo el periodo hizo que la economía mundial creciera integrándose en el marco de la división internacional del trabajo. Este fenómeno

⁵ Furtado, Celso. *La economía latinoamericana. Formación histórica y problemas contemporáneos*, México: Siglo XXI, 1991.

no fue exclusivo de las potencias centrales como Inglaterra, abarcó en esta dinámica económica a los países exportadores de productos primarios ampliando así el circuito comercial mundial.

Con este incremento en el comercio exterior estas nuevas áreas comenzaron a atraer cada vez más mano de obra que Europa expulsaba, favoreciéndolas desde el estímulo a la especialización geográfica como al poblamiento de áreas que estaban escasamente pobladas. Crea, además, una nueva configuración espacial con el aporte de los medios de transporte como el ferrocarril y la mejora significativa en la infraestructura vinculada a la producción: puertos, rutas

terrestres, infraestructura urbana.

“La Constitución del 53 en su artículo 25 establece que "El gobierno Federal fomentará la inmigración europea y no podrá restringir, limitar ni gravar con impuesto alguno la entrada en el territorio argentino de los extranjeros que traigan por objeto labrar la tierra, mejorar las industrias e introducir y enseñar las ciencias y las artes". El Art.14 y el 14 bis garantizan los derechos civiles y sociales de todos los habitantes de la Confederación. Art. 17, el derecho de propiedad; EL Art. 18, la seguridad jurídica, y el Art. 20 establece que "Los extranjeros gozan en el territorio de la Confederación de todos los derechos civiles del ciudadano; pueden ejercer su industria, comercio y profesión; poseer bienes raíces, comprarlos y enajenarlos; navegar los ríos y costas; ejercer libremente su culto; testar y casarse conforme a las leyes. No están obligados a admitir la ciudadanía, ni a pagar contribuciones forzosas extraordinarias."

Fuente: <http://www.senado.gov.ar/delInteres>

Argentina en el Mundo del siglo XIX: su papel en la división Internacional del Trabajo

Argentina se inserta en el mercado mundial como una economía exportadora de productos agrícolas y ganaderos vinculados a zonas de clima templado. Esta economía se basó en el uso extensivo de la tierra de buena calidad de la llanura pampeana. La incorporación de la región al mercado internacional dio origen a la aparición de prósperos espacios regionales que contrastaban con la pobreza del resto del territorio. Esta situación profundizó las desigualdades entre unas y otras zonas en cada

Estado. También creó lazos de dependencia con respecto a los países centrales.

Con el triunfo del librecambio se hizo imperioso para la Metrópoli asegurarse la producción manufacturera y la importación de alimentos y materias primas. Argentina para ese entonces se especializó en abastecer de materias primas (carnes y cereales) a Inglaterra. Londres pasó a ser, para ese entonces, el centro financiero mundial y el regulador del sistema de patrón oro que regía en todo el mundo.

La apertura al comercio internacional solo benefició a las clases altas, dueñas de tierras y a los comerciantes de los puertos y de las grandes ciudades. En ellas se instalaron bancos internacionales y nacionales y con el tiempo las mejoras en la infraestructura fueron evidentes. Junto a ello, la arquitectura transformó la fisonomía de los espacios urbanos y se construyeron mansiones estilo europeo. Las clases propietarias, durante esos años, se *europizaron* y copiaron las ideas y las costumbres que estaban de moda.

Entre 1850 y 1880 se produjeron los primeros cambios importantes en la producción de la Argentina, como consecuencia de las nuevas demandas de los centros capitalistas europeos. En Buenos Aires se expande fuertemente la producción ovina y aumenta la producción de lana, más adelante la producción ovina es desplazada a la zona de Patagonia y las tierras pampeanas son ocupadas por el ganado bovino. Desde la década del 1850 comenzaron a instalarse colonias agrícolas abasteciendo al mercado externo de cereales. A partir de 1880 la expansión fue espectacular debido al ferrocarril. Este medio de transporte fue crucial ya que disminuyó drásticamente el costo del transporte del producto exportable entre el campo y los puertos. El ferrocarril fue un componente indispensable para el crecimiento durante la gran expansión. Sin los trenes habría sido sencillamente imposible la expansión de las exportaciones que se dio hasta 1914.

En este modelo económico el papel de los Estados fue importante, fue así puesto que el gobierno de Argentina implementó una serie de reformas para dar garantías a las potencias capitalistas sobre las inversiones que necesitaban y le concedieron beneficios tales como el monopolio de los ferrocarriles y rebajas en las rentas aduaneras. La construcción del país requería la instalación de capital básico como ya lo adelantamos, capital para mejorar puertos, trazar rutas, instalar tranvías, establecer sistemas de comunicación telegráficas y montar redes de agua y electricidad. Los recursos para este nivel de modernización debieron ser solicitados en el exterior. Esto en Argentina se tradujo en la atracción directa de capital Inglés. El Estado argentino promovió la creación de bancos cuyos principales clientes fueron los grupos privilegiados de la “elite”. También se crearon Bolsas de Comercio que debían hacerse cargo de la negociación de fondos públicos, seguros y transporte de mercaderías.

Todo este proceso de gran expansión económica hizo necesaria la existencia de una mano de obra que realizara las tareas. Para ello, fue fundamental el arribo de inmigrantes europeos a partir de 1850. El arribo de los contingentes de población europea fue promovido desde el Estado.

La Inmigración como capital imprescindible para poner en marcha el modelo

El lema de Alberdi “gobernar es poblar”⁶ fue casi un mandamiento para los que gobernaban el país hacia fines del siglo XIX y principios del XX. *“Como la población de la Argentina para ese periodo no alcanzaba a cubrir las demandas de mano de obra que se requerían para poner en marcha el modelo de desarrollo económico, fue imprescindible acudir a la inmigración. Ya en la Constitución del 53 se evidenciaba la necesidad de este proceso para darle rumbo al modelo económico elegido. Además de fomentar el arribo de mano de obra por medio de las embajadas en Europa, el gobierno nacional garantizaba a los inmigrantes que a su llegada tenían derecho a ser alojados y mantenidos a expensas de la Nación durante cinco días después del desembarco además ,si fuere contratado por el Gobierno para una colonia, hasta su llegada a ésta ,en cualquier parte de la República; se les daba empleo y se enviaban a cualquier parte de la República libre de gastos y debían ser mantenido en tránsito durante diez días ,después de cuyo período se le cobrarán dos chelines por día .Durante la presidencia de Nicolás Avellaneda, en 1876, se sancionó y promulgó la ley N° 817, que regula la inmigración y colonización. La ley consta de 121 capítulos, la mitad de ellos dedicados a la inmigración, y la otra mitad a la colonización. En 1903, al sancionarse la ley n° 4167, “de venta y arrendamiento de tierras fiscales”, quedó derogada la parte correspondiente a la colonización. Por medio de la Ley se creó el Departamento General de Inmigración, dependiente del Ministerio del Interior”.*⁷

⁶ “[...]la máxima de mi libro BASES, de que en América gobernar es poblar, estoy obligado a explicarla, para no tener que responder de acepciones y aplicaciones, que lejos de emanar de esa máxima se oponen al sentido que ella encierra y lo comprometen, o, lo que es peor, comprometen la población en Sud América. Gobernar es poblar en el sentido que poblar es educar, mejorar, civilizar, enriquecer y engrandecer espontánea y rápidamente, como ha sucedido en los Estados Unidos. ¿Por qué razón he dicho que en Sud América, gobernar es poblar, y en qué sentido es esto una verdad incuestionable? -Porque poblar, repito, es instruir, educar, moralizar, mejorar la raza; es enriquecer, civilizar, fortalecer y afirmar la libertad del país, dándole la inteligencia y la costumbre de su propio gobierno y los medios de ejercerlo.[...]” En: www.derecho.uba.ar/1852-origenes-sobre-las-bases-de-juan-bautista (consultado 16 de mayo de 2016)

⁷ www.migraciones.gov.ar/elhotelde losinmigrantes (consultado 17 de mayo de 2016)

Cuando los inmigrantes llegaban a su destino se dedicaban a la actividad agrícola, a la obra pública y a la construcción del ferrocarril que requirió mucha mano de obra.

Las naciones europeas que expulsaron sus contingentes hacia las costas de Argentina fueron Italia y España en su gran mayoría. *La inmigración italiana se debió en alguna medida a la crisis agrícola de fines de siglo XIX. La caída del costo de transporte marítimo derivada del progreso tecnológico en la navegación obligó a la agricultura italiana a competir contra la americana, generándose una caída en los precios agrícolas que determinó una merma en la producción. Sumado a esto, una creciente presión demográfica. España no mostró un panorama distinto, la crisis en ese país empujó a una gran masa de trabajadores activos a optar por la emigración y fueron las costas del Río de la Plata el destino más elegido.* ⁸

Entre las provincias que absorbieron este contingente se destacan las provincias del Litoral y zona pampeana como las elegidas, mientras que en el interior, Mendoza fue un importante polo de atracción por las particularidades de su clima, similares al de la costa mediterránea española y la incipiente actividad vitivinícola. Tucumán también fue un destino muy elegido en este período vinculado a la producción azucarera.

El impacto de la gran inmigración se mide en términos económicos ya que es innegable

“Había que transformar el país pero desde arriba, sin tolerar que el alud inmigratorio arrancara de las manos patricias el poder...su propósito fue desde entonces deslindar lo político de lo económico, acentuando en este último campo el espíritu renovador en tanto se contenía, en el primero, todo intento de evolución.”

Romero, José Luis. *Las Ideas políticas en Argentina*. México-Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.1969.

que el aporte de esos miles de inmigrantes fue fundamental para el crecimiento del país.

“Que esta inmigración, que llega de todas las naciones de Europa, ha sido el principal agente de la prosperidad actual y es la condición de la grandeza futura de la

Argentina, constituye una verdad indiscutible. ⁹

⁸ Gerchunoff, Pablo y Llach, Lucas. *El ciclo de la ilusión y el desencanto*, Buenos Aires: Ariel Sociedad Económica, 2000. pp.26

⁹ Idem 8

Argentina en el Mundo del siglo XIX: La cuestión política

En la segunda mitad del siglo XIX se dio origen a dos formas de pensar la política: conservadora y liberal. Este fenómeno no fue exclusivo de Argentina sino que se repitió en el resto de los países latinoamericanos, en donde a cada uno le fue marcando su personalidad. En el caso puntual de Argentina se pueden observar estas dos corrientes de pensamiento. La primera se inclinaba por una continuidad del espíritu hispánico, defendía la tradición, la religión católica, el predominio de la oligarquía y el centralismo político. Mientras que la segunda, liberal, propiciaba una nueva mentalidad más moderna e influida por los cambios ocurridos en Europa: defendían la libertad de culto, la igualdad, el progreso y en algunos casos, el federalismo. Una de las diferencias más importantes que existía entre ambas era que para los liberales debía privilegiarse al individuo por sobre los grupos o corporaciones, como la Iglesia y el Ejército; mientras que para los conservadores, estas corporaciones debían constituir la base de la sociedad.

Argentina se caracterizó por defender la existencia de un **Estado central fuerte**. Se combinaba un discurso liberal (desde lo económico) y prácticas políticas conservadoras (desde lo político). Fue muy claro el modo en que se fundieron las ideas conservadoras con el liberalismo. Para muchos gobernantes fue fundamental asegurar el orden para los nuevos Estados. Así, el clima liberal de ideas se fue tornando, en la práctica, cada vez más conservador a medida que se consideraba prioritario el mantenimiento del orden y se negaba a la mayoría de la población la posibilidad de elegir a sus representantes.

“La fórmula operativa del régimen inaugurado en el 80 adquiere, según Alberdi, un significado particular, si se la entiende como un sistema de hegemonía gubernamental que se mantiene gracias al control de la sucesión. Este control constituye el punto central del cual depende la persistencia de un sistema hegemónico [...] Solo restaba la elección y la fuerza. Ambos métodos, observaba, fueron singularmente racionalizados: la elección se trastocó en designación del gobernante por su antecesor y la fuerza se concentró en los titulares de los papeles dominantes, revestidos con la autoridad de grandes electores”¹⁰

¹⁰Botana, Natalio. *El orden conservador*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 1985

Consolidación del “régimen Conservador”

Para comprender el sentido de “régimen”, (que comprendió un período de tiempo estimado en unos 30 años desde 1880 a 1912, cuando se sanciona la Ley Sáenz Peña, instrumento legal que pone límite a esta forma de hacer política), nos remitiremos al análisis de Alberdi que aborda Natalio Botana, en el que explica que el sistema inaugurado en 1880 adquirió un significado particular *“si se la entiende como un sistema de hegemonía gubernamental que se mantiene gracias al control de la sucesión[...]*a lo que Natalio Botana amplía explicando que [...] *este control constituye el punto central del cual depende la persistencia de un sistema hegemónico. La sucesión, o si se quiere, la transferencia de poder de una persona a otra permite comprobar si las estructuras institucionales de un régimen prevalecen sobre la trayectoria personal de un gobernante. Hacer un régimen consiste, entre otras cosas, en edificar un sistema institucional que,*

al no confundirse con una biografía o un liderazgo ocasional, trascienda la incertidumbre que trae aparejada el ejercicio personal del gobierno”.¹¹

¿Era este Estado Liberal?

Lo era sí desde la práctica social vinculada a la garantía de los derechos básicos imprescindibles para ese momento histórico, libertad de prensa, de expresión, de comercio, ahora en el aspecto político de gestión este Estado fue pensado como un ámbito exclusivo de unos pocos.

En el transcurso de estos 30 años se pueden distinguir al menos tres etapas políticas: *“la primera 1880-1890 surgimiento, afianzamiento y crisis del Partido Autonomista Nacional, cuyos protagonistas son Julio A Roca y Miguel Juárez Celman. La segunda 1891-1905: surgimiento de la oposición UCN (Mitre) y UCR (Além). La tercera 1905-1912: desde la presidencia de Quintana hasta Sáenz Peña. En las tres, el común denominador es el régimen conservador. Caracterizado por una ideología que*

*concebía a la política como algo exclusivo de “los mejores”, donde la sociedad civil gozaba de algunos derechos sociales, pero no políticos”*¹². Este Estado que restringía el acceso a la

¹¹ Botana, Natalio El Orden Conservador .Buenos Aires: Editorial Sudamericana. 1985

¹² Luna, Félix. *Breve Historia de los argentinos*, Buenos Aires: Planeta, 2000

participación política de la sociedad se afianzó en tres pilares: la inmigración, la educación y mantener la “paz” social.

En la Argentina de 1880, los únicos que podían participar en el gobierno eran aquellos que mediante su riqueza y prestigio denominado “**oligarquía**”. Autodenominado “elite” consolidó su poder político con el respaldo de sus fortunas y se adjudicaba el deber nacional de defender al país del desorden, del caos, de la “barbarie”.

Ahora bien podemos decir que este grupo proveyó al país de un grupo de dirigentes e intelectuales. El cual se caracterizó por su coherencia tanto en el pensamiento como en las acciones lo que llevó a que la “elite” manejara en forma monopólica el poder. El debate posterior se centró en la participación política de los diferentes actores sociales. A través del P.A.N (Partido Autonomista Nacional) el cual se impuso como único partido cerrando todo tipo de acceso al poder; de esa manera accedía el presidente y un pequeño grupo de “notable” el cual se volvió sinónimo de **Oligarquía** la cual podemos definir como:

- a) Pequeño número de actores que se apropia de los resortes fundamentales del poder.
- b) Ese grupo está localizado en una posición privilegiada en la escala de estratificación social.

“Ese pequeño número de actores, calificado por su riqueza y prestigio, se pone de acuerdo con respecto a un conjunto de reglas que garantizan el derecho de la oposición a suceder pacíficamente a los gobernantes o de lo contrario, dichas reglas no existen y en su reemplazo se instaura la supremacía del grupo gobernante sobre la oposición” ¹³

En síntesis podemos definir a la oligarquía como la *“clase alta, en la que se encuentra la elite dirigente, dueña del poder político y poder económico y por ende constituye el sector culto e instruido y se apropia el derecho único de gobernar”* ¹⁴

En cuanto a la situación de Mendoza, citamos el trabajo del Profesor Omar Cueto¹⁵ el cual menciona que desde 1861 se pone en práctica de manera sistemática hasta el año 1918 la práctica

¹³ Botana, Natalio El Orden Conservador .Buenos Aires: Editorial Sudamericana. 1985

¹⁴ Idem ¹³

¹⁵ Cueto, Adolfo Omar. “Elites: Un poder que cambia para permanecer”. *elites políticas en la Historia de Mendoza. 1561-1918*”. En Revista de Estudios Regionales. Mendoza. Ediunc, 1998.

de *elites al poder*. Cuando se impone el liberalismo en todo el país después de Pavón (1861) la elite y la clase alta se colocan detrás de las filas del liberalismo y de esta manera se consolidan y marcan los destinos de nuestra provincia. Logrando imponer la práctica de repetir los mismos apellidos en las funciones públicas conformando así, una fuerza homogénea, la cual puede tener diferencias internas, pero se unen frente a un “enemigo” común.

Tradicionalmente desde Pavón, en 1861, podemos caracterizar a la provincia por la concordancia con el liberalismo imperante a nivel nacional en cuanto a la posesión de cargos públicos en manos de un grupo reducido, emparentados entre sí por lazos familiares y comerciales. A pesar de las diferencias que podían generarse dentro de este grupo, operaban de manera sistemática EN CONTRA DE TODO AQUEL QUE AMENACE SU DETENTACIÓN DEL PODER. Para preservar el poder, más allá de alianzas matrimoniales, también utilizaban el fraude electoral. Debemos citar el concepto de Oligarquía utilizado por Lucio Funes, miembro de las familias tradicionales contemporáneas de la época quien en su obra *Gobernadores de Mendoza* comenta que estos grupos fomentaron el bien público y el progreso de la familia, pero eran pocos respetuosos de la opinión de la provincia. En relación a este ideario en Mendoza se comienzan a vislumbrar nuevas leyes como la de Aguas de 1884 considerada la primera Ley de Agua. Por otro lado, la Exoneración impositiva en 1881 destinada a las tierras dedicadas a la viña y la llegada del Ferrocarril a la provincia en 1885.

El principio del fin: Crisis del modelo Imperialista Inglés

Primera Guerra Mundial, su impacto en Argentina

Hacia 1880 los principios que sustentaban al imperialismo comenzaron a ser cuestionados y estos planteos provenían desde las voces socialistas y comunistas, que veían en este sistema dominante cómo se destruían las sociedades en pos de una economía pensada para pocos. El capitalismo después de la crisis de 1873, había demostrado que un colapso del sistema dejaba mucho más consecuencias negativas que sólo despidos. Los Estados se habían hecho más activos después de esta crisis e intervenían activamente para subsanar las secuelas dejadas en 1873.

En Europa, la tensión entre una Alemania continental y una Inglaterra insular y hegemónica era cada vez más evidente. La situación en el seno de Europa se caldeaba. Comenzaba un período en donde las Alianzas iban buscando anticipar lo que se avecinaba: un conflicto armado.

*“La Primera Guerra Mundial marcó los derrumbes de la civilización occidental del siglo XX. Esa civilización era capitalista desde el punto de vista económico; liberal en su estructura jurídica y constitucional; burguesa por la imagen de su clase hegemónica característica y brillante por sus adelantos alcanzados en el ámbito de la ciencia, el conocimiento y la educación, así como del progreso material y moral. Además, estaba profundamente convencida de la posición central de Europa, cuna de las revoluciones científicas, artísticas, política e industrial, cuya economía había extendido su influencia sobre una gran parte del mundo, que sus ejércitos habían conquistado y subyugado, cuya población había crecido hasta constituir una tercera parte de la raza humana. [...] Pues bien, todo eso cambió en 1914. En la Primera Guerra Mundial participaron **todas** las grandes potencias y todos los estados europeos excepto España, los Países Bajos, los tres países escandinavos y Suiza. Además, diversos países de ultramar enviaron tropas, en muchos casos por primera vez, a luchar fuera de su región. Así, los canadienses lucharon en Francia, los australianos y neozelandeses formaron conciencia nacional en una península del Egeo [...] y, lo que es aún más importante, los Estados Unidos desatendieron la advertencia de George Washington de no dejarse involucrar en “los problemas europeos” y trasladaron sus ejércitos a Europa.”¹⁶*

Lo que se conocía como paz y progreso antes de 1914 cambió significativamente después de esta fecha. El mundo “moderno” llegó a una pausa que costó la vida de miles de hombres y mujeres, dejando a generaciones enteras con una huella que marcó el nuevo rumbo del mundo occidental. En el periodo de la “Gran Guerra”, la tecnología y la ciencia se pusieron al servicio de la destrucción. Lo que antes se había pensado para mejorar y dar felicidad a la sociedad a partir del inicio del conflicto cambió rotundamente su objetivo.

Argentina, que después de años de guerras civiles y desentendimientos políticos había logrado una aparente paz interior y un progreso sin precedentes, se vio envuelta en el conflicto internacional. Aunque sin una participación directa, nuestro país sufrió los embates del conflicto

16 Hobsbawm, Eric. “Historia del siglo XX”, Buenos Aires: Crítica, 1998. (pp. 16 y 31)

por el lado más fuerte: la economía agroexportadora. Esta actividad comenzó un proceso de recesión a partir del proteccionismo de su principal compradora, Inglaterra.

Los trastornos que la Primera Guerra Mundial generó en la Argentina empezaron antes que la propia guerra. *“Ya en 1913, la complicada situación política de los Balcanes repercutió sobre el mercado mundial de capitales, lo que golpeó sobre todo a sus participantes más vulnerables, entre ellos la Argentina.[...]La suerte que antes había sonreído a la Argentina, permitiendo su rápida integración al comercio mundial, ahora parecía serle esquiva, la acción combinada de serias dificultades para el financiamiento externo y un déficit comercial provocado por las bajas exportaciones generó una salida de metálico del país que a través del clásico patrón oro, se tradujo inmediatamente en una caída importante de la circulación monetaria.[...] En seguida se sintieron los efectos del sofocón monetario. Las tasas de interés aumentaron, muchos negocios se encontraron en problemas de liquidez y quebraron. [...]Durante los años de guerra, la Argentina acumuló enormes excedentes comerciales. En 1915, por ejemplo, las exportaciones, doblaron a las importaciones. [...]En ese superávit de la balanza comercial estaba justamente, la razón principal de la prolongada recesión de la Primera Guerra. La economía argentina se enfrentó, por primera vez, a una importante restricción de oferta, derivada de las dificultades para conseguir importaciones.[...]Las sensaciones de crisis que cundió durante la primera Guerra Mundial tuvieron su mayor expresión en las frecuentes muestras de malestar obrero. Las razones estaban a la vista. El salario real se deterioró bastante durante la guerra, no tanto por la caída del salario nominal sino por los aumentos de precios, que reproducían la inflación mundial. [...] la desocupación aumentó hasta convertirse, por primera vez, en un grave problema social. Entre 1917 y 1919 el clima de protesta alcanzó su punto álgido y ganó las calles”.*¹⁷

Argentina Primera Guerra Mundial:

Transición política fundamental: de la política restrictiva al radicalismo

Además de la crisis externa por el inicio del conflicto armado en donde Europa Occidental, y sobre todo Inglaterra, fue protagonista y esto, como ya dijimos, afectó el nervio central de nuestro país,

¹⁷ Gerchunoff, Pablo y Llach, Lucas *El ciclo de la ilusión y el desencanto*, Buenos Aires: Ariel Sociedad Económica, 2000.

el modelo agroexportador. Argentina aún le quedaba por hacerse cargo de la “cuestión social”, no solo se le reclamaba a los sectores políticos medidas económicas diferentes e inclusivas, sino que el reclamo de los sectores sociales tenía que ver con la participación política. Recién con la llegada de la “Ley del voto limpio” se fue concretando poco a poco una competencia electoral alejada de la maquinaria fraudulenta que caracterizó las últimas tres décadas y que daba un margen de participación a este sector excluido durante décadas.

Así, el Radicalismo fue ganando terreno político en varios puntos del país. Y en 1916 el triunfo se volcó al partido radical en las elecciones presidenciales y comenzó de este modo la “era radical” que se instalará en Argentina entre 1916 y 1930.

Lo que le dio el éxito a esta nueva fuerza política fue su incansable lucha por la legitimidad política y por identificarse con el nuevo componente social nacido de la inmigración.

No es menor lo sucedido en este contexto con el radicalismo. Desde el logro de la Ley Sáenz Peña se abrió la posibilidad a la participación ciudadana, que había sido negada en el régimen que llegó a su fin con el triunfo Radical. El radicalismo presionó para la sanción de esta ley que daba legitimidad al sistema político y se terminó beneficiando con el triunfo en las elecciones de 1916.

Algunas acciones durante el gobierno de Yrigoyen que nos sitúan en el contexto del que hablamos:

1. Mantuvo la neutralidad frente a la Primera Guerra Mundial.
2. Al no poder importar productos manufacturados se abrieron nuevos polos industriales.
3. Aumentó la producción de productos agrícolas para la exportación.
4. Fomentó la Reforma Universitaria.
5. Intervino algunas provincias las cual acusaba de gobernar mediante el fraude.
6. Se consiguió un alto nivel de participación política.

Mendoza Constituyente:

Mendoza frente al Imperialismo: ¿Cómo logra Mendoza incorporarse al circuito comercial, en el marco de la División Internacional del Trabajo?

Se puede afirmar sin lugar a dudas que en el periodo comprendido entre 1880 y 1914 se fue conformando “**la Mendoza moderna**”. ¿Qué entendemos por esto? Decimos que adquiere este rango porque fue a partir de este tiempo que se comenzaron a fortalecer los pilares de la Mendoza que atrae mano de obra en plena inmigración, se vincula comercialmente con los principales centros de distribución, logra poblar áreas que estaban totalmente deshabitadas, se proyecta como polo dinámico y activo del oeste del país en el marco de un modelo económico que excluía a todas las economías extra pampeanas. Es también importante saber que a este modernismo aún le faltaba pulir varias piezas, ya que existían problemas de base que no se resolvían y estos estaban vinculados al nivel de alfabetización de la mayoría de la población, las condiciones de salubridad e higiene y el mejoramiento de la infraestructura urbana. A pesar de estas falencias estructurales se puede decir que Mendoza da continuas muestras de estar atenta a los cambios.

La provincia opta por insertarse en el modelo económico del mercado interno vendiendo productos agroindustriales. No fue complicado para el grupo oligárquico mendocino incorporarse al nuevo circuito comercial. El lugar que desde el tiempo de la colonia ocuparon estas familias poderosas dentro de la maquinaria de gobierno, les permitió hacer girar a su favor los rumbos económicos de la provincia, en consonancia con el modelo nacional y el poder político ligado a lo económico y viceversa.

La actividad elegida fue la vitivinicultura para entrar en el mercado interno, no era novedosa porque se desarrollaba desde tiempos coloniales. Lo que la hizo dar un salto importante fue el nivel de mejoras y modernización que se aplicó para la misma. El Estado provincial actuó como el gran resorte para empujarla. Este rol activo lo manifiesta protegiendo y estimulando la actividad. Debieron conjugarse cuatro elementos: capital, nuevas tierras para el cultivo, ferrocarril y mano de obra:

1. La obtención de préstamos externos fue el modo en que se pudo ampliar la infraestructura de Mendoza de fines del siglo XIX y principio del XX. *“Los fondos que posibilitaron la creación del Banco Mendoza tuvieron su origen en el empréstito exterior de 1888, que fuera gestionado por el propio general Roca, y que también estuvo destinado a construir escuelas públicas, a la elaboración de un plano catastral de la provincia, a la provisión de agua corriente en la Capital, a obras de regadío, de desagüe y saneamiento y a la apertura de calles”*¹⁸.
2. Nuevas tierras para el cultivo: se pusieron nuevos espacios cultivables al servicio de la vitivinicultura y en esto el Estado fue un gran interventor. Contrato especialista vinculados a la nueva actividad. El mejor aprovechamiento de la tierra se daba en la medida que se proveía de agua. La financiación de las obras de ampliación de terrenos se desarrolló a partir de préstamos a entidades nacionales o externas. Dentro de este esquema otro aporte del estado mendocino fue exonerar de impuestos a las viñas, con el objetivo de estimular a quienes quisieron dedicarse a la nueva actividad. La vitivinicultura fue una actividad que se cuidó mucho hasta la crisis de 1890, a partir de esa fecha pasó a ser “la actividad” de la provincia que ayudó a financiar la deuda asumida previamente.
3. Uno de los factores que determinó que los inmigrantes llegarán a Mendoza fue sin dudas el ferrocarril. Este medio de transporte hizo su llegada a la provincia en 1885 y llegó al sur mendocino hacia 1903. El tren fue el gran dinamizador del espacio geográfico mendocino. Moviendo grandes contingentes de personas y trasladando productos de norte a sur de la provincia y hacia los centros de distribución como Córdoba y Buenos Aires
4. Los inmigrantes a su llegada a destinos se dedicaban: a la actividad agrícola, a la obra pública y a la construcción del ferrocarril que requirió mucha mano de obra.

Las naciones europeas que expulsaron sus contingentes hacia las costas de Argentina fueron Italia y España en su gran mayoría. *“La inmigración italiana se debió en alguna medida a la crisis agrícola de fines de siglo XIX. España no mostró un panorama distinto, la crisis en ese país empujó a una gran masa de trabajadores activos a optar por la emigración y fueron las costas del Río de La*

¹⁸ Mateu, Ana María. “Entre el Orden y el Progreso (1880-1920)”. En: *Mendoza a través de la Historia*. Mendoza: Caviar Bleu, 2004.

*Plata el destino más elegido*¹⁹. Las comunidades italianas, españolas y francesas aportaron a la provincia sus conocimientos sobre la agricultura, que aportó al desarrollo de la economía mendocina.

La Inmigración como capital imprescindible para poner en marcha el modelo en Mendoza

Entre 1900 y 1950 muchos españoles, italianos, árabes y judíos se radicaron en Mendoza. Y aunque muchos se quedaron en Buenos Aires, otros tantos optaron por esta provincia como su destino, lo que los atrajo a estas tierras fue el auspiciado auge de la vitivinicultura. Con ellos no solo venía un idioma, los acompañaba todo un componente cultural que transfirieron a estas tierras. El grupo que llegó a Mendoza se integró de a poco a la sociedad criolla y lo hicieron desde las distintas actividades económicas: obreros en la construcción, en los talleres, ganadería, agricultura, en la elaboración del vino y en las zonas urbanas los oficios se especializaron con el aporte de los recién llegados.

El Estado mendocino fue el principal promotor del arribo de los inmigrantes en consonancia a la ideología nacional “*gobernar es poblar*”. Mendoza incorpora mano de obra para que el modelo elegido sea factible. Este ingreso masivo de europeos fue de alto impacto y dio solvencia a la economía provincial. Es esta masa poblacional la que para 1916 irá dando forma una incipiente clase media.

Este grupo, inmediatamente superada la brecha de adaptación a la tierra comenzará a integrarse como sujetos que formarán parte de esta sociedad nueva que se originó con la gran inmigración. Con el tiempo estos grupos comenzaron a reclamar su participación en el ámbito de la política, espacio que se les mezquinó durante casi treinta años. Son ellos y sus descendientes ya arraigados, los que le dan el voto al radicalismo en 1916.

19 Gerchunoff, Pablo y Llach, Lucas. *El ciclo de la ilusión y el desencanto*, Buenos Aires: Ariel Sociedad Económica, 2000.

Mendoza a fin de siglo XIX y principios XX: La cuestión política

Consolidación del “régimen Conservador”

En Mendoza se repitió el perfil de hombres fuertes vinculados a la organización de la política y el control de los mecanismos económicos. Este grupo al igual que a nivel nacional dirigió por un largo periodo el destino de la provincia. Se los encuadró dentro de la “generación del 80”: *“Nacidos entre 1850 y 1860, ocuparon cargos públicos a temprana edad y adhirieron a la filosofía del positivismo, tuvieron una fe ciega en la ciencia y en el progreso e impregnados de un fuerte laicismo, rechazaron cualquier injerencia de la Iglesia en los asuntos del Estado y de la sociedad. Esta generación tuvo como referente a Julio Argentino Roca, caudillo pragmático, político hábil y astuto, militar estratega y responsable de la Campaña al Desierto, su pensamiento se basó en la trilogía de orden, progreso y modernidad. Siendo dos veces presidente de la Nación (1880-1886) y (1898-1904), fue un verdadero estadista, ya que ideó y planificó un país para 20-30 años, y su figura se destacó nítidamente y fue considerado el “gran elector” de los presidentes que le sucedieron en sus mandatos. En Mendoza, esta generación también adquirió importancia y gravitación en su obra de ordenar y administrar la provincia. Las notas y características que se han señalado para dicha generación en el orden nacional, bien pueden tomarse para el orden provincial. Sus miembros pertenecieron a la alta clase dirigente, dueña del poder político y económico, pertenecen a los sectores cultos e instruidos y tomaron para sí la conducción política y económica de la provincia, pues consideraban que el poder estaba reservado para la élite pensadora del saber y administradora de la riqueza de la que ellos formaban parte. Se unieron entre sí por medio de lazos matrimoniales y se reservaron los cargos políticos provinciales y nacionales como elementos válidos para mantener la conducción del gobierno. Un historiador mendocino ha distinguido un grupo de 35 familias centrales que constituyeron el corazón de la llamada oligarquía. Uno de los apellidos más ilustres y destacados fue el de los Civit; sus tres referentes fueron Salvador, Francisco y Emilio, los cuales tuvieron actuación destacada en lo referente a la administración y gobierno de la provincia. De los tres, Emilio Civit es la figura alrededor de la cual se nuclea toda la obra de la generación del '80 en Mendoza. Político y gobernante, fue dos veces gobernador de la provincia, otras tantas senador nacional y ministro de Roca; planificó y llevó a cabo el reordenamiento definitivo de la nueva ciudad de Mendoza que se*

levantó después del terremoto de 1861. La personalidad de “don Emilio Civit” llena prácticamente la vida política de la provincia en los últimos veinte años del siglo XIX y los primeros diez del XX, aunque el corte político se dará recién en 1918 con la llegada de José Néstor Lencinas a la gobernación de la provincia de Mendoza, poniendo fin a los llamados gobiernos federales o de familia. Civit poseía una obsesión permanente por el progreso, vivió en estado de ansiedad de hacer cosas y llevó a la provincia a un alto grado de progreso y modernidad. Prosperidad y engrandecimiento de Mendoza fueron la base principal de su pensamiento y la generación que representó fue la responsable de construir la Mendoza moderna, actuando en esta obra otras personalidades tales como Rufino Ortega (padre e hijo), Guillermo, Nicolás, Aristides y Elías Villanueva, Tiburcio Benegas, Francisco J. Moyano, Julio L. Aguirre, Manuel J. Olascoaga, Emilio Coni, Luis Lagomaggiore, Jacinto y Agustín Álvarez y Adolfo Calle, por nombrar los más destacados.²⁰

Mendoza en la transición: ecos de una crisis

Lo que se vislumbraba como una relación simbiótica entre el poder político y el económico en Mendoza de fines del siglo XIX fue perdiendo brillo frente a los nuevos acontecimientos mundiales. La “belle époque” que vivió la provincia entre 1904-1912, comenzó a declinar al ritmo de los sucesos externos. *“Ya en 1913 la complicada situación política de los Balcanes repercutió sobre el mercado mundial de capitales, lo que golpeó sobre todo a sus participantes más vulnerables, entre ellos la Argentina.[...]La suerte que antes había sonreído a la Argentina, permitiendo su rápida integración al comercio mundial, ahora parecía serle esquiva, la acción combinada de serias dificultades para el financiamiento externo y un déficit comercial provocado por las bajas exportaciones generó una salida de metálico del país que a través del clásico patrón oro, se tradujo inmediatamente en una caída importante de la circulación monetaria [...]”²¹* En seguida se sintieron los efectos del sofocón monetario: las tasas de interés aumentaron, muchos negocios se encontraron en problemas de liquidez y quebraron. Esta situación impactó en la industria vitivinícola de manera significativa ya que la uva, por ser un bien de rápido consumo,

²⁰ Romano, Aníbal Mario. *“Los mendocinos destacados en la generación del 80”*. En: Diario Los Andes, Mendoza, martes 8 de octubre. 2002. Versión impresa.

²¹ Gerchunoff, Pablo y Llach, Lucas. *El ciclo de la ilusión y el desencanto*, Buenos Aires: Ariel Sociedad Económica, 2000.

no se adecuaba a los cambios del mercado al igual que el vino porque al productor le resultaba complejo disminuir la producción cuando bajaba el precio en el mercado.

La crisis se agravaba con el paso del tiempo, el diagnóstico de la misma indicaba que el exceso de producción de vinos era el causante, por lo cual resolvieron tomar medidas al respecto: eliminar vino, frenar el cultivo de nuevos barbechos, imponer un impuesto que gravara aún más a la plantación de nuevas cepas. Para 1914 la crisis se agudizó aún más y se desarrollaba en el inicio de una nueva gestión de gobierno pues asumía Francisco Álvarez.

El gobernador no tenía un plan concreto para salir de la crisis del sector, por tanto, designó una comisión multisectorial para encontrar una solución a la situación por la que atravesaba la provincia. Esta comisión sesionó durante todo el año 1914 sin hallar una salida a la problemática de la industria vitivinícola. Se formuló la Ley 645 que proponía la disminución de la producción a través de la compra y destrucción de uva y vino. En el año '16 se promulgó la Ley 646 que acordó el precio del vino con los agentes intervinientes y en ninguna se encuentra una salida aleatoria. Mientras tanto, la sociedad sufría los embates de una de las peores crisis en la Historia de Mendoza.

Primera Guerra Mundial su impacto en Mendoza

El asesinato del archiduque Francisco Fernando, heredero al trono de Austria-Hungría, fue el componente que faltaba para que estallara el conflicto armado en julio de 1914. La expansión imperialista, la competencia por el dominio colonial, la carrera armamentista y los intereses entre Rusia, Alemania, Francia e Inglaterra son algunos de los elementos que indicaban la fragilidad del mapa político del Mundo Occidental.

La noticia del conflicto bélico llega a los mendocinos por medio de los diarios, ni bien se conocen los primeros rumores del inicio de las hostilidades, la sociedad de Mendoza comienza a informarse e intentar comprender lo que estaba ocurriendo en Europa. Los más atentos eran los inmigrantes que habían dejado no sólo su tierra sino parte de sus familias y en ellas se desarrollaba parte de este conflicto.

“La población entera se conmueve frente a las noticias que llegaban y de a poco se tomaba conciencia de la magnitud del enfrentamiento. El gobierno provincial, a cargo de Francisco Álvarez,

declaró feriado bancario por el término de cinco días. Esta medida se tomó como prevención. También se ordenó el cierre por varios días del Poder Judicial de la provincia. La guerra también influyó en muchos comerciantes especuladores que inmediatamente aumentaron los precios de los productos básicos, como así también de otros que eran importados y comenzaban a escasear.

El cónsul Austro-húngaro German Khon, suspendió todos los pasaportes para quienes viajaban a ese país.

Por las calles, los cafés y las tiendas la gente hablaba de la guerra. En un solo día, diario Los Andes, batió el récord nacional al vender 22.000 ejemplares. Fue un verdadero desafío: la redacción y a la planta impresora trabajaron casi las 24 horas corridas. Tal fue la demanda que tuvieron que hacer un suplemento vespertino.

Además, el fervor patriótico se hizo presente en las colectividades de franceses, alemanes y británicos, muchos de los cuales se alistaron para ir a pelear por su patria o la de sus padres.

A los pocos días, jóvenes y adultos extranjeros dejaron estas tierras para alistarse a los ejércitos de sus respectivos países: franceses, belgas, alemanes y británicos, partieron desde la estación del ferrocarril del Oeste con destino a la ciudad de Buenos Aires, para enrolarse como soldados voluntarios en los centros de reclutamiento que tenían las embajadas. Unos años después, con la entrada de Italia como país beligerante, muchos italianos radicados en Mendoza partieron como soldados.



Plaza Independencia. Ciudad Capital de Mendoza. Principios de siglo XX. Mendoza

Fuente: mendozantigua.blogspot.com.ar

Varios de ellos murieron en combate: Andrés Alterio; José Beri, Atilio Badaloni, Ferdinando Bassi, Miguel Ángel Contarelli, Santo Di Pasquale, José Di Primo, Cayetano Di Salvo, Rosario Gianmarinaro, Alberto Grazzini Bono, Juan Gullo, José Gullo, Juan Lammacchia, Nicolás Lo Pomo, Miguel Micheletti, Cayetano Morelli, Agostino Mula, Juan Malagrino, Santo Oliva, Luis Raguini, Salvador Randiero, Salvador Riil, José Rizzo, Sebastián Smeriglio, José Trimbolli y Enrique Vercilli.”²²

Transición política fundamental: de la política restrictiva al radicalismo. Del Civitismo a Lencinas

La Constitución de 1916

La reforma de 1910, había propuesto modificar la Constitución e incluir en sus considerandos la implementación del sistema de representación proporcional con el objetivo de replicar la legislación nacional vigente desde 1912, que garantizaba la representación de la minoría. El clima en Mendoza para el oficialismo era desfavorable, otras fuerza políticas como el Partido Popular, el Socialismo y el Radicalismo mostraban mayor eco en los electores mendocinos.

La Ley de 1912 creó en Mendoza un nuevo espacio para la participación de grupos políticos que habían quedado postergados por años de prácticas nepóticas, en donde los “gobiernos de familia” no dejaban paso al verdadero desempeño de la democracia y los gobiernos estaban en manos de las familias de “los notables”. Luego de años en el ámbito de la política,

Según el Censo Nacional realizado en 1914, la provincia tenía una población que alcanzaba a 278.000 habitantes. De estos, el 31,8% eran extranjeros. El padrón electoral rondaba los 50.000 votantes, en tiempos en que no se había establecido aún el voto femenino. La esperanza de vida, para los nacidos en 1914, alcanzaba los 41 años. Eran tiempos en que los diarios ofrecían como novedad, entre sus propagandas, la salamandra con carbón inglés, o que “para el hombre o mujer, niño o anciano, que sufra de alguna de las múltiples manifestaciones de sangre empobrecida o de nervios debilitados” se publicitaban las píldoras rosadas del Dr. Williams. Quienes pensaban en adquirir un vehículo, podían recurrir a La Sud Americana, fábrica de carruajes, en Calle San Martín 649 [...]” Egües, Carlos. “Mendoza 1914” En: Los Andes. 28 de septiembre de 2002. Edición Impresa

²² Campana, Carlos. “Como se vivió desde aquí la Primera Guerra Mundial”. En: Diario Los Andes, Mendoza, 3 de agosto de 2014. Edición Impresa.

Emilio Civit, el gran “caudillo” conservador desde 1895, impuso como candidato a sucederlo a Rufino Ortega (h). En 1914 con aires de cambios en la forma de hacer política la balanza se inclinó hacia el partido Popular y fue elegido el candidato Francisco Álvarez.

Breve descripción socio-económica de Mendoza en 1916:

1. Precariedad en el nivel de infraestructura hospitalaria y escolar
2. Alto nivel de analfabetismo
3. Cada tres habitantes, uno era extranjero
4. Crisis vitivinícola
5. Alto nivel de desocupación
6. El mundo estaba en el medio de la Primera Guerra Mundial y Mendoza venía arrastrando una muy importante crisis económica, edilicia y administrativa.

La reforma de la Constitución de 1916 se va a dar en un contexto político de transición donde el “civismo” había dejado de marcar el rumbo político de la provincia y el radicalismo con José Néstor Lencinas aún no sentaba precedentes de partido fuerte. Queremos decir que el clima de transición era el propicio para que se pudieran pensar, sin intereses partidarios o individualistas, los cambios profundos que se necesitaban en ese momento y que trascendieron de manera extraordinaria en el tiempo.

Esta Ley fue innovadora y progresista para la Mendoza de entonces.

Algunos aportes de la Constitución de 1916 fueron:

1. Determinó que la educación fuera laica, gratuita y obligatoria. También contempló la inversión monetaria en esta temática, ya que se necesitaba dinero para levantar más escuelas.
2. Incorporó la importancia de la representación de las minorías
3. Los dirigentes tenían que ser elegidos por voto directo, secreto y universal
4. Determinó que no podía sucederle al gobernador ningún pariente, hasta el segundo grado de consanguinidad: ni hijos, ni hermanos, ni sobrinos.

5. Incorporó derechos sociales al garantizar la libertad de trabajo, la protección del trabajo para mujeres y los niños menores de 18 años. Aseguró las condiciones de salubridad laboral, fijó la jornada de ocho horas de trabajo en el Estado y el descanso dominical
6. Estableció como Capital de la provincia a la ciudad de Mendoza
7. Reafirmó la libertad de culto y la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley
8. Dispuso la inviolabilidad del domicilio, la correspondencia, la propiedad privada.
9. Los extranjeros gozaron en la provincia de todos los derechos civiles del ciudadano natural
10. La igualdad es la base del impuesto y las cargas públicas
11. Estableció la elección directa del gobernador y vicegobernador
12. Destinó un capítulo al ya creado Departamento General de Irrigación.

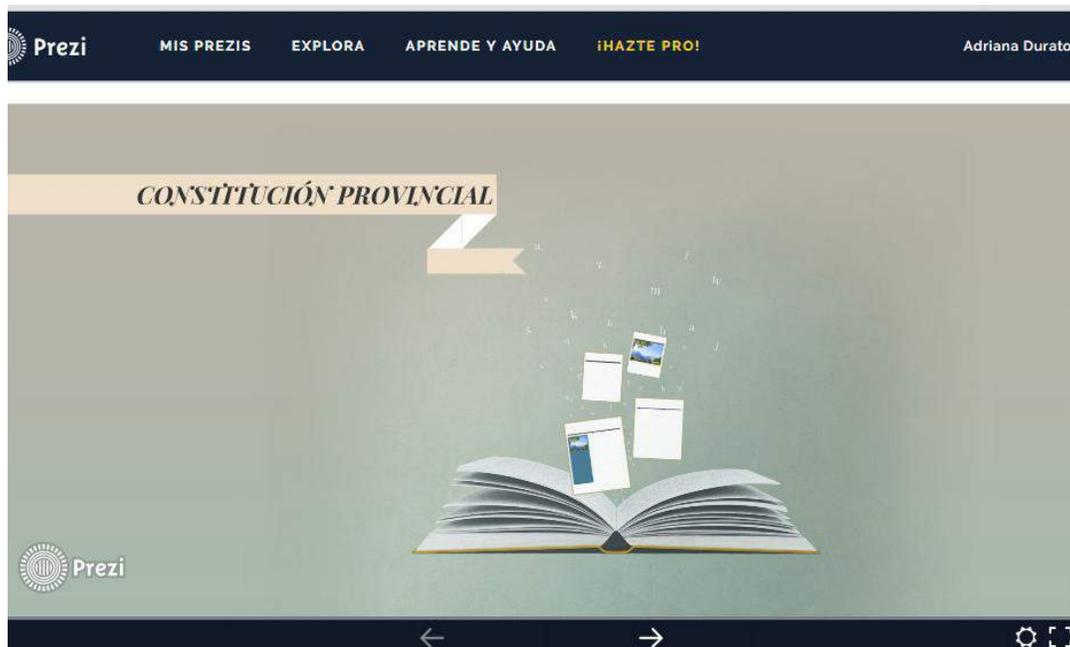
DEBATES voto universal versus la posibilidad de restringirlo solo a los alfabetizados. Diputado Miembro de la comisión redactora de la Constitución de 1916, Mario Arenas –apoyado por los ocho convencionales socialistas– se opuso terminantemente a tomar esta decisión. Su argumento fue: *"Si es analfabeto es porque no tuvo educación. No se la hemos dado, no se la ha suministrado el Estado. Si es tan valiente para la tropa de línea, también lo es para votar"*. Agnello, Isabel *"el espíritu progresista de la Constitución mendocina en sus 100 años"*
<http://www.diariouno.com.ar/>

Bibliografía

-  Agnello, Isabel *“el espíritu progresista de la Constitución mendocina en sus 100 años”* <http://www.diariouno.com.ar/>
-  Alberdi, Juan Bautista. *Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina*. Buenos Aires: Estrada, 1943.
-  Botana, Natalio. *El Orden Conservador*. Buenos Aires: Sudamericana. 1985
-  Bragoni, Beatriz Mellado Virginia *“Civitismo y Lencinismo en Mendoza: Prensa y elecciones 1916-1918”* www.jornadashistoriaypolitica.com/datos/biblioteca/beatrizbragoni
-  Barrio de Villanueva, Patricia *“Debate y proceso de conformación de la política vitivinícola durante el comienzo de una nueva crisis. Mendoza 1913-1914”* <http://xxijhe.fahce.unlp.edu.ar/>
-  Campana, Carlos *“Como se vivió desde aquí la Primera Guerra Mundial”* En: *Diario Los Andes Mendoza*, 3 de agosto de 2014. Edición Impresa.
-  Cueto, Adolfo Omar. *“Elites: Un poder que cambia para permanecer”*. *elites políticas en la Historia de Mendoza. 1561-1918”*. En Revista de Estudios Regionales. Mendoza, Ediunc, 1998.
-  Derecho de la UBA *“Bases de Juan Bautista Alberdi”* www.derecho.uba.ar/1852-origenes-sobre-las-bases-de-juan-bautista

-  Duran Sonia, Mombrú, Andrés y otros. *Encrucijadas del pensamiento: Análisis críticos del quehacer científico*. Buenos Aires: Gran Aldea editores, 2003.
-  Egües, Carlos, Aída Kemelmajer “*l primer bloque del Coloquio, el contexto histórico de la Constitución de 1916*”. www.prensamendoza.com.ar/legislatura
-  Furtado, Celso. *La economía latinoamericana. Formación histórica y problemas contemporáneos*. México: Siglo XXI, 1991.
-  Gerchunoff, Pablo Llach, Lucas. *El ciclo de la ilusión y el desencanto* .Buenos Aires: Ariel Sociedad Económica, 2000.
-  Giamportone, Teresa “*A Cien años de la Constitución Nacional*”. En Diario Los Andes. lunes 9 de mayo de 2016.
-  Hobsbawm, Eric. “*La era del Capitalismo*”. Buenos Aires: Crítica, 1991.
-  Hobsbawm, Eric. “*Historia del siglo XX*”, Buenos Aires: Crítica, 1998.
-  Luna Félix. “*Breve Historia de los argentinos*”. Buenos Aires: Planeta, 2000
-  Mateu, Ana María. “*Entre el Orden y el Progreso (1880-1920)*”. En: Mendoza a través de Historia. Mendoza, Caviar Bleu, 2004.
-  www.migraciones.gov.ar/elhoteldelosinmigrantes
-  Romano, Aníbal Mario. “*Los mendocinos destacados en la generación del 80*”. En: Diario Los Andes. Mendoza, martes 8 de octubre. 2002. Versión impresa.

Se sugiere observar la siguiente presentación en prezi
<https://prezi.com/brpadtmwupsx/constitucion-provincial/>



ADVERTENCIA La habilitación de las direcciones y dominios de la web asociados, citados en este libro, debe ser considerada vigente para su acceso, a la fecha de edición de la presente publicación. Los eventuales cambios, en razón de la caducidad, transferencia de dominio, modificaciones y/o alteraciones de contenidos y su uso para otros propósitos, queda fuera de las previsiones de la presente edición. Por lo tanto, las direcciones electrónicas mencionadas en esta publicación deben ser descartadas o consideradas, en este contexto.

Propuesta de enseñanza en Ciencias Sociales

Nivel secundario

Prof. Cecilia Azor

Prof. Desirée Amaya

Fundamento desde las Ciencias Sociales

*Todas las constituciones cambian o sucumben cuando son hijas de la imitación; la única que no cambia, la única que acompaña al país mientras vive, y por la cual vive, es la Constitución que ese país ha recibido de los acontecimientos de su historia, es decir, de los hechos que componen la cadena de su existencia, a partir del día de su nacimiento. La Constitución histórica, obra de los hechos, es la unión viva, la única real y permanente de cada país, que sobrevive a todos los ensayos y, sobrenada en todos los naufragios.*²³

Juan Bautista Alberdi

A cien años de la Reforma de la Constitución de la provincia de Mendoza proponemos conocer, revalorizar y priorizar los fundamentos que dieron sustento a la Carta Magna mendocina. La particularidad de este documento fue que no sucumbió y ha acompañado a esta provincia por una centuria. La explicación a este fenómeno la encontramos en la esencia misma de la reforma, en el contexto histórico que la acompañó y en los hombres que la pensaron y diseñaron.

La situación por la que atravesaba el país y la provincia dieron marco para que se ejecutaran los cambios. Como bien lo expresó Juan Bautista Alberdi: ***“Los progresos de su civilización pueden modificarla y mejorarla en el sentido de la perfección absoluta del gobierno libre, pero pactando siempre con los hechos y elementos de su complejión histórica”.***

²³ Alberdi, Juan Bautista “Bases” En: www.derecho.uba.ar/1852-origenes-sobre-las-bases-de-juan-bautista consultado 16 de mayo de 2016

Nuestra historia independentista, aunque de tan sólo doscientos años, nos ha dado muestras más que suficientes de la importancia de la redacción de este documento. El Gral. José de San Martín se obstinó al respecto, ya que consideraba que sin la redacción de este texto nada tenía sentido. Después de él varios hombres de nuestra historia persiguieron este objetivo: proclamar la Constitución. Después de cuarenta y tres años (desde la revolución de mayo de 1810) se sancionó el 1 de mayo de 1853 en Santa Fe. Mendoza, pionera, hizo lo suyo en 1854 y más adelante la reforma que hoy nos convoca, en 1916.

Antes de seguir con nuestro argumento debemos preguntarnos ¿Por qué es importante la Constitución?

La Constitución es la ley fundamental de un Estado que define el régimen básico de los derechos y libertades de los ciudadanos y los poderes e instituciones de la organización política. Todo ciudadano debe conocerla y respetarla. Es por ello que creemos necesario incluir este abordaje en las escuelas porque si no conocemos nuestra ley fundamental, la que nos da garantías de vivir como ciudadanos de derecho: ¿Cómo vamos a construirnos como seres sociales organizados? ¿Cómo vamos a construir una democracia participativa y activa?

Nuestra Carta Magna es clara al respecto y se expresa en la *SECCION VIII CAPÍTULO ÚNICO EDUCACIÓN E INSTRUCCIÓN PÚBLICA en el Artículo 212 inciso 7- "Es obligatoria la enseñanza del idioma e historia nacional y de las Constituciones nacional y provincial en todo establecimiento de educación, sea de carácter fiscal o particular"*²⁴.

Es importante que desde las instituciones educativas se tome conciencia del valor de la Constitución, es nuestra tarea como adultos responsables dar a conocer a las futuras generaciones este documento que debe convertirse en un texto de consulta cotidiana

²⁴ Constitución de Mendoza en http://www.ciudaddemendoza.gov.ar/files/58/constitucion_mendoza.pdf. Consultado 27 de mayo de 2016.

para que los alumnos y sus familias conozcan los instrumentos que los protegen y así lograr que pueblo y gobierno se acerquen a los límites que imponen su letra y espíritu.

Es nuestro objetivo que los docentes y los alumnos se apropien de estos saberes, para ello se los acercaremos a través de un marco teórico de referencia y una propuesta áulica de secuencias didácticas.

Un país no puede crecer dando la espalda a su carta fundamental, no debemos ignorar su contenido. Tenemos un documento que nos indica el “qué” y el “cómo” vivir y guiar nuestra vida como sujetos sociales activos.

“Las naciones con una larga tradición democrática son justamente aquellas que han sido siempre respetuosas de su carta fundamental y por lo tanto, las más desarrolladas desde el punto de vista social, económico y cultural. Sería auspicioso que los argentinos lográramos construir un país mejor, más tolerante y justo”.²⁵

Ser protagonistas hoy implica reconocer nuestro derechos fundamentales, los que nos legaron estos hombres adelantados de 1916, y los que hoy hacen falta incorporar frente a esta nueva sociedad de la que somos parte.

Será positivo que todos desde el lugar en el que estamos aportemos nuevas ideas y propongamos posibles cambios al documento. Somos sujetos colectivos, construimos entre todos las pautas que nos permiten convivir en sociedad, por este motivo debemos conocer, comprender, vivir y cumplir con esta “norma”, con esta carta. Es de la única manera que podemos entender y vivir la democracia.

Profesoras Cecilia Azor y Desirée Amaya

²⁵ www.lagaceta.com.ar consultado el 30 de mayo de 2016.

1º AÑO

PRIMER AÑO**Geografía****Saberes:**

- ✘ Reconocer la valoración que las sociedades hacen de las condiciones naturales de los grandes conjuntos ambientales a través del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales en Argentina: El agua en Mendoza.

Habilidades blandas:

- ✘ Ser comprometido y trabajar colaborativa y cooperativamente

**INICIO**

Lee atentamente el siguiente texto

MENDOZA Y SU “CULTURA DEL AGUA”

El 70% del territorio argentino es zona árida o semiárida, incluyendo toda la provincia de Mendoza excepto la alta cordillera. Esta realidad ha marcado fuertemente la identidad de gran parte de los mendocinos, y su “cultura del agua”.

En Mendoza, el agua es el principal condicionante para el desarrollo de sus actividades. Esta situación ha determinado históricamente sus asentamientos, su paisaje y sus actividades productivas. Actualmente, el 97% de la población está ubicada en el 3% de la superficie que comprenden los oasis (DGE-GM). “...El nuestro es un medio árido, por lo que el agua debe ser considerada un bien precioso...”, puede leerse en el sitio de Internet Subsecretaría de Medio Ambiente del Gobierno de Mendoza. Una frase similar aparece en el sitio de Internet del Departamento General de Irrigación (DGI): “...Sabemos a ciencia cierta que el agua es el tesoro máspreciado de la Provincia...”. La dependencia del agua es explicada sucintamente por el Ente Provincial del Agua y de Saneamiento de la Provincia de Mendoza (EPAS): “...Las mayores precipitaciones en la provincia se dan en verano (250 mm anuales), en otoño e invierno son francamente escasas. A partir de los 1.700-1.800 metros de altura las temperaturas disminuyen, la diferencia entre día y noche se acentúa y la lluvia se convierte en nieve. Entre mayo y septiembre (invierno) los vientos húmedos del Pacífico intensifican las nevadas. Valles, montañas y quebradas son rellenadas y suavizadas con una carga nívea que, deshielos veraniegos mediante, alimenta impetuosos ríos que llevan su carga de agua hacia el Este, al llano. De esos ríos proviene el agua que se usa en el imprescindible y tradicional sistema de riego por acequias, sistema que permite que florezcan los tres grandes oasis urbanos y agrícolas del mapa provincial: el Oasis Norte (Gran Mendoza y Zona Este), el Oasis de Valle de Uco (Centro) y el Oasis Sur (San Rafael y General Alvear). De esos ríos se extrae además el agua que, potabilizada, consumen los laboriosos habitantes de los oasis. Cordillera, río y trabajo humano constituyen la trilogía fundante de la cultura mendocina...”.

Fuente: <http://www.eumed.net/>



DESARROLLO

Actividades:



1) Leer y comprender el texto *“Mendoza y su cultura del agua”*



2) Justificar esta afirmación:

“El nuestro es un medio árido, por lo que el agua debe ser considerada un bien precioso...”



3) En el mapa de la provincia de Mendoza marcar los principales ríos que conforman los Oasis mencionados a continuación.

“los vientos húmedos del Pacífico intensifican las nevadas. Valles, montañas y quebradas son rellenadas y suavizadas con una carga nívea que, deshielos veraniegos mediante, alimenta impetuosos ríos que llevan su carga de agua hacia el Este, al llano. De esos ríos proviene el agua que se usa en el imprescindible y tradicional sistema de riego por acequias, sistema que permite que florezcan los tres grandes oasis urbanos y agrícolas del mapa provincial: el Oasis Norte (Gran Mendoza y Zona Este), el Oasis de Valle de Uco (Centro) y el Oasis Sur (San Rafael y General Alvear)”



“Mendoza tiene que cuidar sus reservas de agua, porque va a faltar”

Cada mendocino utiliza un promedio de casi 600 litros de agua por día en una provincia de tierras duras y lluvias escasas. Y, sobre llovido, mojado: una de las consecuencias del progresivo calentamiento que padece actualmente el planeta es que el agua será un bien cada vez más escaso. "Las zonas áridas y semiáridas serán las más afectadas", advierte el meteorólogo Osvaldo Canziani, especialista que participa en la preparación de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo sostenible que se realizará en agosto en Sudáfrica.

-¿Qué va a ocurrir en los próximos años en la región de Cuyo?
-Como en otras zonas áridas o semiáridas, la encrucijada resultante es que el agua va a escasear pero la necesidad de consumo se va a incrementar. En principio el calentamiento terrestre modificará la distribución de las precipitaciones y reducirá la superficie de los glaciares de montaña, como ya se está observando en todo el mundo. La sequedad va a aumentar y al calentarse el suelo la evaporación y transpiración de los cultivos es mayor, y por lo tanto hace falta regarlos más. A su vez, cada especie vegetal tiene un rango de temperatura en el cual se desarrolla y si esa temperatura se excede, la cosecha fracasa. En forma paralela, a su vez, la población crece y con ello el consumo. A las históricas deficiencias hídricas de la provincia, se ha sumado una variable que no existía para los antiguos pobladores del Cuyum: el calentamiento global, producido por el incremento de la concentración de los gases de efecto invernadero en la atmósfera. Esos gases activan el proceso de retorno de la energía irradiada a la Tierra, calentándola. La temperatura ha aumentado -en promedio- seis décimas de grado en todo el planeta. Pero el incremento no fue uniforme. En la Patagonia ha avanzado entre dos y tres grados y en la Antártida, cuatro.

www.diariolosandes.com Edición Impresa: domingo, 23 de junio de 2002. Consultado 30 de mayo 2016.



4) ¿Por qué va a faltar el agua en Mendoza? Exponer las Causas



5) Busca Información: ¿Qué función cumple el Departamento General de Irrigación?



¿Sabías Qué?

La importancia del agua para los mendocinos fue siempre un tema de sumo interés.

En la Reforma de la Constitución de 1916 se reafirmó el Departamento General de Irrigación creado en 1894.



Vamos a leer:

A continuación te propongo leer algunos artículos de la Constitución mendocina:

SECCION VI CAPITULO UNICO DEPARTAMENTO DE IRRIGACION

Art. 186º - El uso del agua del dominio público de la Provincia es un derecho inherente a los predios, a los cuales se concede en la medida y condiciones determinadas por el Código Civil y leyes locales.

Art. 187º - Las leyes sobre irrigación que dicte la Legislatura, en ningún caso privarán a los interesados de los canales, hijuelas y desagües, de la facultad de elegir sus autoridades y administrar sus respectivas rentas, sin perjuicio del control de las autoridades superiores de irrigación.

Art. 188º - Todos los asuntos que se refieran a la irrigación en la Provincia, que no sean de competencia de la justicia ordinaria, estarán exclusivamente a cargo de un Departamento General de Irrigación compuesto de un superintendente nombrado por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado, de un consejo compuesto de 5 miembros designados en la misma forma y de las demás autoridades que determine la ley.

Art.192º - Las obras fundamentales que proyecte el Poder Ejecutivo, como diques distribuidores y de embalse, grandes canales, etc., deberán ser autorizadas por la ley. Las que proyecte el Departamento de Irrigación necesitarán también sanción legislativa cuando sean de la clase y magnitud determinadas en este artículo.

Art. 193º - La Ley de Irrigación, al reglamentar el gobierno y administración del agua de los ríos de la Provincia, podrá dar a cada uno de aquéllos su dirección autónoma, sin perjuicio de su dependencia del Departamento General de Irrigación, con arreglo a la misma.

Art. 195º - Una vez practicado el aforo de los ríos y arroyos, así como cada vez que se construyan obras de embalse que permitan un mayor aprovechamiento del agua, el Departamento de Irrigación, previo los estudios del caso, determinará las zonas en que convenga ampliar los cultivos, remitiendo los antecedentes a la Legislatura, para que ésta resuelva por el voto de la mitad más uno de los miembros que componen cada Cámara, si se autoriza o no la extensión de los cultivos.



7) Resaltar en el texto constitucional los fragmentos que te ayuden a entender las funciones del DGI (Departamento General de Irrigación)

7-a) Comparar la información del punto 5 con lo resaltado en el punto 7

7-b) Elaborar un breve informe



8) Leemos y relacionamos

“La palabra “constitución”, definida como la opinión madurada de un sujeto colectivo en la acción de reglamentar o instituir cierto orden social”[...] “Los progresos de su civilización pueden modificarla y mejorarla en el sentido de la perfección absoluta del gobierno libre [...]Juan B Alberdi.

De acuerdo a esta definición ¿Por qué el cuidado del agua en Mendoza se incorpora como fundamental a través de la sección VI capítulo Único DGI (Departamento General de Irrigación)?



CIERRE

Leímos y relacionamos los temas vinculados a la importancia del agua en Mendoza y la incorporación del tema en la Constitución.

Ahora bien, si releemos los artículos del 188 al 196 de la Constitución de la provincia redactada en 1894 y reformada en 1916, observamos que faltaría incorporar, por ejemplo algunos artículos que refieran a la contaminación de los cauces de agua.



9) Por lo tanto te proponemos que elabores un informe sobre esta problemática.

Algunos temas que puedes abordar: sequía, alto nivel de consumo de agua per

Para tener en cuenta:

El Plan de Gestión Ambiental 2008-2012, presentado por la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno de Mendoza, tiene como prioridad número 1, “...inhibir y revertir los procesos negativos que comprometen la provisión presente y futura del agua y afectan la calidad del recurso...”. Entre los procesos críticos mencionados en dicho plan, se encuentra, por un lado, la escasez del recurso hídrico y, por otro, la contaminación de acuíferos. El primer proceso tiene como causas: la incidencia del cambio climático (retramiento), la alteración de los ciclos hidrológicos (desertificación), el uso inadecuado (sistema de riego ineficiente y consumos), déficits en la red de distribución (escurrimiento), deficiente planificación de actividades competitivas, incremento de la demanda (consumo, riego, industria), entre otras.

cápita, megaminería, desechos industriales, calentamiento global, aguas subterráneas



10) Una vez hecho el informe redactar artículos que incorporarías a la Constitución provincial que refieran a esta problemática.



11) Trabajo de periodistas.

Tópico: Los 20 pozos de Agrelo



INFORMATE haciendo clic en estos link:

<http://losandes.com.ar/article/pesar-intimacion-pozos-agrelo-estan-activos-715408>
<http://www.mdzol.com/nota/452411-las-claves-del-conflicto-de-los-pozos-de-agrelo/>
<http://www.losandes.com.ar/noticia/irrigacion-rechazo-concesion-pozos-agua-cuestionados-701014>
<http://www.elsol.com.ar/nota/168498>
<http://www.mdzol.com/1/nota/index.vnc?id=452412>
<http://www.mdzol.com/nota/451872-que-hay-en-el-fondo-de-los-pozos-de-agrelo/>
<https://www.youtube.com/watch?v=TmAYEONP2cE>

Redactar un informe sobre esta problemática.

¿Por qué se puede decir que es anticonstitucional el mal uso que se da al agua?

Exponer conclusiones.

PRIMER AÑO

Historia y Formación Ética

Saberes:

- ✘ Análisis de una fuente documental sencilla y breve para diferenciar el tipo de información que ofrece, interpretaciones diferentes contrapuestas y superadoras producidas por historiadores con el fin de interpretarla con el contexto.

Habilidades blandas:

✘ Iniciativa en la búsqueda de soluciones en el trabajo infantil.



INICIO

En marzo de 1914 asume la gobernación de la provincia Francisco Álvarez, con su vice Rafael Guevara ambos del partido Popular. Para diciembre del mismo año el jefe del **Poder Ejecutivo** mendocino solicita la convocatoria a las elecciones para una Convención Reformadora de la Constitución provincial. En esta Convención estuvieron presentes representantes de todas las **fuerzas políticas** de la época en Mendoza. Y durante el tiempo que transcurrió la sesión debieron discutir y pensar en las Reformas acordes a las nuevas demandas socio-políticas. La Convención inicia sus actividades formales en febrero de 1915 y el 11 de febrero de 1916 se puso en vigencia la actual **Carta Magna** local ya reformada. El nuevo texto contó con un **Preámbulo** que se encuadra en el Nacional, con 240 artículos divididos en diez secciones y un capítulo final de disposiciones Transitorias.

[...] “Esta Constitución se caracterizó por hacer aportes significativos, sobre todo en torno al otorgamiento de nuevos **derechos sociales**, afianzó su carácter **representativo y republicano** en consonancia con la Ley electoral de 1912 “Ley Sáenz Peña”. Afianza la importancia de la educación popular en todos los niveles y especialidades. Este aporte se da en el marco de un alto nivel de analfabetismo y la falta de infraestructura para la enseñanza” [...]”²⁶



1) Elaborar un listado con las palabras resaltadas en negrita y buscar su significado. Elaborar un pequeño glosario de conceptos buscados.

²⁶ Giamportone, Teresa “A Cien años de la Constitución Nacional” En Los Andes lunes 9 de mayo de 2016



DESARROLLO

La Reforma de 1916 como cambio significativo incorporó los derechos sociales, garantiza la libertad de trabajo, la protección del trabajo para mujeres y niños menores de 18 años. Para la época esto fue un avance social importantísimo.

Analicemos:



✗ SECCION I CAPITULO UNICO DECLARACIONES GENERALES, DERECHOS Y GARANTIAS

Art. 45º - La Legislatura dictará una ley de amparo y reglamentaria del trabajo de las mujeres y niños menores de dieciocho años, en las fábricas, talleres, casas de comercio, y demás establecimientos industriales, asegurando en general, para el obrero, las condiciones de salubridad en el trabajo y la habitación. También se dictará la reglamentación de la jornada de trabajo. Respecto de las obras o servicios públicos en establecimientos del Estado, queda fijada la jornada de ocho horas, con las excepciones que establezca la ley.



A LEER

“La UNICEF ha desarrollado un conjunto de criterios básicos para determinar si el trabajo infantil es explotador. Define que el trabajo infantil es inapropiado si:

- ✗ es con dedicación exclusiva a una edad demasiado temprana,
- ✗ se pasan demasiadas horas trabajando,
- ✗ el trabajo provoca estrés físico, social o psicológico indebido,
- ✗ se trabaja y se vive en la calle en malas condiciones,
- ✗ el salario es inadecuado,
- ✗ el niño tiene que asumir demasiada responsabilidad,
- ✗ el trabajo impide el acceso a la escolarización,
- ✗ el trabajo mina la dignidad y autoestima del niño (como el esclavismo y la explotación sexual),
- ✗ impide conseguir un pleno desarrollo social y psicológico.

La Convención sobre los Derechos de la Infancia, firmada en 1989 por todos los países excepto la Islas Cook, Somalia, Omán, Suiza, los Emiratos Árabes Unidos y EUA, obliga a los gobiernos a proteger a los niños de "la explotación económica y de realizar ningún trabajo que pueda ser peligroso o interferir en la educación del niño, o que sea peligroso para la salud física, mental o espiritual del niño o para su desarrollo social."

Cerca de 50 países han ratificado la Convención 138 de la OIT sobre edades mínimas para trabajar, que establece normas más rigurosas que la convención anterior. Establece que 15 años es la edad mínima aceptable en países industrializados, y 14 años en los demás países. Permiten que los niños hagan trabajos suaves a los 13 años en países industrializados y a los 12 en países más pobres. Prohíbe el trabajo que pueda amenazar la salud, la seguridad o la moral para niños menores de 18 años. La explotación infantil es al mismo tiempo consecuencia y causa de la pobreza, aunando todas las miserias. Agotamiento para vivir y trabajar, analfabetismo, enfermedades y malnutrición, envejecimiento precoz. Es el momento de romper esta espiral, que muchos se obstinan en considerar como una inevitable 'fase de crecimiento de las sociedades en vías de desarrollo'²⁷.

Las modalidades del trabajo infantil más comunes en Mendoza son las rurales:

Cosecha de uva, tomate, zanahoria, cebollas, ajo; labores en los galpones de empaques; tareas de mantenimiento en fincas. El trabajo en la industria, tareas de construcción y desempeño en los hornos de ladrillos, en el sector de la madera, en el rubro mecánico y metalúrgico. Y el trabajo urbano - recolección de cartones, cuidado de coches, limpiavidrios, mendicidad, remoción de la basura.

Respecto a los departamentos donde mayores casos de explotación infantil se han detectado y a las principales tareas que desempeñan, aportamos el siguiente listado:

Las Heras: Hornos de ladrillos; cosecha de papa, tomate y uva.

Luján: Cosecha de cebolla, tomate, uva y zanahoria

Tupungato, Tunuyán y San Carlos: aserraderos; cosecha de papas tomate, zanahorias y empaque de ajos, frutas, nueces.

Guaymallén: Aserraderos; empaques de frutas, ajo, nueces, cosecha; lavadero de zanahoria.

Maipú: Aserraderos; olivares; empaques de ajo y nueces; cosecha; lavadero de zanahorias.

San Martín: Olivares; aserraderos; cosecha tomate y uva; empaque de fruta.

Junín: Olivares; aserraderos; cosecha de uva; empaque de fruta.

Rivadavia: Aserraderos; cosecha tomate y uva; empaque de fruta.

²⁷ www.unicef.org/argentina/spanish/protection

Santa Rosa: Cosecha de frutas, tomate y uva.²⁸

El TRABAJO infantil en Imágenes



Mendoza, entre las que encabezan el ranking de trabajo infantil

Uno de cada siete niños y adolescentes desempeña tareas para aportar dinero en la casa o pagarse sus gastos.



Lejos de desaparecer, el trabajo infantil y adolescente en Argentina continúa siendo una de las deudas más grandes en lo que a derechos se refiere y Mendoza no es la excepción, ya que figura entre las provincias que encabezan los porcentajes más altos en relación con el promedio nacional. En este sentido, los datos de la última Encuesta de la Deuda Social de la Argentina (EDSA) efectuada en 2010 por la Universidad Católica, aportan conclusiones preocupantes. El trabajo, en cualquiera de sus formas, alcanza al 17,6 por ciento de los niños y adolescentes del país, de cinco a 17 años. Hay que decir que es justamente esta edad en que la educación es obligatoria. **DIARIO LOS ANDES Edición Impresa: domingo, 12 de junio de 2011**

²⁸ <http://www.unidiversidad.com.ar/la-situacion-del-trabajo-infantil-en-mendoza>



¿Qué expresa el Artículo 45 de la Constitución provincial?

2-a) ¿Qué expresa UNICEF?

2-b) ¿Qué sucede en Mendoza con el trabajo infantil, según el informe del Diario Los Andes?

Después de leer la información



3) **Argumentar:** ¿Qué sucede hoy con los derechos Sociales de los niños y adolescentes en Mendoza?



CIERRE



Como lo dicen los personajes de Mafalda:

“empezaremos a gestar un mundo más justo”



4-a) ¿Por qué el Mundo sería mas Justo si se respetan los derechos de los niños y adolescentes?



5) TE PROPONEMOS ELABORAR NUEVOS ARTÍCULOS PARA NUESTRA CONSTITUCIÓN QUE CONTEMPLÉN DERECHOS PARA LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES HOY EN 2016.



2º AÑO



SEGUNDO AÑO

Historia

Saberes:

- ✗ Secuenciación de los procesos nacionales con acontecimientos trascendentes de orden internacional (industrialización y expansión del capitalismo, Imperialismo y división internacional del trabajo, Primera Guerra Mundial, crisis del sistema capitalista y expansión de los nacionalismos). Siglo IX Mendoza en este contexto

Habilidades blandas:

- ✗ Apertura hacia el aprendizaje.



INICIO

El imperialismo

Entre 1880 y 1914 los países denominados de ahora en más “avanzados”, “metropolitanos” o “centrales” van a comenzar una carrera por ganar cada centímetro del mundo. La forma que adquirió esta carrera fue mediante la anexión y conquista de vastos territorios. Así, el mundo no Europeo fue dividido en una serie de estados dependientes y coloniales. Esta manera de “repartir” el mundo da forma y contenido al concepto de Imperialismo.

“El acontecimiento más importante en el siglo XIX es la creación de una economía global que penetró de forma progresiva en los rincones más remotos del mundo, con un ejido

cada vez más denso de transacciones económicas, comunicaciones y movimientos de productos, dinero y seres humanos que vinculaba a los países desarrollados entre sí y con el mundo subdesarrollado”²⁹



1) Observar y leer la Línea de tiempo con la Organización Mundial entre 1815 y 1929



²⁹Hobsbawm, Eric. “La era del Capitalismo”, Buenos Aires: Crítica , 1991.



2) Observar y leer la Línea de tiempo con la organización política de Argentina entre 1880 y 1930



Una vez leída la información y después de observar ambas líneas temporales, responder:

- ✓ ¿Entre qué años se desarrolla, a nivel mundial, la “era del Imperialismo”?
- ✓ Menciona qué países eran imperialistas
- ✓ ¿Por qué se expresa que fue el acontecimiento más importante del siglo XIX?
- ✓ ¿Qué papel cumplió Argentina en esta “era imperialista”?
- ✓ ¿Cuál era la situación política de nuestro país en el periodo mencionado?

La división Internacional del Trabajo

“Durante el siglo comprendido entre las guerras napoleónicas y la Primera Gran Guerra, tomó forma un sistema de economía mundial basado en la división del trabajo. Las actividades económicas de una parte creciente de la humanidad pasaron a comportarse como elementos interdependientes de un conjunto articulado”.³⁰

Algunas características que este modelo presentó fueron:

- ✓ Aceleración del ritmo de crecimiento de la producción de bienes y servicios,
- ✓ Aumento de la población europea
- ✓ Incorporación de avances técnicos y tecnológicos

Por la acción conjugada de estas características durante todo el periodo, la economía mundial creció integrándose en el marco de la división internacional del trabajo. Este fenómeno no fue exclusivo de las potencias centrales como Inglaterra, sino que abarcó en esta dinámica económica a los países exportadores de productos primario, ampliando así el circuito comercial mundial.

Con este incremento en el comercio exterior, estas nuevas áreas comenzaron a atraer cada vez más mano de obra que Europa expulsaba, favoreciéndolas desde el estímulo a la espacialización geográfica como al poblamiento de áreas que estaban escasamente pobladas. Crea, además, una nueva configuración espacial con el aporte de los medios de transporte, como el ferrocarril, y la mejora significativa en la infraestructura vinculada a la producción: puertos, rutas terrestres, infraestructura urbana.



4) Buscar información con respecto a:

³⁰Furtado, Celso. *La economía latinoamericana. Formación histórica y problemas contemporáneos*. México: Siglo XXI, 1991.

“Incorporación de avances técnicos y tecnológicos”

-  4-a) Registrar la información obtenida
-  4-b) ¿Por qué fue importante para la “División Internacional del trabajo” la incorporación de estos avances?
-  4-c) ¿Cómo se insertó ARGENTINA en esta división del trabajo?

Inmigración como capital imprescindible para poner en marcha el modelo

El lema de Alberdi “gobernar es poblar” ³¹fue casi un mandamiento para los que gobernaban el país hacia fines del siglo XIX y principios del XX.” *Como la población de la Argentina para ese periodo no alcanzaba a cubrir las demandas de mano de obra que se requerían para poner en marcha el modelo de desarrollo económico, fue imprescindible acudir a la inmigración. “Ya en la Constitución del 53 se evidenciaba la necesidad de este proceso para darle rumbo al modelo económico elegido. Además de fomentar el arribo de mano de obra por medio de las embajadas en Europa, el gobierno nacional garantizaba a los inmigrantes que a su llegada tenían derecho a ser alojados y mantenidos a expensas de la Nación durante cinco días después del desembarco además ,si fuere contratado por el Gobierno para una colonia, hasta su llegada a ésta, en cualquier parte de la República; se les daba empleo y se enviaban a cualquier parte de la República libre de gastos y debían ser mantenidos en tránsito durante diez días ,después de cuyo período se le cobrarán dos chelines por día .Durante la presidencia de Nicolás Avellaneda, en 1876, se sancionó y promulgó la ley N° 817, que regula la inmigración y colonización. La ley consta de 121 capítulos, la mitad de ellos dedicados a la inmigración, y la otra mitad a la colonización. En 1903, al sancionarse la ley n° 4167 "de venta y arrendamiento de tierras*

³¹“[...]la máxima de mi libro BASES, de que en América gobernar es poblar, estoy obligado a explicarla, para no tener que responder de acepciones y aplicaciones, que lejos de emanar de esa máxima se oponen al sentido que ella encierra y lo comprometen, o, lo que es peor, comprometen la población en Sud América. Gobernar es poblar en el sentido que poblar es educar, mejorar, civilizar, enriquecer y engrandecer espontánea y rápidamente, como ha sucedido en los Estados Unidos. ¿Por qué razón he dicho que en Sud América, gobernar es poblar, y en qué sentido es esto una verdad incuestionable? -Porque poblar, repito, es instruir, educar, moralizar, mejorar la raza; es enriquecer, civilizar, fortalecer y afirmar la libertad del país, dándole la inteligencia y la costumbre de su propio gobierno y los medios de ejercerlo.[...]” En: www.derecho.uba.ar/1852-origenes-sobre-las-bases-de-juan-bautista (consultado 16 de mayo de 2016)



fiscales", quedó derogada la parte correspondiente a la colonización. Por medio de la Ley se creó el Departamento General de Inmigración, dependiente del Ministerio del Interior.³²

Quando los inmigrantes

llegaban a su destino se dedicaban a la actividad agrícola, a la obra pública y a la construcción del ferrocarril que requirió mucha mano de obra. Las naciones europeas que expulsaron sus contingentes hacia las costas de Argentina fueron Italia y España en su gran mayoría. La inmigración italiana se debió en alguna medida a la crisis agrícola de fines de siglo XIX. La caída del costo de transporte marítimo derivada del progreso tecnológico en la navegación obligó a la agricultura italiana a competir contra la americana, generándose una caída en los precios agrícolas que determinó una merma en la producción. Sumado a esto, una creciente presión demográfica. España no mostró un panorama distinto, la crisis en ese país empujó a una gran masa de trabajadores activos a optar por la emigración y fueron las costas del Río de La Plata el destino más elegido.

Entre las provincias que absorbieron este contingente se destacan las provincias del Litoral y zona pampeana como las elegidas, mientras que en el interior, Mendoza fue un importante polo de atracción por las particularidades de su clima similares a lo de la costa mediterránea española; y la incipiente actividad vitivinícola. Tucumán también fue un destino muy elegido en este período vinculado a la producción azucarera.

El impacto de la gran inmigración se mide en términos económicos ya que es innegable que el aporte de esos miles de inmigrantes fue fundamental para el crecimiento del país.



³² www.migraciones.gov.ar/elhoteldelosinmigrantes (consultado 17 de mayo de 2016)



[http://bibliotecadigital.csjn.gov.ar/Constitucion-de-la-Nacion-Argentina-](http://bibliotecadigital.csjn.gov.ar/Constitucion-de-la-Nacion-Argentina-Publicacion-del-Bicent.pdf)

[Publicacion-del-Bicent.pdf](#)



-  5) *“Ya en la Constitución del 53 se evidenciaba la necesidad de este proceso para darle rumbo al modelo económico elegido.” ¿En qué artículos?*

...“Que esta inmigración, que llega de todas las naciones de Europa, ha sido el principal agente de la prosperidad actual y es la condición de la grandeza futura de la Argentina, constituye una verdad indiscutible. Carlos Pellegrini [...]”³³

-  6) ¿Cómo pueden relacionar los artículos de la Constitución Nacional con la frase de Carlos Pellegrini?



DESARROLLO

Mendoza frente al Imperialismo: ¿Cómo logra Mendoza incorporarse al circuito comercial, en el marco de la División Internacional del Trabajo?

Se puede afirmar sin lugar a dudas que en el periodo comprendido entre 1880 y 1914 se fue conformando la Mendoza moderna. ¿Qué entendemos por esto? Decimos que adquiere este rango porque fue a partir de este tiempo que se comenzaron a fortalecer **los pilares de la**

³³Gerchunoff, Pablo y Llach, Lucas. *El ciclo de la ilusión y el desencanto*, Buenos Aires, Ariel Sociedad Económica, 2000. pp 26

Mendoza que atrae mano de obra en plena inmigración, se vincula comercialmente con los principales centros de distribución, logra poblar áreas que estaban totalmente deshabitadas y se proyecta como polo dinámico y activo del oeste del país en el marco de un modelo económico que excluía a todas las economías extra pampeanas. Es también importante saber que a este modernismo aún le faltaba pulir varias piezas, ya que existían problemas de base que no se resolvían y estos estaban vinculados **al nivel de alfabetización de la mayoría de la población, las condiciones de salubridad e higiene y el mejoramiento de la infraestructura urbana**. A pesar de estas falencias estructurales se puede decir que Mendoza da continuas muestras de estar atenta a los cambios.

La provincia opta por insertarse en el modelo económico del mercado interno vendiendo productos agroindustriales. No fue complicado para el grupo oligárquico mendocino incorporarse al nuevo circuito comercial. El lugar que desde el tiempo de la colonia ocuparon estas familias poderosas dentro de la maquinaria de gobierno, les permitió hacer girar a su favor los rumbos económicos de la provincia, en consonancia con el modelo nacional y el poder político ligado a lo económico y viceversa.

La actividad elegida fue la vitivinicultura para entrar en el mercado interno, no era novedosa porque se desarrollaba desde tiempos coloniales. Lo que la hizo dar un salto importante fue el nivel de mejoras y modernización que se aplicó para la misma. El Estado provincial actuó como el gran resorte para empujarla. Este rol activo lo manifiesta protegiendo y estimulando la actividad. Debieron conjugarse cuatro elementos: capital, nuevas tierras para el cultivo, ferrocarril y mano de obra:

➤ La obtención de préstamos externos fue el modo en que se pudo ampliar la infraestructura de Mendoza de fines del siglo XIX y principio del XX.



- Nuevas tierras para el cultivo: se pusieron nuevos espacios cultivables al servicio de la vitivinicultura y en esto el Estado fue un gran interventor. Contrató especialistas vinculados a la nueva actividad. La vitivinicultura fue una actividad que se cuidó mucho hasta la crisis de 1890, a partir de esa fecha pasó a ser “la actividad” de la provincia que



ayudó a financiar la deuda asumida previamente.

- Uno de los factores que determinó que los inmigrantes llegaran a Mendoza fue sin dudas el ferrocarril. Este medio de transporte hizo su llegada a la provincia en 1885 y llegó al sur mendocino hacia 1903. El tren fue el gran dinamizador del espacio geográfico mendocino.

- Los inmigrantes a su llegada a destinos se dedicaban: a la actividad agrícola, a la obra pública y a la construcción del ferrocarril que requirió mucha mano de obra.

Las naciones europeas que expulsaron sus contingentes hacia las costas de Argentina fueron Italia y España, en su gran mayoría. La inmigración italiana se debió en alguna medida a la crisis agrícola de fines de siglo XIX. España no mostró un panorama distinto, la crisis en ese país empujó a una gran masa de trabajadores activos a optar por la emigración y fueron las costas del Río de La Plata el destino más elegido. Las comunidades italianas, españolas y francesas aportaron a la provincia sus

Según el Censo Nacional realizado en 1914, la provincia tenía una población que alcanzaba a 278.000 habitantes. De estos, el 31,8% eran extranjeros. El padrón electoral rondaba los 50.000 votantes, en tiempos en que no se había establecido aún el voto femenino. La esperanza de vida, para los nacidos en 1914, alcanzaba los 41 años. Eran tiempos en que los diarios ofrecían como novedad, entre sus propagandas, la salamandra con carbón inglés, o que “para el hombre o mujer, niño o anciano, que sufra de alguna de las múltiples manifestaciones de sangre empobrecida o de nervios debilitados” se publicitaban las píldoras rosadas del Dr. Williams. Quienes pensaban en adquirir un vehículo, podían recurrir a La Sud Americana, fábrica de carruajes, en Calle San Martín 649[...].” Egües, Carlos. “Mendoza 1914” En: Los Andes. 28 de septiembre de 2002. Edición Impresa

conocimientos sobre la agricultura, que aportó al desarrollo de la economía mendocina.



7) ¿Cómo logra Mendoza incorporarse al circuito comercial, en el marco de la División Internacional del Trabajo?



8) Uno de los pilares del desarrollo económico de Mendoza hacia 1880 fue la inmigración. El Estado mendocino fue el principal promotor del arribo de los inmigrantes en consonancia a la ideología nacional “*gobernar es poblar*”. Mendoza incorpora mano de obra para que el modelo elegido sea factible. Este ingreso masivo de europeos fue de alto impacto y dio solvencia a la economía provincial. Es esta masa poblacional la que para 1916 irá dando forma a una incipiente clase media.



CONSTITUCION DE MENDOZA

Art. 31º - Los extranjeros gozarán en el territorio de la Provincia, de todos los derechos civiles del ciudadano y de los que la Constitución y las leyes les acuerden.

8-a) ¿Por qué fue importante la incorporación de artículo 31 en la Constitución de Mendoza?

8-b) ¿Qué aportaron los inmigrantes a la sociedad mendocina?



8-c) **TU APELLIDO. TU ORIGEN** ¿Eres descendiente de

inmigrantes? Ampliar con información.
Tomar registro.



8-d) ¿Qué inmigrante es conocido en tu comunidad? ¿Por qué se destacó?
Realizar una biografía.



CIERRE

INMIGRACIÓN SIGLO XXI: MENDOZA



8) Leer los recortes periodísticos





Amplia información

- ✚ Domingo 15 de setiembre 2015 Edición impresa.

Los inmigrantes sin hogar en Mendoza

La mayoría de los extranjeros que llegan a la provincia son latinoamericanos. Ellos aseguran que los mendocinos los miran con desconfianza. Las duras historias de quienes tienen mucho por perder.

<http://losandes.com.ar/article/los-inmigrantes-sin-hogar-en-mendoza>



- ✚ **EXTRANJEROS EN MENDOZA06/09/2013**

La cantidad de inmigrantes crece casi 5 por ciento al año en la provincia de Mendoza

Desde la Dirección de Migraciones aseguran que durante el 2013, ya se inscribieron legalmente unas 5 mil personas y 70% proviene de Bolivia.

<http://www.elsol.com.ar/nota/182083>



- ✚ [Mendoza tierra de inmigrantes que no recibimos con los brazos abiertos](#)

La doctora en Geografía e investigadora del Conicet María Rosa Cozzani analizó los nuevos movimientos migratorios y sus coletazos en el país y en Mendoza. El rechazo hacia el inmigrante y la feminización del fenómeno. Las razones para dejar el país de origen y el proceso de transformación de la identidad.

<http://www.mdzol.com/nota/385703-mendoza-tierra-de-inmigrantes-a-los-que-no-recibimos->

[con-brazos-abiertos/](#)



- ✚ **Mendoza esta en cuarto lugar en número de radicaciones de extranjeros**

- ✚ La delegación de Migraciones inicia unos 60 trámites por día, la mayoría corresponde a ciudadanos bolivianos, chilenos y peruanos. Un gran porcentaje ingresa como turista y tiene 90 días para regularizar su situación. Requisitos, turnos y costos.

- ✚ <http://www.mdzol.com/nota/381425-mendoza-esta-en-cuarto-lugar-en-numero-de->

[radicacionesde-extranjeros/](#)





9) Con toda la información elaborar un informe.

Puntos esenciales que deben existir en un informe

escolar:

- ✓ Título de trabajo.
- ✓ Nombre de la institución educativa
- ✓ Materia del informe
- ✓ Profesor
- ✓ Nombre del alumno
- ✓ Curso
- ✓ Tema tratado
- ✓ Objetivos a realizar
- ✓ Introducción
- ✓ Desarrollo
- ✓ Conclusión
- ✓ Bibliografía

3^o AÑO

TERCER AÑO

Geografía

Saberes:

- ✘ Comprender, reconocer y diferenciar el régimen municipal y la definición de municipio establecidos por la Constitución de la provincia de Mendoza.
- ✘ Reconocer en la provincia las distintas jerarquías de gobierno.

Habilidades blandas:

- ✘ Creatividad en el trabajo cooperativo y colaborativo.



INICIO

La Argentina es un país formado por 23 provincias y una ciudad autónoma (CABA) que mantienen todos los poderes no delegados a la Nación. Entre esos poderes no delegados están el darse su propia Constitución y sus propias leyes (siempre que no contradigan las disposiciones de la Constitución Nacional) y el de elegir sus propias autoridades de gobierno.



EN EL MAPA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA:



- 1) Marcar y nombrar las provincias y sus capitales.





DESARROLLO



La redacción final de la Carta Magna que hoy rige la vida jurídica de todos los mendocinos se basó fundamentalmente en el proyecto que elaborara el destacado jurista mendocino Julián Barraquero. Las ideas Barraquero respecto al municipio van a tener una influencia fundamental con relación al derecho de los municipios:

“... las provincias dejarán de agitarse a impulso de rencillas locales y mezquinas y aprenderán a practicar los principios de gobierno porque se rigen, **cuando tengan municipalidades manejadas y elegidas por el pueblo de los municipios y no por los jueces de paz, jefes políticos y subdelegados, que las convierten en instrumentos electorales y las desacreditan ante la opinión pública. Practiquemos la libertad municipal y recién entonces la república federativa será una realidad;** la demagogia, el caudillaje y el monopolio gubernativo habrán desaparecido y con ellos todos los gérmenes putrefactos y malignos que envenenan y corrompen la vida política y social del pueblo argentino”. **Julián Barraquero.**³⁴



³⁴ Barraquero, Julián. *Espíritu y práctica de la Constitución* Buenos Aires: Tip. del Colegio Pio IX, 1889.

3) Dialogar sobre cómo está dividido el territorio de la provincia de Mendoza (división política)



Luego, resuelvan estas cuestiones:

- ✗ Pensar y redactar una primera definición de municipio;
- ✗ Hacer un listado de los departamentos que conocen.



4) Registrar las respuestas y los listados elaborados



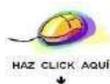
Cada constitución provincial ordena el régimen municipal (que la Constitución Nacional establece como uno de los elementos fundamentales del régimen federal de gobierno). **El régimen municipal ordena cómo se divide el territorio provincial y qué atribuciones tienen las autoridades de los gobiernos locales.** También define las diferentes jerarquías entre jurisdicciones locales (o municipios) y sus distintas denominaciones. Comisiones de fomento, municipios de primero y de segundo orden, municipalidades o comisiones municipales, son algunas de las denominaciones que, en el país, reciben las jurisdicciones de gobierno local.

EN EL MAPA DE MENDOZA



2) Marcar y nombrar los departamentos





5) Hacer click en este link:

<http://www.mininterior.gov.ar/municipios/pdf/regimen-municipal-mendoza.pdf>



Con todo lo leído hasta ahora

6) Responder:

- 
 x ¿Por qué para Julián Barraquero eran importantes los municipios?
- 
 x Lean el índice de la Constitución Provincial y ubiquen la sección dedicada a definir el sistema municipal (o de jurisdicciones locales) que adopta la provincia.
- 
 x Identifiquen los criterios adoptados por el texto constitucional para determinar las divisiones departamentales y para organizar los gobiernos locales (municipios).
- 
 x ¿Qué expresa la Constitución Provincial respecto de los municipios?
- 
 x ¿Qué atribuciones tienen las autoridades de los gobiernos locales?



© Can Stock Photo - csp18550445

7) Ingresar al sitio del [Instituto Nacional de Estadística y](#)

[Censos \(INDEC\).](#)

- ✓ Consultar la sección [Censo 2001](#) y cliquen en “Resultados publicados Provinciales”.
- ✓ Consultar los datos más actuales.
- ✓ Consultar el listado de las provincias argentinas. Para cada provincia, el INDEC publica la información agregada por “Departamento” y por “Municipio”.



HAZ CLICK AQUÍ

- ✓  Cliquen sobre el nombre de la provincia de Mendoza. Para conocer el listado de departamentos de la provincia, bajen y copien en sus equipos portátiles los archivos “Estructura de la población según departamentos” y “Estructura de la población según departamentos”.
- ✓ Analizar la información siguiendo estas consignas:
- ✓  ¿Cuántos departamentos hay? Registren el dato.
- ✓  ¿Cuáles son los departamentos más poblados?
- ✓ Registren el dato 



TRABAJAMOS CON NOTICIAS

-  8) Leer los titulares de los siguientes recortes periodísticos:



Tipos de artículos periodísticos

Artículo

Escrito en el que se desarrolla una idea o comenta un hecho más o menos reciente.

Colaboración

Trabajo periodístico de un escritor no integrado al plantel fijo de la redacción del diario.

Editorial

Artículo periodístico en el cual se comenta, analiza, interpreta y valora un hecho de especial trascendencia tanto local, nacional o internacional. Se denomina editorial porque refleja el pensamiento o punto de vista de quien dirige el diario, a través de un equipo de editorialistas especializados en los distintos campos. Se dirige al público lector para presentar una toma de posición sobre temas de interés público sobre los cuales existen opiniones diversas.

Ensayo

Género periodístico que expone un problema con intención didáctica y desarrollo personal. Generalmente se abordan temas sociales o culturales.

Gacetilla

Noticia de interés para un ámbito restringido y a veces con información incompleta.

Noticia

Género periodístico que da cuenta de un modo escueto pero completo de un hecho actual o actualizado digno de ser conocido por su innegable repercusión humana. Es todo aquello que, por su importancia, excede el marco particular para interesar al público masivo. Para ser completa debe dar respuesta a las siguientes preguntas:

¿qué? (lo sucedido) **¿quién?** (el sujeto) **¿cómo?** (el modo) **¿por qué?** (el motivo o causa) **¿dónde?** (el lugar) **¿cuándo?** (el tiempo)

Crónica

Relato periodístico, eminentemente noticioso. Presenta una información más detallada que la noticia, porque a los datos básicos se le suman otros complementarios, pudiendo inclusive incluir informaciones subjetivas. El relato del acontecimiento se realiza de tal manera que el periodista parece haber sido testigo del hecho. Se incluyen valoraciones e interpretaciones del periodista pero el acento está puesto en las acciones, no en las reflexiones acerca de ellas.

Entrevista

Transcripción del diálogo mantenido por el periodista con una personalidad, acerca de un tema de interés. Contiene, como la crónica, descripción, narración, citas textuales, interpretación. Generalmente la entrevista y la crónica aparecen juntas en un mismo artículo, ya que casi siempre un hecho acaecido da lugar a una entrevista. Se suele anticipar al lector lo más destacado de la entrevista a través de una síntesis incluida en el copete. La entrevista puede presentar la conversación mantenida como una versión textual, como una síntesis realizada por el periodista o como una versión mixta en la que se intercalan la versión textual y el resumen. [www.formacion-docente.idoneos.com/didactica de la lengua/el diario en la escuela/](http://www.formacion-docente.idoneos.com/didactica_de_la_lengua/el_diario_en_la_escuela/)

Freno a la suba del gas: Félix dijo que "la tarifa necesita un ajuste pero no astronómico"

Martes 31 de Mayo de 2016 Juez Federal ordenó refacturar al precio del 1º de abril.



El juez federal de San Rafael, Eduardo Ariel Puigdégola resolvió favorablemente el pedido formulado ayer por el gobierno provincial, y los municipios de San Rafael, General Alvear y Malargüe para aplazar por el término de seis meses el pago de las boletas por el servicio residencial de gas natural. El intendente de San Rafael, Emir Félix, agradeció el pronto despacho del juez.

El jefe comunal dijo que esta medida protege a miles de hogares. "No están encuadrados los industriales que han hecho una presentación separada ante la Justicia Federal. No estamos atacando a ECOGAS sino a una decisión del Gobierno nacional y de ENARGAS dispusieron un incremento descontrolado al aumentar considerablemente el precio del gas en boca de pozo", señaló.

"Además, esperamos que el revea el aumento determinado teniendo en cuenta la situación social que muchas familias no podrán pagar el aumento y la economía de cada zona. La tarifa necesita un ajuste pero no astronómico, que permitiera ampliar los gasoductos, pero se dispuso un aumento confiscatorio y esperamos se determine aplicar un nuevo cuadro tarifario", Félix.

Ahora queda por resolver el problema del sector industrial. "También sabemos que el Gobierno nacional puede apelar esta medida judicial, pero hay que tener en claro que se estará rompiendo el círculo virtuoso de la producción y en consecuencia aguardamos una decisión política que nos permita ser competitivos", culminó. Fuente: www.sitioandino.com/

Destituyeron al intendente de Santa Rosa, Sergio Salgado

El jefe comunal fue separado de su cargo por los integrantes del Concejo Deliberante, a una semana de que fuera suspendido por los ediles por "indignidad y desacato" contra el cuerpo deliberativo. La votación para la destitución, se llevó a cabo en un clima de agitación social en el departamento. Protestaron unos 300 vecinos.

7 de Noviembre de 2008 | 16:55



El destituido intendente Sergio Salgado. (Foto Marcelo Ruiz /MDZ)

Ante una gran agitación social en el centro de la villa cabecera, el Concejo Deliberante de Santa Rosa decidió finalmente destituir por votación unánime a Sergio Salgado del cargo de intendente.

De esta manera queda ratificado a cargo del municipio el presidente del Concejo José Antonio López, también integrante del PJ como el destituido jefe comunal. Salgado había sido suspendido la semana pasada por "indignidad y desacato" contra el cuerpo deliberativo. Esta mañana realizó su defensa y rechazó todos los cargos en su contra. López "estrenará" su cargo esta tarde en la reunión de intendentes con el gobernador Celso Jaque que se realizará en Tupungato.

La bronca de los seguidores de Salgado

Unas 300 personas se manifestaban a las 13.30, primero frente al edificio de la Municipalidad de Santa Rosa y minutos después sobre la casa donde funciona el Honorable Concejo Deliberante de ese departamento.

Gritos como "caraduras", "salgan de ahí", fueron las palabras que más se utilizaron entre detonaciones de explosivos menores durante la expresión de bronca de quienes apoyan al ahora ex intendente de Sergio Salgado.

El anuncio dentro del recinto del HCD de Santa Rosa lo realizó Walter Fredes, presidente de ese cuerpo, tras lo cual inmediatamente Sergio Salgado salió el edificio y se retiró en su camioneta. La prensa, que estaba a la espera de la prometida nota, luego de que se conociera la resolución, no logró alcanzar el destituido funcionario.

En el lugar permanecen unos 25 efectivos de la Policía de Mendoza, desplegados tanto en la Municipalidad como en el HCD.

Fuente: www.mdzol.com/nota/82193-destituyeron-alintendente-de-santa-rosa-sergio-salgado/

La Muni de Mendoza y Godoy Cruz juntan 40.000 botellas por semana

Es a través del Programa Puntos Verdes. Además recolecta 4.000 kilos de basura que luego es reciclada. Por [Julián Vinacour](#)



A través del Programa Puntos Verdes, [Godoy Cruz](#) y la Municipalidad de [Mendoza](#) juntan por semana 4.000 kilos de basura y más de 40.000 botellas de plástico para reciclar.

Desde que la idea cobró vida, el 28 de noviembre de 2014, el interés de los habitantes y la cantidad de cestos de residuos fueron in crescendo: Godoy Cruz arrancó con 5 puntos verdes y hoy tiene 20 en los que junta dos toneladas y media de desechos por semana, mientras que la Capital mendocina pasó de 4 a 18 y retira de ellos una tonelada y media.

La recolección es diferenciada y los desechos, a diferencia de los que se lleva el camión de la basura por las noches, no terminan en un basural.

Balance en Capital

En los puntos verdes de Capital se acumulan semanalmente 1.500 kilos de los tres materiales: plásticos, vidrios y papel/cartón.

Estos tienen un tratamiento de reciclaje especial que lo hacen dos cooperativas: Coreme, ubicada en Las Heras, y Los Triunfadores, en Godoy Cruz.

Ambas plantas de reciclaje tienen una gestión social: las integran trabajadores que antes recolectaban en la calle o jóvenes a quienes se les exige terminar los estudios.

La tonelada y media semanal que se juntan en los tachos azules, verdes y amarillos se les entrega en forma gratuita a estas cooperativas y ellas hacen la separación posterior, ya que hay subclasificaciones entre botellas verdes y celestes; tapitas; vidrio marrón y verde; papel de diario, de revista, de libros, etcétera. Para ejecutar este programa, la Dirección de Gestión Ambiental tiene ocho profesionales abocados a la logística, tres personas que se ocupan exclusivamente de la recolección, una motocarga que opera mañana y tarde, además de colaboradores de otra áreas como Higiene Urbana, que ayudan para las grandes recolecciones.

"Este programa fue evolucionando muy rápido. Hay muchos vecinos que llaman y solicitan que incorporemos puntos cerca de su vivienda. La recolección semanal nos desborda a veces y

tenemos que hacer dos, en zonas como en la Quinta Sección y el Parque Central", dijo Mónica Castro, directora de Gestión Ambiental.

En simultáneo a los puntos verdes, Ciudad incorporó 12 "rulers", que son dispositivos para colocar envases plásticos.

De cada uno de ellos se retiran, por semana, unas 3.500 botellas PET, lo que da un total de 42.000 botellas.

Balance en Godoy Cruz

En la Comuna que hoy conduce Tadeo García Zalazar hay 20 de estos puntos distribuidos entre espacios verdes y sectores estratégicos del departamento, como supermercados y comercios.

En total se retiran cerca de 2 toneladas y media de residuos por semana, que luego se llevan a la fundación Coloba, donde los vuelven a clasificar, los tratan y los venden.

En 2015 se juntaron 200 kilos de PET, que se entregaron a una empresa para que con ese material hiciera juegos infantiles para esos mismos jardines.

A propósito de toda esta movida, Érica Pulido, directora de Planificación Urbana y Ambiente del Municipio, comentó: "Al principio empezó con vecinos con conciencia ambiental, pero ahora son la mayoría y los puntos verdes se van a extender a escuelas, polideportivos, clubes y oficinas de todas las dependencias de la Municipalidad".

En la misma ciclovía que conecta a Godoy Cruz con Ciudad hay puntos verdes para depositar la basura de forma discriminada. Respecto a las pilas, Godoy Cruz conservó un programa de origen provincial y hoy tiene una larga serie de recipientes repartidos en distintos puntos del departamento.

"Hay una movilidad que va recolectando semanalmente las pilas. Después se almacenan, se clasifican, se dividen y en un recipiente hermético se envían a Córdoba para su tratamiento", detalló Pulido.

-**En Ciudad.** Uno de los 18 puntos verdes que posee la Comuna citadina es móvil y se coloca en lugares estratégicos para fomentar el reciclaje. Últimamente se dejó en la Nave Cultural, debido a la gran cantidad de espectáculos que hubo.

En San Francisco reciclan el 80% de la basura que generan

Desde hace 25 años la ciudad de San Francisco, en la costa oeste de Estados Unidos, trabaja en un programa denominado Basura Cero. Los 800.000 habitantes y unos cuantos más que llegan a trabajar todos los días saben que en el momento de tirar la basura deben hacerlo, según el tipo de residuo, en alguno de los tres contenedores de 120 litros dispuestos en casas, escuelas, oficinas, clubes, bares, restoranes y paseos de compras.

<http://www.diariouno.com.ar/mendoza/la-muni-mendoza-y-godoy-cruz-juntan-40000-botellas-semana-20160208-n223966>



8-a) Clasificar los tres recortes periodísticos por sus tipos



8-b) ¿Qué tema trata cada uno? Especifica



8-c) ¿Quiénes son los protagonistas en cada caso? ¿Qué departamentos de la provincia están involucrados?



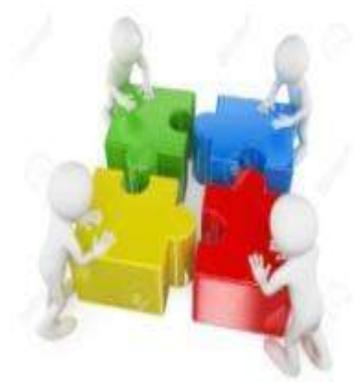
8-d) ¿En qué artículos de la Constitución Provincial se enmarca cada caso? (Art de 197 al 210)



8-e) ¿Cómo se relacionan los temas abordados en los diarios con lo que expresaba Julián Barraquero?

8-f)  ¿Por qué fue importante el aporte de Julián Barraquero al tema de los municipios?

[...] cuando tengan municipalidades manejadas y elegidas por el pueblo de los municipios y no por los jueces de paz, jefes políticos y subdelegados, que las convierten en instrumentos electorales y las desacreditan ante la opinión pública. Practiquemos la libertad municipal y recién entonces la república federativa será una realidad {...}]” Julián Barraquero.



CIERRE

Julián Barraquero, un periodista de raza

En su época reinaron fuertes debates y, en eso, Barraquero ponía el cuerpo. Fue periodista en años en los que la libertad de prensa no era un derecho adquirido. Polemizó, propuso ideas y fue parte de una generación de intelectuales que apostó al progreso.



domingo, 01 de junio de 2008

En esta semana comenzamos a transitar la conmemoración del Día del Periodista. Muchos son los hombres que se destacaron en el periodismo mendocino, como Agustín Álvarez, Adolfo Calle, Julio Barrera Oro, Conrado Céspedes, Lucio Funes y por supuesto el mendocino del siglo XX: Antonio Di Benedetto.

Pero entre las listas de estos grandes se encuentra la figura del doctor Julián Barraquero, un hombre brillante que ha sido injustamente olvidado. Echemos una mirada en su vida...

Nace un periodista

En un caluroso 28 de enero de 1856, en aquella pequeña aldea mendocina, nacía Julián Barraquero. Como muchos de los mendocinos, se encontró en la triste noche del terremoto, el 20 de marzo de 1861. Su padre era redactor y director del diario "El Constitucional". Es posible que Julián, haya impregnado desde muy niño, toda la mística que tiene el periodismo. Cuando cumplió 13 años se incorporó al Colegio Nacional de esta ciudad, y se distinguió con los mejores promedios. Luego como la mayoría de los jóvenes recibidos de bachiller, emprendió el camino hacia Buenos Aires, para estudiar la carrera de abogacía en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en Capital Federal. Siempre se destacó y se recibió luego de presentar una tesis con el título "Exposición y crítica de la Constitución Argentina".

El muchacho con su flamante título en la mano, regresó a su tierra natal, se postuló como profesor en el Colegio Nacional y dictó la cátedra de filosofía e instrucción cívica. El joven pedagogo era muy querido por sus alumnos, pero muy pronto fue convocado para ocupar el cargo de ministro de gobierno durante el gobierno de Elías Villanueva.

Después el joven Barraquero se dedicó al periodismo, sin descuidar su actividad política. También se destacó como un gran constitucionalista y fue artífice de la constitución de 1916.

La generación del 80

En el escenario político y social de Mendoza, Julián Barraquero, fue un hombre de la denominada generación del 80. Ésta, intervino con notable energía en el movimiento de expansión y prosperidad para la provincia. Pertenecieron a ella José Vicente Zapata, Manuel Bermejo, Juan E. Serú, Adolfo Calle, Pedro Anzorena, Julio Lemos, José L. Aguirre, entre otros.

Cuando el periodismo era cosas de guapos

En la época que participó Julián Barraquero, el hacer periodismo, no era cosa fácil. Los periódicos de aquel tiempo, eran muy diferente en su estilo a lo que hoy conocemos. Estos se creaban explícitamente con el objeto de difundir las ideas políticas de un partido o de promocionar a un candidato para ocupar un cargo ejecutivo o legislativo. Muchos de éstos periódicos duraban algunos meses hasta que finalizaban las campañas proselitistas.

La esencia del diario estaba en el debate político. Las noticias generalmente quedaban en segundo plano. En ese ámbito, el periodista escribía con suma dureza al gobierno de turno. A veces las consecuencias podían ser muy severas. Afuera de la redacción, lo esperaban las amenazas, las golpizas por parte de los matones contratados especialmente y hasta la cárcel.

Tal vez, el riesgo de ser periodista no haya variado mucho hoy, pero en aquel momento estas agresiones eran moneda corriente.

Fundador de ideas

Desde el gobierno fue Julián Barraquero, quien en enero de 1880, sancionó un proyecto de ley, de su autoría, sobre la libertad de prensa.

Ese mismo año, fundó con la sociedad del doctor Moisés Lucero, el periódico llamado “El Ferrocarril”, palabra que en aquel momento sonaba como sinónimo de progreso. Dentro de la redacción de este diario, se encontraban importantes periodistas que reflejaron en sus notas cómo vivía Mendoza en aquella época. El periódico tuvo varios años de existencia. Paralelamente a la actividad de los medios, Barraquero se trasladó a la provincia de Buenos Aires en donde ocupó diferentes cargos públicos. También fundó otro periódico de menor proyección denominado “El mendocino”. En sus años posteriores, colaboró con El Debate, El Comercio, La Industria, La Reforma, El Porvenir y la Tarde.

Barraquero, un colaborador de Los Andes

El dinámico hombre de las leyes y de las letras, colaboró en sus últimos años con Diario Los Andes. Allí se destacó y tuvo de compañeros a grandes personalidades del medio, quienes lo consideraban como un maestro del periodismo. Trabajó, primero en la redacción ubicada en calle San Juan y Lavalle y luego en el actual edificio del diario. Sus colegas lo recordaban como una persona, que a pesar de sus años, su inteligencia estaba dotada de un espíritu de constante de juventud y renovación. Era inteligente, aguda, vivaz. Utilizando su pluma, siempre en defensa de los intereses de los mendocinos.

El doctor Julián Barraquero falleció en nuestra ciudad, el 12 de julio de 1935.

Carlos Campana <http://archivo.losandes.com.ar/notas/2008/6/1/estilo-361763.asp>



9) CONOCIENDO A JULIÁN

 **RESOLVER DESPUÉS DE LEER EL ANTERIOR ARTÍCULO**

¿Por qué como mendocinos debemos conocer a Julián Barraquero?

- ✓ **Elabora un argumento que sintetice la vida y obra de este mendocino**
- ✓ **Destaca en un apartado su aporte a la historia de Mendoza.**



PROYECTO: MI DEPARTAMENTO

10) En un mapa de la provincia de Mendoza pintar tu departamento y marcar sus límites. De manera colaborativa realiza las siguientes actividades:

- ✓  Elaborar una breve descripción del mismo en donde se contemple: relieve, clima, flora, fauna y principales actividades económicas.
- ✓  Elegir un artículo periodístico para escribir sobre alguna temática que les interese y sean referidas a su departamento.
- ✓  Incluir fotos, referencias cartográficas, epígrafes, etc.
- ✓  Con todos los trabajos realizados en el curso, hacer un diario para mostrar en su escuela.



TERCER AÑO**Historia****Saberes:**

- ✘ Contrastación e identificación del protagonismo de los nuevos movimientos y luchas sociales en Argentina, las distintas respuestas que se articulan entre las demandas de la sociedad y las respuestas del Estado ya sea con reformas progresistas de reconocimiento de derechos o acciones represivas.

Habilidades blandas:

- ✘ Apertura hacia el aprendizaje y desarrollo del pensamiento crítico. Trabajo colaborativo y cooperativo.

**INICIO*****El imperialismo***

Entre 1880 y 1914 los países denominados de ahora en más “avanzados”, “metropolitanos” o “centrales” van a comenzar una carrera por ganar cada centímetro del mundo. La forma que adquirió esta carrera fue mediante la anexión y conquista de vastos territorios. Así, el mundo no Europeo fue dividido en una serie de estados dependientes y coloniales. Esta manera de “repartir” el mundo da forma y contenido al concepto de Imperialismo.

“El acontecimiento más importante en el siglo XIX es la creación de una economía global, que penetró de forma progresiva en los rincones más remotos del mundo, con un ejido cada vez más denso de transacciones económicas, comunicaciones y movimientos de productos, dinero y seres humanos que vinculaba a los países desarrollados entre sí y con el mundo subdesarrollado”³⁵

El imperialismo fue un proceso que no pasó inadvertido entre sus contemporáneos. Distintos pensadores y teóricos de la época debatieron sobre este fenómeno. Había quienes estaban a favor de este proceso porque consideraban que a partir del mismo se produciría el despegue y crecimiento del sistema capitalista. Mientras que los detractores más fervientes decían que este sistema representaba el ahogo de las economías dependientes y coloniales.

La división Internacional del Trabajo

“Durante el siglo comprendido entre las guerras napoleónicas y la primera gran guerra, tomó forma un sistema de economía mundial basado en la división del trabajo. Las actividades económicas de una parte creciente de la humanidad pasaron a comportarse como elementos interdependientes de un conjunto articulado”.³⁶

Algunas características que este modelo presentó fueron:

- Aceleración del ritmo de crecimiento de la producción de bienes y servicios,
- Aumento de la población europea
- Incorporación de avances técnicos y tecnológicos

La acción conjugada de estas características durante todo el periodo provocó que la economía mundial creciera integrándose en el marco de la división internacional del

³⁵Hobsbawm, Eric. “La era del Capitalismo”. Buenos Aires: Crítica 1991.

³⁶Furtado, Celso. *La economía latinoamericana. Formación histórica y problemas contemporáneos*. México: Siglo XXI, 1991.

trabajo. Este fenómeno no fue exclusivo de las potencias centrales como Inglaterra, abarcó en esta dinámica económica a los países exportadores de productos primarios ampliando así el circuito comercial mundial.

Con este incremento en el comercio exterior estas nuevas áreas comenzaron a atraer cada vez más mano de obra que Europa expulsaba, favoreciéndolas desde el estímulo a la especialización geográfica como al poblamiento de áreas que estaban escasamente pobladas. Crea, además, una nueva configuración espacial con el aporte de los medios de transporte como el ferrocarril y la mejora significativa en la infraestructura vinculada a la producción: puertos, rutas terrestres, infraestructura urbana etc.



1) Buscar información sobre:

“Incorporación de avances técnicos y tecnológicos”

 1-a) Registrar la información obtenida:

 1-b)  ¿Por qué fue importante para la “División Internacional del trabajo” la incorporación de estos avances?

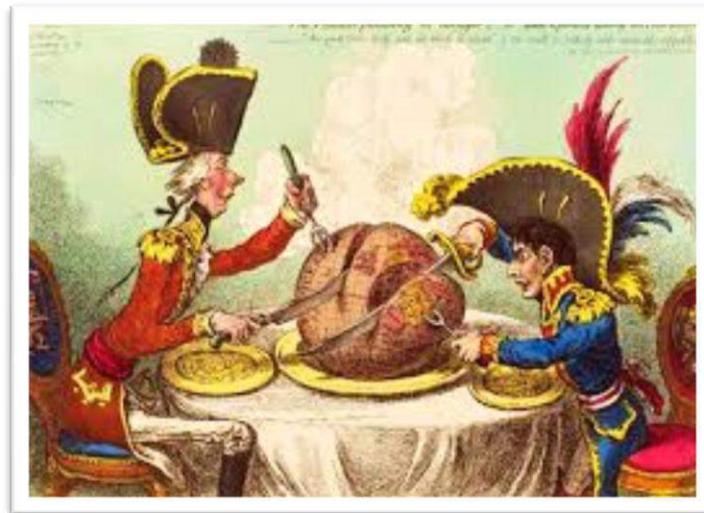


2) Observar y leer la Línea de tiempo con la Organización Mundial entre 1815 y 1929



3) Después de leer los textos observar la caricatura

- ✘  ¿A qué está haciendo referencia?
- ✘ Registrar por escrito tu respuesta.
- ✘ De acuerdo a la línea de tiempo ¿Con qué período coincide? 



Argentina en el Mundo del siglo XIX

Argentina se inserta en el mercado mundial como una economía exportadora de productos agrícolas y ganaderos vinculados a zonas de clima templado, esta economía se basó en el uso extensivo de la tierra de buena calidad de la llanura pampeana. La incorporación de la región al mercado internacional dio origen a la aparición de prósperos espacios regionales que contrastaban con la pobreza del resto del territorio. Esta situación profundizó las desigualdades entre unas y otras zonas en cada Estado. También creó lazos de dependencia con respecto a los países centrales.

Con el triunfo del libre comercio se hizo imperioso para la Metrópoli asegurarse la producción manufacturera y la importación de alimentos y materias primas. Argentina para ese entonces se especializó en abastecer de materias primas (carnes y cereales) a Inglaterra. Londres pasó a ser, para ese entonces, el centro financiero mundial y el regulador del sistema de patrón oro que regía en todo el mundo.

La apertura al comercio internacional solo benefició a las clases altas, dueñas de tierras y a los comerciantes de los puertos y de las grandes ciudades. En ellas se instalaron bancos internacionales y nacionales y con el tiempo las mejoras en la infraestructura fueron evidentes. Junto a ello, la arquitectura transformó la fisonomía de los espacios urbanos y se construyeron mansiones estilo europeo. Las clases propietarias, durante esos años, se europeizaron y copiaron las ideas y las costumbres que estaban de moda.

Consolidación del “régimen Conservador”

Para comprender el sentido de “régimen”(que comprendió un período de tiempo estimado en unos 30 años desde 1880 a 1912, cuando se sanciona la Ley Sáenz Peña, instrumento legal que pone límite a esta forma de hacer política), nos remitiremos al análisis de Alberdi que aborda Natalio Botana, el cual explica que el sistema inaugurado en 1880 adquirió un significado particular [...] *“si se la entiende como un sistema de hegemonía gubernamental que se mantiene gracias al control de la sucesión[...]”* a lo que Natalio Botana amplía explicando que [...] *este control constituye el punto central del cual depende la persistencia de un sistema hegemónico. La sucesión, o si se quiere, la transferencia de poder de una persona a otra, permite comprobar si las estructuras institucionales de un régimen prevalecen sobre la trayectoria personal de un gobernante. Hacer un régimen consiste, entre otras cosas, en edificar un sistema institucional que,*

al no confundirse con una biografía o un liderazgo ocasional, trascienda la incertidumbre que trae aparejada el ejercicio personal del gobierno.³⁷

En el transcurso de estos 30 años se pueden distinguir al menos tres etapas políticas: [...]” la primera 1880-1890 surgimiento, afianzamiento y crisis del Partido Autonomista Nacional, cuyos protagonistas son Julio A Roca y Miguel Juárez Celman. La segunda 1891-1905: surgimiento de la oposición UCN (Mitre) y UCR (Além). La tercera 1905-1912 desde la presidencia de Quintana hasta Sáenz Peña. En las tres, el común denominador es el régimen conservador. Caracterizado por una ideología que concebía a la política como algo exclusivo de “los mejores”, donde la sociedad civil gozaba de algunos derechos sociales pero, no políticos³⁸.

Este Estado que restringía el acceso a la participación política de la sociedad se afianzó en tres pilares: la inmigración, la educación y mantener la “paz” social.



4) Observar y leer la Línea de tiempo con la organización política de Argentina entre 1880 y 1930



4-a)

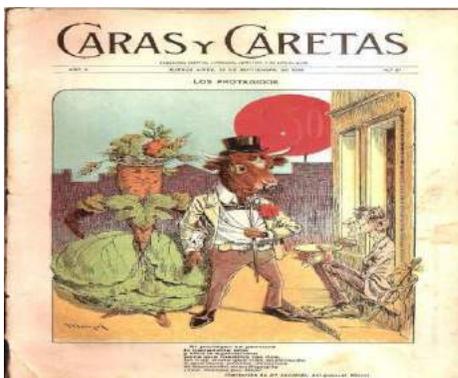


¿Cómo se inserta Argentina en el modelo económico impuesto por Inglaterra?

³⁷ Botana, Natalio *El Orden Conservador*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 1985

³⁸ Luna, Félix. *Breve Historia de los argentinos*. Buenos Aires: Planeta, 2000.

4-b)  ¿Qué relación se puede establecer entre “el modelo económico” impuesto por Inglaterra y “el modelo político” que funcionaba en Argentina?



4-c)  ¿Qué quiere exponer esta tapa de revista de la época?

Mendoza frente al Imperialismo: ¿Cómo logra Mendoza incorporarse al circuito comercial, en el marco de la División Internacional del Trabajo?

Se puede afirmar sin lugar a dudas que en el periodo comprendido entre 1880 y 1914 se fue conformando la Mendoza moderna. ¿Qué entendemos por esto? Decimos que adquiere este rango porque fue a partir de este tiempo que se comenzaron a fortalecer los pilares de la Mendoza que atrae mano de obra en plena inmigración, se vincula comercialmente con los principales centros de distribución, logra poblar áreas que estaban totalmente deshabitadas, se proyecta como polo dinámico y activo del oeste del país en el marco de un modelo económico que excluía a todas las economías extra pampeanas. Es también importante saber que a este modernismo aún le faltaba pulir varias piezas, ya que existían problemas de base que no se resolvían y estos estaban vinculados al nivel de alfabetización de la mayoría de la población, las condiciones de salubridad e higiene y el mejoramiento de la infraestructura urbana. A pesar de estas falencias estructurales se puede decir que Mendoza da continuas muestras de estar atenta a los cambios.

La provincia opta por insertarse en el modelo económico del mercado interno vendiendo productos agroindustriales. No fue complicado para el grupo oligárquico mendocino incorporarse al nuevo circuito comercial. El lugar que desde el tiempo de la colonia ocuparon estas familias poderosas dentro de la maquinaria de gobierno, les permitió hacer girar a su favor los rumbos económicos de la provincia, en consonancia con el modelo nacional y el poder político ligado a lo económico y viceversa.

La actividad elegida fue la vitivinicultura para entrar en el mercado interno, no era novedosa porque se desarrollaba desde tiempos coloniales. Lo que la hizo dar un salto importante fue el nivel de mejoras y modernización que se aplicó para la misma. El Estado provincial actuó como el gran resorte para empujarla. Este rol activo lo manifiesta protegiendo y estimulando la actividad. Debieron conjugarse cuatro elementos: capital, nuevas tierras para el cultivo, ferrocarril y mano de obra.



5) Observar el siguiente cuadro con los gobiernos en Mendoza entre **1873 y 1928**

NOMBRE	Gobierno
1) <u>Francisco Civit 1873 -1874</u>	
2) <u>Eliseo Marengo 1874(1 mes)</u>	
3) <u>Francisco Civit 1874 -1876</u>	
4) <u>Joaquín Villanueva 1876 -1877</u>	

- 5) Julio Gutiérrez1877 – 1878
- 6) Elías Villanueva 1878 – 1881
- 7) José Miguel Segura1881 – 1884
- 8) Rufino Ortega 1884 – 1887
- 9) Tiburcio Benegas 1887-1889
- 10) Manuel J. Bermejo 1889
- 11) Manuel Derqui1889 – 1889
- 12) Tiburcio Benegas 1889
- 13) Jacinto Álvarez 1889 – 1889
- 14) Deoclecio García1889 - 1889
- 15) Domingo Bombal 1890
- 16) Oseas Guiñazú1890 - 1891
- 17) Pedro N. Ortiz 1891 - 1892
- 18) Francisco Uriburu 1892
- 19) Deoclecio García 1892
- 20) Pedro Anzorena1892 – 1894
- 21) Francisco J. Moyano1894 - 1895
- 22) Tiburcio Benegas1895 - 1895
- 23) Jacinto Álvarez1898 - 1901
- 24) Elías Villanueva1901 - 1904
- 25) Carlos Galigniana Segura1904 - 1905
- 26) José Néstor Lencinas1905
- 27) Carlos Galigniana Segura 1905 - 1907
- 28) Emilio Civit1907 - 1910
- 29) Rufino Ortega Ozamis 1910 - 1914
- 30) Francisco S. Álvarez1914-1918
- 31) José Néstor Lencinas1918 - 1919
- 32) Tomás de Veyga1919 - 1919
- 33) José Néstor Lencinas1919 - 1920
- 34) Eudoro Vargas Gómez1920 – 1922
- 35) Carlos Washington Lencinas1922 – 1924
- 36) Enrique Mosca1924 – 1926
- 37) Alejandro Orfila1926 - 1928

**RELACIONAR**

6) CON TODA LA INFORMACION TRABAJADA COMPLETAR EL SIGUIENTE CUADRO

AÑO	ORDEN MUNDIAL	ORGANIZACIÓN POLÍTICA EN ARGENTINA	GOBERNADORES POR MENDOZA



6-a) RESOLVER PENSANDO Y RELACIONANDO



¿Con qué Orden Mundial coincide la Democracia Restringida?



¿Qué otra denominación recibió este periodo en Argentina?



¿En qué año cambia el Orden Mundial? ¿Qué suceso a nivel mundial ocurrió?



¿Qué situación política se vivía en Argentina?



¿A partir de qué gobernación se cumplieron los 4 años de gestión completa?



DESARROLLO

El Estado mendocino fue el principal promotor del arribo de los inmigrantes en consonancia a la ideología nacional “*gobernar es poblar*”. Mendoza incorpora mano de obra para que el modelo elegido sea factible. Este ingreso masivo de europeos fue de alto impacto y dio solvencia a la economía provincial. Es esta masa poblacional la que para 1916 irá dando forma a una incipiente clase media.

DEMANDAS SOCIALES

Este grupo, inmediatamente superada la brecha de adaptación a la tierra, comenzará a integrarse como sujetos que formarán parte de esta sociedad nueva que se originó con la inmigración. Con el tiempo este sector **comenzó a reclamar su participación en el ámbito de la política**, espacio que se les mezquinó durante casi treinta años. Son ellos y sus descendientes ya arraigados los que le dan el voto al radicalismo en 1916.

Demanda Social.- la noción de demanda hace referencia a una solicitud, petición, súplica o pedido. Aquel que demanda solicita que se le entregue algo. Por ejemplo: “La demanda de productos lácteos ha crecido en los últimos años.”

En: <http://cienciaytecnologiapanchos.blogspot.com.ar/2014/12/las-demandas-y-necesidades-sociales.html>

Consultado 5 de junio 2016



7) Realizar una síntesis donde quede expresado lo leído en los textos anteriores:

- ✓ A-  ¿Por qué para el Estado argentino de la época “gobernar es poblar”?
- ✓ B-  ¿Qué importancia adquirió el proceso inmigratorio para Argentina?
- ✓ C- Explica el siguiente párrafo:

“Este grupo, inmediatamente superada la brecha de adaptación a la tierra, comenzará a integrarse como sujetos que formarán parte de esta sociedad nueva que se originó con la gran inmigración. Con el tiempo este sector comenzó a reclamar su participación en el ámbito de la política, espacio que se les mezquinó durante casi treinta años”.

La Ley de 1912 (del voto limpio) creó en Mendoza un nuevo espacio para la participación de grupos políticos que habían quedado postergados por años de prácticas nepóticas, en donde los “gobiernos de familia” no dejaban paso al verdadero desempeño de la democracia y los gobiernos estaban en manos de las familias de “los notables”.



Vamos a Leer

En marzo de 1914 asume la gobernación de la provincia Francisco Álvarez con su vice Rafael Guevara, ambos del partido Popular. Para diciembre del mismo año el jefe del Ejecutivo mendocino solicita la convocatoria a las elecciones para una Convención Reformadora de la Constitución provincial. En esta Convención estuvieron presentes representantes de todas las fuerzas políticas de la época en Mendoza. Y durante el tiempo que transcurrió la sesión debieron discutir y pensar en las Reformas acordes a las nuevas demandas socio-políticas.

La reforma de la Constitución de 1916 se va a dar en un contexto político de transición donde el “civismo” había dejado de marcar el rumbo político de la provincia y el radicalismo con José Néstor Lencinas aún no sentaba precedentes de partido fuerte.

“El clima de transición era el propicio para que se pudieran pensar, sin intereses partidarios o individualistas, los cambios profundos que se necesitaban en ese momento y que trascendieron de manera extraordinaria en el tiempo”³⁹.

³⁹ <http://ccm.legislaturamendoza.gov.ar/> Conferencia Carlos Egües. Consultado 1 de junio de 2016

Esta CONSTITUCIÓN fue innovadora y progresista para Mendoza

Algunos aportes de la Constitución de 1916 fueron:

- ✘ Determinó que la educación fuera laica, gratuita y obligatoria. También contempló la inversión monetaria en esta temática, ya que se necesitaba dinero para levantar más escuelas.
- ✘ Incorporó la importancia de la representación de las minorías
- ✘ Los dirigentes tenían que ser elegidos por voto directo, secreto y universal
- ✘ Determinó que no podía sucederle al gobernador ningún pariente, hasta el segundo grado de consanguinidad: ni hijos, ni hermanos, ni sobrinos.
- ✘ Incorporó derechos sociales al garantizar la libertad de trabajo, la protección del trabajo para mujeres y los niños menores de 18 años. Aseguró las condiciones de salubridad laboral, fijó la jornada de ocho horas de trabajo en el Estado y el descanso dominical
- ✘ Estableció como Capital de la provincia a la ciudad de Mendoza
- ✘ Reafirmó la libertad de culto y la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley
- ✘ Dispuso la inviolabilidad del domicilio, la correspondencia, la propiedad privada.
- ✘ Los extranjeros gozaron en la provincia de todos los derechos civiles del ciudadano natural
- ✘ La igualdad es la base del impuesto y las cargas públicas
- ✘ Estableció la elección directa del gobernador y vicegobernador
- ✘ Destinó un capítulo a la creación del Departamento General de Irrigación.



8) Después de lo leído ¿Por qué podemos afirmar que esta Constitución Reformada de 1916 fue “INNOVADORA” y “PROGRESISTA” para la época?



CIERRE

“Esta Constitución se caracterizó por hacer aportes significativos sobre todo en torno al otorgamiento de nuevos derechos sociales; afianzó su carácter representativo y republicano en consonancia con la Ley electoral N° 8871 de 1912 “Ley Sáenz Peña”. Afianza la importancia de la educación popular en todos los niveles y especialidades. Este aporte se da en el marco de un alto nivel de analfabetismo y la falta de infraestructura para la enseñanza. La novedad fue el artículo 120 que estableció la elección directa del Gobernador y Vice a simple pluralidad de votos. Mantuvo la no reelección a dos períodos consecutivos y la duración de cuatro años en el cargo”.⁴⁰

DERECHOS SOCIALES. DEMANDAS SOCIALES

Demanda Social.- la noción de demanda hace referencia a una solicitud, petición, súplica o pedido. Aquel que demanda solicita que se le entregue algo. Por ejemplo: “La demanda de productos lácteos ha crecido en los últimos años.”

El **derecho social** es aquella especialidad de **derecho** que se basa en una serie de principios y normas que tienen por objeto proteger, velar, integrar y pautar el comportamiento y las actitudes

⁴⁰ Giamportone, Teresa A. “Cien años de la Constitución Nacional” En: *Los Andes*, Mendoza, lunes 9 de mayo de 2016.

de los individuos que viven de su trabajo y a aquellos que se les puede describir como económicamente débiles.⁴¹

DE LA DEMANDA SOCIAL SURGE EL DERECHO SOCIAL



De la demanda social de participación política surgió en 1912 la “Ley Sáenz Peña” también conocida como la “Ley del voto limpio”. Esta amplió los **derechos civiles** de los ciudadanos. La mujer quedó excluida⁴². El logro de la

Ley de 1912 fue un paso significativo para la época. En Mendoza, el Estado, con la REFORMA de 1916, escuchó y atendió las demandas sociales e incorporó otros artículos que buscaron cubrir muchos aspectos que la Constitución no contemplaba. Es decir el ESTADO actuó frente a la sociedad civil otorgándoles la ampliación de derechos.

⁴¹ En: <http://cienciaytecnologiapanchos.blogspot.com.ar/2014/12/las-demandas-y-necesidades-sociales.html>

Consultado 5 de junio 2016

⁴² Perón firmó en 1947 el decreto presidencial que le dio valor institucional a la ley 13.030, que le otorgó a las mujeres de todo el país el derecho al voto.



CONFORMAR EQUIPOS DE TRABAJO



9) Observar el collage y después pensar junto a tu equipo:

- ✓  ¿Cuáles son derechos sociales y cuales demandas sociales?
- ✓  ¿Cuáles deberían incorporarse dentro de los derechos sociales y trabajarse en la Constitución provincial?
- ✓ Redactar un artículo que ustedes incluirían en la Constitución provincial.
- ✓ Argumentar el motivo que los llevó a pensar que eso era importante para incluir.
- ✓ Compartir la producción del equipo con el resto de los equipos. Dejar un REGISTRO de lo actuado.

Anexo



Municipios en

Mendoza⁴³

⁴³ Diario Los Andes, sección Sociedad, Lunes 27 de Junio de 2016

4^o AÑO

CUARTO AÑO**Historia – Geografía. Proyecto Integrado****Saberes:**

- ✘ Reconocer y debatir conceptos y problemas básicos propios del pasado reciente de la Argentina, de Mendoza y los discursos de memoria circulante.

Habilidades Blandas:

- ✘ Apertura hacia el aprendizaje. Comunicar los temas analizados en forma escrita y verbal. Trabajo Colaborativo y cooperativo.

**INICIO***Introducción*

Mendoza frente al Imperialismo: ¿Cómo logra Mendoza incorporarse al circuito comercial, en el marco de la División Internacional del Trabajo?

Se puede afirmar sin lugar a dudas que en el periodo comprendido entre 1880 y 1914 se fue conformando **“la Mendoza moderna”**. ¿Qué entendemos por esto? Decimos que adquiere este rango porque fue a partir de este tiempo que se comenzaron a fortalecer los pilares de la Mendoza que atrae mano de obra en plena inmigración, se vincula comercialmente con los principales centros de distribución, logra poblar áreas que estaban totalmente deshabitadas, se proyecta como polo dinámico y activo del oeste del país en el marco de un modelo económico que excluía a todas las economías extra pampeanas. Es también importante saber que a este modernismo aún le faltaba pulir varias piezas, ya que existían problemas de base que no se resolvían y estos estaban vinculados al nivel de alfabetización de la mayoría de la población, las condiciones de salubridad e higiene y el mejoramiento de la infraestructura urbana. A pesar de estas falencias estructurales se puede decir que Mendoza da continuas muestras de estar atenta a los cambios.

La provincia opta por insertarse en el modelo económico del mercado interno vendiendo productos agroindustriales. No fue complicado para el grupo oligárquico mendocino incorporarse al nuevo circuito comercial. El lugar que desde el tiempo de la colonia ocuparon estas familias poderosas dentro de la maquinaria de gobierno, les permitió hacer girar a su favor los rumbos económicos de la provincia, en consonancia con el modelo nacional y el poder político ligado a lo económico y viceversa.

La actividad elegida fue la vitivinicultura para entrar en el mercado interno, no era novedosa porque se desarrollaba desde tiempos coloniales. Lo que la hizo dar un salto importante fue el nivel de mejoras y modernización que se aplicó para la misma. El Estado provincial actuó como el gran resorte para empujarla. Este rol activo lo manifiesta protegiendo y estimulando la actividad. debieron conjugarse cuatro elementos: capital, nuevas tierras para el cultivo, ferrocarril y mano de obra:

La obtención de préstamos externos fue el modo en que se pudo ampliar la infraestructura de Mendoza de fines del siglo XIX y principio del XX. *“Los fondos que posibilitaron la creación del Banco Mendoza tuvieron su origen en el empréstito exterior de 1888, que fuera gestionado por el propio general Roca, y que también estuvo destinado a construir escuelas públicas, a la elaboración de un plano catastral de la provincia, a la provisión de agua corriente en la Capital, a obras de regadío, de desagüe y saneamiento y a la apertura de calles”⁴⁴.*

Nuevas tierras para el cultivo: se pusieron nuevos espacios cultivables al servicio de la vitivinicultura y en esto el Estado fue un gran interventor. Contrato especialista vinculados a la nueva actividad. El mejor



aprovechamiento de la tierra se daba en la medida que se proveía de agua. La financiación de las obras de ampliación de terrenos se desarrolló a partir de préstamos a entidades nacionales o externas. Dentro de este esquema otro aporte del estado mendocino fue exonerar de impuestos a las viñas, con el objetivo de estimular a quienes quisieron dedicarse a la nueva actividad. La vitivinicultura fue una actividad que se cuidó mucho hasta la crisis de 1890, a partir de esa fecha pasó a ser “la actividad” de la provincia que ayudó a financiar la deuda asumida previamente.



Uno de los factores que determinó que los inmigrantes

⁴⁴ Mateu, Ana María. “Entre el Orden y el Progreso (1880-1920)”. En: *Mendoza a través de Historia*. Mendoza, Caviar Bleu, 2004.

Llegarán a Mendoza fue sin dudas el ferrocarril. Este medio de transporte hizo su llegada a la provincia en 1885 y llegó al sur mendocino hacia 1903. El tren fue el gran dinamizador del espacio geográfico mendocino. Moviendo grandes contingentes de personas y trasladando productos de norte a sur de la provincia y hacia los centros de distribución como Córdoba y Buenos Aires

🚩 Los inmigrantes a su llegada a destinos se dedicaban: a la actividad agrícola, a la obra pública y a la construcción del ferrocarril que requirió mucha mano de obra.

Las naciones europeas que expulsaron sus contingentes hacia las costas de Argentina fueron Italia y España en su gran mayoría. La inmigración italiana se debió en alguna medida a la crisis agrícola de fines de siglo XIX. España

Bodegas López en Maipú 1910 Inmigrantes



no mostró un panorama distinto, la crisis en ese país empujó a una gran masa de trabajadores activos a optar por la emigración y fueron las costas del Río de La Plata el destino más elegido. Las comunidades italianas, españolas y francesas aportaron a la provincia sus conocimientos sobre la agricultura, que aportó al desarrollo de la economía mendocina.



1) ¿Cómo logra Mendoza incorporarse al circuito comercial, en el marco de la División Internacional del Trabajo?



1-a) ¿Qué elementos hicieron posible la inserción de Mendoza al modelo económico mundial?



2) Observa la siguiente línea de tiempo y luego ubica el período donde Mendoza comienza con el nuevo modelo económico.



2-a) ¿Con qué periodo o era a nivel mundial coincide la inserción de Mendoza?



2-b) ¿Qué elementos hicieron posible poner en marcha la economía mendocina?

La Inmigración como capital imprescindible para poner en marcha el modelo en Mendoza

Entre 1900 y 1950 muchos españoles, italianos, árabes y judíos se radicaron en Mendoza. Y aunque muchos se quedaron en Buenos Aires, otros tantos optaron por esta provincia como su destino, lo que los atrajo a estas tierras fue el auspiciado auge de la vitivinicultura. Con ellos no sólo venía un idioma, los acompañaba todo un componente cultural que transfirieron a estas tierras. El grupo que llegó a Mendoza se integró de apoco a la sociedad criolla y lo hicieron desde las distintas actividades económicas: obreros en la construcción, en los talleres, ganadería, agricultura, en la elaboración del vino y en las zonas urbanas los oficios se especializaron con el aporte de los recién llegados.

El Estado mendocino fue el principal promotor del arribo de los inmigrantes en consonancia a la ideología nacional “*gobernar es poblar*”. Mendoza incorpora mano de obra para que el modelo

elegido sea factible. Este ingreso masivo de europeos fue de alto impacto y dio solvencia a la economía provincial. Es esta masa poblacional la que para 1916 irá dando forma una insipiente clase media.



3) Observar la imagen para ayudar a responder

3-a) ¿Por qué el “Estado mendocino fue el principal promotor del arribo de inmigrantes?

3-b) ¿Por qué la Inmigración fue el capital imprescindible para poner en marcha el modelo en Mendoza?



Grupo de inmigrantes trabajando la viña Maipú 1910

Mendoza fin de siglo XIX y principios XX: La cuestión política

Consolidación del “régimen Conservador”

En Mendoza se repitió el perfil de hombres fuertes vinculados a la organización de la política y el control de los mecanismos económicos. Este grupo al igual que a nivel nacional dirigió por un largo periodo el destino de la provincia. Se los encuadró dentro de la “generación del 80”: “Nacidos entre 1850 y 1860, ocuparon cargos públicos a temprana edad y adhirieron a la filosofía del positivismo, tuvieron una fe ciega en la ciencia y en el progreso e impregnados de un fuerte laicismo, rechazaron cualquier injerencia de la Iglesia en los asuntos del Estado y de la sociedad. Esta generación tuvo como referente a Julio Argentino Roca, caudillo pragmático,

político hábil y astuto, militar estratega y responsable de la Campaña al Desierto, su pensamiento se basó en la trilogía de orden, progreso y modernidad. Siendo dos veces presidente de la Nación (1880-1886) y (1898-1904), fue un verdadero estadista, ya que ideó y planificó un país para 20-30 años, y su figura se destacó nítidamente y fue considerado el "gran elector" de los presidentes que le sucedieron en sus mandatos. En Mendoza, esta generación también adquirió importancia y gravitación en su obra de ordenar y administrar la provincia. Las notas y características que se han señalado para dicha generación en el orden nacional, bien pueden tomarse para el orden provincial. Sus miembros pertenecieron a la alta clase dirigente, dueña del poder político y económico, pertenecen a los sectores cultos e instruidos y tomaron para sí la conducción política y económica de la provincia, pues consideraban que el poder estaba reservado para la élite pensadora del saber y administradora de la riqueza de la que ellos formaban parte. Se unieron entre sí por medio de lazos matrimoniales y se reservaron los cargos políticos provinciales y nacionales como elementos válidos para mantener la conducción del gobierno. Un historiador



FRANCISCO CIVIT

mendocino ha distinguido un grupo de 35 familias centrales que constituyeron el corazón de la llamada oligarquía. Uno de los apellidos más ilustres y destacados fue el de los Civit; sus tres referentes fueron Salvador, Francisco y Emilio, los cuales tuvieron actuación destacada en lo referente a la administración y gobierno de la provincia. De los tres, Emilio Civit es la figura alrededor de la cual se nuclea toda la obra de la generación del '80 en Mendoza. Político y gobernante, fue dos veces gobernador de la provincia, otras tantas senador nacional y ministro de Roca; planificó y llevó a cabo el reordenamiento definitivo de la nueva ciudad de Mendoza que se levantó después del terremoto de 1861. La personalidad de "don Emilio Civit" llena prácticamente la vida política de la provincia en los últimos veinte años del siglo XIX y los primeros diez del XX, aunque el corte político se dará recién en 1918 con la llegada de José Néstor Lencinas a la gobernación de la



EMILIO CIVIT

provincia de Mendoza, poniendo fin a los llamados gobiernos federales o de familia. Civit poseía una obsesión permanente por el progreso, vivió en estado de ansiedad de hacer cosas y llevó a la provincia a un alto grado de progreso y modernidad. Prosperidad y engrandecimiento de Mendoza fueron la base principal de su pensamiento y la generación que representó fue la responsable de construir la Mendoza moderna, actuando en esta obra otras personalidades tales como Rufino

*Ortega (padre e hijo), Guillermo, Nicolás, Aristides y Elías Villanueva, Tiburcio Benegas, Francisco J. Moyano, Julio L. Aguirre, Manuel J. Olascoaga, Emilio Coni, Luis Lagomaggiore, Jacinto y Agustín Álvarez y Adolfo Calle, por nombrar los más destacados.*⁴⁵



4) Exponer las características del “Régimen Conservador en Mendoza” en el periodo estudiado en un esquema.

Primera Guerra Mundial su impacto en Mendoza

El asesinato del archiduque Francisco Fernando, heredero al trono de Austria-Hungría, fue el componente que faltaba para que estallara el conflicto armado en julio de 1914. La expansión imperialista, la competencia por el dominio colonial, la carrera armamentista y los intereses entre Rusia, Alemania, Francia e Inglaterra son algunos de los elementos que indicaban la fragilidad del mapa político del Mundo Occidental.

La noticia del conflicto bélico llega a los mendocinos por medio de los diarios, ni bien se conocen los primeros rumores del inicio de las hostilidades, la sociedad de Mendoza comienza a informarse e intentar comprender lo que estaba ocurriendo en Europa. Los más atentos eran los inmigrantes que habían dejado no sólo su tierra sino parte de sus familias y en ellas se desarrollaba parte de este conflicto.

“[...]La población entera se conmueve frente a las noticias que llegaban y de a poco se tomaba conciencia de la magnitud del enfrentamiento.

⁴⁵Romano, Aníbal Mario. “Los mendocinos destacados en la generación del 80”. En: Los Andes, Mendoza, martes 8 de octubre. 2002. Versión impresa.

El gobierno provincial, a cargo de Francisco Álvarez, declaró feriado bancario por el término de cinco días. Esta medida se tomó como prevención. También se ordenó el cierre por varios días del Poder Judicial de la provincia.

La guerra también influyó en muchos comerciantes especuladores que inmediatamente aumentaron los precios de los productos básicos, como así también de otros que eran importados y comenzaban a escasear.

El cónsul Austro-húngaro Germán Khon, suspendió todos los pasaportes para quienes viajaban a ese país.

Por las calles, los cafés y las tiendas la gente hablaba de la guerra. En un solo día, diario Los Andes, batió el récord nacional al vender 22.000 ejemplares. Fue un verdadero desafío: la redacción y a la planta impresora trabajaron casi las 24 horas corridas. Tal fue la demanda que tuvieron que hacer un suplemento vespertino.

Además, el fervor patriótico se hizo presente en las colectividades de franceses, alemanes y británicos, muchos de los cuales se alistaron para ir a pelear por su patria o la de sus padres.

A los pocos días, jóvenes y adultos extranjeros dejaron estas tierras para alistarse a los ejércitos de sus respectivos países: franceses, belgas, alemanes y británicos, partieron desde la estación del ferrocarril del Oeste con destino a la ciudad de Buenos Aires, para enrolarse como soldados voluntarios en los centros de reclutamiento que tenían las embajadas. Unos años después, con la entrada de Italia como país beligerante, muchos italianos radicados en Mendoza partieron como soldados.

Varios de ellos murieron en combate: Andrés Alterio; José Beri, Atilio Badaloni, Ferdinando Bassi, Miguel Ángel Contarelli, Santo Di Pasquale, José Di Primo, Cayetano Di Salvo, Rosario Gianmarinaro, Alberto Grazzini Bono, Juan Gullo, José Gullo, Juan Lamacchia, Nicolás Lo Pomo, Miguel Micheletti, Cayetano Morelli, Agostino Mula, Juan Malagrino, Santo Oliva, Luis Raguini,

Salvador Randiero, Salvador Riil, José Rizzo, Sebastián Smeriglio, José Trimboli y Enrique Vercilli.[...]”⁴⁶



5) ¿Cuál fue el Impacto de la PRIMERA GUERRA MUNDIAL en Mendoza?



5-a) <http://www.losandes.com.ar/article/tiempo-de-crisis>

Transición política fundamental: de la política restrictiva al radicalismo Del Civitismo a Lencinas

La reforma de 1910, había propuesto modificar la Constitución e incluir en sus considerandos la implementación del sistema de representación proporcional con el objetivo de replicar la legislación nacional vigente desde 1912, que garantizaba la representación de la minoría. El clima en Mendoza para el oficialismo era desfavorable, otras fuerza políticas como el Partido Popular, el socialismo y el radicalismo mostraban mayor eco en los electores mendocinos.

La Ley de 1912 creó en Mendoza un nuevo espacio para la participación de grupos políticos que habían quedado postergados por años de prácticas nepóticas, en donde los “gobiernos de familia” no dejaban paso al verdadero desempeño de la democracia y los gobiernos estaban en manos de las familias de “los notables”. Luego de años en el ámbito de la política, Emilio Civit, el gran “caudillo” conservador desde 1895, impuso como candidato a sucederlo a Rufino Ortega (h). En 1914 con aires de cambios en la forma de hacer política la balanza se inclinó hacia el partido Popular y fue elegido el candidato Francisco Álvarez.

⁴⁶ Campana, Carlos “Como se vivió desde aquí la Primera Guerra Mundial” En: Los Andes Mendoza, 3 de agosto de 2014. Edición Impresa.

Mendoza en la transición: ecos de una crisis

Lo que se vislumbraba como una relación simbiótica entre el poder político y el económico en Mendoza de fines del siglo XIX fue perdiendo brillo frente a los nuevos acontecimientos mundiales. La “belle époque” que vivió la provincia entre 1904-1912, comenzó a declinar al ritmo de los sucesos externos. *“Ya en 1913 la complicada situación política de los Balcanes repercutió sobre el mercado mundial de capitales, lo que golpeó sobre todo a sus participantes más vulnerables, entre ellos la Argentina.[...]La suerte que antes había sonreído a la Argentina, permitiendo su rápida integración al comercio mundial, ahora parecía serle esquiva, la acción combinada de serias dificultades para el financiamiento externo y un déficit comercial provocado por las bajas exportaciones generó una salida de metálico del país que a través del clásico patrón oro, se tradujo inmediatamente en una caída importante de la circulación monetaria [...]”*⁴⁷ En seguida se sintieron los efectos del sofocón monetario: las tasas de interés aumentaron, muchos negocios se encontraron en problemas de liquidez y quebraron. Esta situación que, impactó en la industria vitivinícola de manera significativa, ya que la uva, por ser un bien de rápido consumo, no se adecuaba a los cambios del mercado al igual que el vino porque al productor le resultaba complejo disminuir la producción cuando bajaba el precio en el mercado.

La crisis económica se agravaba con el paso del tiempo, el diagnóstico de la misma indicaba que el exceso de producción de vinos era el causante, por lo cual resolvieron tomar medidas al respecto: eliminar vino, frenar el cultivo de nuevos barbechos, imponer un impuesto que gravara aún más a la plantación de nuevas cepas. Para 1914 la crisis se agudizó aún más, se desarrollaba en el inicio de una nueva gestión de gobierno, pues asumía el gobierno de Francisco Álvarez.



FRANCISCO ALVAREZ

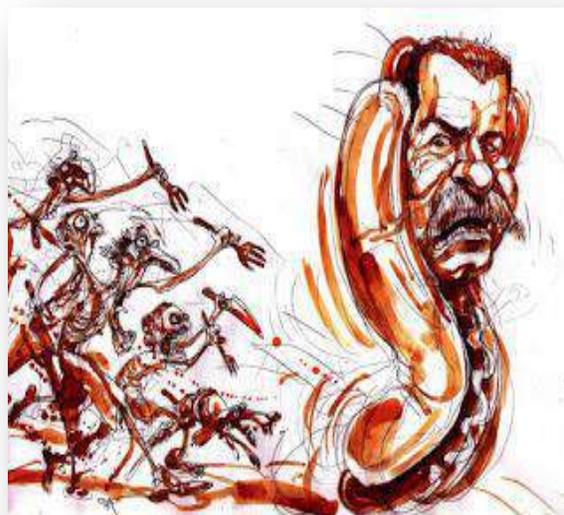
⁴⁷Gerchunoff, Pablo Llach, Lucas *El ciclo de la ilusión y el desencanto*. Buenos Aires Ariel Sociedad Económica. 2000.

Francisco Álvarez no tenía un plan concreto para salir de la crisis del sector, por tanto designó una comisión multisectorial para encontrar una solución a la situación por la que atravesaba la provincia. Esta comisión sesionó durante todo el 1914 sin hallar una salida a la problemática de la industria vitivinícola. Se formuló la Ley 645 que proponía la disminución de la producción a través de la compra y destrucción de uva y vino. En el año '16 se promulgó la Ley 646 que acordó el precios del vino con los agentes intervinientes y en ninguna se encuentra una salida aleatoria. Mientras tanto, la sociedad sufría los embates de una de las peores crisis en la Historia de Mendoza.



6) Después de leer interpreta la imagen

6-a) Registrar conclusiones



DESARROLLO

La Reforma de la Constitución de 1916 en Mendoza

Esta CONSTITUCIÓN fue innovadora y progresista para la Mendoza

Algunos aportes fueron:

- ✘ Determinó que la educación fuera laica, gratuita y obligatoria. También contempló la inversión monetaria en esta temática, ya que se necesitaba dinero para levantar más escuelas.
- ✘ Incorporó la importancia de la representación de las minorías
- ✘ Los dirigentes tenían que ser elegidos por voto directo, secreto y universal
- ✘ Determinó que no podía sucederle al gobernador ningún pariente, hasta el segundo grado de consanguinidad: ni hijos, ni hermanos, ni sobrinos.
- ✘ Incorporó derechos sociales al garantizar la libertad de trabajo, la protección del trabajo para mujeres y los niños menores de 18 años. Aseguró las condiciones de salubridad laboral, fijó la jornada de ocho horas de trabajo en el Estado y el descanso dominical
- ✘ Estableció como Capital de la provincia a la ciudad de Mendoza
- ✘ Reafirmó la libertad de culto y la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley
- ✘ Dispuso la inviolabilidad del domicilio, la correspondencia, la propiedad privada.
- ✘ Los extranjeros gozaron en la provincia de todos los derechos civiles del ciudadano natural
- ✘ La igualdad es la base del impuesto y las cargas públicas
- ✘ Estableció la elección directa del gobernador y vicegobernador
- ✘ Destinó un capítulo al ya creado del Departamento General de Irrigación.

Mendoza 1916:

- ↻ Precariedad en el nivel de infraestructura hospitalaria y escolar
- ↻ Alto nivel de analfabetismo
- ↻ Cada tres habitantes, uno era extranjero
- ↻ crisis vitivinícola
- ↻ alto nivel de desocupación.
- ↻ el mundo estaba en el medio de la Primera Guerra Mundial y Mendoza venía arrastrando una importante crisis económica, edilicia y administrativa.



7) Después de lo leído  ¿Por qué podemos afirmar que esta Constitución Reformada de 1916 fue “INNOVADORA” y “PROGRESISTA” para la época?

La reforma de la Constitución de 1916, se va a dar en un contexto político de transición donde el “civismo” había dejado de marcar el rumbo político de la provincia y el radicalismo con José Néstor Lencinas aún no sentaba precedentes de partido fuerte.



8) Leer, reflexionar y registrar

Fragmento de la Conferencia en la Legislatura a cien años de la reforma de la Constitución el doctor en leyes Carlos Egües se refería al momento de su reforma: “El clima de transición era el propicio para que se pudieran pensar, sin intereses partidarios o individualistas, los cambios profundos que se necesitaban en ese momento y que trascendieron de manera extraordinaria en el tiempo”.



8-a) Después de la lectura del contexto histórico mendocino hacia 1914  ¿A qué se refiere Carlos Egües cuando expresa el clima de transición era “propicio sin intereses partidarios o individualistas, los cambios profundos que se necesitaban en ese momento y que trascendieron de manera extraordinaria en el tiempo”



9) *Debatir conceptos y problemas*

Algunos CONCEPTOS trabajados **FUERON LOS QUE NOS PERMITIERON ENTENDER EL CONTEXTO INTERNACIONAL Y ASI COMPRENDER COMO IMPACTARON EN EL CONTEXTO INTERNO. MENDOZA NO ESTUBO AUSTENTE A ESE INFLUJO.**

- ✓ IMPERIALISMO
- ✓ MODELO ECONOMICO: División Internacional del Trabajo
- ✓ REGIMEN CONSERVADOR
- ✓ CONSTITUCION: Reforma de 1916 Mendoza

¿Cómo se hace un DEBATE?

El debate es un acto de comunicación que consiste en la discusión de un tema polémica entre dos o más personas, tiene un carácter argumentativo, está dirigido generalmente por una persona que asume el rol de moderador para que de este modo todos los participantes en el debate tengan garantizada la formulación de su opinión y aunque no se trata de una disputa que busca un ganador, sino más bien de poder conocer las distintas posturas sobre un determinado tema, normalmente, siempre se habla de quien lo ha ganado. En tanto, esto último se medirá por quien mejor sostenga una idea, más que por el que tenga la razón.

Un debate generalmente tendrá lugar cuando sea necesario dar a conocer o defender las opiniones sobre un tema determinado o para facilitar la decisión por alguna postura. Atendiendo a estos dos objetivos es que normalmente los debates son muy utilizados y también se han convertido en el último tiempo en las grandes estrellas de cualquier campaña política en cualquier país del mundo, ya que a través de estos los ciudadanos tienen la posibilidad de ver frente a frente a los candidatos que se presentan para un mismo cargo, como puede ser el de presidente de un país, discutiendo y presentando sus plataformas políticas. Y lo más importante, si es que el mismo se realiza por televisión y en vivo, también uno podrá ver las reacciones, los modos y las emociones de estos.

Partes de un Debate Formal

En las ceremonias de Debate formal se consta de 3 etapas principales que son las siguientes:

- 1.-Presentación de argumentos con evidencia (ensayos)
- 2.- Sesión interrogativa que consta de diferentes preguntas de cada lado, para derrumbar los argumentos del oponente.
- 3.- Reivindicación, que es básicamente la oportunidad que tiene cada postura para defenderse de los comentarios del otro equipo/ persona; presentar nueva evidencia, etc.

Todos los debates tienen una estructura básica común:

Introducción

Es el momento de la presentación de las posiciones abordadas por las partes involucradas.

Desarrollo

Parte en la cual se entra en la discusión. Puede ser la fase más importante, pues debe exponerse completamente la argumentación del tema, colocar las ideas principales de ella y respaldarlas mediante razones, datos científicos o técnicos, encuestas, etc.

Final

Parte en la cual se ha tomado una decisión acerca del tema.

⁴⁸ <http://creacionliteraria.net/2012/04/el-debate-partes-de-un-debate-y-tcnicas/>



10) De acuerdo a los CONCEPTOS presentados:

- ✓ en equipo proponer los argumentos para un debate en base a los mismos.



10-a) Registrar por escrito preguntas que surgen a partir de los conceptos trabajados relacionarlos con el contexto histórico estudiado. (Las preguntas debe guiar el debate)



10-b) Establecer PROBLEMAS que se desprenden de la situación histórica (sociales, políticos, económicos culturales) analizada.



11) Organizar un debate y exponer por escrito las Conclusiones.



CIERRE

12) Leer

CONTEXTO: Mendoza 1916:

- ~ Precariedad en el nivel de infraestructura hospitalaria y escolar,
- ~ Crisis política interna
- ~ Alto nivel de analfabetismo
- ~ Cada tres habitantes, uno era extranjero
- ~ crisis vitivinícola
- ~ alto nivel de desocupación.
- ~ el mundo estaba en el medio de la Primera Guerra Mundial y Mendoza venía arrastrando una importante crisis. económica, edilicia y administrativa.

La Reforma de la Constitución de 1916 en Mendoza

Esta CONSTITUCIÓN fue innovadora y progresista para la Mendoza:

Algunos aportes fueron:

- ✓ Determinó que la educación fuera laica, gratuita y obligatoria. También contempló la inversión monetaria en esta temática, ya que se necesitaba dinero para levantar más escuelas.
- ✓ Incorporó la importancia de la representación de las minorías
- ✓ Los dirigentes tenían que ser elegidos por voto directo, secreto y universal
- ✓ Determinó que no podía sucederle al gobernador ningún pariente, hasta el segundo grado de consanguinidad: ni hijos, ni hermanos, ni sobrinos.
- ✓ Incorporó derechos sociales al garantizar la libertad de trabajo, la protección del trabajo para mujeres y los niños menores de 18 años. Aseguró las condiciones de salubridad laboral, fijó la jornada de ocho horas de trabajo en el Estado y el descanso dominical
- ✓ Estableció como Capital de la provincia a la ciudad de Mendoza
- ✓ Reafirmó la libertad de culto y la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley
- ✓ Dispuso la inviolabilidad del domicilio, la correspondencia, la propiedad privada.
- ✓ Los extranjeros gozaron en la provincia de todos los derechos civiles del ciudadano natural
- ✓ La igualdad es la base del impuesto y las cargas públicas
- ✓ Estableció la elección directa del gobernador y vicegobernador
- ✓ Destinó un capítulo al ya creado del Departamento General de Irrigación.

*“Esta Constitución se caracterizó por hacer aportes significativos sobre todo en torno al otorgamiento de nuevos derechos sociales; afianzó su carácter representativo y republicano en consonancia con la Ley electoral N° 8871 de 1912 “Ley Sáenz Peña”. Afianza la importancia de la educación popular en todos los niveles y especialidades. Este aporte se da en el marco de un alto nivel de analfabetismo y la falta de infraestructura para la enseñanza. La novedad fue el artículo 120 que estableció la elección directa del Gobernador y Vice a simple pluralidad de votos. Mantuvo la no reelección a dos períodos consecutivos y la duración de cuatro años en el cargo”.*⁴⁹

CONTEXTO MENDOZA 2016:



12-a) Con todo lo estudiado ¿Cuál es el contexto HOY en Mendoza?

⁴⁹ Giamportone, Teresa A. “Cien años de la Constitución Nacional” En: *Los Andes*, Mendoza, lunes 9 de mayo de 2016.

DE LA DEMANDA SOCIAL SURGE EL DERECHO SOCIAL



De la demanda social de participación política surgió en 1912 la “Ley Sáenz Peña”



también conocida como la “Ley del voto limpio”. Esta amplió los derechos civiles de los ciudadanos. La mujer quedó excluida⁵⁰. El logro de la Ley de

1912 fue un paso significativo para la época .En Mendoza, el Estado, con la REFORMA de 1916, escuchó y atendió las demandas sociales e incorporó otros artículos que buscaron cubrir muchos aspectos que la Constitución no contemplaba. Es decir el ESTADO actuó frente a la sociedad civil otorgándoles la ampliación de derechos.

⁵⁰ Perón firmó en 1947 el decreto presidencial que le dio valor institucional a la ley 13.030, que le otorgó a las mujeres de todo el país el derecho al voto.



CONFORMAR EQUIPOS DE TRABAJO



13) Observar el collage y después pensar junto a tu equipo:



13-a) ¿Cuáles son derechos sociales y cuales demandas sociales?



13b) ¿Cuáles deberían incorporarse dentro de los derechos sociales y trabajarse en la Constitución provincial?



14) De acuerdo al contexto 2016 HOY en Mendoza:

-Redactar un artículo que ustedes incluirían en la Constitución provincial.



15) Argumentar el motivo que los llevó a pensar que eso era importante para incluir.



16) Compartir la producción del equipo con el resto de los equipos. Dejar un REGISTRO.

BIBLIOGRAFÍA

-  BARRAQUERO, Julián. Espiritu y práctica de la Constitución Buenos Aires: Tip. Del Colegio Pio IX 1889.
-  Botana, Natalio El Orden Conservador .Buenos Aires . Editorial Sudamericana. 1985
-  Furtado, Celso. *La economía latinoamericana. Formación histórica y problemas contemporáneos*. México: Siglo XXI, 1991.
-  Giamportone, Teresa “A Cien años de la Constitución Nacional”. En Los Andes lunes 9 de mayo de 2016
-  Hobsbawm, Eric. “La era del Capitalismo”. Buenos Aires: Crítica 1991.
-  Luna Feliz Breve Historia de los argentinos. Buenos Aires Planeta 2000
-  <http://archivo.losandes.com.ar/notas/2008/6/1/estilo-361763.asp>
-  <http://cienciaytecnologiapanchos.blogspot.com.ar/2014/12/las-demandas-y-necesidades-sociales.html>
-  <http://www.diariolosandes.com>
-  <http://www.diariouno.com.ar/mendoza/la-muni-mendoza-y-godoy-cruz-juntan-40000-botellas-semana-20160208-n223966>
-  <http://www.eumed.net/>
-  www.formacion-docente.idoneos.com/didactica de la lengua/el diario en la escuela/
-  <http://www.mininterior.gov.ar/municipios/pdf/regimen-municipal-mendoza.pdf>
-  www.mdzol.com/nota/82193-destituyeron-alintendente-de-santa-rosa-sergio-salgado/
-  www.sitioandino.com/
-  www.unicef.org/argentina/spanish/protection
-  <http://www.universidad.com.ar/la-situacion-del-trabajo-infantil-en-mendoza>
-  <http://ccm.legislaturamendoza.gov.ar/> Conferencia Carlos Egües
-  <http://creacionliteraria.net/2012/04/el-debate-partes-de-un-debate-y-tnicas/>

5^o AÑO

QUINTO AÑO

Formación Ética y Ciudadana

Saberes a construir desde las ciencias sociales

- Resolver situaciones de la vida cotidiana, personal y laboral poniendo en acto: el pensamiento crítico y reflexivo, las habilidades sociales para la interacción con otros y las habilidades para la toma de decisiones.

Saberes a construir desde la formación ética

- Reconocer las claves de la participación ciudadana y política en la construcción de los valores del estado democrático.
- Analizar críticamente información relacionada con la construcción del poder y la crisis de estructura hegemónica.
- Distinguir y relacionar diferentes textos y documentos que contiene leyes, normas y reglamentos que organicen la dinámica social.

Aprendizajes específicos:

- Conocimiento y valoración del concepto de ciudadanía como construcción histórica.
- Análisis y utilización de diversos mecanismos y formas de participación no solo en los previstos en la Constitución si no en aquellas que han surgido a partir de la aplicación de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías (redes sociales, etc.)

Habilidades blandas:

- **Sociabilidad.** Poder relacionarse con cualquier persona de la organización en la que se trabaja y con distintos públicos fuera de ella. Compartir dentro y fuera de la empresa y capacidad para crear contactos o redes en el tiempo.
- **Facilidad de Comunicación.** Tener la habilidad de dar a conocer las ideas, inquietudes, problemas y puntos de vista de una manera que sea entendida por todos.

- **Escucha activa.** Consiste en captar lo esencial de cada mensaje recibido, gracias a que el oyente presta la atención adecuada y entrega su feedback o retroalimentación. Es clave, por ejemplo, para la resolución de conflictos.
- **Trabajo en equipo.** Capacidad para entender que uno forma parte de algo mayor que es la organización y que en la medida que los esfuerzos de los distintos actores se.

INICIO

1. Actividad: realiza una entrevista en la familia sobre Constitución

Por ejemplo: ¿Qué es la Constitución para vos/para usted?



2. Actividad: se realiza una puesta en común con todas las entrevistas realizadas
3. Actividad: se arma una sola definición común al grupo de alumnos
4. Actividad: escribir en la carpeta conclusiones generales.

Pasos para realizar una entrevista

Prepará tus preguntas

- Debes preparar preguntas flexibles y de respuesta abierta que vengán acompañadas con al menos dos o tres preguntas de complemento que puedas hacer dependiendo de la respuesta a la pregunta principal.

Preséntate

- Utiliza un lenguaje corporal abierto y cálido mientras te presentas y le das un apretón de manos a la persona. Héblale un poco sobre tí al entrevistado y muestra que eres una persona como cualquier otra en lugar de un entrevistador agresivo. Dile al entrevistado cualquier cosa que le puede ayudar a comprender quién eres y por qué realizas la entrevista.

Haz tus preguntas

- Mantén contacto visual mientras haces las preguntas y escucha atentamente la respuesta del entrevistado.

Escucha con atención

- Asiente de vez en cuando y concéntrate de verdad en lo que la persona esté diciendo en ese momento, en lugar de pensar sobre su respuesta anterior o sobre la próxima pregunta.

Agradece al entrevistado

- Debes agradecer de forma sincera a la persona por dedicar su tiempo para hablar contigo y por ser tan paciente al responder todas tus preguntas.

DESARROLLO

5. **ACTIVIDAD:** observar el Power Point

<http://www.slideshare.net/Adriana0016/constitucion-conceptos-previos>

Nota: En el caso de no tener wifi o elementos tecnológicos se sugiere leer el siguiente texto a continuación:

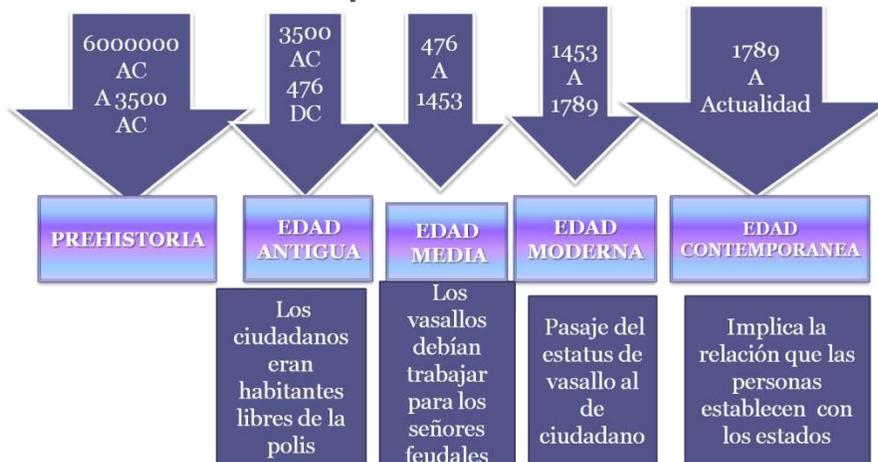
Ciudadanía

- Condición que reconoce a una persona una serie de derechos políticos y sociales que le permiten intervenir en la política de un país determinado.
- "el derecho constitucional del voto ha constituido para muchas personas la condición de ciudadanía plena"

Ciudadano

- Es aquel o aquello perteneciente o relativo a la ciudad.
- Es toda persona considerada como miembro activo de un Estado.
- Tiene derechos políticos y sometido a sus leyes.
- Es un concepto sociopolítico y legal de significado variable
- Usado desde antiguo y a lo largo de la historia, aunque no siempre de la misma manera.

Línea de tiempo sobre ciudadanía



Estado

- El acceso a la ciudadanía supone un cierto tipo de relación de los ciudadanos con el estado
- El concepto de estado no es universal, si no histórico.
- Es una forma de ordenamiento político.

Estado

- Según **Nicolás Maquiavelo** (1469-1527) quien propuso la unificación de las ciudades italianas a partir del poder coactivo del príncipe.
- Para **Max Weber** (1864-1920) el estado es la institución que ejerce el monopolio de la fuerza legítima.
- Durante los siglos **XVII** y **XVIII** se produjo las primeras revoluciones políticas burguesas como resultado del surgimiento y desarrollo del mundo capitalista
- Surgen entonces los **filósofos contractualistas**

Filósofos contractualistas

- Las teorías de los filósofos contractualistas comparten un mismo planteamiento según el cual la sociedad surge del libre acuerdo de los hombre.
- Un acuerdo que les saca del estado de naturaleza y se concreta en un pacto o contrato social.
- Que legitima un determinado sistema político y establece unos límites de poder y legalidad.

Filósofos contractualistas y sus diferencias

	Hobbes (1588-1679)	Locke (1632-1704)	Rousseau (1712-1778)
Estado de naturaleza	El hombre es un ser egoísta y solo desea satisfacer sus deseos y tener más poder.	Los hombres son libres e iguales, pero con frecuencia no se respetan.	Los hombres en estado natural son movidos por el amor propio. Viven el estado feliz del buen salvaje.
Contrato social	Entre individuos a favor de sus gobernantes. Supone la renuncia a todos los derechos Fin: paz	Entre individuos y gobernantes. Supone renunciar al poder de castigar Fin: propiedad privada	Entre individuos y comunidad. Supone entrega de todos los derechos de la comunidad. Fin: subsistencia y libertad cívica
Sistema político	Absolutismo	Liberalismo	Democracia

Tipos de estado

- **Estado liberal:** surge como resultado de la Revolución Liberal en sustitución de la Monarquía absoluta propia del Antiguo Régimen.
- **Estado bienestar:** es un concepto político que tiene que ver con una forma de gobierno en la cual el **Estado**, se hace cargo de los servicios y derechos de una gran parte de la población considerada humilde o empobrecida.
- **Estado de derecho:** Estado cuyo poder y cuya actividad están regulados y garantizados por ley.

El texto de la Constitución

- Está organizado en un preámbulo y dos partes.
- El **preámbulo** es una introducción en la cual los representantes de la población denominamos constituyente, definieron los objetivos que querían para el país.
- En la **primer parte** de la constitución se menciona declaraciones, derechos y garantías.
- En la **segunda parte**: de la constitución se establece la estructura del estado y la **forma de gobierno**.

Declaraciones, derechos y garantías

- **Las declaraciones:** son enunciados de los principios fundamentales de la Constitución. Se refieren a la forma de organización del gobierno, los alcances de los poderes nacionales y provinciales, qué hacer en caso de conmoción interna o externa, el nombre oficial del país
- **Los derechos:** Son facultades que tienen los habitantes y asociaciones. Los derechos no son absolutos sino relativos. Son universales (son para todos), inalienables (no se pueden enajenar o renunciar a ellos) e imprescriptibles (no se pierden por no usarlos).
- **Las garantías:** Son las seguridades que ofrece la Constitución Nacional para el respeto de los derechos y las posibilidades de acción en caso de que estos sean violados.

Formas de gobierno

- **MONARQUÍA**
- **OLIGARQUÍA**
- **DEMOCRACIA**

Formas de gobierno

Monarquía	Oligarquía	Democracia
Forma de gobierno en la que la jefatura del Estado reside en una persona, un rey o una reina, cargo habitualmente vitalicio al que se accede por derecho y de forma hereditaria.	Sistema de gobierno en la que el poder está en manos de unas pocas personas pertenecientes a una clase social privilegiada. Gobierno de unos pocos	Sistema político que defiende la soberanía del pueblo y el derecho del pueblo a elegir y controlar a sus gobernantes. Gobierno de muchos

Formas de gobierno en Argentina

- **REPRESENTATIVA**
- **REPUBLICANA**
- **FEDERAL**

Formas de gobierno en Argentina

Representativa	Republicana	Federal
el gobierno es ejercido por el pueblo a través de sus representantes, elegidos por el voto. El art. 22 C.N dice que “el pueblo no delibera, ni gobierna, sino por medio de sus representantes y autoridades creadas por esta Constitución”.	se basa en la división, control y equilibrio de poderes, con el objetivo de garantizar las libertades individuales. Se divide en tres poderes: Ejecutivo: gobernar, administrar y ejecutar el programa político. Legislativo: legislar y controlar. Judicial: administrar justicia.	está basada en la división territorial del poder entre el gobierno nacional y los gobiernos provinciales - autónomos en el establecimiento de sus instituciones y de sus constituciones locales- ,quienes “conservan todo el poder no delegado por esta Constitución al Gobierno Federal” (Art 121 C.N)

Los tres poderes de gobierno

- **Poder Ejecutivo:** es el encargado de administrar una jurisdicción determinada, de acuerdo con las leyes vigentes
- **Poder Legislativo:** es el que promulga, aprueba o revoca leyes.
- **Poder Judicial:** es el encargado de interpretar las leyes y de hacerlas cumplir

Los tres poderes de gobierno

	Poder ejecutivo	Poder legislativo	Poder judicial
GOBIERNO NACIONAL	Presidente Vicepresidente Ministros	Cámara de Senadores Cámara de Diputados	Corte Suprema de Justicia Los jueces
GOBIERNOS PROVINCIALES	Gobernador Vicegobernador Ministros	Legisladores bicameral:	Corte Suprema provincial
Gobierno municipales	Intendente	Consejo Deliberante	Tribunales de faltas

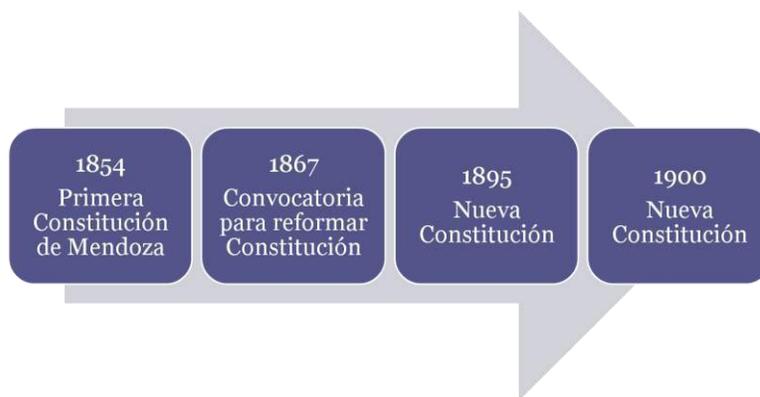
Estructura de la Constitución Nacional

Preámbulo			
Primera parte		Segunda parte	
Declaraciones y derechos y garantías Artículo 1 al 35	Nuevos derechos y garantías Artículo 36 al 43	Gobierno federal o Nacional Artículo 44 al 120	Gobierno provinciales Artículo 121 al 129
		Del poder Legislativo Del poder Ejecutivo Del poder Judicial	

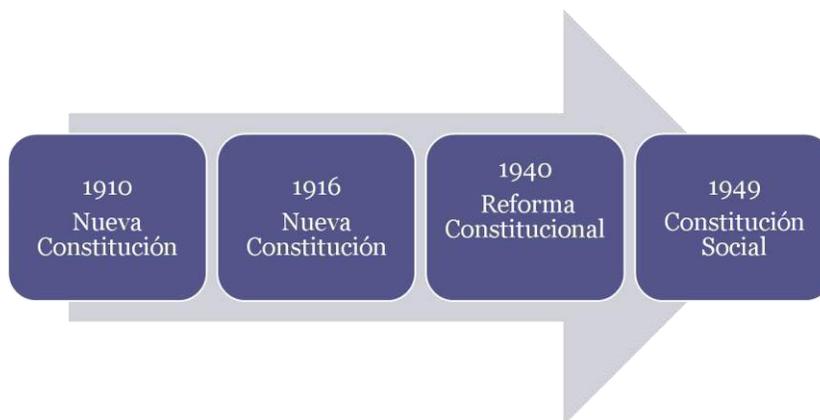
Estructura de la Constitución de la Provincia de Mendoza

Preámbulo									
Sección 1	Sección 2	Sección 3	Sección 4	Sección 5	Sección 6	Sección 7	Sección 8	Sección 9	Sección 10
Declaraciones y derechos y garantías	Régimen electoral	Poder legislativo	Poder ejecutivo	Poder judicial	Departamento de irrigación	Régimen municipal	Educación e instrucción pública	Banco de la Provincia	De las reformas de la Constitución
Artículo 1 al 48	Artículo 49 al 63	Artículo 64 al 110	Artículo 111 al 141	Artículo 142 al 185	Artículo 186 al 196	Artículo 197 al 210	Artículo 211 al 217	Artículo 218	Artículo 219 al 225

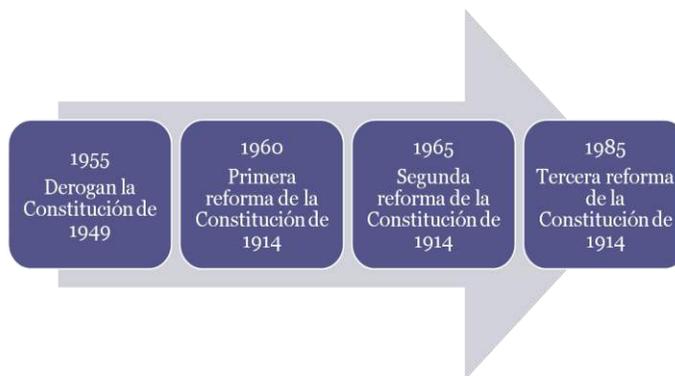
Línea de tiempo de la reforma constitucional provincial



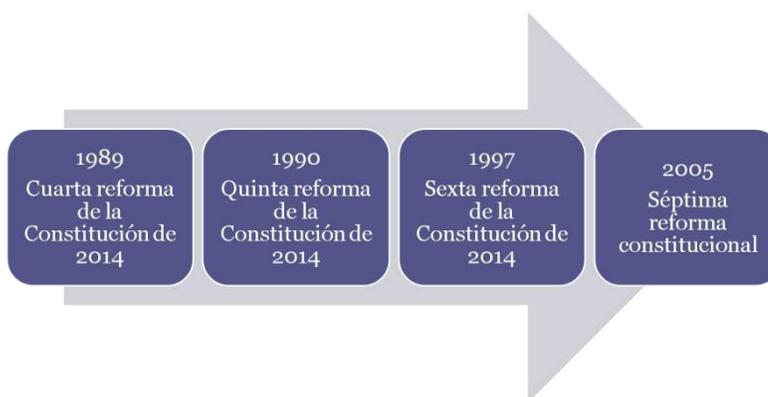
Línea de tiempo de la reforma constitucional provincial



Línea de tiempo de la reforma constitucional provincial



Línea de tiempo de la reforma constitucional provincial

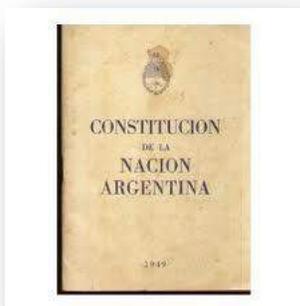


6. Actividad: Contestar las siguientes preguntas



- ¿Qué es ciudadanía?
- ¿Qué es estado?
- ¿Qué tipo de estado tenemos en Argentina?
- ¿Qué formas de gobierno tiene la República Argentina?
- ¿Cuáles son las diferencias entre la Constitución Nacional y la Constitución Provincial?

7. **Actividad:** leer y examinar la Constitución Nacional



<http://bibliotecadigital.csjn.gov.ar/Constitucion-de-la-Nacion-Argentina-Publicacion-del-Bicent.pdf>

8. **Actividad:** leer y examinar la Constitución Provincial



http://www.ciudaddemendoza.gov.ar/files/58/constitucion_mendoza.pdf

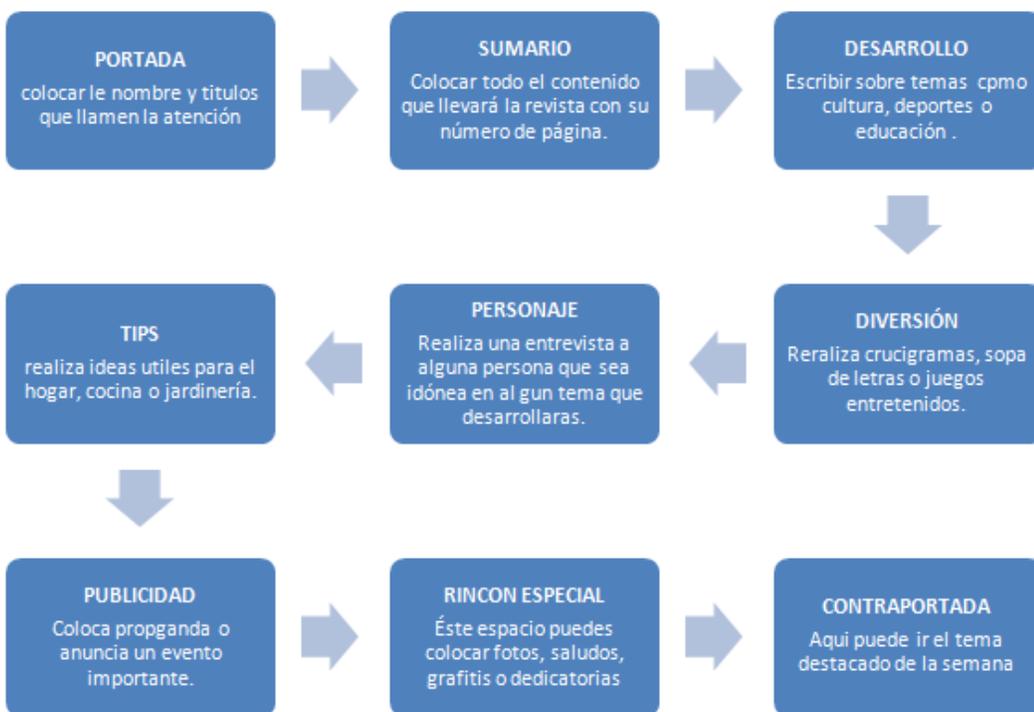
9. **Actividad** comparar la Constitución Nacional con la Constitución Provincial y completar el siguiente cuadro:

COMPARACIÓN	CONSTITUCIÓN NACIONAL	CONSTITUCIÓN PROVINCIAL
Estructura		
Artículos		
Principio de igualdad ante la ley		
Derechos sociales		
Derecho a la vida		
Familia		
Protección a la mujer		
Educación		

CIERRE


10. ACTIVIDAD: Realiza una revista donde se pueda plasmar todo lo visto para ser entregado a la comunidad escolar y expuesto a los alumnos de primer año en la materia historia y formación ética.

PASOS PARA REALIZAR UNA REVISTA



BIBLIOGRAFÍA



Bendix, R.: Estado nacional y Ciudadanía. Amorrortu. Buenos Aires, 1974.



<http://bibliotecadigital.csjn.gov.ar/Constitucion-de-la-Nacion-Argentina-Publicacion-del-Bicent.pdf>



<http://definicion.de/ciudadano/>



<http://definicion.de/estado/>



http://www.ciudaddemendoza.gov.ar/files/58/constitucion_mendoza.pdf



<http://www.slideshare.net/Adriana0016/constitucin->

Propuesta de enseñanza en Lengua

Nivel secundario

Lic. Carina Pedra
Prof. Carlos de Sipio

FUNDAMENTACIÓN DESDE EL ÁREA DE LENGUA

La conciencia histórica, la memoria del pasado es una característica inherente a la condición humana. Somos historia, somos lo que heredamos: un idioma, una religión, una cultura, costumbres, idiosincrasias y también somos ciudadanos regidos por una Ley Fundamental. La Constitución Nacional de 1853 tomó como fuentes las *Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina* de Juan Bautista Alberdi, y se inspiró particularmente en la Constitución estadounidense al adoptar el modelo presidencialista de esta última, así como el federalismo, componente esencial del orden constitucional norteamericano. En palabras de Abraham Lincoln: “*No interfiera con nada de la **Constitución**. Esta debe mantenerse, porque es la única salvaguarda de nuestras libertades*”.

Nos preparamos para enfrentar un nuevo desafío: la celebración del Centenario de la Reforma de la Constitución Provincial de 1916. Esperamos que los docentes y las escuelas ofrezcan experiencias significativas de aprendizaje que permitan construir nuestra identidad como mendocinos y argentinos, reafirmar nuestro compromiso con la memoria y su proyección hacia el presente y culminar con producciones colaborativas y cooperativas sobre la temática propuesta que posibiliten la representación (en el sentido de re-pensar, revisar) de la memoria.

La Dra. Teresa Alicia Giamportone⁵¹ nos remite a la importancia de que el pueblo mendocino conozca la Constitución provincial como elemento fundamental para su desarrollo como sociedad y como ciudadanos, nos dice al respecto: “*Es necesario promover su conocimiento, alcance, implicancias y significado en toda la sociedad mendocina. ¿De qué modo? Enseñando y difundiéndola desde los primeros años de la educación hasta los niveles de la formación superior. Hay que lograr identificar a los mendocinos con su Carta Magna.*”

Por su parte, Ismael Farrando, Decano de la Facultad de Derecho de la UNCuyo, hace hincapié en el valor de la mirada cuyana en el hecho histórico de la Reforma constitucional de 1916, mirada que nosotros como ciudadanos mendocinos también queremos fervorosamente

⁵¹ Giamportone, Teresa Alicia. “Un largo derrotero institucional y político”. En: *Edición U*, n. 9, Mendoza, marzo, 2016, pp. 10.

rescatar, *“...para reflexionar y debatir el futuro constitucional de Mendoza mirada ahora con los ojos del siglo XXI, pero, como diría Dardo Pérez Guilhou, teniendo en cuenta el espíritu mendocino, su idiosincrasia y su rica historia.”*⁵²

Una Constitución, en este caso provincial, rige a sus habitantes como una comunidad homogénea pero, refundada en sus diferencias y particularidades; este concepto está estrechamente ligado al de comunidades del aprendizaje ya que: *“En la actual Sociedad del Conocimiento la educación se ha convertido en clave para la promoción y la inclusión social de todos. Es necesario desarrollar modelos educativos que faciliten a todas las personas el acceso a las nuevas habilidades y competencias necesarias para hacer frente de forma crítica a los rápidos cambios sociales que se están produciendo (...) Este cambio plantea transformar las escuelas en Comunidades de Aprendizaje.”*⁵³

Toda Comunidad de Aprendizaje apunta a cumplir ciertos propósitos de Enseñanza. Partiendo de los Propósitos Generales de la Enseñanza de la Lengua y la Literatura en la Educación Secundaria, descriptos en el Diseño Curricular Provincial, desde el Área de Lengua ofreceremos una serie de propuestas de trabajo para encarar este desafío y así:

- Propiciar la participación en asiduas y variadas experiencias de lectura de textos literarios y no literarios en diversos tiempos, espacios y soportes para fortalecer la formación de lectores reflexivos, críticos y autónomos.
- Promover la escritura de textos que permitan explorar las potencialidades del lenguaje.
- Generar frecuentes situaciones de lectura de textos específicos del área como de los que deban abordarse en la formación específica de cada Orientación, de complejidad creciente, propiciando el diálogo para generar aprendizajes intertextuales de los textos con sus contextos.

⁵² Farrando, Ismael. “El futuro constitucional de Mendoza”. En: La reconstitución, *Edición U*, n. 9, Mendoza, marzo, 2016, pp. 11.

⁵³ Elboj Saso, Carmen y Oliver Pérez, Esther. “Las comunidades de aprendizaje: Un modelo de comunicación dialógica en la sociedad del conocimiento”. En: *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*; vol. 17, n. 3, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2003.

- Promover la escritura individual y grupal de variados textos no literarios, atendiendo a la intencionalidad, los rasgos específicos de cada género, los destinatarios y los soportes elegidos.
- Diseñar situaciones didácticas para que los estudiantes comuniquen e intercambien saberes y opiniones, discutan ideas y posicionamientos personales y grupales.
- Propiciar la reflexión sobre los propios procesos de aprendizajes vinculados a la comprensión, interpretación y producción de textos tanto literarios como no literarios.

Abordaremos el estudio de la Lengua y la Literatura focalizando en los tres Ejes centrales de ambas esferas: la Comprensión, la Producción y la Reflexión sobre los hechos del Lenguaje, conjuntamente con la Comprensión, la Producción y la Reflexión sobre los hechos literarios, para generar aprendizajes significativos en los alumnos y promover la producción personal y grupal de diversos tipos y clases textuales.

El estudio de la Lengua se perfila con la intencionalidad de unificar conocimientos y afianzar las estrategias y saberes correspondientes a una nueva etapa de escolarización que pretende otorgarle un nivel más complejo de análisis, que apunte a lograr en el alumno el establecimiento del pensamiento crítico frente al mundo que lo rodea y sus manifestaciones de orden económico, social, político, artístico y fenomenológico.

También apuntamos a trabajar las capacidades del Siglo XXI entendidas estas como el potencial interno (conjunto de conocimientos, actitudes y habilidades) que posibilita el desempeño frente a una situación, lo que conllevará al desarrollo de competencias que permitan en el alumno su mejor desempeño como individuo o grupo inserto en una Comunidad del Aprendizaje; entre las que suelen citarse más comúnmente encontramos, a modo de ejemplo, creatividad, comprensión, aprender a aprender, trabajo colaborativo y cooperativo, comunicación, iniciativa, apertura hacia el aprendizaje, compromiso, empatía y pensamiento crítico.

En el nivel Secundario el uso de la Lengua apunta a la comunicación de ideas, a la expresión de pensamientos, al acercamiento y profundización de las convenciones lingüísticas que componen nuestro idioma natal y al afianzamiento de los componentes textuales que refuercen

todas estas características en el quehacer reflexivo de los estudiantes en sus nuevos trayectos de escolarización.

Lo prioritario en este nivel educativo es el uso de Lengua como herramienta e insumo para todos los demás ámbitos de la esfera humana que aborda el individuo como sujeto social, atravesado por los condicionamientos propios del mundo globalizado y en red en el que se encuentra inmerso, y del cual, recibirá la impronta de los medios masivos de comunicación, los avances tecnológicos e industriales y los embates de la realidad circundante y mutable que lo rodea. Es, en estos procesos, donde el uso y apropiación de las convenciones propias del lenguaje le proporcionan el instrumento necesario para poder desenvolverse con éxito en un mundo en constante cambio y desarrollo, que los convierta a su vez en personas y ciudadanos competentes.

Los saberes de la Literatura focalizan su aplicación al estudio, tratamiento, comprensión, producción, reflexión, apropiación y goce estético de textos literarios, que generen competencias adecuadas en los estudiantes para que los mismos puedan abordar, con la utilización de las estrategias adecuadas, la asimilación de las pautas que los acerque al mundo de la cultura que este tipo de textos proporcionan.

La posibilidad de acercamiento a estos *mundos posibles* no son excluyentes del ámbito de la literatura, ya que todas las artes, en cierta medida, nos brindan una aproximación a distintas perspectivas de la realidad que nos rodea y nos imbuye, solo que los textos literarios tienen la facilidad de activar la imaginación para permitirle al individuo construir esos mundos creados y recreados con total arbitrariedad y permitiéndole ser el arquitecto personal de esa creación estética en la que el texto en sí mismo funciona como puntapié inicial de su propia creación artística, y al mismo tiempo, actúa como puente mediador entre mundo creado y realidad.

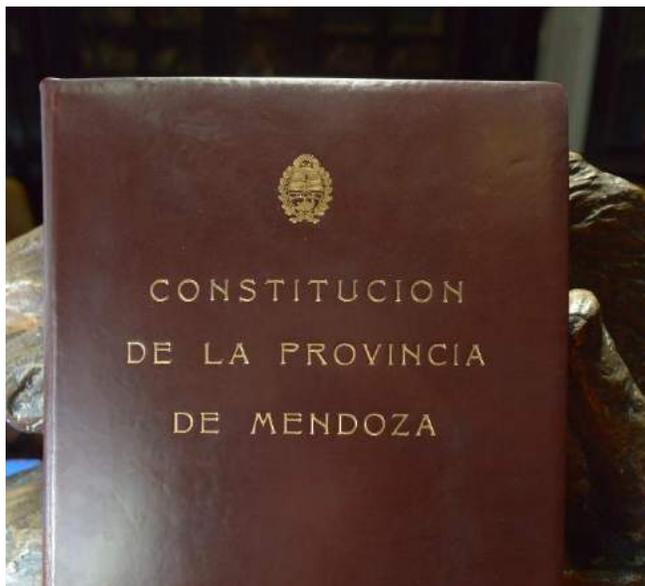
Es por ello que el goce estético de la literatura se convierte en un bien que deja de ser personal para ser universal y que la educación debe acercar a todos los estudiantes. De esta manera, propicia una vinculación íntima y personal con los motivos que este tipo de textos plantea a los adolescentes y adultos. Esto es lo que motiva, fomenta y justifica la prioridad como eje central en la elección, uso y análisis de textos literarios en el Nivel Secundario.

En este trabajo particularmente abordaremos el texto constitucional y el estudio de la Reforma de 1916. Para facilitar su comprensión, su aproximación al estadio cognitivo de los alumnos, a la practicidad y a la riqueza del abordaje de cada temática y a la concordancia con los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios propuestos por el Diseño Curricular Provincial, se proporciona una clase introductoria al tema Constitución y su Reforma, común a todos los años, y luego se fracciona cada secuencia de la siguiente manera:

- Primer Año: Sección VI - Departamento General de Irrigación.
- Segundo Año: Sección VIII - Educación e Instrucción Pública.
- Tercer Año: Secciones III, IV y V - División de Poderes y Sección II - Régimen Electoral
- Cuarto Año: Preámbulo y Sección I - Declaraciones Generales, Derechos y Garantías
- Quinto Año: Sección VII - Del Régimen Municipal, Sección IX - Banco de la Provincia y Sección X - De la Reforma de la Constitución.

Lic. Carina Pedra y Prof. Carlos de Sipio

PRESENTACIÓN GENERAL



Para abordar el concepto de *Constitución* recurriremos a la definición que nos proporciona la RAE:

Constitución: (del latín *constitutionem*, “acto de establecer”, “condición establecida”) Es la ley fundamental de un Estado, con rango superior al resto de las leyes que define el régimen de los derechos y libertades de los ciudadanos y delimita los poderes e instituciones de la organización política. También es designada con las expresiones “Carta Magna” o “Ley Fundamental”.

Para que un país sea considerado una Nación Soberana e Independiente y fundada como República es condición ineludible que cuente con una Constitución que reglamente el accionar democrático de su pueblo.



Para ampliar este concepto de Constitución proponemos la visualización del siguiente material videográfico que aborda los conceptos básicos de ¿Qué es una constitución? ¿Cuál es su función? y ¿Cómo se sanciona la misma?

<https://www.youtube.com/watch?v=KIWkAWER0I0>

<https://www.youtube.com/watch?v=KzB3sHd6mnc>

<https://www.youtube.com/watch?v=Kz0boxZ5co0>

En nuestro caso particular y a partir de los hechos acontecidos desde la Revolución de Mayo y la consecuente Declaración de la Independencia, de la cual hemos conmemorado recientemente el Bicentenario (**DGE ha proporcionado un material inédito para trabajar esta efeméride** <http://www.mendoza.edu.ar/?p=14755>), para considerarnos una Nación asentada en sus principios constituyentes, Juan Bautista Alberdi en sus *Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina*⁵⁴ del año 1852 propone: “...la República Argentina carece hoy de gobierno, de Constitución y de leyes generales que hagan sus veces. (...) La República Argentina, simple asociación tácita e implícita por hoy, tiene que empezar por crear un gobierno nacional y una constitución general que le sirva de regla. Pero ¿cuáles serán las tendencias, propósitos o miras, en vista de los cuales deba concebirse la venidera constitución? ¿Cuáles las bases y puntos de partida del nuevo orden constitucional y del nuevo gobierno, próximos a instalarse?...”

Sobre estos cuestionamientos fundamentales se organiza el surgimiento de la Constitución Nacional promulgada en el año 1853 en cuyo artículo 5 postula que:

“Cada provincia dictará para sí una Constitución bajo el sistema representativo republicano, de acuerdo con los principios, declaraciones y garantías de la Constitución Nacional; y que asegure su administración de justicia, su régimen municipal, y la educación primaria. Bajo estas condiciones, el Gobierno federal, garante a cada provincia el goce y ejercicio de sus instituciones”.

Acudiendo a esta normativa la provincia de Mendoza es una de las primeras en sancionar en el año 1854 una moderna e innovadora Constitución provincial, la cual fue promulgada el 18 de noviembre de 1855. El proyecto redactado por Juan Bautista Alberdi⁵⁵ se tomó como base de nuestra Carta Magna y se le agregaron algunas modificaciones surgidas de una Convención Constituyente creada para tal efecto.

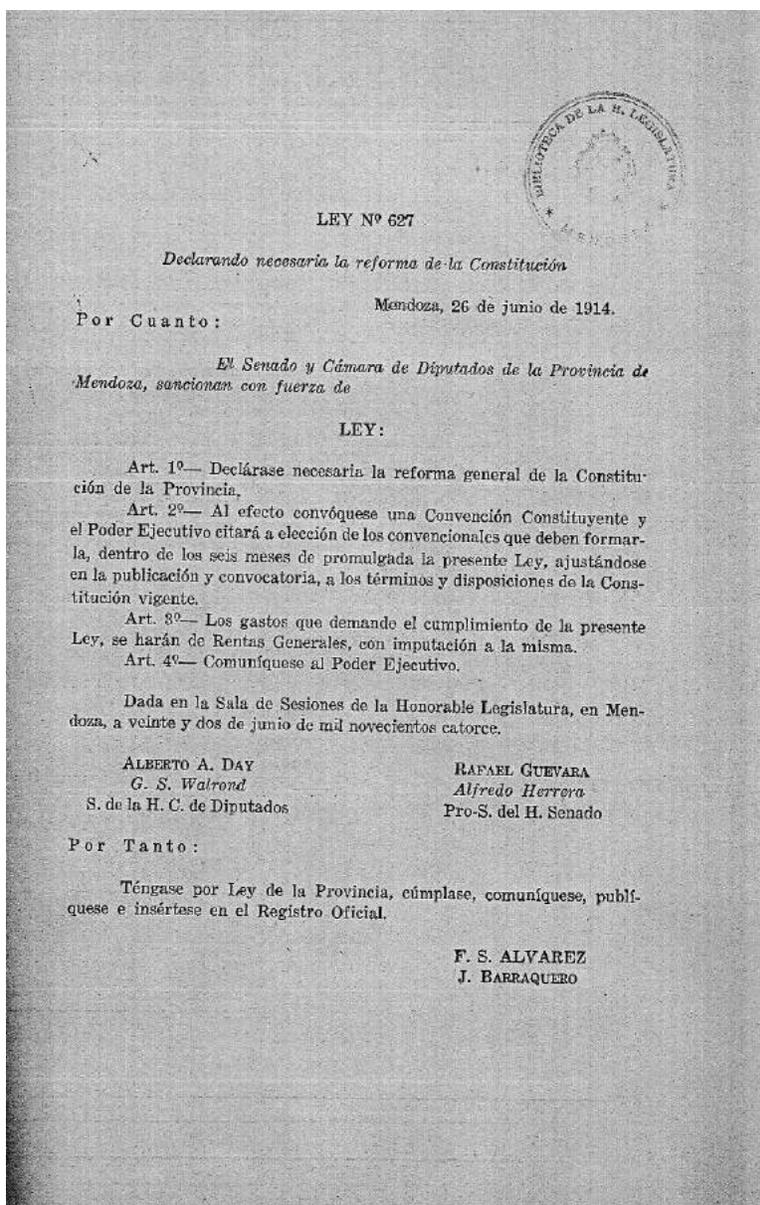
La misma ha sufrido varias reformas entre las cuales podemos citar las de 1867, 1895, 1900, 1910, 1916 entre otras. (Para ampliar esta información observar el cuadro “Centenario de la Constitución de Mendoza”).

⁵⁴ Alberdi, Juan Bautista. *Bases y punto de partida para la organización política de la República Argentina*, 1ª ed., Buenos Aires: Losada, 2008.

⁵⁵ Alberdi, Juan Bautista. *Derecho público provincial argentino*, 2ª reedición, Buenos Aires: Talleres Gráficos Argentinos de L.J.ROSSO, 1928.

Centraremos nuestra atención en la Reforma Constitucional del año 1916 al cumplirse el Centenario de la misma

Para comenzar presentamos la Ley N° 627 donde el Gobernador de la provincia de Mendoza, Francisco Álvarez declara como necesaria la Reforma de la Constitución de 1910 con fecha de junio de 1914:



El 11 de febrero del corriente año, durante las conmemoraciones por los cien años de la sanción de la Constitución provincial de 1916 la vicegobernadora de la provincia Ing. Laura Montero⁵⁶, resaltó la importancia de este hecho histórico para la provincia de Mendoza al afirmar que: *“Un grupo de intelectuales propuso una Constitución que nos ha dado un marco normativo y que ha sido distintiva y progresista en la conquista de derechos, sobre todo en los laborales y en los ciudadanos, por el derecho al voto (hacia poco que se había sancionado la Ley Sáenz Peña). Fue también organizadora de nuestras instituciones, puso mucho hincapié en las organizaciones de control y dio mucha fuerza a dos aspectos que en aquella época eran relevantes: Cómo nos organizábamos para distribuir el agua y generar producción y también cómo educábamos a nuestro pueblo.”*

⁵⁶ <https://www.youtube.com/watch?v=-vysl4rDRAM&list=PL9H00A1SbHXu-ycFnzMWucxR00-64Rczp&index=2>

Consultado el 03/06/2016

CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE MENDOZA								
1854	1867	1895	1900	1910	1916	1940	1949	1955
<p>14 DE DICIEMBRE PRIMERA CONSTITUCIÓN DE MENDOZA</p> <p>Fue sancionada y remitida al Congreso de la Nación para su revisión, tal como lo establecía la Constitución Nacional de 1853. Luego de realizar las enmiendas propuestas por el Congreso, fue promulgada el 18 de noviembre de 1855. El proyecto redactado por Juan Bautista Alberdi se tomó como base de la Carta Magna y se le agregaron algunas modificaciones surgidas de la Convención Constituyente.</p>	<p>CONVOCATORIA PARA REFORMAR LA CONSTITUCIÓN DE 1854</p> <p>Las sesiones se demoraron por las convulsiones políticas de la época. Se presentaron varios proyectos de reforma elaborados por Eusebio Blanco, Manuel A. Sáez, Nicolás Villalueva y Julián Barraquero. Finalmente, la Convención Constituyente se reunió en 1894 y fue designado Francisco Civi como Presidente.</p>	<p>NUEVA CONSTITUCIÓN</p> <p>La nueva Constitución de Mendoza fue sancionada el 15 de diciembre de 1894 y entró en vigencia a partir el 1 de enero de 1895. Fue iniciadora de las Constituciones más largas: contiene 238 artículos y 109 incisos, distribuidos en 11 secciones con 21 capítulos.</p>	<p>23 DE FEBRERO NUEVA CONSTITUCIÓN</p> <p>Entró en vigencia el 1 de abril de 1900. Sus modificaciones fundamentales responden a fines políticos, pocas veces encuadrados en las necesidades de la provincia.</p>	<p>01 DE ENERO NUEVA CONSTITUCIÓN</p> <p>La novedad es que posee aspectos relacionados con el derecho político moderno.</p>	<p>11 DE FEBRERO NUEVA CONSTITUCIÓN</p> <p>La nueva carta fundamental, que tuvo como base un proyecto del doctor Julián Barraquero, representó una modificación a las constituciones anteriores y al mismo tiempo, significó un progreso institucional. Participaron en la Convención representantes de los distintos partidos políticos, como el Partido Popular, el Socialista y la Unión Cívica Radical.</p>	<p>17 DE ABRIL REFORMA CONSTITUCIONAL</p> <p>El 10 de octubre de 1939 la H. Legislatura estableció que en adelante el cargo de Intendente debería ser rentado y también podría serlo el de Concejal.</p>	<p>10 DE MARZO CONSTITUCIÓN "SOCIAL"</p> <p>El nuevo texto, que derogó la anterior carta magna del año 1916, está inspirada en el constitucionalismo social que se efectivizó a través de la incorporación de los derechos del trabajador, de la familia, de la ancianidad, de la educación y la cultura y la estabilidad de los empleados públicos, la estatización de los recursos financieros, naturales y los bienes de producción.</p>	<p>DEROGAN LA CONSTITUCIÓN DE 1949</p> <p>Luego del golpe a Perón, el Interventor Federal Isidoro Busquets derogó la Constitución provincial de 1949 y declaró vigente la Constitución de 1916 y sus reformas posteriores.</p>
<p>1960 PRIMERA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN DE 1916</p> <p>Se modificó el artículo 199 inciso 1 estableciendo la elección directa de los Intendentes municipales.</p>	<p>1965 SEGUNDA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN DE 1916</p> <p>Se introdujeron nuevas modificaciones, entre ellas la elección indirecta por medio de una Junta de Elecciones del Gobernador, Vice gobernador e Intendentes y cambios en la composición y duración del Poder Legislativo, entre otras.</p>	<p>1985 TERCERA REFORMA CONSTITUCIÓN 1916</p> <p>Se establece la elección directa por simple mayoría de votos del Gobernador y Vice gobernador.</p>	<p>1989 CUARTA REFORMA CONSTITUCIÓN 1916</p> <p>Se establece la elección directa de los Intendentes.</p>	<p>1990 QUINTA REFORMA CONSTITUCIÓN 1916</p> <p>Se instaure la propiedad y patrimonio exclusivo de la Provincia sobre los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos, como así también toda otra fuente natural de energía sólida, líquida o gaseosa situada en el suelo o subsuelo.</p>	<p>1997 SEXTA REFORMA CONSTITUCIÓN 1916</p> <p>Incorporan el Consejo de la Magistratura.</p>	<p>2005 SEPTIMA REFORMA CONSTITUCIÓN 1916</p> <p>Reglamentan el principio de intangibilidad de los miembros del Poder Judicial.</p>		

Fuente: "La re constitución", En: *Edición U*, Suplemento UNCuyo, Diario *Los Andes*, n. 9, Mendoza, marzo, 2016, (pp. 8 – 9).

La Reforma Constitucional de 1916

La historiadora Teresa Alicia Giamportone nos sintetiza con lucidez los cambios que ha sobrellevado nuestra Constitución provincial desde su sanción en el año 1854 en este pequeño fragmento publicado en el diario Los Andes:

“La Constitución que rige en la actualidad a la provincia de Mendoza cumple su primer centenario. La misma fue sancionada por la Convención Constituyente el 11 de febrero de 1916 y ha pasado por un largo derrotero institucional y político hasta la actualidad. La Provincia de Mendoza ha tenido, a lo largo de su historia, diferentes Constituciones: la primera en 1854, subsiguientes en 1894/95, 1900, 1910, 1916, 1948/49. Posteriormente en 1956 el Interventor Federal Isidoro Busquets, a través del Decreto 2158, derogó en todos sus términos a la Constitución provincial de 1949 y declaró vigente la Constitución Provincial de 1916 y sus reformas hasta 1943. Las últimas reformas a la Carta Magna de los mendocinos fueron en 1965, 1985 y 2005”⁵⁷.

La Mendoza de principio de siglo XX en fotos:

<https://www.youtube.com/watch?v=PEdqBW3qnoQ&list=PL9H00A1SbHXu-ycFnzMWucxR00-64Rczp&index=1>



Sabías que...

LA MENDOZA DE 1916

La Mendoza de 1916 estaba signada a nivel internacional por la Primera Guerra Mundial y en lo local, por una profunda crisis económica que afectó a la vitivinicultura y aparejó, por ende, conflictos sociales: quiebra de empresas, cesación de pagos y ollas populares.

La política mendocina se encontraba bajo la influencia de dos caudillos: por un lado, **Emilio Civit**, ya en el final de su vida pública; y por otro, **José Néstor Lencinas**, quien iniciaba su actuación política para ser elegido gobernador en 1918. Durante este período colmado de problemas se concreta la elección de convencionales constituyentes en diciembre de 1914, para sancionar el 11 de febrero de 1916 una nueva Carta Magna.

El contexto histórico que acompañó la sanción de la Constitución de 1916 en palabras del Dr. Carlos Egües:

<https://www.youtube.com/watch?v=OWwnFvVIDcM&index=3&list=PL9H00A1SbHXu-ycFnzMWucxR00-64Rczp>

⁵⁷ Giamportone, Teresa A. “Cien años de la constitución provincial”. En: <http://www.losandes.com.ar/article/cien-anos-de-la-constitucion-provincial> (Consultado el día 4/05/2016)

Algunos causales que motivan la Reforma constitucional de 1916

Desde el punto de vista económico, el 6 de marzo de 1914 es elegido gobernador de la provincia de Mendoza Francisco Álvarez quien recibe una provincia endeudada. Posteriormente debe enfrentar los avatares de la Primera Guerra Mundial que provocará la suba de precios, desocupación, reducción de los ingresos, adeudamiento de salarios de empleados públicos y la paralización de las importaciones, lo que impactará directamente en la industria vitivinícola de la provincia.

Desde lo político se genera un proceso de descentralización del gobierno de la oligarquía, integrado en su mayoría por las familias tradicionales de la provincia que se sucedían alternadamente en la gobernación, por una forma de gobierno más progresista donde el Estado apunta a la división de poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) con total independencia entre sí. Ante las duras críticas que recibió la Carta Magna de 1910 se declara la necesidad de reformarla y para ello la Comisión Redactora trabaja sobre un documento elaborado por Julián Barraquero.

Desde el punto de vista social encontramos factores como la incidencia de la Primera Guerra Mundial, que al cambiar la esfera de la economía impacta en el ámbito de la organización social y los grupos inmigratorios contemporáneos y anteriores a ella, generan en el país y en la provincia que distintos sectores de trabajadores que formaban la masa obrera y la mano de obra de fábricas, viñas y fincas (hombres, mujeres y niños) no tuviesen legislación que los amparase ante la explotación en las labores.

Las críticas de Julián Barraquero a la Constitución de 1910 fueron: haber suprimido las garantías del Habeas Corpus, haber atropellado al Poder Judicial y al Régimen Municipal y fortalecido al Poder Ejecutivo con mayores atribuciones. Sumado a esto se adicionan en la nueva Constitución de 1916, en materia social, las jornadas de 8 horas laborales, la libertad de trabajo y la protección de mujeres y niños menores de 18 años, entre los cambios más importantes.

Características de la Constitución provincial de 1916

La principal innovación de la Carta Magna de 1916 está dada en el constitucionalismo social del cual derivan los cambios más notorios de esta reforma, que se listan a continuación:

- ✓ Elección del Gobernador y vice Gobernador en forma directa y con la simple pluralidad de votos. La duración en el cargo del Poder Ejecutivo es de 4 años.
- ✓ **Sobre el Poder Legislativo:**

- ✓ Quedó conformado por dos cámaras idénticas en su composición y fijó la elección sobre una base de la población.

Sobre el Poder Judicial:

- ✓ Fija la inamovilidad de miembros del Poder Judicial, mientras dure su buena conducta. Su composición sería de cinco miembros.
- ✓ Sobre la Reforma Constitucional se estipuló el procedimiento de una ley que la declare necesaria con las dos terceras partes de los miembros de cada Cámara.

DECLARACIONES GENERALES, DERECHOS Y GARANTÍAS:

- ✓ Los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos y toda otra fuente natural de energía, situada en el suelo y subsuelo son patrimonio de la Provincia.
- ✓ Establece que la Capital de la Provincia es la Ciudad de Mendoza.
- ✓ Garantiza la libertad de trabajo y su reglamentación, como la protección del trabajo de mujeres y niños menores de 18 años, asegura las condiciones de salubridad en el trabajo, fija la jornada de trabajo de 8 horas, descanso obligatorio dominical y de los días feriados en la Provincia.
- ✓ Establece la inviolabilidad del domicilio, la correspondencia, propiedad y las personas.

REGIMEN ELECTORAL:

- ✓ Se estableció el voto secreto, obligatorio y el escrutinio público (Ley S. Peña 8.871/1912)
- ✓ La representación política tiene como base la población.

DEPARTAMENTO DE IRRIGACIÓN:

- ✓ El uso del agua del dominio público de la Provincia es un derecho inherente a los predios, a los cuales se concede en la medida y condiciones determinadas por la ley respectiva.
- ✓ El Departamento de Irrigación está compuesto por un superintendente y un Consejo compuesto de cinco miembros y demás autoridades que determine la ley.
- ✓ El superintendente y el consejo son designados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del senado. Duran cinco años en sus funciones y puede ser reelectos.

EDUCACIÓN E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

- ✓ Sobre la Educación e instrucción pública: se incorporó el ámbito fabril, las artes y los oficios y la organización de la enseñanza secundaria, industrial y universitaria.

Sabías que...



Sobre Julián Barraquero

La Convención Constituyente comenzó sus sesiones el 12 de febrero de 1915 y en la primera sesión preparatoria, Julián Barraquero presentó su proyecto (basado en su tesis doctoral *“Espíritu y práctica de la ley Constitucional Argentina”*), que serviría de base al trabajo que realizaría posteriormente la Comisión redactora.

Una nota del Julián Barraquero periodista para leer más sobre él <http://archivo.losandes.com.ar/notas/2008/6/1/estilo-361763.asp>

Carlos Egües nos presenta un hecho que resulta de fundamental importancia destacar en relación a la Reforma Constitucional de 1916:

“El informe de la Comisión redactora refleja el ánimo imperante en la Convención. Rinde honores a las Constituciones provinciales de 1854 y 1895 por lo que significaron en el progreso institucional de la provincia y, al mismo tiempo, critica las Constituciones de 1900 y 1910 (...) por el imperante personalismo caudillesco de estas. Los mismos fueron (integrantes de la comisión redactora): Julián Barraquero, Rafael Guevara, Severo Gutiérrez del Castillo, Juan Marcial Contreras, Alberto A. Day, Ezequiel Tabanera, Joaquín Guevara (h), Arturo Funes, Arturo Cubillos y Ramón Morey”⁵⁸.

Queda de manifiesto, en estas palabras y deseamos que también en esta secuencia, *“el espíritu de esta generación luminosa. Progresista. Que transitó por una Mendoza devastada por el terremoto de 1860 y fue capaz de soñar una Mendoza diferente. Fue una generación creativa, emprendedora, con iniciativa. Que llevó adelante la reforma de una constitución sobre la base de un pensamiento crítico y sobre la base de un trabajo cooperativo.”* (María Julia Amadeo)

⁵⁸ Egües, Carlos A. *Historia constitucional de Mendoza. Los procesos de reforma*, Mendoza: Ediunc, 2008 (pp. 75 – 76)

La Reforma de la Constitución Provincial de 1916

Presentamos a continuación un programa del ciclo periodístico **Teoría Práctica** con temas de interés para los mendocinos, emitido el 12 de diciembre de 2015 por Canal 7 Mendoza y Señal U de la Universidad Nacional de Cuyo, conducido por Carlos Hernández, que se emite todos los sábados de 14:00 a 15:00 hs.



En el octavo programa de **Teoría Práctica** trataremos el tema de la Reforma Constitucional de Mendoza de 1916, en el Centenario de la misma.

Conducción: Carlos Hernández / Entrevistas: Laura Zulián / Idea y producción: Alicia Sari / Cámaras: Martín Maillós y Mabel Toledo / Foto fija: Leandro Fernández

<https://www.youtube.com/watch?v=L380p9J5oA>



Sabías que...



TEORÍA PRÁCTICA

Ficha técnica

Idea y Producción: Alicia Sari
 Conducción: Carlos Hernández
 Entrevistas y producción periodística: Laura Zulián
 Realización: César Miró - Martín Maillós
 Post-Producción: Lucas Fionna
 Post-Producción de audio: Nicolás Tolaba
 Fotografía Fija: Leandro Fernández
 Coordinador Editorial UNO Medios: Ariel Robert
 Coordinador General CICUNC: Alejandro Zlotolow
 Coordinador de Medios UNCUYO: Ignacio Castro
 Dirección Señal U: Horacio Villarreal

Links de interés sobre Teoría Práctica

<http://www.unidiversidad.com.ar/ciclo-de-entrevistas-pondra-al-aire-senal-u>
<https://www.youtube.com/channel/UCh0ZBGZLciiQJKe2i2MmmaQ>
<https://www.facebook.com/TPracticaTV/>



CAPACIDADES DEL SIGLO XXI PARA EL ABORDAJE DE LA LENGUA Y LA LITERATURA

En esta secuencia se hará hincapié en el desarrollo de las temáticas de la Lengua y la Literatura a partir de textos y otros recursos que abordan la Reforma de la Constitución provincial de 1916. Nuestro desafío es proponer nuevos caminos pedagógicos buscando que los estudiantes desarrollen las Capacidades del Siglo XXI, que desplieguen habilidades comunicacionales y estéticas, que se apropien del hecho histórico que nos convoca, que reformulen estos conocimientos y al hacerlos propios, se conviertan en ciudadanos participativos, competentes, empáticos, colaborativos, capaces de formar un pensamiento crítico, comprometidos con su entorno y sus recursos desde el uso y su cuidado, que reflexionen sobre los aprendizajes que reciben y que pueden transferir a sus pares en una suerte de Comunidad del Aprendizaje.



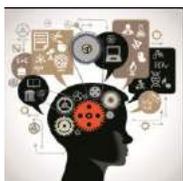
Las transformaciones sociales, culturales y productivas ocurridas a lo largo de la historia han ido redefiniendo el conjunto de saberes, capacidades y habilidades necesarios para alcanzar el bienestar personal y promover el desarrollo social. El número y especificación de estas capacidades varían según los autores pero en general coinciden en las siguientes: creatividad, comprensión, aprender a aprender, iniciativa, compromiso, trabajo colaborativo y cooperativo, comunicación, apertura hacia el aprendizaje,

empatía y pensamiento crítico.

Las propuestas didáctico-pedagógicas desarrolladas a lo largo de esta secuencia abordan estas capacidades de manera general apuntando a un aprendizaje de calidad e integral. En el desglose de las actividades sugeridas se especificará qué capacidades se promueven de manera particular a través de la notación con el gráfico de esta página.



Capacidades del Siglo XXI



Creatividad: es la capacidad cognitiva de percibir situaciones existentes de forma distinta, realizar asociaciones novedosas, entre ideas conocidas, elaborar explicaciones alternativas, llegar a conclusiones inusuales y generar estrategias originales que contribuyan a construir nuevos escenarios y soluciones con potencial transformador. Se caracteriza por la iniciativa, la imaginación, la curiosidad, la adaptabilidad y la flexibilidad.



Comprensión: es la capacidad de seleccionar, procesar y analizar críticamente la información obtenida de distintas fuentes, con posibilidades de extraer conclusiones y transferirlas a otros ámbitos. Es un proceso que implica identificar, articular y sintetizar de forma coherente información nueva con conocimientos preexistentes para interpretar un contexto o situación particular.



Aprender a aprender: es la capacidad de iniciar y organizar el propio aprendizaje, persistir en él a través del manejo del tiempo y la información y reflexionar sobre este proceso, aprendiendo de los errores y frustraciones. Requiere conocer y comprender las necesidades personales de aprendizaje, desarrollar estrategias y evaluar el progreso hacia las metas propuestas y sus resultados en cuanto a la potencialidad real de los estudiantes tanto a nivel cognitivo, como personal y social. La motivación personal, la confianza y adaptabilidad son cruciales en el desarrollo de esta capacidad.



Trabajo colaborativo y cooperativo: es la capacidad de interactuar, relacionarse y trabajar con otros de manera adecuada a la circunstancia y a los propósitos comunes que se pretenden alcanzar. Implica reconocer y valorar al otro en tanto diferente, escuchar sus ideas y compartir las propias con respeto y tolerancia. Requiere habilidades interpersonales relacionadas con la prevención y resolución de conflictos, la negociación, la solidaridad y la empatía.



Comunicación: Es la capacidad de interpretar y expresar con claridad y efectividad conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones de forma oral, no verbal y escrita, a través de diferentes medios y

soportes, elaborando el mensaje en función de la situación y contexto social y cultural de los destinatarios.



Iniciativa: Es la capacidad de identificar oportunidades y poner en acción ideas que generan un impacto positivo en el entorno. Implica el desarrollo de una mirada original y comprometida sobre una problemática, la habilidad de diseñar proyectos innovadores para su solución, de manera individual o colectiva y trabajar para su implementación con otros. Se caracteriza por la motivación, la creatividad, la responsabilidad, la tolerancia al riesgo y a la frustración.



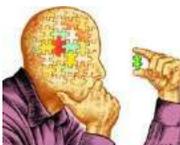
Apertura hacia el aprendizaje: es la capacidad de buscar, experimentar y valorar lo desconocido y lo ajeno. Involucra la capacidad de acercarse y comprender la diversidad a través de la interacción con otras personas, textos y contextos, y a la luz de un análisis crítico de las prácticas y creencias propias. Implica el desarrollo de valores, actitudes y disposiciones interpersonales como la curiosidad, la empatía, la reciprocidad, el respeto mutuo, la responsabilidad y la sensibilidad cultural y artística.



Compromiso: Es la capacidad de perseguir los objetivos que uno se propone con esfuerzo, perseverancia y responsabilidad. Requiere la habilidad para formular un objetivo con claridad y de movilizar los recursos personales para alcanzarlo. Son fundamentales para el desarrollo de esta capacidad las actitudes positivas, respeto a la capacidad de hacer y ser, como el optimismo, el empeño y la confianza en uno mismo.



Empatía: Es la capacidad de reconocer las emociones y comprender y aceptar las ideas y los puntos de vista del otro, intentando experimentar de manera objetiva sus vivencias. Consiste en desarrollar una actitud de apertura y aceptación de lo distinto, que resulta fundamental para construir, interactuar y convivir con otras personas de manera armoniosa y solidaria.



Pensamiento crítico: Es la capacidad de abordar una postura personal de una problemática o situación determinada, seleccionando, analizando e interpretando rigurosamente la información sobre la base de los conocimientos y saberes disponibles.

ESTRUCTURA DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL DE MENDOZA

Constitución Provincial de Mendoza

Preámbulo

Sección 1

Capítulo Único
Declaraciones generales, derechos y
garantías (ART. 1 AL 48)

Capítulo Único

Régimen electoral (Art. 49 al 63)

Sección 2

Sección 3

Poder Legislativo

8 capítulos (Art. 64 al 110)

Poder Ejecutivo

5 capítulos (Art. 111 al 141)

Sección 4

Sección 5

Poder Judicial

5 capítulos (Art. 142 al 185)

Capítulo Único

Departamento de Irrigación (Art. 186 al 196)

Sección 6

Sección 7

Capítulo Único

Régimen municipal (Art. 197 al 210)

Capítulo Único

Educación e instrucción pública
(Art. 211 al 217)

Sección 8

Sección 9

Capítulo Único

Banco de la Provincia (Art. 218)

De la Reforma de la Constitución

(Art. 219 al 225)

Sección 10

Capítulo Único
Disposiciones Transitorias
(6 disposiciones)

1º AÑO

SECUENCIA 1º AÑO LENGUA

En esta secuencia abordaremos la Sección VI de la Constitución de la provincia de Mendoza en su capítulo único Departamento General de Irrigación (Art. 186 al 196). El mismo rige con estatura constitucional desde 1916, todo asunto que se refiere a la distribución de las aguas, con la única excepción de aquellas que caigan bajo la sanción de la ley, con carácter de juicios ordinarios.

Desde el área los temas que se trabajarán en esta secuencia de 1º Año son:

- **Lengua:** Texto expositivo

Informe

Publicidad y propaganda

Técnicas de estudio: (El resumen y la síntesis)

- **Literatura:** Género narrativo (leyenda)

Género Lírico

Se trabajan las siguientes Capacidades del Siglo XXI:



Motivación:

Apertura hacia el aprendizaje, empatía y pensamiento crítico.

Propuesta de abordaje:

Creatividad, iniciativa, comprensión, aprender a aprender, pensamiento crítico y comunicación.

Cierre:

Creatividad, iniciativa, comprensión, comunicación y aprender a aprender.

1º INSTANCIA MOTIVACIÓN



¿Con qué finalidad indagamos sobre la importancia del recurso hídrico en Mendoza?

¿Con qué intención visualizamos el origen y la evolución del Departamento General de Irrigación?

¿Para qué reconocemos sus funciones?

¿Con qué finalidad la Constitución de Mendoza administra los recursos hídricos de la provincia?

Observar el siguiente video en YouTube sobre la gestión integrada de Recursos Hídricos de un país latinoamericano para desarrollar la **apertura hacia el aprendizaje**:

<https://www.youtube.com/watch?v=g9mVMp8N7s0>



Ahora los invitamos a visualizar el siguiente video sobre la misma temática, pero en referencia a nuestra provincia:

<https://www.youtube.com/watch?v=7jqj8TyhbS8>

Les proponemos que inviten a los alumnos a expresar oralmente en forma de lluvia de ideas, cuestionamientos e inquietudes relacionadas con la temática propuesta para generar las capacidades de **empatía**, **pensamiento crítico**, **comprensión**. Anotar en el pizarrón los conceptos principales que aparezcan.

2º INSTANCIA: SUGERENCIAS DE ABORDAJE

La temática está relacionada con el Departamento General de Irrigación el cual es regido por la Constitución provincial en sus artículos 186 al 196 los cuales se refieren al funcionamiento, elección y composición de sus miembros, nombramiento de los funcionarios y el uso del recurso del agua como dominio público. Con motivo de la celebración de la sanción de la Constitución provincial de 1916 el Dr. Miguel Mathus Escorihuela refiere la importancia de la misma en la legislación de las cuestiones relacionadas con la “Gobernanza del agua” como recurso hídrico de la provincia de Mendoza:

“Qué sabía nuestra Constitución de 1916, acaba de cumplir 100 años, esa Constitución en materia de aguas puso a nuestra provincia a la cabeza en Latinoamérica, de la que 50 años después comenzaron a aconsejar todos los organismos internacionales que tenían algo que ver con los recursos hídricos.”⁵⁹

Para no entrar en detalles técnicos sobre el funcionamiento de este departamento focalizaremos la atención en el cuidado del recurso hídrico que es una de las tantas funciones que realiza este organismo en la provincia.

Sugerencias para abordar este texto *“Día mundial del agua”* desde la Lengua:

- Trabajar la tipología textual expositiva, contextualizando el texto (datos del mundo, país, provincia, ciudad, etc.).
- Abordaje del paratexto: fuente, logos, imágenes, recuadros, fechas, etc.
- Tema y relación con la secuencia.
- Ideas nucleares y periféricas.
- Uso de conectores.
- Preguntas de comprensión.
- Rescate de reflexiones en relación a la comprensión del texto.

Les sugerimos que los alumnos lean el siguiente texto expositivo y rastreen información relacionada con los ítems que se detallan a continuación para desarrollar la **comprensión, trabajo cooperativo y colaborativo, creatividad y compromiso**:



Celebración del Día mundial del agua

Usos del agua potable como recurso

Agua de riego

Importancia del recurso en nuestra provincia

El agua potable como bien escaso y vital

Factores que afectan al agua como recurso hídrico

Pautas cotidianas en el cuidado del agua

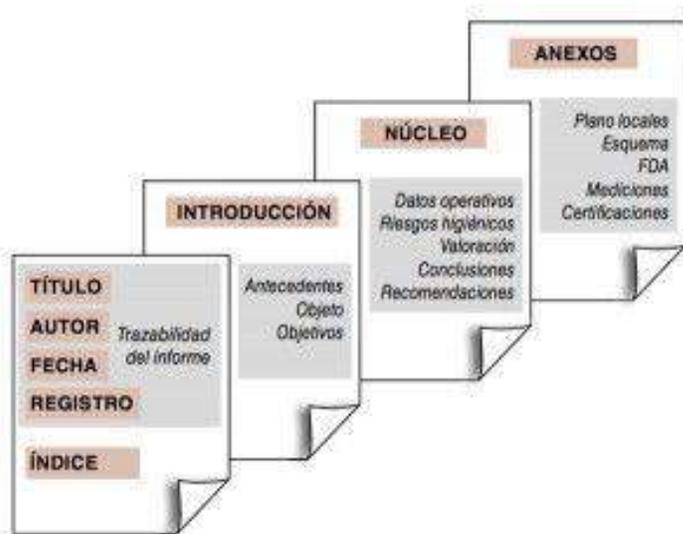
Sugerimos que los alumnos con toda la información obtenida en los diferentes rastreos elaboren en forma grupal e individual trabajos e informes, utilizando diferentes soportes de presentación como afiches, power points, informes, movie maker, fichas ilustradas, etc. Proponemos que los alumnos aprovechando este material den a conocer a la escuela y a la comunidad la importancia del cuidado del recurso hídrico.

⁵⁹

<https://www.youtube.com/watch?v=-W29A9cJV1c&index=5&list=PL9HO0A1SbHXu-ycFnzMWucxR00-64Rczp>
(Consultado el 04/06/2016)

Pautas para la elaboración de un informe:

- Seleccionar un tema de interés entre los propuestos
- Procesar la información recopilada
- Elaborar un borrador respetando la estructura del informe (gráfico inferior)
- Volcado de la información respetando la estructura
- Redacción: uso de la 3ª persona, verbos en presente del modo indicativo, establecer relaciones causales entre los hechos y la información presentada, uso de conectores lógicos y de ejemplificación.
- Corrección de borradores
- Presentación final



También proponemos que los estudiantes organicen campañas de reflexión a través del uso de folletería y propagandas, elaborados por ellos mismos, que distribuirán en el centro educativo y en su comunidad.

Sugerimos generar una colección de imágenes, así como también, un banco de datos con información sobre esta efeméride, vinculando su importancia para la provincia de

Mendoza para promover las siguientes capacidades la **empatía, comunicación, compromiso, creatividad, iniciativa.**

Para la construcción efectiva de esta consigna consultar en el apartado **“La pizarra de los textos”** la teoría sobre **publicidad y propaganda, informe y técnicas de estudio.**

22 de marzo

DÍA MUNDIAL del AGUA

aguasmendocinas

Uso responsable y solidario de agua potable, una cuenta pendiente para recordar en el Día Mundial del Agua

El 22 de marzo es el "Día Mundial del Agua", celebración establecida en 1992 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para recordar las millones de personas en el mundo que no tienen acceso a la cantidad de agua potable necesaria para su supervivencia.

El agua cubre casi tres cuartas partes de la superficie de la Tierra. Sólo el 3% del volumen total de agua es dulce, y de esta última, apenas un 1% está disponible en estado líquido componiendo los ríos, lagos y napas subterráneas.



La importancia del recurso en nuestra provincia

La falta de agua, de un correcto saneamiento y de medidas de higiene adecuadas, causa la muerte de 1.400 niños menores de 5 años, por día, en todo el mundo.

Cuidemos el agua potable.

En Mendoza, los ríos ocupan el 2,5% de la superficie, el resto es cubierto por desierto con poco más de 250 mm de precipitaciones anuales promedio.

Debido a estas condiciones geográficas y climatológicas, se requiere de un gran compromiso y responsabilidad en lo que se refiere al manejo de los recursos hídricos. Aguas Mendocinas dispone de todos los medios, tanto humanos como tecnológicos, para optimizar la utilización del agua potable y líquidos cloacales en la provincia.

Aguas Mendocinas produce agua potable para más de 370.000* usuarios en toda la provincia.

Para tener en cuenta

El agua potable es un bien escaso y vital. Su consumo debe ser responsable y medido.

Es fundamental evitar el DERROCHE de agua potable, y respetar el horario de restricción de 8 a 22 hs.

Las personas necesitan un mínimo de 20 litros de agua diarios. 1.100 millones de personas tienen menos de 5 litros por día. En los países ricos se gastan más de 200 litros por persona. En Mendoza se consumen más de 500 litros por día por persona. Hagamos un uso responsable del agua potable.

	Una canilla abierta durante una hora derrocha 1.000 litros de agua potable.
	No limpiar utilizando mangueras. Utilizar escoba y balde. Con manguera se derrochan 500 litros de agua potable, con balde se consumen 40.
	Realizar el riego de jardines, en forma de lluvia, dentro del horario permitido.
	No lavar automóviles utilizando manguera o hidrolavadora, ya que se derrochan 750 litros de agua potable. Utilizando balde solo se consumen 60 litros aproximadamente.
	Para higiene personal, usar el agua necesaria evitando dejar la canilla abierta.
	Controle pérdidas internas, en inodoros y goteos de canillas.



Proponemos la visualización del siguiente video que aborda el tema desde una campaña del uso del recurso hídrico del Departamento General de Irrigación de la provincia de Mendoza:

<https://www.youtube.com/watch?v=2dcsJmufXjQ>

El video presenta información sobre el uso y el cuidado del agua desde una perspectiva global hasta llegar a una mirada particular en la provincia de Mendoza. Por ello, sugerimos una primera observación y luego, a partir del procesamiento de los datos indagados proponemos a los alumnos realizar las siguientes actividades para generar **pensamiento crítico, comprensión, trabajo colaborativo, apertura hacia el aprendizaje**:

- Un gráfico de torta que refleje la superficie ocupada por el agua en sus distintos estados. Y que refleje también, la proporción de agua potable para el consumo humano.
- Realizar la línea tiempo con la legislación del agua en la provincia de Mendoza.
 - Ubicar en un planisferio de América los accidentes geográficos y ciudades mencionados en el video.
 - En un mapa de Mendoza señalar los ríos de montaña de la provincia y agregar información sobre los mismos.
 - Investigar sobre la relación que se establece entre el incremento poblacional y el consumo de agua potable.
 - Recuperar información sobre los huarpes y el regadío por acequias. Su construcción, usos, funcionalidad.
- Buscar noticias en internet relacionadas con la contaminación de los cauces, ríos y canales. Trabajar la comprensión lectora en relación a estas temáticas.
- Incorporar campañas mundiales que hablen sobre el tema tratado para visualizar y comparar los distintos enfoques que se les da a las campañas, sobre este tema, en otros países del mundo.
- Realizar afiches que informen sobre las maneras de evitar el derroche del agua.
- Elaborar un informe para ser expuesto en una clase y en la institución.



Sabías que...

La ley 7722 es constitucional

“Tras varios años sin definiciones, la Corte suprema de Justicia de Mendoza determinó que la ley 7722, que limita la minería a cielo abierto con uso de cianuro en territorio provincial es constitucional. Esta ley, que defiende la conservación del agua, no detiene la minería ni el progreso, sino por el contrario lo hace más perdurable en el tiempo de manera que puedan disfrutarlo las generaciones futuras.” (15/12/15)

En: www.jornadaonline.com (Consultado el 15/06/2016)



Con motivo de la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente el día 05 de junio la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial de Gobierno de la Provincia de Mendoza ha lanzado una campaña para la preservación del Medio Ambiente y la conservación de los Recursos Naturales, entre los que se incluye el recurso hídrico, con la siguiente consigna:

“El cuidado del Medio Ambiente se manifiesta de diversas maneras y estrategias cotidianas, por eso es importante que a diario aportemos con actos de conciencia y voluntad para hacer de este un planeta sano para todos”. #Ambiente #Sustenta

Sugerimos que los alumnos diseñen una campaña para el cuidado del recurso hídrico en Mendoza, de acuerdo a sus características particulares y tomando como iniciativa e inspiración la mencionada campaña de Medio Ambiente. Para esto pueden consultar la página de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial de Gobierno donde encontrarán distintos recursos disponibles: <http://ambiente.mendoza.gov.ar/>





05
junio

DÍA MUNDIAL del MEDIO AMBIENTE

Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial



LINKS DE INTERÉS PARA ABORDAR EL TEMA



MANUALES DE AQUALIBRO

Para trabajar con mayor información sugerimos visitar las siguientes páginas del Gobierno de Mendoza. Allí encontrarán los manuales de "Aqualibro" que aportan material didáctico referido a la Ciudadanía del Agua y a los recursos hídricos en general.

<http://www.mendoza.edu.ar/?p=10132>

<http://www.agua.gob.ar/ciudadania>



SOBRE EL DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN

La provincia de Mendoza pertenece a la región de Cuyo, zona semiárida del centro-oeste de Argentina, con un promedio de lluvias de solo 250 mm. anuales.

Cinco cuencas hídricas, alimentadas por los deshielos provenientes de la Cordillera de Los Andes, son aprovechadas por el hombre: la del río Mendoza, la del río Tunuyán (dividida administrativamente en Superior e Inferior), la del río Atuel, la del Diamante y la de Malargüe. De la adecuada administración y cuidado del recurso hídrico que ofrecen estas cuencas, depende la vida en los oasis que dispone Mendoza, ya que de los casi 150.000 km² de la superficie provincial, sólo el 2,5 % es el disponible para el asentamiento poblacional, desarrollar actividades agrícolas e industriales, el resto es desierto.

Teniendo en cuenta que el agua es un bien escaso en Mendoza, la tarea desempeñada por el Departamento General de Irrigación adquiere un valor trascendental, porque debe velar para que este recurso llegue a cada lugar donde se lo necesite, constituyendo así, una fuente de riqueza para la provincia.

El Departamento General de Irrigación es un organismo público descentralizado, que administra el recurso hídrico en la provincia de Mendoza, reglamentando y fiscalizando su uso. Tiene autarquía institucional, presupuestaria y jerarquía constitucional. Su función principal es la de administración general de las aguas públicas y son de su competencia todos los asuntos referidos al recurso hídrico, lo mismo que la preservación, distribución y regulación de las aguas en sus cauces naturales y artificiales.

Esta institución tiene sus raíces en distintas formas que las organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil le fueron confiriendo desde la época de la colonia. El nacimiento del Departamento General de Irrigación, tal como hoy se lo conoce, comienza en 1884 con la sanción de la Ley General de Aguas, al establecer: "*La administración del agua y en general el cumplimiento de la presente ley, estará bajo la dirección del Departamento General de Aguas*". Diez años después, en 1894, la Constitución de la provincia de Mendoza denomina al Departamento General de Aguas como Departamento General de Irrigación, nombre que se mantiene hasta el presente.

Un elemento que distingue la gestión del agua en Mendoza es la participación de los usuarios, a través de las Inspecciones de Cauce. Su función específica es la administración de la red secundaria de riego, con facultades de control y sanción. Los miembros de las Inspecciones de Cauce están facultados para elegir sus autoridades de cauce y administrar sus rentas. Las mismas poseen autarquía, aunque sujetas al control que ejerce el Departamento General de Irrigación, tanto desde el punto de vista legal como presupuestario.

De esta forma, a través del trabajo en conjunto entre el Departamento General de Irrigación, las inspecciones de Cauce, Asociaciones de usuarios y demás actores sociales involucrados en el crecimiento productivo de la provincia, se realiza día a día la administración de tan vital recurso para los mendocinos.

Fuente: <http://www.agua.gob.ar/dgi/sobre-el-dgi-19/5/16>

El agua como recurso en la provincia de Mendoza

Presentamos a continuación un programa del ciclo periodístico **Teoría Práctica** con temas de interés para los mendocinos, emitido el 12 de diciembre de 2015 por Canal 7 Mendoza y Señal U de la Universidad Nacional de Cuyo, conducido por Carlos Hernández, que se emite todos los sábados de 14:00 a 15:00 hs.



En el quinto programa de **Teoría Práctica** analizaremos qué sucede con el recurso hídrico en Mendoza.

Conducción: Carlos Hernández / Entrevistas: Laura Zulián / Idea y producción: Alicia Sari / Cámaras: Martín Maillós y Mabel Toledo / Foto fija: Leandro Fernández

<https://www.youtube.com/watch?v=aZPdX-lAlyk>

Sabías que...



TEORÍA PRÁCTICA

Ficha técnica

Idea y Producción: Alicia Sari
 Conducción: Carlos Hernández
 Entrevistas y producción periodística: Laura Zulián
 Realización: César Miró - Martín Maillós
 Post-Producción: Lucas Fionna
 Post-Producción de audio: Nicolás Tolaba
 Fotografía Fija: Leandro Fernández
 Coordinador Editorial UNO Medios: Ariel Robert
 Coordinador General CICUNC: Alejandro Zlotolow
 Coordinador de Medios UNCUYO: Ignacio Castro
 Dirección Señal U: Horacio Villarreal



Links de interés sobre Teoría Práctica

<http://www.universidad.com.ar/ciclo-de-entrevistas-pondra-al-aire-senal-u>

<https://www.youtube.com/channel/UCh0ZBGZLciiQJKe2i2MmmaQ>

http://jorgericardoponte.com.ar/new/?page_id=72

<https://www.facebook.com/TPracticaTV/>

RINCÓN LITERARIO



A continuación presentamos una serie de textos literarios abarcativa de distintos géneros para que los docentes trabajen en el aula cuestiones referidas a la literatura, la reflexión del cuidado del recurso, la cuestión estética, en relación con la temática planteada a lo largo de toda esta secuencia para generar **comprensión, comunicación y empatía**.

Agua Canto

Agua del Canto, canta mi tierra, canto que eleva coplas de arena.

De cara al cielo, soles y fraguas, con el sonido claro del agua.

Agua del canto, sones del Tiempo del Pueblo Huarpe que lleva adentro.

Digo los siglos, digo la historia, el agua, canta por la memoria.

Escúcheme usted compadre: soy el tomero que trae el agua desde la montaña,

por los olivos, por los viñales, por los distintos cuadros frutales.

Las alamedas, los jarillales, líquidas ramas de los sauzales.

Puma, guanaco, cóndor del Andes, toda la vida viene a implorarte.

Rezan tu nombre de Diosa-Madre, pequeños pueblos, grandes ciudades.

Agua del canto, trago de vida, agüita nuestra, agua de todos

anda en las uvas tu melodía, nuestro tesoro.

Estríbillo

Agua que fluye en eterno viaje dame el sonido de tus paisajes

paz con trabajo y sueños altos, son el sonido del Agua Canto.

Agua del canto, canta mi tierra, alma de Acequia piel de arena.

Duende mojado, de forma extraña, cuento de nieve de la montaña.

Letra y música: Claudio Brachetta / Gustavo Machado

Cueca del tomero

Traigo una cueca de las compuertas húmedo a grillo, vuelvo cantando un cantar reparto el riego por las acequias.

Soy el tomero, pastor del agua. Canta en mi sangre, la antigua copla rural. Hechura a huarpe, yo fui Talquenca.

Aquí aprendió una vida a ser paz en la tierra, los ojos en el cielo del corazón de greda. Lindo es mi oficio, soy el que toma y da.

Cuando yo vuelvo, de madrugada y he navegado los horizontes del canal, sueño que sueño, que soy tonada.

Vengan a verme, yo soy Mendoza, y hace mil años que estoy regando este cantar del agua clara, sube la rosa.

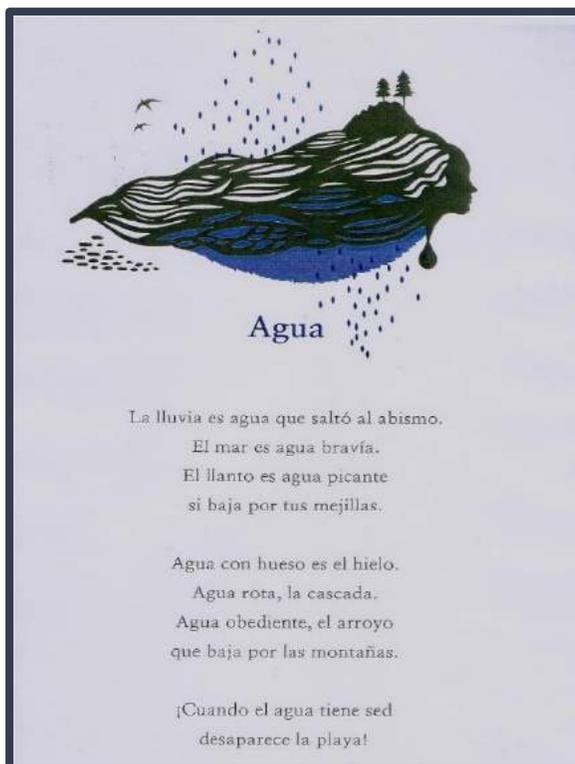
Aquí aprendió una vida, a ser paz en la tierra, los ojos en el cielo, del corazón de greda. Lindo es mi oficio, soy el que toma y da.

Letra: Armando Tejada Gómez
Música: Daniel Talquenca

Río Tunuyán

He visto a la montaña cuya líquida cintura
poniendo alegre primavera en su figura,
vencida como una fábula crece gota a gota,
encontrándose su luz, no rota sino madura:
gajo húmedo su carne de raíces desde abajo
desdobra el fruto de la brújula hecha badajo,
agua que es sueño de montaña no solo llanto
además de sumar estatura es hueso del canto,
limpia y andante con guitarras llena el cielo
de acequias y surcos alumbrando el anhelo,
el zurcir heridas de canales en la dulce tierra
clamando noviazgos en la orilla que encierra,
guardando en cada fruto su nombre maduro
la mojada promesa de color música y futuro.

Raúl Lilloy de "La concepción"
Bubok editores, 2010.



Bodoc, Liliana. *Ondinas*, Buenos Aires: Alfaguara, 2015.

El río

El río de la montaña ha
decidido ser río.

Aquel arroyo que fue ha
quedado en el olvido.

Mancebo, hidalgo y bravío
creció audaz y guerrero.

Se desveló en primavera para
dormirse en invierno.

Intrépido; posesivo, buen
discípulo del viento,
vuelve su espalda al poniente
porque no aspira al regreso.

Solo, en busca de la vida,
desafía sus misterios
desarrollando su estirpe de
supremo pregonero.

Caudillo de amaneceres,
tritador del silencio,
por su secreta ternura,
vieron la luz los viñedos.

Gregorio Torzetta
En: *Los duendes del agua y la piedra*
Inca editorial.

Zamba del riego

Por el Guaymallén el duende del agua va
llevando una flor de greda y de sol que despertará en el
riego,
la voz vegetal del huarpe que está dormido en su faz
mineral.

Se va su caudal por el valle labrador
y al amanecer sale a padecer la pena del surco ajeno,
verano y rigor va de sol a sol la sombra del vendimiador.

Morada zamba del riego el agua te cantará
cuando ande en la voz del vino cantor la vendimia de mi
pueblo,
y suba un rumor de acequia y canción
por el rombo agrario del sol.

Canal fundador tonada del totoral
la luna rural que h visto regar el sueño de mis abuelos
y luego entonar con el regador el vino sufrido del peón.

Solar regador algún día bajará llevando en tu voz
de menta y cedrón tonadas del vino nuevo,
Y entonces te irá conmigo a cantar horarios de amor y de
paz.

Letra: Armando tejada Gómez
Música: Oscar Mathus



Les sugerimos que luego del disfrute de la lectura se valgan de este material para recuperar conocimientos adquiridos sobre la reflexión sobre los hechos literarios. Del mismo modo que se trabaje la cuestión estética de los textos en su conjunto para promover el **pensamiento crítico y la creatividad**.

Sugerencias de abordaje de la lírica:

Inspirados en el taller *“Lírica en el aula: explorar nuevos cánones y nuevas estrategias de trabajo”* dictado por el Dr. Gustavo Zonana en el I Encuentro del Nuevo Cuyo para Profesores de Lengua en la Universidad Nacional de Cuyo, basado en *“Concepción del lirismo de acuerdo con el modelo del pacto lírico de Antonio Rodríguez y Gustavo Zonana”*, se propone el siguiente modelo de análisis:

EL PACTO LÍRICO – MODELO DE ANÁLISIS

ASPECTOS RELATIVOS A LA FORMA AFECTIVA GENERAL:

Mundo del pathos que expresa el poema y que constituye su impulso fundamental. Incide en todos los acontecimientos de sentido del texto. Se distingue del tema

¿Qué estados afectivos se presentan en el poema? ¿Qué expresiones o palabras nos permiten reconocer esos estados? ¿Esos estados se mantienen de manera estable a lo largo del texto o hay cambios? ¿Qué estado afectivo predomina?

ASPECTOS RELATIVOS A LA FORMACIÓN SUBJETIVA:

Permite la atribución de esa experiencia dicha en el poema a una voz específica, a uno o varios sujetos o a un aire empático sin sujeto específico, pero figurado, por ejemplo, en los paisajes, las cosas o en temáticas tradicionales como la partida, la muerte, entre otras.

¿En qué persona se enuncia? ¿Quién habla en el poema? ¿A quién se dirige fuera y dentro del poema? Identifique pronombres personales y su momento de aparición en el texto.

¿Cómo es el espacio del poema (describir los elementos que en él aparecen)? ¿En qué momento del día se ubica la escena? ¿Qué relación guardan el espacio y el tiempo con la situación comunicativa? ¿Qué tiempos verbales predominan y cuál es su función?

ASPECTOS RELATIVOS A LA FORMACIÓN SENSIBLE:

Da una encarnación material a la voz de la enunciación, a través del juego entre la organización de los espacios en blanco y la materia gráfica, el ritmo, los metros empleados, los recursos fónicos, la rima y las figuras de dicción.

¿Cómo se ocupa la página? ¿Qué forma adopta el poema (regular, irregular, verso, prosa, combinaciones estróficas específicas)? ¿Cómo se organiza en función de esa forma (cantidad de estrofas)? ¿Qué particularidades rítmicas presenta el poema (división de estrofas de acuerdo con la forma, el tema y los estados afectivo, uso de encabalgamiento o paralelismo)

ASPECTOS RELATIVOS A LA FORMACIÓN SEMÁNTICO REFERENCIAL:

Atañe a los mecanismos de producción de sentido en el texto, así como a las relaciones del texto con su contexto. Remite a las relaciones del texto con otros textos del mismo autor o de otros autores.

¿El poema tiene título? ¿Cuál puede ser su relación con la temática y con los estados afectivos predominantes? ¿Cómo se construye el mundo del poema? ¿Guarda alguna relación con el mundo real? ¿Cómo es el lenguaje empleado en el poema? ¿Cuál es el tema del poema?

Leyenda del Puente del Inca

Estaba ya próximo el fin del Inca del Imperio, y su sucesor, su único hijo, se encontraba gravemente enfermo. El pueblo, que sentía adoración por el futuro monarca, elevaba sus ruegos al dios Inti (Sol), a Mama-Quilla (la Luna) y a los demás dioses, haciendo sacrificios en su honor por la salud del enfermo. Pero nadie ni nada, devolvía la salud al príncipe.

El temor de su muerte llenó de tristeza al pueblo, que no cesaba de interrogar a los dioses por el remedio eficaz para salvar la vida del futuro monarca.

Consultaron a los amautas (filósofos), y ellos dijeron que el príncipe recuperaría la salud, si se bañaba en las aguas maravillosas que existían en regiones muy apartadas, en dirección al sur, entre las rocas de los cerros de la cordillera, donde brotaba un agua buena, capaz de sanar a los enfermos. Para llegar hasta esas fuentes, debían recorrer largas distancias, atravesar desiertos y escalar montañas.

Los sabios decidieron el viaje del príncipe sin pérdida de tiempo. Muchas lunas duró la travesía. Montañas abruptas, valles tranquilos, campos desiertos, verdes praderas, ríos, arroyos, pasaron ante los ojos de la larga caravana.

Llegaron a una quebrada en cuyo fondo corría encajonado un río tormentoso, que bramaba entre las piedras de su profundo lecho.

Allí se detuvieron; el sonido estridente de la kepa (clarín), anunció que allí se encontraban las fuentes de la agua salvadoras. Pero esas fuentes estaban en el lado opuesto de la quebrada: la distancia que los separaba de ella, era demasiado grande y el camino inaccesible. Pasaron allí la noche pensando a manera de llegar a las fuentes, pero al amanecer del día siguiente, presenciaron el hecho más maravilloso que podían imaginar.

Ante el asombro de los indios, los picos helados parecieron inclinarse hacia la quebrada. Inmensos peñascos caían desde colosales alturas, al mismo tiempo que grandes trozos de hielo se desprendían de las cimas. Unidos unos y otros, formaron un puente magnífico por donde podían llegar sin dificultad a las fuentes del agua maravillosa.

De este modo, el poder sobrenatural de los dioses, acercó al príncipe de los Incas a las fuentes de las aguas sanadoras, las que le devolvieron a él la salud y a su pueblo la alegría. Los indios llamaron al puente maravilloso, el Puente del Inca.

En: *Aqualibro*, fascículo nº 8

La Reina de las Aguas

Cristina Bajo

Relato de las Altas Cumbres

Decían los comechingones, antiguos habitantes de Córdoba, que en las sierras, el agua de las lluvias se guardaba en un cántaro y cuando éste se llenaba, el agua escapaba por las grietas de la montaña y alimentaba los ríos. Y en ese mundo secreto vivía un espíritu silvestre, una joven que solo a veces se dejaba ver.

De noche, junto a la hoguera, los ancianos contaban a los jóvenes que aquella diosa tenía los ojos dorados, la piel brillante de mica y el pelo color de luna. Si la joven deidad estaba contenta, hacía que la primavera se adentrara, que abrieran las flores y cundiera el piquillín. Pero si se molestaba, rompía los cántaros, abría las quebradas con sus manos y lanzaba crecidas que arrasaban el monte e inundaban las cuevas donde ellos vivían. O podía suceder que se negara a soltar las aguas y entonces la tierra se moría de sed, y con ella los animales y las tribus.

Pero un día, mientras la joven recorría un arroyo llegó a los campos de un capitán español que por allí tenía su vivienda. Como era curiosa, se convirtió en neblina y anduvo alrededor de la casa del capitán, espió por las ventanas y olió en las galerías el perfume a madreSelva. De pronto descubrió una hermosa viña y después de probar las uvas, decidió echarse a descansar.

Allí encontró el hijo del español, un muchacho apuesto y moreno, que tenía la cabeza llena de relatos que contaban los soldados, de pájaros malignos y muchachas misteriosas que engañan a los hombres y los ahogan en las aguas verdes. Cuando vio a la joven, admirado de su belleza, soltó una fuerte exclamación y ella, sobresaltada, desapareció entre las ranuras de una empinada vertiente.

A partir de ese día, el muchacho, desatendiendo la viña de su padre, comenzó a rondar por los valles buscándola, y ella, también enamorada, lo fue atrayendo lejos de su casa, hasta que un día se le apareció sentada en una piedra, a mitad de una cascada. Siempre desde lejos y cada día más enamorados, se contaban cosas con la mirada y sin decir una palabra.

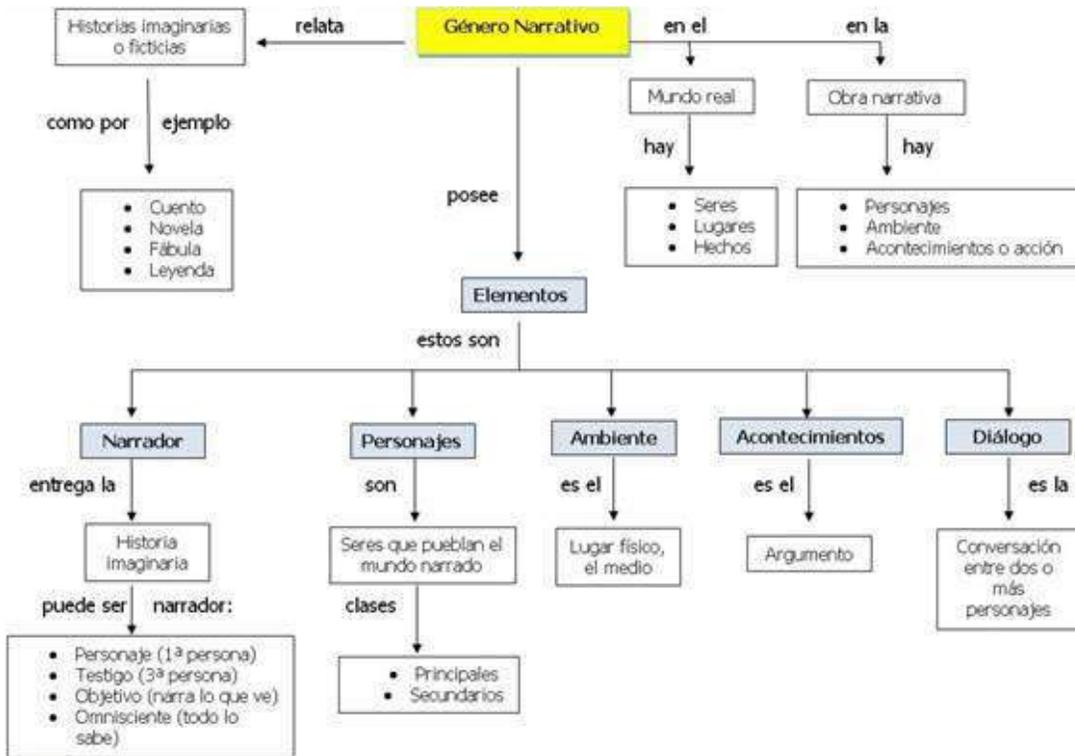
El padre del joven sospechó algo y como lo veía pálido, distraído, siempre rondando el ojo de agua, temió que su hijo estuviera hechizado y decidió seguirlo en sus prolongadas caminatas. Una noche lo oyó salir de la casa y fue tras él; lo vio mojar el rostro en la vertiente y poco después surgir de las sombras una mujer que brillaba como el azogue. Pensó el hombre que era un espíritu malo y quiso advertirle al muchacho que no se le acercara, pero el joven, deslumbrado, caminó al encuentro de la aparición y se perdieron en la noche.

A la mañana siguiente, sus hombres encontraron al capitán cerca de la vertiente, ahora seca: había perdido la razón. Nadie volvió a ver a su hijo. Los comechingones, cuando regresaron de cazar, contaron que había nacido un nuevo río y que una vieja que siempre juntaba yuyos para curar, dijo que había visto a la Reina del Agua tejiendo una corona de ramas de sauce para un joven que dormía en un lecho de arena, tibio de sol.



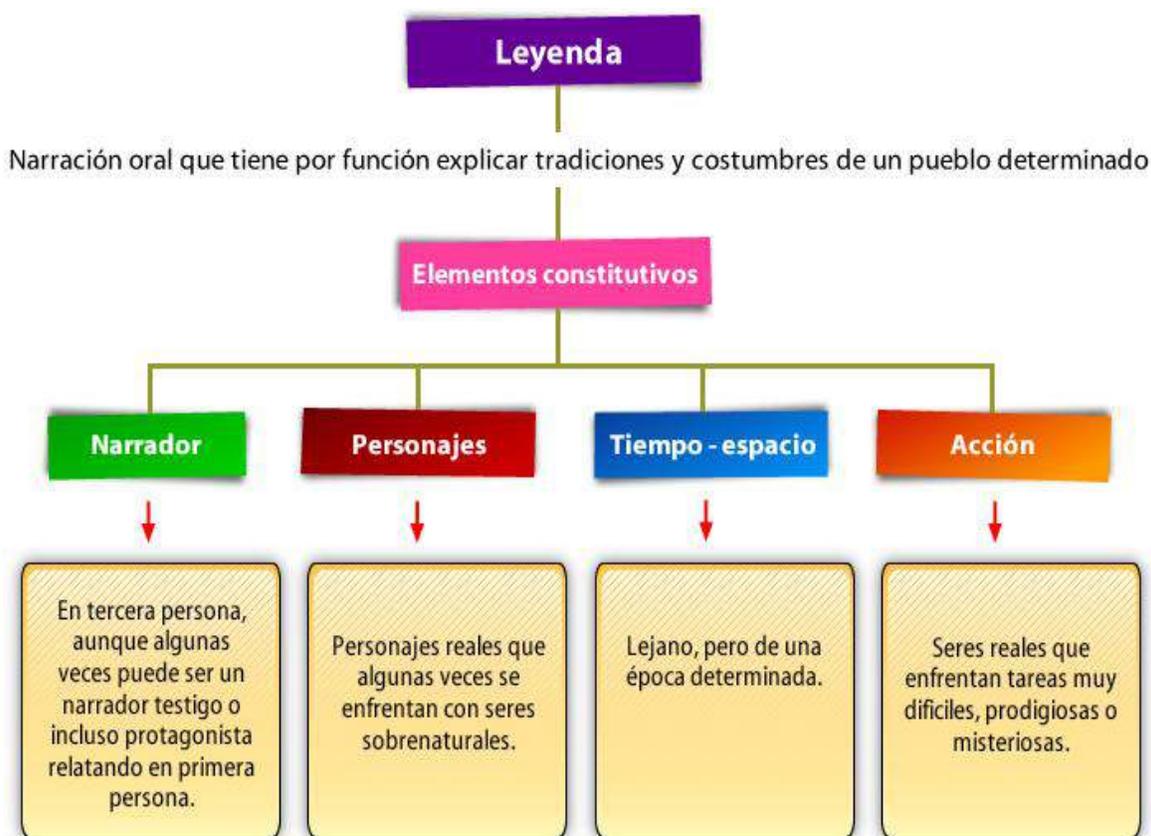
Sugerimos trabajar en los textos narrativos presentados en esta secuencia un análisis narratológico básico tomando en cuenta el material teórico presentado sobre características del género narrativo y los distintos componentes a considerar a la hora de escribir este tipo de textos. De esta manera abordamos las capacidades de apertura al **aprendizaje, comprensión y compromiso**.

Características del género narrativo (narratología):





Sugerimos trabajar en los textos narrativos presentados en esta secuencia un análisis narratológico básico tomado en cuenta el material teórico presentado sobre características de la leyenda como subgénero literario y los distintos componentes a considerar a la hora de escribir leyendas. De esta manera abordamos las capacidades de apertura al **aprendizaje, comprensión y compromiso**.



Realizar un punteo de los conceptos teóricos más importantes a tener en cuenta con respecto a lo visto con relación al género narrativo y sus componentes, así como también del subgénero de leyenda, copiarlos en la carpetas y sugerir la producción de textos narrativos ficticiales (cuentos y leyendas) en relación a la temática establecida a los textos leídos en este apartado para fijar los componentes y formatos específicos de este género en los distintos borradores de las producciones realizadas por los alumnos para desarrollar la **comprensión y la apertura hacia el aprendizaje**.

EL RINCÓN DE LAS CAMPAÑAS DE REFLEXIÓN



Una de las cuestiones que más suelen resaltar en el ámbito del cuidado del agua es el desarrollo de campañas de reflexión sobre la importancia del uso del recurso hídrico como un bien común para la protección del medio ambiente y el mantenimiento sostenido, el desarrollo y crecimiento de la humanidad. A continuación presentamos algunas campañas realizadas en el país y en el mundo, a la vez que proponemos que los alumnos desarrollen algunas propuestas en sus aulas sobre esta temática, utilizando distintos soportes, en las cuales diseñen con diferentes ideas, slogans, seleccionen imágenes pertinentes para transmitir a sus compañeros y demás integrantes de la comunidad la relevancia que el cuidado del agua tiene para ellos y para todos en general. Observemos algunos ejemplos de campañas publicitarias para generar **empatía, compromiso, creatividad, iniciativa y comunicación**:

- ✚ **Nombre de la campaña:** “*Campaña social del cuidado del agua en adolescentes*” (2011)
Youtube: <https://www.youtube.com/watch?v=9SXn4bep4m0>
- ✚ **Nombre de la campaña:** “*El agua es un bien escaso. Cuidémosla entre todos*” Consejo publicitario argentino (2014) <http://www.dossiernet.com.ar/articulo/el-consejo-publicitario-argentino-y-una-campana-sobre-el-cuidado-del-agua/651>
Youtube: https://www.youtube.com/watch?v=rO_PmYzhtg
- ✚ **Nombre de la campaña:** “*Greenpeace y el agua potable*”
<http://www.greenpeace.org/argentina/es/noticias/El-agua-potable-de-millones-de-personas-esta-en-riesgo/>



Links de interés

www.consejopublicitario.org
<http://www.expoknews.com/10-campanas-para-promover-el-ahorro-de-agua/>
<http://www.expoknews.com/5-creativas-campanas-para-el-cuidado-del-agua/>
<http://www.unicef.org/argentina/spanish/manual-medioambiente-def2.pdf>
http://www.unicef.org/argentina/spanish/media_29169.htm
<http://www.marketingdirecto.com/marketing-general/publicidad/10-campanas-concienciar-la-importancia-del-ahorro-dia-mundial-del-agua/>
<http://www.greenpeace.org/argentina/es/campanas/>
<https://www.behance.net/gallery/14377783/No-dejes-Correr-el-Agua-Campana>
<http://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/index.shtml>

EL AGUA ES VITAL PARA LA SALUD. ¿LA CUIDAMOS LO SUFICIENTE?

EL AGUA ES UN BIEN ESCASO. CUIDEMOSLA ENTRE TODOS.
22 de marzo. Día Mundial del Agua.

CONSEJO PUBLICITARIO ARGENTINO PARA EL BIEN PÚBLICO

Facebook: consejopublicitario.org
Twitter: consejopubliarg
Website: www.consejopublicitario.org

NO dejemos la llave abierta mientras nos lavamos los dientes.

Si la cerramos podemos ahorrar más de 15 litros de agua.

Gotitas por el Cambio. Cuidemos el Agua.

Si se acaba el Agua, se acaba la Vida...

22 de Marzo - Día Mundial del Agua

TENEMOS UN NORTE



CERRAR BIEN LA CANILLA. UN PEQUEÑO PASO PARA VOS, UN GRAN SALTO PARA LA HUMANIDAD.

Una canilla que podes desperdiciar 75 litros de agua por día. Entrá en Farn.org.ar y empezá que más podés hacer.

Facebook: @mendozaedu.gov.ar
Twitter: @mendozaedu
#mendoza

FARN FUNDACIÓN ARGENTINA DE RECURSOS NATURALES
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS ARGENTINAS

¡NO DEJES CORRER EL AGUA!

150 LITROS ←
Se desperdician cuando lavas la vajilla con la canilla abierta.

Abrila solo para enjuagar y gasta solo 40 litros.

UNEP

¡NO DEJES CORRER EL AGUA!

400 LITROS ←
Se desperdician cuando te das una ducha de 20 minutos.

Duchate en 5 minutos y gasta solo 100 litros.

UNEP

EL PROBLEMA DEL AGUA
en México y el mundo

La Tierra está enfrentándose a una grave crisis de agua, que continuará empeorando a menos que se tomen medidas hacia un mayor cuidado en el consumo y mejor aprovechamiento del recurso natural. Conoce la situación que se vive en el planeta.

- 1,385 millones de km³** de agua en la Tierra
- 2.5%** es agua dulce (se puede consumir)
- 70%** del agua dulce está congelada en los glaciares
- 0.3%** del agua dulce está en la superficie.
- 7 millones** mueren al año por enfermedades relacionadas con el agua
- 50%** de los ríos están contaminados
- 28 países** con graves problemas de escasez (menos de 1,000 m³ por habitante al año)

DESTINO DEL AGUA DULCE

- 10% consumo doméstico, comercial y otros
- 25% industria
- 65% riego agrícola

1,400 millones viven sin agua potable para consumo doméstico

2.400 millones carecen de saneamiento adecuado

SITUACIÓN MEXICANA

- 5,000 m³** de agua per cápita al año
- 2%** acuicultura
- 3%** industria
- 12%** consumo doméstico
- 60%** se enferma por la deficiente calidad del agua
- 83%** riego agrícola
- 68%** de las aguas superficiales están contaminadas

SABÍAS QUE...
El 22 de febrero se conmemora el Día Mundial del Agua, y esta año se busca destacar su función esencial en el desarrollo sostenible.

NTX

Algunas campañas de la UNESCO



LINKS DE INTERÉS

Informe de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo 2016 <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002441/244103s.pdf>

Agua, Sociedad y Cooperación. 50 años de los programas sobre agua para el desarrollo sostenible de la UNESCO <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002350/235029s.pdf>

Agua para un mundo sostenible 2015 (resumen ejecutivo) <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002322/232272s.pdf>

Agua y energía (resumen ejecutivo) <http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002269/226962s.pdf>

El agua y el Cambio Climático en las megalópolis http://www.unesco.org/new/es/natural-sciences/about-us/single-view/news/breakfast_session_on_water_and_climate_change_adaptation_str/#.V11vhlXhDIU

Día Mundial del Agua 2016 (UNESCO) Notas varias sobre el tema <http://www.unesco.org/new/es/unesco/events/prizes-and-celebrations/celebrations/international-days/world-water-day-2016/>

AGUA DULCE PARA TODOS

EL AGUA DULCE ES EL DENOMINADOR COMÚN DE LOS DESAFÍOS MÁS ACUCIANTES DE HOY EN DÍA, COMO SALUD, ALIMENTOS O ENERGÍA. AUN ASÍ, A MENUDO LA GESTIÓN DEL AGUA ES DEFICIENTE Y AFRONTA GRANDES PRESIONES. ¿CÓMO PODEMOS MEJORAR LA COOPERACIÓN EN ALGO TAN VITAL?

¿QUÉ ES EL AGUA DULCE?

EL AGUA DULCE SE ENCUENTRA EN LOS OCÉANOS, EN LA BIELOCIÓN, QUE REALIZA SU CICLO DE RENOVACIÓN NATURAL EN LAS CAJAS DE HIELO, LOS CASQUETOS POLARES, LOS GLACIARES, LOS RANTAROS, LOS ESTANQUES, LOS LAGOS, LOS RÍOS Y LOS ACUÍFEROS Y LAS CORRIENTES SUBTERRÁNEAS.

¿QUÉ ES LA COOPERACIÓN EN LA ESFERA DEL AGUA?

LA COOPERACIÓN EN LA ESFERA DEL AGUA SUPONE REUNIR A TODO EL MUNDO, A CIENTÍFICOS, POLÍTICOS, GOBIERNOS, ESPECIALISTAS EN GESTIÓN DEL AGUA Y A LA SOCIEDAD CIVIL PARA ASEGURARSE DE QUE EL AGUA DULCE RESPONDA DE LA MEJOR MANERA A LAS NECESIDADES DE TODOS.

FORMAS DE COOPERAR

- Construir bombas de agua en localidades rurales
- Crear redes de confianza subterráneas como artidos entre países
- Compartir datos científicos

LA CANTIDAD DE AGUA DULCE ES LIMITADA

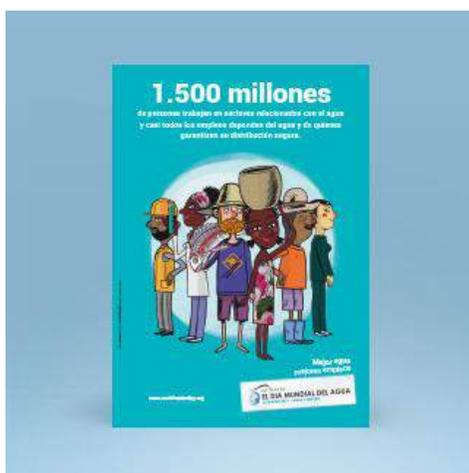
¿POR QUÉ COOPERAR EN LA ESFERA DEL AGUA DULCE?

EL AGUA NO CONOCE FRONTERAS

276 CUENCAS FLUVIALES ATRAVIESAN ALGUNA FRONTERA INTERNACIONAL

EL AGUA DULCE ES UN DERECHO HUMANO

2.000 MILLONES DE PERSONAS DEPENDEN DEL AGUA DE LAS NAPAS FREÁTICAS INCLUYENDO LOS 275 SISTEMAS ACUÍFEROS TRANSFRONTERIZOS



Fuente: <http://www.unwater.org/worldwaterday/tools/en/>



Sabías que...

NUEVA AGENDA MUNDIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030

En la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible 2015, que tuvo lugar del 25 al 27 de septiembre en la sede de la ONU en Nueva York, los Estados miembro de la ONU aprobaron la nueva Agenda Global de Desarrollo Sustentable conformada por 17 Objetivos y 169 metas que deberán ser cumplidos de aquí al 2030. Con la presencia de más de cien jefes de Estado y de gobierno, los distintos países se comprometieron a concentrar los esfuerzos en cinco áreas principales de trabajo: Personas, Prosperidad, Planeta, Paz y Partenariado. Estas esferas de acción, llamadas “las cinco”, engloban, entre otras cuestiones, el compromiso de los Estados para erradicar el hambre y lograr la seguridad alimentaria; garantizar una vida sana y una educación de calidad; lograr la igualdad de género; asegurar el acceso al agua y la energía sustentable; promover el crecimiento económico sostenido; adoptar medidas urgentes contra el cambio climático; promover la paz; facilitar el acceso a la justicia y fortalecer una alianza mundial para el desarrollo sostenible.

Fuente: <http://www.onu.org.ar/agenda-post-2015/>

Documento completo: <http://www.onu.org.ar/wp-content/uploads/12agostoODS2030.pdf>

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Producido en colaboración con TROLLBACK COMPANY | TheGlobalGoals@trollback.com | +1.212.229.1010
Para cualquier duda sobre la utilización, por favor comuníquese con: @gocampes@trollback.com



Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos

6.1 Para 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable, a un precio asequible para todos

6.2 Para 2030, lograr el acceso equitativo a servicios de saneamiento e higiene adecuados para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones vulnerables

6.3 Para 2030, mejorar la calidad del agua mediante la reducción de la contaminación, la eliminación del vertimiento y la reducción al mínimo de la descarga de materiales y productos químicos peligrosos, la reducción a la mitad del porcentaje de aguas residuales sin tratar y un aumento sustancial del reciclado y la reutilización en condiciones de seguridad a nivel mundial

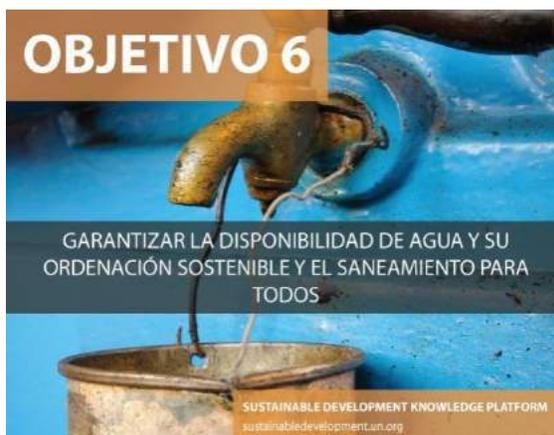
6.4 Para 2030, aumentar sustancialmente la utilización eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir sustancialmente el número de personas que sufren de escasez de agua

6.5 Para 2030, poner en práctica la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda

6.6 Para 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.

6.a Para 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, incluidos el acopio y almacenamiento de agua, la desalinización, el aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos, el tratamiento de aguas residuales y las tecnologías de reciclaje y reutilización

6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.



Algunos Links de interés sobre los ODS

<http://www.undp.org/content/undp/es/home/sdgovertiew/post-2015-development-agenda.html>

<http://www.onu.org.ar/agenda-post-2015/>

Para más información:

<http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

<http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

<http://www.undp.org/content/undp/es/home/sdgovertiew/>

<https://www.worldwewant2030.org/water>

LA PIZARRA DE LOS TEXTOS

Tipología textual expositiva⁶⁰

La mayoría de los textos expositivos tienen la intención de **informar**, es decir, aportar datos referentes a acontecimientos, teorías, descubrimientos, procesos, elementos, fenómenos, conceptos, etc. También aparecen las intenciones de **explicar** y de **dirigir la explicación**, o sea, establecer relación entre la información que aportan y los datos que aparecen en él.

Estructura de la información en un texto expositivo

La estructuración de la información, en estos textos, se desarrolla generalmente respetando el siguiente ordenamiento, aunque solo el desarrollo sea obligatorio y los otros dos son optativos:

- **Introducción:** presentación del tema y objetivos a desarrollar.
- **Desarrollo:** exposición y explicación del tema con la finalidad de presentar la información nueva.
- **Conclusión:** Exposición de consecuencias y nuevas informaciones resultantes de la exposición anterior. Se suele en esta parte resumir la información más importante antes proporcionada.

El desarrollo registra una considerable variedad de categorías procedimentales. Entre ellas, *la descripción, clasificación, definición, división, comparación, contraste, causalidad, problematización, seriación, analogía, ilustración, caso, ejemplificación y paráfrasis.*

Procedimientos del texto expositivo

Los **procedimientos** o **categorías procedimentales** son los **recursos lingüísticos** que utiliza el autor **para producir, ordenar y secuenciar la información** en los textos. Las mismas que reconocerá y decodificará el lector en su proceso de lectura para recuperar dicha información y asignarle significado al texto. Tanto la producción como la decodificación de las mismas se apoyan en una serie de **marcas lingüísticas** que funcionan como *pistas* de apoyo que facilitan dichos procesos de reconocimiento y de comprensión.

⁶⁰ Castro de Castillo, E. y Puiatti de Gómez, H. "Estrategias superestructurales o esquemáticas". En: *Leo pero no comprendo*, Mendoza: EDIUNC, 1999. (cap. 3, pp. 119-121)

El Informe⁶¹

El **informe** es la exposición de los resultados obtenidos en una investigación de campo o bibliográfica sobre un determinado tema, por eso su propósito es principalmente informativo.

Características del informe

Se centra en un único **tema bien delimitado**

Se exponen claramente **los objetivos**, se describen los procedimientos utilizados para la recolección de datos y se explicitan **las conclusiones**.

Es un **texto expositivo explicativo**. Está desprovisto de un lenguaje subjetivo y es común la utilización de adjetivos descriptivos.

Tiene por **finalidad informar sobre resultados** parciales o finales de un trabajo de investigación.

Emplea **construcciones sintácticas sencillas** con conceptos claros y definidos.

Tipos de informe

Los informes, de acuerdo con el tipo de investigación, se dividen en dos grandes grupos: **informes sobre investigación documental** e **informes sobre investigación técnico científica**.

El informe documental

Se elabora a partir de la investigación bibliográfica sobre un determinado tema. Los pasos para redactar este tipo de informe son los siguientes:

Plantear el tema principal.

Establecer el objetivo general del informe.

Resumir la bibliografía consultada sobre el tema.

Comparar las ideas de los distintos autores consultados.

Redactar las conclusiones del informe.

El informe técnico científico

Es el resultado del trabajo de experimentación del investigador. Los resultados surgen de provocar algún cambio en el ambiente y de verificar la reacción de una sustancia o de un ser vivo frente a esta alteración.

Luego de realizar el experimento, la redacción del informe debe incluir:

El objetivo general de la investigación y el objetivo particular de la experimentación.

El detalle de los materiales utilizados y las condiciones en que fue realizado el experimento.

La descripción, paso por paso, del procedimiento efectuado, con el detalle de los cambios producidos.

Las conclusiones a las que se ha llegado luego de la experimentación.

⁶¹ Kevorkian, A.; López Ocón, M y Sánchez, K. *Lengua y Literatura 2*, Buenos Aires: Puerto de Palos, 2001.

Las campañas publicitarias y la propaganda⁶²

Las **campañas publicitarias** son acciones organizadas para convencer o persuadir a grandes masas de individuos sobre las ventajas de consumir ciertos productos y servicios. Utilizan una serie de estrategias persuasivas, para lo cual, eligen el género, la edad, posición económica y cultural de los consumidores. También **tienen la intención** de difundir las ventajas de una acción o inducir a la reflexión de un cambio en la conducta del público en general.

El **texto publicitario** de vale de cuatro estrategias de persuasión:

La **atracción**: pretende seducir para generar curiosidad o interés.

La **repetición**: se reitera un concepto con insistencia para producir la respuesta deseada.

El **impacto**: busca producir en el posible consumidor una impresión inmediata.

La **obviedad**: su contenido busca ser lo más claro y universal posible.

La publicidad gráfica

La publicidad debe garantizar que el espectador reconozca espontáneamente la marca del producto. Esto se logra gracias a la utilización de indicadores visuales fijos: los **logotipos** (nombre de la marca escrito de manera especial), los **isotipos** (código visual no verbal que representa a la marca), los **isologotipos** (combinación de logotipo con isotipo) y los **eslóganes** (lema o frase que expresa de manera muy general un concepto acerca del producto).

La propaganda⁶³

Es un tipo de **texto persuasivo** como la publicidad, pero se diferencia de esta por los objetivos que persigue y por la manera en que se dirige al público. Sus objetivos se relacionan con modificar ciertas actitudes o formas de pensar, como la discriminación, el deterioro del ambiente o el tabaquismo.

A diferencia de la publicidad, la propaganda se dirige a ciudadanos interesados en el bienestar individual y social, y no a los consumidores. Las **campañas de propaganda** son implementadas por los organismos del Estado, por las organizaciones internacionales como la ONU y por algunas instituciones privadas, como las asociaciones de bien público.

En los sistemas democráticos, las agrupaciones partidarias utilizan la propaganda política para difundir sus propuestas e ideas.

⁶² García, G; Kaufman, G y Sánchez, K. *Lengua y prácticas del lenguaje b*, Buenos Aires: Aique, 2003.

⁶³ Ibidem

Estrategias para la confección de un volante publicitario

POTENCIE SU IDENTIDAD: Haga que el volante tenga una estética similar a las otras piezas comunicacionales que su partido o agrupación esté difundiendo. Respete tipografías, colores y diseño.

PONGALE UN TÍTULO CREATIVO Y DIRECTO: El volante es en la calle como el SPAM en internet: Ud. recibe a diario muchos mensajes por correo masivo, pero sólo se detiene a leer aquellos cuyo "Asunto" le provocó alguna motivación. Deje de pensar en el título que a usted le gusta y ahora piense en el título que le gustaría a la gente.

INCLUYA IMÁGENES: Es sabido que una imagen vale más que mil palabras, considere la posibilidad de poner algún pertinente dibujo de historieta o una fotografía (cuando el sistema de impresión lo permita).

USE TEXTOS ATRACTIVOS: Un texto humorístico, una frase célebre o un poema, son recursos que pueden ser muy efectivos para hacer recordable el mensaje político que vaya **adjunto**.

SEGMENTE SU LEXICO: Si el volante va dirigido a un destinatario segmentado (vecinos de un barrio, estudiantes, obreros, jóvenes, jubilados) use temas y palabras -y preferentemente imágenes- que sean cotidianas para ese público particular. Sea coloquial. Hable en el mismo dialecto que su target.

PONGA DATOS UTILES: Ponga alguna cosa de interés para leer. Por ejemplo fechas de examen al dorso de un volante universitario, o una noticia recortada de la prensa, un cuadro estadístico, o intercale datos de la realidad periodística en su mensaje.

GENERE UN FEEDBACK: Incluya al pie una vía de comunicación (e-mail, página web, teléfono, dirección de la sede partidaria).

DELE VALOR AL VOLANTE: Puede copiar lo que hacen los circos, que ofrecen entradas con descuentos contra la simple presentación de los volantes que arrojan al aire. Puede, por ejemplo, prometer una copia de su propuesta, o merchandising, o recibir para escuchar sus inquietudes a quienes concurren con un volante a su local político.

¿Y SI REGALA ALGO CON EL VOLANTE?: La propuesta del volante será bien recibida si se acompaña con un merchandising apropiado. Por ej.: un partido que proponía "cortar boletas" en la elección, entregaba volantes acompañados por una tijerita de plástico.

ORGANICE LA DISTRIBUCION: Evalúe cuál será su estrategia para hacer que el volante llegue de manera rápida y efectiva al público de su interés, y no queden fardos apilados por años en su local partidario.

SEA ECOLOGICO: Ponga siempre al final un texto en letra pequeña que diga "Volante entregado en mano, no arrojar en la vía pública". El receptor del volante puede valorar el que se haya cuidado este detalle.

Técnicas de estudio: El resumen y la síntesis⁶⁴

Es muy común la utilización de los vocablos **resumen** y **síntesis** como sinónimos, pero en realidad no lo son.

El **resumen** consiste en condensar el contenido de un texto hasta que solo queden las ideas principales de este. Es la reconstrucción y reelaboración del significado del texto en forma más breve que la original.

Para elaborar un resumen será necesaria la comprensión global del texto para luego poner en juego las operaciones que el resumen supone. Estas son:

Supresión: se suprimen los elementos redundantes o irrelevantes.

Selección: se jerarquizan las ideas y se evalúa cuáles son las indispensables.

Generalización: se sustituyen varios elementos por un concepto más general o más abstracto.

Construcción: a partir de la información explícita se deduce información nueva.

En estas operaciones se ven involucradas tanto la lectura como la escritura, ya que por un lado es indispensable construir el significado del texto y por otro, elaborar un texto nuevo que tenga coherencia y esté cohesionado.

Una de las características del resumen es que debe conservar el tipo textual originario, deben mantenerse los rasgos propios y la relación de significado entre las ideas no se altere. Por otro lado, las ideas que se extraen del texto original deben desarrollarse y no simplemente enumerarse o exponerse como datos aislados e inconexos, ya que la función principal de este es contribuir a mejorar la comprensión del texto base.

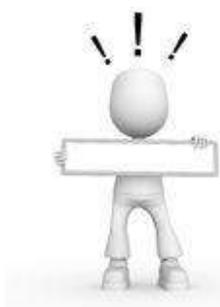
Síntesis

En cuanto a la **síntesis** se trata de reconstruir el significado global del texto y luego reelaborarlo en forma personal y valorativa. El trabajo que se realiza involucra la argumentación, ya que se trata de dar una opinión propia sobre el tema.

⁶⁴ Piantanida, G. y De Rojo, M. *El texto instrumental*, Buenos Aires: Kapeluz, 2005.

Kevorkian, A.; López Ocón, M y Sánchez, K. *Lengua y Literatura 3*, Buenos Aires: Puerto de Palos, 2001.

3° INSTANCIA: CIERRE



Para finalizar esta secuencia debemos recordar que el cuidado del recurso hídrico ha sido una preocupación constante desde los inicios de nuestra historia. A partir de 1884 se aprobó la Ley General de Aguas y en 1894 se fundó el Departamento General de Irrigación. En la Reforma de la Constitución provincial de 1916 se le da a este departamento la estatura constitucional, implementando en su legislación la importancia del cuidado de este recurso con vigencia de ley.

Aquí yace la relación de preponderancia que se establece entre la protección del recurso hídrico, con el ente regulador correspondiente y la Reforma Constitucional de 1916. Una construcción discursiva de la provincia, enmarcada en sus leyes y legislaciones, pero también una construcción de un modo de vida, una idiosincrasia y una forma de ver, ser y sentir a Mendoza.

Notas principales de la Constitución mendocina de 1916 para esta Sección⁶⁵

El uso del agua de dominio público de la Provincia es un derecho inherente a los predios, a los cuales se concede en la medida y condiciones determinadas por la ley respectiva.

El Departamento General de Irrigación está compuesto por un Superintendente y un Consejo compuesto por 5 miembros y demás autoridades que determine la ley.

El Superintendente y el Consejo son designados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado. Duran 5 años en su función y podrán ser reelectos.

El Departamento General de Irrigación sancionará anualmente un presupuesto de gastos y cálculo de recursos.



Proponemos sugerirles a los alumnos como actividad de cierre la escritura de cuentos y de leyendas relacionadas con la temática abordada y focalizando los mismos desde una perspectiva mendocina del uso del agua, sus costumbres, cuidados y desarrollos comunitarios de los recursos hídricos, para desarrollar la **creatividad, la empatía, el compromiso y aprender a aprender.**

Para motivar la producción literaria de los alumnos se sugiere leerles el cuento *Un día sin agua* de Raúl Silanes o *La leyenda de la abuela grillo, madre del agua*.

⁶⁵ Cueto, A. y Giampartone. T. *Bosquejo histórico del proceso institucional y constitucional de la provincia de Mendoza*, Mendoza: Facultad de Filosofía y Letras, UNCuyo, 2006. (pp. 73-79)



Un día sin agua <file:///C:/Users/Carlos/Downloads/AQUALIBRO-N2b.pdf>
 La leyenda de la abuela grillo, madre del agua
<https://www.youtube.com/watch?v=b381All5pbs&feature=youtu.be>



Para ayudar a la producción y contextualizarla al ámbito mendocino proponemos la visualización de una serie de videos relacionados con la temática del recurso hídrico y lo que este significa para la provincia; en una producción audiovisual del año 2001 dividida en cuatro bloques producida en el Centro de Información y Comunicación de la Universidad Nacional de Cuyo, con el objeto de concientizar a la sociedad sobre la importancia del cuidado del recurso hídrico en la provincia de Mendoza, titulada “*Jugate por el agua*”. Acercamos a continuación los links para su disfrute y aprovechamiento.



Documental: **Jugate por el agua**
<http://bdigital.uncu.edu.ar/1353>



Bloque 1: **Aprovechamiento del recurso hídrico en la provincia de Mendoza**
<http://bdigital.uncu.edu.ar/1354>



Bloque 2: **La importancia del agua en el riego, la industria y la población**
<http://bdigital.uncu.edu.ar/1355>



Bloque 3: **Administración del agua: un plan de modernización basado en la preservación, calidad y eficiencia del consumo.**
<http://bdigital.uncu.edu.ar/1356>



Bloque 4: **La responsabilidad de todos ante el cuidado del agua en Mendoza**
<http://bdigital.uncu.edu.ar/1357>

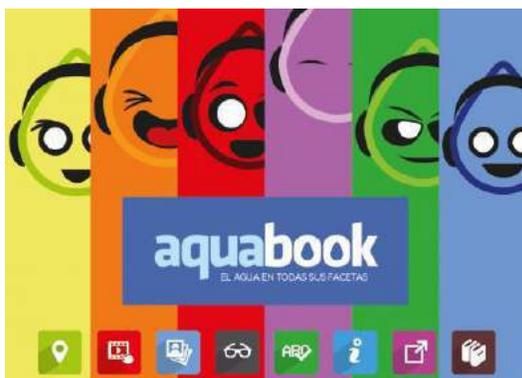
Aquabook para el nivel secundario

AQUABOOK es una herramienta pedagógica con contenidos que describen la realidad hídrica en contextos internacionales, nacionales y locales. Planteos que te invitan a entender y a contextualizar la problemática de la gestión del agua ubicándola siempre dentro de la tensión oferta / demanda.

Aquabook es una invitación al desafío a seguir construyendo la historia del agua en **Mendoza**.

<http://aquabook.agua.gob.ar/>

<http://jornadaonline.com/Mendoza/157951-Correas-present%C3%B3-el-Aquabook-para-los-secundarios>



Los manuales de Ciudadanía del Agua

Aquabook, *Aqualibro* y *Aquaderno* pertenecen al programa Ciudadanía del Agua, el cual es impulsado por el Departamento General de Irrigación con el objetivo de promover estilos de participación que generen un compromiso con la realidad local y provincial en torno al cuidado y la administración adecuada del agua, con responsabilidad ética,

política, ambiental y social.

Esto reivindica el derecho de los ciudadanos a gozar de un recurso hídrico de calidad y crecer personal, social y económicamente con su uso. Asimismo, en materia de obligaciones, implica transmitir e incorporar la cultura de uso eficiente del agua y adquirir el compromiso de generar, con este valioso recurso, riquezas para el territorio provincial.

Todos los esfuerzos del programa apuntan a la participación y concienciación de los ciudadanos en el manejo del agua y promover la cultura de su buen uso a través de la concertación de acciones educativas y culturales, en coordinación con los distintos ministerios o reparticiones de la provincia.

Aquaderno, para trabajar la temática hídrica en las salitas de 4 y 5 años, se distribuyó el año pasado como instancia piloto en jardines públicos y privados de la provincia. Además, se les entregó a los niños un juego interactivo para aprender sobre el agua. Se trata de un material educativo para que los más chiquitos comprendan la necesidad de cuidar el agua de Mendoza. Con ilustraciones y textos adaptados para niños de esas edades, es un block de notas cuya iniciativa es que viajen por los hogares de los pequeños quienes junto a sus familias anotan ideas para preservar el recurso hídrico.

Enmarcado en la creación de contenidos educativos establecidos por la Ley de Ciudadanía del Agua, *Aquabook* puede ser utilizado en todos los espacios curriculares y es un material realizado en Mendoza.

El manual digital del agua comenzará a distribuirse en todas las aulas de nivel secundario de la provincia, previa capacitación de al menos uno o dos docentes por escuela, para poder abordar los contenidos propuestos en el material. Este trabajo se ha realizado de manera conjunta con la Dirección de Políticas Digitales del Gobierno de Mendoza.

Fuente: Prensa DGE

<http://www.mendoza.edu.ar/?p=16475> (Consultado el 24 de junio de 2016)

BIBLIOGRAFÍA

-  Alberdi, Juan Bautista. *Bases y punto de partida para la organización política de la República Argentina*, 1º ed., Buenos Aires: Losada, 2008.
-  Alberdi, Juan Bautista. *Derecho público provincial argentino*, 2º reedición, Buenos Aires: Talleres Gráficos Argentinos de L.J.ROSSO, 1928.
-  Bajo, Cristina. "La Reina de las Aguas". En: Revista *Rumbos*, nº 669, junio de 2016.
-  Bodoc, Liliana. *Ondinas*, Buenos Aires: Alfaguara, 2015.
-  Cueto, A. y Giamportone. T. *Bosquejo histórico del proceso institucional y constitucional de la provincia de Mendoza*, Mendoza: Facultad de Filosofía y Letras, UNCuyo, 2006.
-  Egües, Carlos A. *Historia constitucional de Mendoza. Los procesos de reforma*, Mendoza: Ediunc, 2008.
-  Egües, Carlos. Coloquio por los 100 años de la Constitución provincial. Primer Bloque <https://www.youtube.com/watch?v=OWwnFvVIDcM&index=3&list=PL9HO0A1SbHXu-ycFnzMWucxR00-64Rczp>
-  Giamportone, Teresa A. "Cien años de la constitución provincial". En: <http://www.losandes.com.ar/article/cien-anos-de-la-constitucion-provincial>
-  Imágenes de Mendoza de principios de siglo XX <https://www.youtube.com/watch?v=PEdqBW3qnoQ&list=PL9HO0A1SbHXu-ycFnzMWucxR00-64Rczp&index=1>
-  Imágenes de la web:
<http://www.portaleducativo.net/cuarto-basico/196/Mito-y-leyenda>
<http://www.profesorenlinea.cl/castellano/generonarrativoMC.html>
<http://prevencionar.com/2011/09/26/prevencion-basica-el-informe-higienico-pautas-de-elaboracion/>
-  Manuales *Aqualibro*. En: <http://www.mendoza.edu.ar/?p=10132>
-  Mathus Escorihuela, Miguel. Coloquio 100 años por la Constitución provincial. Tercer Bloque <https://www.youtube.com/watch?v=-W29A9cJV1c&index=5&list=PL9HO0A1SbHXu-ycFnzMWucxR00-64Rczp>
-  Montero, Laura. Coloquio por el Centenario de la Constitución <https://www.youtube.com/watch?v=-vysl4rDRAM&list=PL9HO0A1SbHXu-ycFnzMWucxR00-64Rczp&index=2>
-  Seminario de Capacitación "Educación Energética y Ambiental: desafíos actuales y visión de futuro para educadores líderes", Universidad de San Andrés, 27/06 al 01/07, CABA.

2^o AÑO

SECUENCIA 2º AÑO LENGUA

En esta secuencia abordaremos la Sección VIII de la Constitución de la provincia de Mendoza en su capítulo único Educación e Instrucción Pública (Art. 211 al 217) que reglamenta un sistema de educación estatal, común y laico, así como el funcionamiento de la Dirección General de Escuelas.

Desde el área los temas que se trabajarán en esta secuencia de 2º Año son:

- **Lengua:** Relatos biográficos.
Técnicas de estudio: (cuadro sinóptico y sinóptico con definiciones).
Publicidad y propaganda.
Textos periodísticos.
- **Literatura:** Género narrativo (cuentos)
Género Lírico

Se trabajan las siguientes Capacidades del Siglo XXI:



Motivación:

Apertura hacia el aprendizaje, empatía, pensamiento crítico, comprensión y comunicación.

Propuesta de abordaje:

Creatividad, iniciativa, comprensión, aprender a aprender, pensamiento crítico y comunicación.

Cierre:

Creatividad, iniciativa, comprensión, comunicación y aprender a aprender.

1º INSTANCIA MOTIVACIÓN



¿Por qué es importante estudiar este capítulo de la Constitución provincial referido a la Educación?

¿Qué importancia le dieron los Constituyentes mendocinos a la educación en general?

¿Con qué intencionalidad comparamos el Preámbulo de la Constitución mendocina con algunos otros preámbulos provinciales?

¿Con qué intención abordamos los debates sobre laicidad presentes en la Convención Constituyente de 1915?

¿Por qué debemos considerar los conceptos de Comunidades del Aprendizaje y capacidades blandas? ¿Qué propuestas de innovación presentan en la práctica pedagógica?

- Partiendo de la observación de las siguientes viñetas de *Mafalda* de Quino se sugiere que los profesores propongan preguntas disparadoras que hagan referencia al ámbito educativo, a la importancia del hecho educativo, a la diferencia que se establece entre ámbitos estatales y privados (tener en cuenta el concepto de “cliente” que se manifiesta en una de las viñetas), a la relevancia que adquiere para el individuo ser una persona que ha tenido acceso a la educación, etc., para desarrollar la **apertura hacia el aprendizaje, comprensión, empatía, comunicación y trabajo colaborativo**.
- Se propone que los docentes registren (en el pizarrón, soporte de papel o en soporte virtual) los resultados que se obtengan como lluvia de ideas. A partir de estos desarrollar actividades relacionadas con las experiencias y vivencias de los alumnos dentro del aula. Para ello, sugerimos que redacten:
 - Bitácoras.
 - Diarios personales.
 - Redacciones independientes.
 - Inquietudes de su paso por las escuelas.
 - Cuentos de cualquier género.

Para la construcción efectiva de esta consigna consultar en el apartado “La pizarra de los textos” la teoría sobre, relatos biográficos, publicad y propaganda, informe y técnicas de estudio.



2º INSTANCIA: SUGERENCIAS DE ABORDAJE



Nos encontramos frente a un capítulo que trata sobre uno de los organismos descentralizados más importantes a los que ha hecho referencia la Constitución provincial de Mendoza; se trata del capítulo único sobre Educación e Instrucción Pública. En torno a la importancia de la educación como bien común, al igual que lo hicieron nuestros representantes en aquella época, son memorables las palabras del Dr. Miguel Mathus Escorihuela⁶⁶ quien remarca lo siguiente:

⁶⁶ Mathus Escorihuela, Miguel. Coloquio 100 años por la Constitución provincial. Tercer Bloque <https://www.youtube.com/watch?v=-W29A9cJV1c&index=5&list=PL9H00A1SbHXu-ycFzMWucxR00-64Rczp>

“Lo más destacable a lo que me quiero referir es que para mí el sustento de todo este andamiaje político que conforma la Constitución de 1916, el núcleo esencial de ella, pasa por la educación y por la instrucción pública, gratuita, laica y obligatoria. Estamos en 1916 con una población que orillaba los 250 y tantos mil habitantes, un tercio de los cuales era extranjero, pero que tenía el 70% de analfabetos y esto no se suele decir. Y este eje es de importancia porque nos está indicando el talento, la misión y el nivel cultural de la clase dirigente de Mendoza de 1916.

Apuntaban al fortalecimiento de la educación, porque sin la educación no hay comprensión ni conciencia de la dignidad de la persona, ni sentido de pertenencia a la Nación, no hay solidaridad, progreso ni destino como provincia ni como Nación. Y esto es para mí nuclear e importante en la Constitución del '16.”

Estas palabras se ven reflejadas en la preocupación de Julián Barraquero en los debates de la Convención Constituyente cuando afirmaba que:

“Doloroso es confesar, señor Presidente, que la provincia de Mendoza, que en otra hora obtuvo casi uno de los primeros premios de orden nacional por la difusión de la enseñanza primaria, treinta años después sea una de las provincias que está más atrasada. No tenemos edificios propios, no tenemos útiles, nos faltan los elementos más indispensables para la enseñanza primaria, y el Censo Nacional ha revelado cifras vergonzosas sobre la proporción de analfabetos. (...) Yo creo que si el Tesoro tiene necesidades apremiantes, debe economizarse cualquier lujo, y no sacrificarse la educación primaria, sobre todo en Mendoza, donde necesitamos aspirar a colocar a la Provincia en el nivel que ha tenido en otro tiempo. (...) Si hay alguna repartición que merezca ser atendida por los poderes públicos esta es la de la instrucción pública”⁶⁷



Se sugiere la lectura de la transcripción de las palabras de la Dra. Isabel Agnello⁶⁸ durante el coloquio por el centenario de la sanción de la Constitución provincial de Mendoza de 1916 que se muestra a continuación:

“La educación en 1910 mostraba un 50% de analfabetismo. Una problemática sociológica muy importante. (Una) dificultad que teníamos eran los establecimientos educativos. Esto se condice con las palabras de nuestros convencionales cuando afirmaban que no teníamos escuelas. Recuerden que Mendoza había pasado por un terrible terremoto, si bien había sucedido cincuenta años atrás obviamente era muy difícil reconstruir la ciudad y reconstruir las escuelas.

⁶⁷ Debates de la Comisión Constituyente de 1915, recopilación e impresión efectuada bajo la dirección de Alberto Patiño Correa, Mendoza, 1941. (pp. 417-418)

⁶⁸ Agnello, Isabel Centenario de la Constitución provincia de Mendoza. Tercer Bloque. En: <https://www.youtube.com/watch?v=-W29A9cJV1c&list=PL9HO0A1SbHXu-ycFnzMWucxR00-64Rczp&index=5>
Consultado el 07/06/2016

(Por otra parte) *nuestros convencionales expresaban no tener casi presupuesto, y esto lo corroboramos con las palabras de Julián Barraquero quien decía que estaban decretando un presupuesto que no era real y que quizás estaban falseando un dato para obtener la subvención del estado para después no aplicarlo a la educación.*

*También se cuenta en ese momento con otro gran problema, la diversidad idiomática. Estamos hablando claramente de cien largos años atrás, por lo que hay que tener en cuenta que Mendoza era tierra de **inmigrantes**. Basta con escuchar nuestros apellidos para dar cuenta de ello.*

(Como consecuencia de esto) era una gran preocupación de nuestros constituyentes el tema del idioma, por lo cual durante la Convención Constituyente de 1915 se trata la enseñanza del idioma nacional como medida obligatoria, a esto se suma la instrucción de la historia nacional más el conocimiento de la Constitución nacional y provincial como elementos obligatorios de la instrucción pública y privada.

Como característica esencial esta Constitución es profundamente democrática y republicana, estamos hablando de cien años atrás y ya en el preámbulo nos hablaba de la necesidad de la participación del pueblo, lo que se confirma en el artículo 4 que expresa que la soberanía residía en el pueblo.

Por disposiciones anteriores existía una Superintendencia de Escuelas. La nueva Constitución creará un organismo descentralizado, la Dirección General de Escuelas, a cargo de un director acompañado de un consejo administrativo.

Este capítulo único de la sección octava estipula que la educación sea obligatoria, gratuita y laica. El tema de la laicidad no se discutió porque ya se había discutido en los debates del preámbulo y nuestros convencionales dijeron que preferían compartir el criterio que se había tomado en la Constitución Nacional haciendo referencia a la invocación a Dios.

(Dejar sentado) que la educación común, que se refiere a la educación primaria, sea gratuita, laica y obligatoria, está en relación con la Ley 1420 a nivel nacional. Y en correlato podemos decir que Mendoza tuvo uno de los primeros establecimientos públicos, los establecimientos nacionales, por ejemplo el Colegio Nacional, que fue fundado bajo las características dictadas por las leyes nacionales.

Le da a la legislatura la facultad de establecer las leyes de educación, de educación normal y de educación especial, oficios, artes e industria que nos hacía falta a la provincia para crecer con los técnicos y profesionales (que nuestra provincia por sus características particulares necesitaba en aquellos momentos) así como en la formación de nuestros maestros.

Fue de avanzada establecer un piso del 20% del presupuesto provincial estipulado para educación, más subvenciones, rentas y fondos que se transfiriesen de la Nación.”



Se sugiere que los alumnos realicen un esquema de contenido con los datos que se visualizan en el texto sobre los temas que aborda en educación la Constitución provincial de 1916, según la Dra. Isabel Agnello para promover las capacidades de **comprensión, creatividad, pensamiento crítico y apertura hacia el aprendizaje.**

Esquema. Marco teórico

Un esquema es una síntesis de lo más importante de un texto. Permite ordenar jerárquicamente, mediante frases concretas y breves, las ideas más relevantes de un texto.

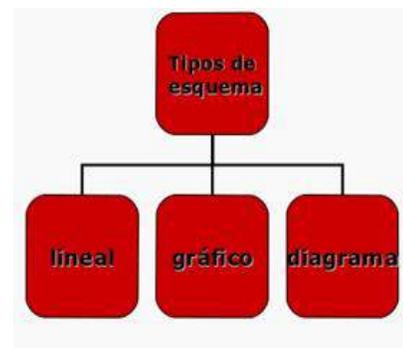
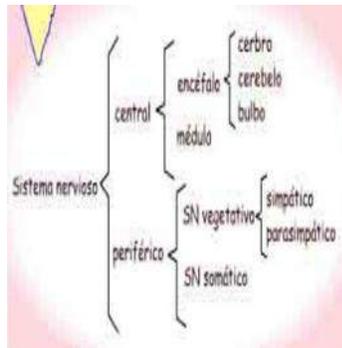
Los pasos para realizar un esquema son los siguientes:

- Prelectura o lectura rápida.
- Hacerse preguntas.
- Lectura comprensiva.
- Notas marginales.
- Subrayado
- Esquema

Procedimiento para hacer un esquema:

- El título del esquema corresponde al título del texto y expresa la idea general del mismo
- Las ideas más importantes corresponden a las notas marginales
- Las ideas más importantes se expresan mediante frases cortas y concretas

Tipos de esquema: Lineal - Gráfico - Diagrama I





Realizando una mirada en perspectiva tanto hacia el pasado con todo lo recopilado hasta el momento, como hacia el futuro, estos lineamientos observados en la Constitución de 1916 están en plena concordancia de espíritu con las políticas educativas actuales de la provincia, que este año han estipulado nuevamente el abordaje obligatorio del estudio de la Constitución Nacional y provincial en todos los años y niveles del sistema educativo.

Sabías que...



El terremoto de Mendoza de 1861

Fue el mayor sismo registrado por la historia en la provincia de Mendoza. Ocurrió el 20 de marzo de 1861 y tuvo una magnitud de 7.2 Ríchter. Destruyó y devastó la capital provincial causando la muerte de 4.247 personas.

Fuente: Wikipedia



Ruinas de la Iglesia de San Francisco, destruida por el terremoto de 1861⁶⁹

⁶⁹ <http://www.revisionistas.com.ar/?p=6145> (Consultado el 07/06/2016)

Sabías que...



La inmigración en Mendoza

“La Generación del '80 contribuyó, desde el comienzo de la organización constitucional, a construir un país abierto a la inmigración para poblar extensas áreas del territorio nacional. Mendoza estaba muy interesada en la promoción de la inmigración sobre todo después del terremoto de 1861, que disminuyó su población urbana y muchas de sus riquezas. La creación del ferrocarril contribuyó al ingreso de inmigrantes europeos que llegaban desde el puerto de Buenos Aires, junto con inmigrantes chilenos con los que Mendoza tenía contactos comerciales.”

Fuente: Roig, Arturo y otros. *Mendoza a través de su historia*, Mendoza: Caviar Bleu, 2004.



Banda Municipal de Rivadavia, en la segunda década del siglo XX. Los músicos, vecinos aficionados eran se mayoría inmigrantes Italianos y españoles.

Fuente: Roig, Arturo y otros. *Mendoza a través de su historia*, Mendoza: Caviar Bleu, 2004.



Partiendo de los principios estipulados por la Constitución provincial sobre educación común pública, gratuita, obligatoria y laica, abordar la temática para generar debates teniendo en cuenta el siguiente soporte periodístico y así promover **el pensamiento crítico**:

md online
x una mendoza para todos

2 de Junio de 2014



Federico Mare

OPINIÓN

Por qué la Constitución de Mendoza es laica⁷⁰

Toda constitución tiene una letra y un espíritu. La de nuestra provincia también. Por lo general, la letra expresa el espíritu de manera diáfana, transparente, categórica. Pero a veces, ella es demasiado escueta, y no lo suficientemente clara. ¿Qué hacer en tales casos para desentrañar el espíritu? La respuesta es sencilla: *ir a las fuentes*.

¿Cuáles son exactamente las fuentes? La convención constituyente, es decir, la asamblea de los representantes del pueblo que tuvo a su cargo, en su momento, la tarea de elaborar la constitución. La ley fundamental es un producto, y para comprender adecuadamente un producto siempre hay que conocer bien el proceso, en este caso, la convención constituyente.

Afirmo que la Constitución de Mendoza es *laica*, es decir, aconfesional o neutral en materia religiosa. Este artículo pretende explicar por qué. El asunto no es menor: en estos últimos días, la relación Iglesia-Estado ha vuelto a estar por enésima vez en la agenda pública. La Suprema Corte de Justicia de Mendoza tenía previsto realizar, el pasado jueves 29 de mayo, una ceremonia para entronizar en su propia sede el cuadro "Jesús Misericordioso" que le donara una orden religiosa. De yapa, el acto iba a contar con la presencia del mismísimo Mons. Franzini, máxima autoridad de la arquidiócesis. Pero a raíz del fuerte reclamo de los sectores laicistas y progresistas de la sociedad civil, y de la gran repercusión mediática que tuvo, la Suprema Corte desistió de realizar la ceremonia.

Tanto impacto público se explica no sólo por la gravedad y el anacronismo del hecho en sí (vulneración flagrante de la laicidad del Estado provincial en pleno siglo XXI), sino también por las circunstancias: la Corte Suprema debe expedirse en el corto y mediano plazo en relación a varios reclamos de laicidad, o que indirectamente atañen a ella: el recurso de amparo de la APDH-San Rafael (inconstitucionalidad de las conmemoraciones religiosas del Patrono Santiago y la Virgen del Carmen en los colegios estatales), la Campaña Nacional a favor de la Neutralidad Religiosa del Poder Judicial (retiro de íconos católicos de las salas de audiencia) y la indemnización que debe pagar el Arzobispado de Mendoza por violar el derecho constitucional a la información de las víctimas de abuso sexual. Que justamente en este contexto tan particular y delicado, el

⁷⁰ <http://www.mdzol.com/opinion/536650-por-que-la-constitucion-de-mendoza-es-laica/> (Consultado el día 05/05/2016)

máximo tribunal de nuestra provincia tuviera previsto llevar a cabo una ceremonia religiosa de entronización con la presencia del arzobispo, se prestaba, lógicamente, a todo tipo de suspicacias y especulaciones.

Que para nuestra ley fundamental provincial la educación pública es laica, no admite ninguna discusión (aunque la DGE y algunos estamentos del Poder Judicial y el Ministerio Público prefieran olvidarlo). Su art. 212 lo dice taxativamente. Pero, al margen de la educación pública, ¿qué dice la *letra* de la constitución mendocina sobre la laicidad del Estado provincial *in totum*, globalmente considerado? Expresamente, nada.

¿Consagra entonces su confesionalidad? No, en absoluto. La carta magna de Mendoza, a diferencia de la santafesina, no incluye ningún artículo que proclame al catolicismo como religión oficial. Tampoco incluye ninguno que imponga a la Provincia la carga de cooperar con la Nación en el *sostenimiento* (financiamiento) del culto católico, algo que sí hacen por desgracia— otras constituciones provinciales, como la bonaerense y la salteña. Ni siquiera contiene un pronunciamiento simbólico sobre la importancia de la tradición católica en la conformación de la identidad provincial, en contraste con las constituciones de Río Negro y Tierra del Fuego.

A primera vista, pues, la ley fundamental de Mendoza no tendría ninguna posición *definida* con respecto a las relaciones Iglesia-Estado. Vale decir, no sería ni confesional ni aconfesional.

Pero la Constitución de Mendoza, además de consagrar la laicidad de la enseñanza estatal, garantiza expresamente la libertad de conciencia y culto, así como también la igualdad de trato, derechos humanos íntimamente ligados con el principio de neutralidad religiosa del Estado. ¿Acaso puede haber laicidad efectiva sin ellos? ¿O pueden ellos tener vigencia real si la primera no los ampara? La respuesta es negativa. Pero esta posición ya la he fundamentado en otras ocasiones, y el presente artículo apunta a otro propósito, que es —reitero— el de determinar si nuestra carta magna es o no laica.

En la reforma constitucional de 1900, durante la gobernación de Jacinto Álvarez, se estableció la laicidad escolar de la enseñanza pública (art. 118), disposición que no hizo otra cosa más que ratificar la política educativa laicista impulsada a fines del siglo XIX por Emilio Civit, primero como ministro preponderante del gabinete de Francisco Moyano, y luego como gobernador. En efecto, allá por 1895 ya se había concretado el reemplazo de la asignatura de religión por la de agricultura en el plan de estudios de las escuelas estatales; y en 1897, dicho cambio curricular había quedado refrendado con la sanción de la ley nº 37 de educación común piedra angular de nuestro sistema educativo provincial—, uno de cuyos artículos prescribía la aconfesionalidad de la enseñanza pública.

En la reforma constitucional de 1910, apadrinada por Civit —quien había sido reelecto como gobernador—, se suprimió el artículo que establecía el sostenimiento estatal al culto católico. ¿Acaso esta supresión no significaba reconocer implícitamente la neutralidad religiosa del Estado provincial? Esta pregunta quedará respondida en breve.

Llegamos así a la gran reforma constitucional de 1916, cuyo texto, con algunas enmiendas parciales posteriores y tras varias discontinuidades que aquí no viene a colación detallar, sigue rigiendo al día de hoy. La convención que la elaboró, inició sus sesiones en febrero de 1915, y doce meses después le daría sanción. Tres fuerzas políticas participaron de los debates: el Partido Popular, que nucleaba a todo el arco variopinto del liberalismo conservador, y que detentaba la

mayoría de los escaños; la UCR no lenicista, primera minoría; y el Partido Socialista, segunda minoría.

Cuando la Convención inició el tratamiento del art. 6, referido a la libertad de conciencia y culto, el socialista Ramón Morey propuso un agregado que prohibiera explícitamente cualquier cooperación de la Provincia con la Nación en lo que respecta al sostenimiento fiscal del culto católico. Morey, con muy buen tino, fundamentó su propuesta en la necesidad de llevar la laicización del Estado provincial hasta su culminación (necesidad que dicho sea de paso ya lo había impulsado a sugerir, infructuosamente, que se eliminara la invocación a Dios del preámbulo).

Julián Barraquero, en representación del Partido Popular, se manifestó en desacuerdo, alegando que bastaba con que dicha cooperación no tuviese carácter de *obligación*; avance que ya se había conseguido con la reforma constitucional de 1910, que había eliminado el artículo sobre sostenimiento. Para el jurista liberal, había que dejar abierta la ventana para que la Legislatura, de juzgarlo conducente al «interés general», pudiese aprobar subvenciones destinadas a obras religiosas de beneficencia, católicas o de cualquier otro credo.

Lamentablemente, la posición que prevaleció fue la de Barraquero. Sin embargo, este convencional, antes de la votación, había manifestado claramente: Nosotros no protegemos por esta Constitución a ningún culto; al contrario, queremos excluir toda cuestión religiosa. Barraquero argumentó que el reconocimiento de la libertad de conciencia y culto a todos los habitantes de Mendoza, unido a la ausencia de un artículo que prescriba la confesionalidad del Estado provincial o su deber de cooperar al sostenimiento del culto católico, implicaba como bien lo ha explicado un destacado experto en la materia que todos los credos religiosos están en pie de igualdad, es decir, que ninguno goza de trato preferencial *de iure* por parte de la autoridad pública.

Por lo demás, la inspiración laicista de la Constitución del '16 también se evidencia en su art. 212, inc. 1, que reafirmó la laicidad escolar introducida en la reforma de 1900 y preservada en la de 1910, en ambos casos dentro del art. 118. En cuanto a la invocación teísta del preámbulo, si bien no se condice plenamente con una concepción pluralista (no contempla a las personas agnósticas, ateas y de religiosidad no teísta), carece de todos modos de implicancias confesionales, ya que la idea de Dios no es en absoluto privativa del catolicismo romano (la mayoría de las religiones la comparte).

Todos los convencionales de 1915-16, más allá de las diferencias antes apuntadas, estuvieron de acuerdo en que el Estado provincial mendocino *ya era* laico o aconfesional desde la reforma de 1910, y que debía seguir siéndolo con la nueva carta magna. Nadie, dentro de la Convención, levantó la voz para reclamar un estatus jurídico de «preeminencia» (privilegio) en beneficio de la Iglesia católica. Nadie.

No hay por qué sorprenderse: Mendoza era una de las provincias más laicas del país. Su generación del 80, aun con limitaciones ideológicas y contradicciones políticas, descolló como pocas en la brega por la separación entre Iglesia y Estado. Emilio Civit, Agustín Álvarez, Adolfo Calle, Julio Leónidas Aguirre y muchos otros nombres rutilantes así lo demuestran. Además, nuestra provincia contaba por aquellos años con el movimiento socialista más pujante del Interior del país, y uno de los más anticlericales; al mismo tiempo que sobresalía por su magisterio

progresista, marcado a fuego como pocos por el *normalismo*, una pedagogía que, más allá de todos sus bemoles, poseía una fuerte impronta laica.

En Mendoza, la hegemonía cultural del clericalismo es un fenómeno relativamente tardío. Recién a mediados de la década del '30, cuando la facción *azul* del Partido Demócrata desplaza del poder a la facción *blanca*, aparecen los primeros indicios de su afianzamiento. Y sólo después del golpe militar y la intervención federal del '43, consigue imponerse con claridad, alcanzando su apogeo hacia 1950, en tiempos del primer peronismo.

Ojalá que la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, al momento de tener que pronunciarse sobre los importantes reclamos antes mencionados, tenga muy presente la historia constitucional provincial: la introducción del principio de laicidad escolar en 1900, la supresión a instancias de Emilio Civit del sostenimiento al culto católico en 1910 y el gran debate Morey-Barraquero de 1916. Si lo hace, tendrá perfectamente claro que la ley fundamental de Mendoza, aunque no es explícitamente laica en su letra, lo es categóricamente en su espíritu.

Federico Mare



Proponemos que los alumnos identifiquen en el texto el hecho que actuó como disparador de la noticia para generar la **comprensión**.

Se sugiere la resolución de las siguientes consignas de comprensión lectora:

- 1- El autor hace referencia a que hay que remitirse a las fuentes. ¿Cuáles son esas fuentes?
- 2- Extraer del tercer párrafo la reformulación que propone el autor del concepto "laico".
- 3- Identificar en el texto el artículo de la Constitución provincial en el que se especifica que la educación pública es laica. Remitirse al texto constitucional y copiar el artículo completo.
- 4- En uno de los párrafos se menciona a la **Generación del '80**. ¿Quiénes fueron sus representantes más destacados en Mendoza y qué proponían? Investigar sobre el tema.
- 5- ¿Cuáles son los antecedentes del laicismo en Mendoza? Buscar en notas al pie que aparecen en la página on line donde está publicado el artículo.
- 6- **En el texto y en las notas a pie observarán que son nombrados personajes históricos renombrados de la provincia. Debido a su importancia las principales arterias de la ciudad llevan su nombre. Investiguen datos biográficos de estas personas destacadas y ubíquenlas en un mapa de Mendoza.** <http://www.mdzol.com/opinion/536650-por-que-la-constitucion-de-mendoza-es-laica/>
- 7- Proponer a los alumnos realizar una línea del tiempo en la que se asienten las distintas reformas que se mencionan en el texto y sus cambios.

RINCÓN LITERARIO



A continuación presentamos una serie de textos literarios abarcativa de distintos géneros, para que luego del disfrute de la lectura se valgan de este material para recuperar conocimientos adquiridos sobre la reflexión sobre los hechos literarios, en relación con la temática planteada a lo largo de toda esta secuencia para desarrollar las capacidades de **comprensión, comunicación,**

empatía.

Sugerimos identificar a qué género literario pertenece cada uno de ellos y sus características generales. Posteriormente abordar un análisis narratológico básico de los textos narrativos identificando tema, personajes, espacios, tiempos, complicaciones, resoluciones, episodios, etc.

Para motivar la reflexión, **empatía y compromiso** les acercamos una frase de Antonio de Melo:

“LA DISTANCIA MÁS CORTA ENTRE UN HOMBRE Y LA VERDAD ES UN CUENTO”



Un niño *Por Helen Buckley*

Una vez un niño fue a la escuela. Él era bien pequeño. Y la escuela era bien grande. Pero cuando el niño vio que podía ir a su clase caminando directamente desde la puerta de afuera, él se sintió feliz, y la escuela no le parecía tan grande así:

Una mañana, cuando hacía poco que él estaba en la escuela, la maestra dijo:

“ Hoy vamos a hacer un dibujo.

“ Bien –pensó él.

A él le gustaba dibujar. Él podía hacer todas las cosas: leones y tigres, gallinas y vacas, trenes y barcos..., y tomó su caja de lápices y comenzó a dibujar. Pero la maestra dijo:

“ ¡Esperen! ¡No es hora de comenzar!

Y él espero hasta que todos estuviesen prontos.

“ ¡Ahora! –Dijo la maestra- Vamos a dibujar flores.

“ ¡Bueno! –pensó el niño.

A él le gustaba dibujar flores con lápiz rosa, naranja, azul. Pero la maestra dijo:

“ ¡Esperen! Yo les mostraré cómo se hacen. ¡Así! –dijo la maestra, y era una flor roja con tallo verde.

“ ¡Ahora sí! – dijo la maestra -. Ahora pueden comenzar.

El niño miró la flor de la maestra y luego miró la suya. A él le gustaba más su flor que la de la maestra. Pero él no reveló eso. Simplemente guardó su papel e hizo una flor como la de la maestra. Era roja, con el tallo verde.

Otro día, cuando el niño abrió la puerta de afuera, la maestra dijo:

“ Hoy vamos a trabajar con plastilina.

“ ¡Bien! –pensó el niño.

Él podía hacer todo tipo de cosas con plastilina: víboras y muñecos de nieve, elefantes y rabbits; autos y camiones...

Y comenzó a apretar y amasar la bola de plastilina, pero la maestra dijo:

“ ¡Esperen! No es hora de comenzar. Y él esperó hasta que todos estuviesen prontos.

“ ¡Ahora! –Dijo la maestra- nosotros vamos a hacer una víbora.

“ Bien, pensó el niño. A él le gustaba hacer víboras. Y comenzó a hacer unas de diferentes tamaños y formas. Pero la maestra dijo:

“ ¡Esperen! Yo les mostraré cómo hacer una víbora larga.

“ Así! –dijo la maestra.

“ Ahora pueden comenzar

El niño miró la viborita de la maestra. Entonces, miró las suyas. A él le gustaban más las suyas que las de la maestra. Pero no reveló eso. Simplemente amasó la plastilina, en una gran bola e hizo una viborita como la de la maestra. Que era una viborita larga.

Así luego el niño aprendió a esperar y a observar; y a hacer cosas como la maestra, y luego él no hacía las cosas por sí mismo.

Entonces sucedió que el niño y su familia se mudaron para otra casa, en otra ciudad y el niño tuvo que ir a otra escuela.

Esa escuela era mucho mayor que la primera, entonces había puertas afuera. Para llegar a su salón, él tenía que subir algunos escalones y seguir por un corredor largo para finalmente llegar a su clase.

Y justamente en el primer día, que él estaba allí, la maestra dijo:

“ Hoy vamos a hacer un dibujo.

“ Bien –pensó el niño. Y esperó a la maestra para que le dijera cómo hacer. Pero ella no dijo nada, apenas andaba por el salón. Cuando se acercó al niño, ella dijo:

“ ¿Tú no quieres dibujar?

“ Sí –dijo el niño-. Pero ¿qué vamos a hacer?

“ Yo no sé, hasta que tú lo hagas –dijo la maestra.

“ ¿Cómo lo haré? –preguntó el niño.

“ ¿Por qué?- dijo la maestra- De la manera que tú quieras.

¿Y de cualquier color? –preguntó él.

“ De cualquier color –dijo la maestra-. Si todos hiciesen el mismo dibujo y usasen los mismos colores, ¿cómo yo podría saber quién hizo qué, ¿y cuál sería de quién?

“ Yo no sé- dijo el niño. Y comenzó a hacer una flor roja, con el tallo verde.

Fuente: <http://www.utopiayeducacion.com/2006/07/cuentos-para-la-reflexin.html>

EDUCAR

Gabriel Celaya

*Educación es lo mismo
que poner motor a una barca...
hay que medir, pesar, equilibrar...
... y poner todo en marcha.*

*Para eso,
uno tiene que llevar en el alma
un poco de marino...
un poco de pirata...
un poco de poeta...
y un kilo y medio de paciencia
concentrada.*

*Pero es consolador soñar
mientras uno trabaja,
que ese barco, ese niño
irá muy lejos por el agua.
Soñar que ese navío
llevará nuestra carga de palabras
hacia puertos distantes,
hacia islas lejanas.*

*Soñar que cuando un día
esté durmiendo nuestra propia barca,
en barcos nuevos seguirá
nuestra bandera
enarbolada.*

Escuela*Federico García Lorca*

MAESTRO

¿Qué doncella se casa con el viento?

NIÑO

La doncella de todos los deseos.

MAESTRO

¿Qué le regala el viento?

NIÑO

Remolinos de oro y mapas superpuestos.

MAESTRO

Ella ¿le ofrece algo?

NIÑO

Su corazón abierto.

MAESTRO

Decid cómo se llama.

NIÑO

Su nombre es un secreto.

La ventana del colegio tiene una cortina de
luceros.

Fuente: <http://www.uhu.es/cine.educacion/poesiaenlasaulas.htm#Elniñoquenosabíajugar>

Tiempo al tiempo (Obra de teatro corta)

La acción se sitúa en un colegio de educación primaria. El protagonista, víctima de Bullying, ocupa su tiempo de niño solitario aprendiendo informática. Con el tiempo se convierte en un importante emprendedor y resalta las virtudes de la educación en su auspicioso futuro.

<http://obrasdeteatrocortas.mx/tiempo-al-tiempo/>

El Pato en la Escuela

Por Miguel Ángel Santos Guerra

Cierta vez, los animales del bosque decidieron hacer algo para afrontar los problemas del mundo nuevo y organizaron una escuela. Adoptaron un currículo de actividades consistente en correr, trepar, nadar y volar y para que fuera más fácil enseñarlo, todos los animales se inscribieron en todas las asignaturas.

El pato era un estudiante sobresaliente en la asignatura natación. De hecho, superior a su maestro. Obtuvo un suficiente en vuelo, pero en carrera resultó deficiente. Como era de aprendizaje lento en carrera tuvo que quedarse en la escuela después de hora y abandonar la natación para practicar la carrera. Estas ejercitaciones continuaron hasta que sus pies membranosos se desgastaron, y entonces pasó a ser un alumno apenas mediano en la natación. Pero la medianía se aceptaba en la escuela, de manera que a nadie le preocupó lo sucedido salvo, como es natural, al pato.

La liebre comenzó el curso como el alumno más distinguido en carrera pero sufrió un colapso nervioso por exceso de trabajo en natación. La ardilla era sobresaliente en trepar, hasta que manifestó un síndrome de frustración en la clase de vuelo, donde su maestro le hacía comenzar desde el suelo, en vez de hacerlo desde la cima del árbol.

Por último enfermó de calambres por exceso de esfuerzo, y entonces, la calificaron con 6 de 10, en trepar y con 4 de 10, en carrera.

El águila era un alumno problema y recibió malas notas en conducta. En el curso de trepar superaba a todos los demás en el ejercicio de subir hasta la copa del árbol, pero se obstinaba en hacerlo a su manera.

Al terminar el año, un anguila anormal, que podía nadar de forma sobresaliente y también correr y trepar y volar un poco, obtuvo el promedio superior y la medalla al mejor alumno.

Leer más... [Utopía y Educación: Cuentos para la reflexión http://www.utopiayeducacion.com/2006/07/cuentos-para-la-reflexion.html#ixzz4B23NwWI5](http://www.utopiayeducacion.com/2006/07/cuentos-para-la-reflexion.html#ixzz4B23NwWI5)

El caramelo instructivo de Gianni Rodari

En el planeta Bih no hay libros. La ciencia se vende y se consume en botellas.

La historia es un líquido colorado como una granada; la geografía, un líquido color verde menta; la gramática es incolora y sabe a agua mineral. No hay escuelas; se estudia en casa. Los niños, según la edad, han de tomarse cada mañana un vaso de historia, algunas cucharadas de aritmética, etcétera.

¿Vais a creerlo? Son caprichosos igualmente.

-Vamos, sé bueno -dice mamá-; no sabes lo rica que está la zoología. Es dulce, dulcísima. Pregúntaselo a Carolina - que es el robot electrónico de servicio.

Carolina se ofrece generosamente para probar antes el contenido de la botella. Se echa un poquitín en el vaso, se lo toma y lo paladea: ¡Huy!, ya lo creo que está rica - Exclama.

E inmediatamente comienza a recitar la lección de zoología:

-"La vaca es un cuadrúpedo rumiante que se alimenta de hierba y nos proporciona el chocolate con leche".

-¿Has visto? - pregunta mamá, triunfante.

El pequeño colegial se queja. Todavía sospecha que no se trate de zoología, sino de aceite de hígado de bacalao. Luego se resigna, cierra los ojos y engulle su lección de un solo trago. Aplausos.

Naturalmente también hay, como es lógico, algunos colegiales diligentes y estudiosos: es más, golosos. Se levantan por la noche para tomarse a escondidas la historia-granada y se beben hasta la última gota del vaso. Se vuelven muy sabios.

Para los niños de los parvularios hay caramelos instructivos: tienen sabor de fresa, de piña, de cereza, y contienen algunas poesías fáciles de recordar, los nombres de los días de la semana y la numeración hasta diez.

Un amigo mío cosmonauta me ha traído uno de estos caramelos como recuerdo. Se lo he dado a mi pequeña e inmediatamente ha empezado a recitar una poesía cómica en el idioma del planeta Bih, que decía más o menos:

anta anta pero pero
penta pinta pim pero,
y yo no me he enterado de nada.

Fuente: <http://www.uhu.es/cine.educacion/poesiaenlasaulas.htm#Elniñoquenosabíajugar>

Eso depende de ti.

En una ciudad de Grecia vivía un sabio famoso por tener la respuesta para todas las preguntas. Un día un joven, conversando con un amigo, dijo:

-Creo que sé cómo engañar al sabio. Voy a llevarle un pájaro que sujetaré en la mano, y le preguntaré si está vivo o muerto. Si dice que está vivo, lo apretaré y una vez muerto lo dejaré caer al suelo; si dice que está muerto abriré la mano y lo dejaré volar.

El joven llegó hasta el sabio y le hizo la pregunta:

-Sabio, el pájaro que tengo en la mano, ¿está vivo o muerto?

El sabio miró al joven y le dijo:

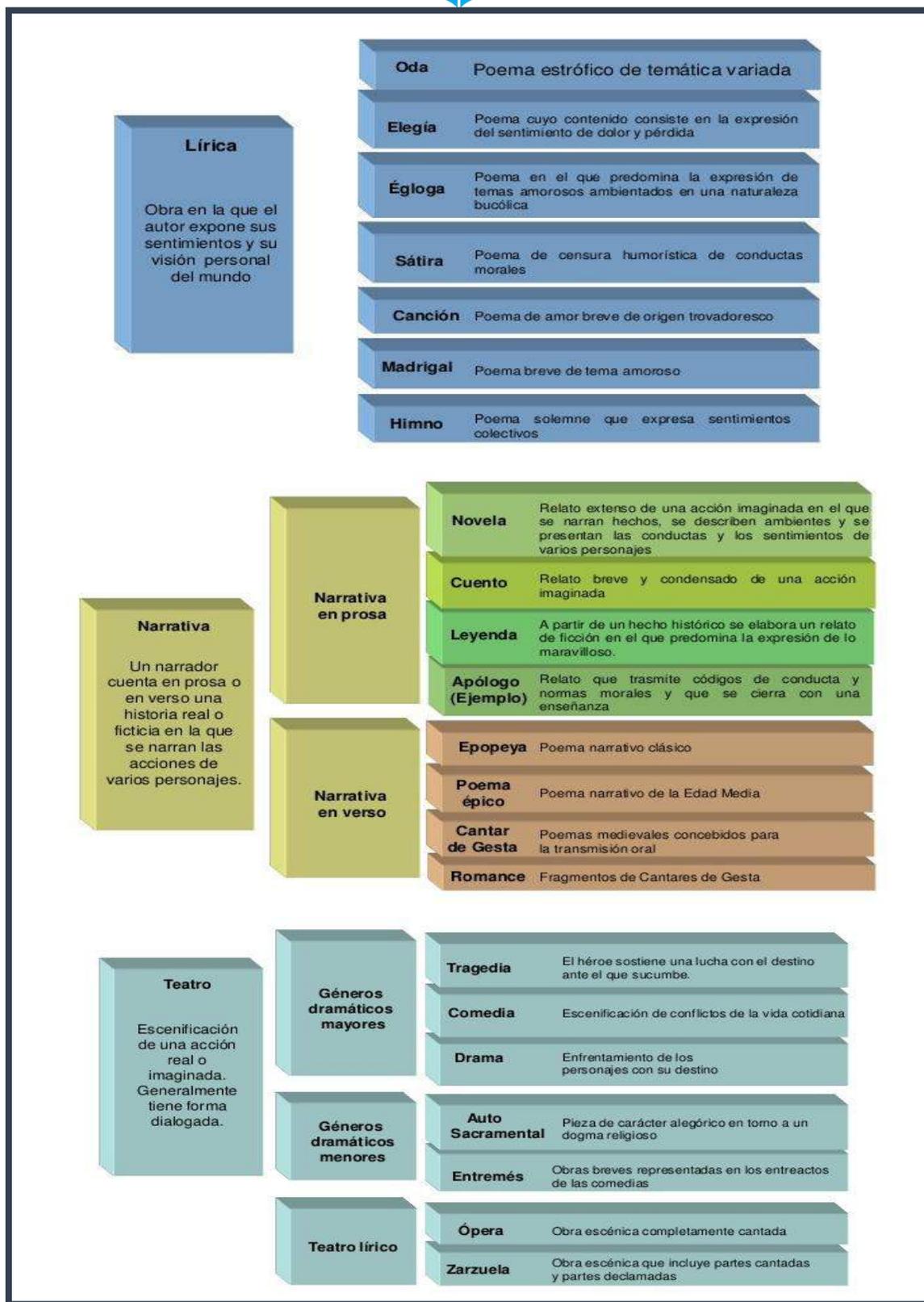
-Muchacho, eso depende de ti, ya que está en tus manos.

Fuente: <http://amoremiliaz.blogspot.com.ar/>

Géneros literarios

Género literario
 Categoría en la que puede clasificarse una obra literaria desde el punto de vista de su contenido





EDUCACIÓN, COMUNIDADES DE APRENDIZAJE Y CAPACIDADES BLANDAS O TRANSVERSALES

A lo largo de la presente secuencia se ha destacado la importancia fundamental que estos intelectuales mendocinos de las primeras décadas del Siglo XX le dieron a la educación como un bien común, lo que los llevó a incorporar en la Reforma Constitucional de 1916 una sección especial para el tratamiento de dicha temática, lo que se consideró, para aquella época, una total innovación.

En la actualidad hay dos conceptos que en ciertos ámbitos educativos vienen sonando como una novedosa impronta a las prácticas pedagógicas tradicionales, estas son las de **“Comunidades de aprendizaje”** y la de **“Habilidades transversales”** o también conocidas como **“Capacidades blandas”** o **“Capacidades del Siglo XXI”**.

En palabras del CREA (Centro de investigación Social y Educativa de la Universidad de Barcelona): *“Una comunidades de aprendizaje es un Proyecto de transformación social y cultural de un centro educativo y de su entorno para conseguir una Sociedad de la Información para todas las personas, basada en el aprendizaje dialógico mediante una educación participativa de la comunidad que se concreta en todos sus espacios, incluida el aula.”*⁷¹

Esto implica una instancia superadora que hace partícipe a todo el grupo social del que forma parte un individuo. El mismo desarrolla dentro de ese grupo social distintas habilidades, que no solamente abarcan lo académico, sino que ponen en juego cuestiones comunicativas y de relacionamiento, responsabilidades y creatividad, entre otras. Así, el individuo establece una relación dialógica con su grupo de pares y con el resto de la sociedad. En esta interacción comunicativa dialógica están involucrados el sujeto, la familia, la escuela, el barrio y la sociedad; y de esta manera se construye un proyecto educativo sólido, estrecho y permanente.

Cuando nos referimos específicamente a capacidades blandas hablamos de habilidades que se relacionan con la puesta en práctica integrada de aptitudes, rasgos de personalidad, conocimiento y valores adquiridos que apuntan a desarrollar nuestra creatividad. Estas capacidades propias del Siglo XXI posibilitan al individuo a insertarse cabalmente en una sociedad del aprendizaje, entre las que suelen nombrarse encontramos: creatividad, comprensión, aprender a aprender, trabajo colaborativo y cooperativo, comunicación, iniciativa, apertura hacia el aprendizaje, compromiso, empatía y pensamiento crítico.

⁷¹ Elboj Saso, Carmen y Oliver Pérez, Esther. “Las comunidades de aprendizaje: Un modelo de comunicación dialógica en la sociedad del conocimiento”. En: *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*; vol. 17, n. 3, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2003.

En el siguiente fragmento de un artículo periodístico⁷² se propone cinco técnicas infalibles para desarrollar estas capacidades que compartimos con ustedes:

“Lee más

La lectura despierta tu imaginación y puede expandirla a lugares impensados. ¿Qué mejor forma de desarrollar tu creatividad que disfrutando un buen libro? No tiene por qué ser material académico, un buen thriller e incluso un manual de auto ayuda puede llamar a tu musa interior.

Evade tu zona de confort

En el ámbito de la psicología se le llama "zona de confort" a un estado de seguridad que implica estar rodeado de cosas que nos hacen sentir seguros, y sobre todo, en control. Si bien todos necesitamos de esta especie de "salvavidas", es necesario también salir de ella para experimentar cosas nuevas a nivel mental y psíquico.

Aprende cosas nuevas

Siguiendo en línea con el punto anterior, otra excelente forma de poner a trabajar las zonas del cerebro relacionadas con la creatividad es aprender cosas nuevas. Puede ser un nuevo idioma, un instrumento, fotografía, artes plásticas o lo que se te ocurra.

Practica la empatía

Ponerse en el lugar de los demás no sólo te ayuda a ser mejor persona. Cuando entiendes los problemas y conflictos ajenos desde otra perspectiva expandes tu mente dando lugar a nuevas ideas y soluciones creativas.

Da rinda suelta a tu curiosidad

Conviértete nuevamente en un niño que pregunta a todo "por qué". La curiosidad es la base de la que han partido todos los grandes inventores y emprendedores de todos los tiempos. No te quedes con la primera explicación: sé curioso, explora y descubre nuevos mundos a través de tu mente.”

LINKS DE INTERÉS PARA ABORDAR EL TEMA



<http://noticias.universia.cl/empleo/noticia/2014/02/03/1078831/habilidades-blandas-que-son-que-es-importante-desarrollarlas.html>

<http://noticias.universia.cl/empleo/noticia/2014/08/02/1108972/93-empresas-buscan-candidatos-habilidades-blandas.html>

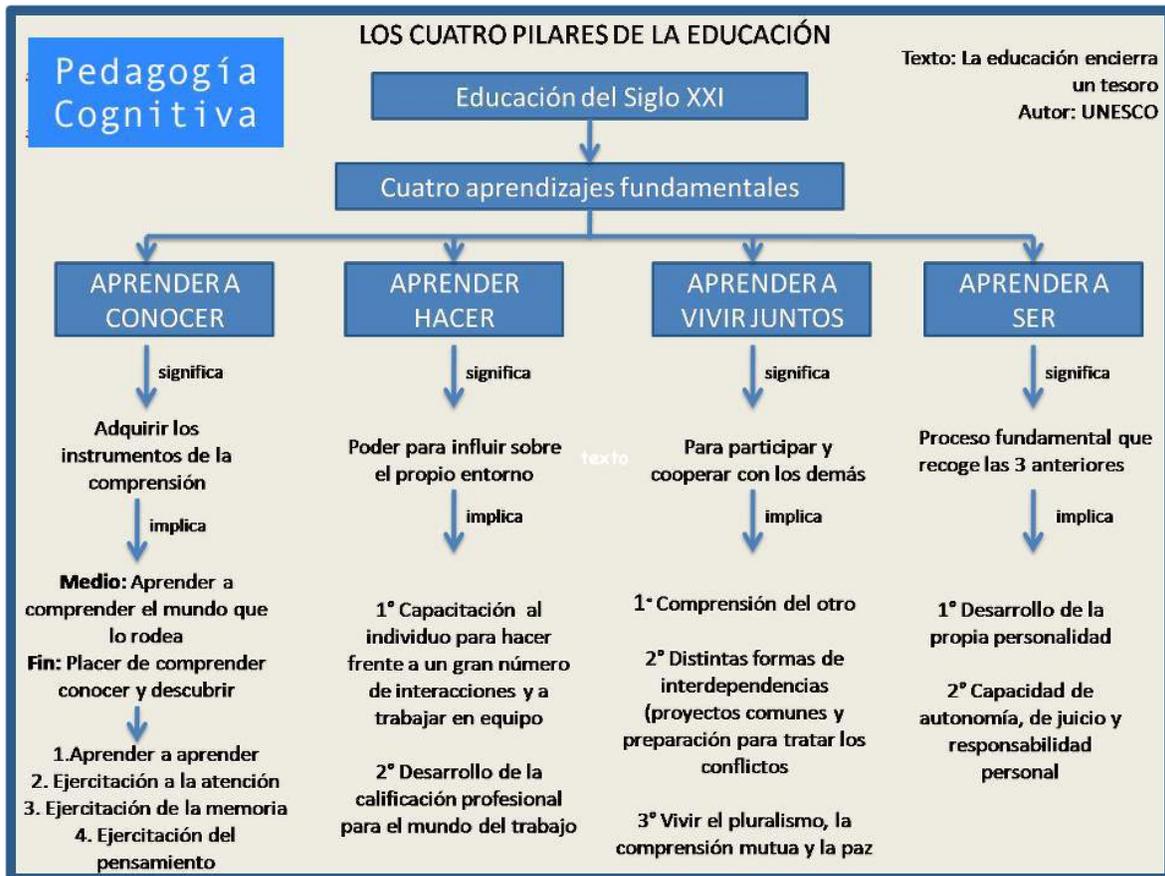
http://www.minjus.gob.pe/defensapublica/contenido/publicaciones/1_1_parte2.1.1.2.pdf.pdf

<http://www.utopiayeducacion.com/2006/07/comunidades-de-aprendizaje.html>

<http://utopiadream.info/ca/>

⁷² <http://noticias.universia.cl/consejos-profesionales/noticia/2016/01/13/1135368/5-tecnicas-infalibles-desarrollar-creatividad.html> (Consultado el día 08/06/2016)

La página de Facebook de pedagogía cognitiva <https://www.facebook.com/pedagogiacognitiva/> comparte, a propósito de esta postura a la que adherimos, una imagen que es muy significativa en relación a las capacidades blandas y que se entienden como pilares de la educación del Siglo XXI:



Los convocamos a adoptar estas propuestas como un desafío para sus prácticas educativas que construyan nuevos puentes de acercamiento entre la escuela y la sociedad en su totalidad, haciendo honor a la visión de futuro que tuvieron nuestros Constituyentes en sus propuestas sobre la educación mendocina sancionadas en la Constitución de 1916.

EL RINCÓN DE LAS CAMPAÑAS DE REFLEXIÓN



Una de las cuestiones que más suelen resaltar en el ámbito educativo es el desarrollo de campañas de reflexión sobre la importancia de la educación como un bien común para la construcción de una Nación. A continuación presentamos campañas realizadas en el país y proponemos que los alumnos desarrollen algunas propuestas en sus aulas sobre esta temática, utilizando distintos soportes, en las cuales diseñen los diferentes planteos, slogans, seleccionen imágenes pertinentes para transmitir a sus compañeros y demás integrantes de la comunidad la relevancia que la educación tiene para ellos y para todos en general. Observemos algunos ejemplos de campañas sobre educación del Consejo Publicitario Argentino para generar **empatía, compromiso, creatividad, iniciativa y comunicación**:

✚ **Nombre de la campaña:** “*Tomemos consciencia*” (Año 1992)

<http://misitio.enzona.com/cpa/Content.aspx?Id=9369>

Audio: <http://misitio.enzona.com/cpa/Images/43695.mp3>

✚ **Nombre de la campaña:** “*La Educación es una tarea de todos. El Momento y La Oportunidad*” (Año: 2006) <http://misitio.enzona.com/cpa/Content.aspx?Id=21521>

✚ **Nombre de la campaña:** “*Sin educación no hay futuro y, el futuro, son los chicos*” (Año 2007) <http://misitio.enzona.com/cpa/Content.aspx?Id=19119>

Youtube: <https://www.youtube.com/watch?v=8VP5r-IPFVU>

✚ **Nombre de la campaña:** “*Somos educación*”

Youtube: https://www.youtube.com/watch?v=J_4fELPHYGO

<https://www.youtube.com/watch?v=IMSeMiVYZqk> (PISA)

✚ **Nombre de la campaña:** “*Proyecto Educar 2050*”

Youtube: <https://www.youtube.com/watch?v=gmbDQLNq75w>

✚ **Nombre de la campaña:** “*La educación es un derecho pero la responsabilidad es de todos*” UNICEF (2008) <https://www.youtube.com/watch?v=2cdSsLcohrI>



Links de interés

www.consejopublicitario.org

<http://misitio.enzona.com/cpa/search.aspx>

<http://www.cimientos.org/somos-educacion/>

<http://educar2050.org.ar/institucional/>

http://www.unicef.org/argentina/spanish/media_11620.htm

LISTA 10

EL FUTURO SOMOS NOSOTROS

ANALICEMOS LAS PROPUESTAS EDUCATIVAS DE TODOS LOS CANDIDATOS.

Se acerca el momento de elegir. Logremos el total compromiso de todos los candidatos con la educación. Sin educación no hay futuro. Y el futuro, somos nosotros, los chicos.

LA EDUCACIÓN ES UNA TAREA DE TODOS.
Padres, Maestros y Estado juntos por una mejor escuela.

CONSEJO PUBLICITARIO ARGENTINO
www.consejopublicitario.org

Cuando la comunidad toma conciencia, los problemas tienen solución.

Todos sabemos que la educación es el pilar fundamental de nuestro futuro. Llegó el momento de darnos cuenta de que el cambio está en nosotros.

Muchas zonas de la República Argentina ya tenemos conciencia. En San Martín (Buenos Aires) construyeron una nueva escuela técnica, en Compuación.

Estos son sólo algunos ejemplos de lo que se puede conseguir con la participación de todos. Empresarios, comerciantes, amos de casa, padres, docentes. El aporte de cada uno de nosotros es fundamental.

Tomemos conciencia.

La educación es responsabilidad de todos. Acérquese a su escuela para ayudar.

CONCIENCIA
MOVIMIENTO CIVICO PARA LA PARTICIPACION

CONSEJO PUBLICITARIO ARGENTINO

EL SABER OCUPA LUGAR.

No hay error. El saber ocupa tiempo, espacio, esfuerzos. Ocupa gran parte de la vida de los chicos y de sus familias. Ocupa la planificación e implementación de políticas. Ocupa adaptar recursos y su reconstrucción administrativa.

La educación es un derecho humano y uno de los principales derechos sociales que debe garantizar el Estado. Siempre está ocupando un lugar de interés prioritario para mejorar y desarrollar las capacidades individuales y productivas de la sociedad.

La educación es un derecho único porque tiene la capacidad de fomentar al mismo tiempo la identidad cultural, la integración social, la formación ciudadana, el compromiso cívico y el desarrollo económico. Por eso ocupa lugar, siempre muchas veces más del que realmente necesita nuestro país.

Todos y todas podemos hacer más por darle lugar a la educación. Al hacerlo de forma acorde, privilegiando a los que menos tienen, a los más chicos y a quienes siempre faltan.

De la vida de los niños y de la formación, son responsables sus padres, sus maestros y el Estado. El saber debería ocupar como vez más recursos, debates sociales, espacios de capacitación y planificación a nuestra de largo plazo. Como los recursos de una red, cada parte avanza en la educación sólo si el compromiso y la participación de todos. Si, tenemos escuelas, si, los recursos hacen una tarea valiosa en condiciones óptimas, si, hay preocupación y financiamiento oportuno, si, hay una buena Ley de Educación.

Pero todavía falta mucho trabajo para establecer una verdadera política de Estado, la mejor solución, que sobrepase las diferencias políticas y las agendas sociales.

En ese camino, los esfuerzos se suman para hacer efectivo el derecho a la educación, como alumnos, como ciudadanos, como padres, como docentes y como estado.

Con el objetivo de lograr una escuela deseable para todos, que no discrimine ni el ingreso ni el nivel socioeconómico, con acciones ágiles y capacidad de acción, con compromiso de los padres en su rol educativo, que una representación de los padres de comuniquen en su responsabilidad con la sociedad pública de los funcionarios en la tarea asumida.

Por eso, es esta una elección diferente a las demás que nos obliga a tener un diálogo político sobre la educación como cuestión central. Todos debemos elegir a los candidatos maestros y pararnos a los proyectos educativos acorde de todos pensar y estar en la educación, que políticas nos a desarrollar y cuáles son sus planes de acciones. También es un año electoral la educación en línea de todos.

Claro que esto "ocupa lugar", pero si no lo ocupa ahora... todos seremos responsables de abandonar nuestra propia futuro.

LA EDUCACIÓN ES UNA TAREA DE TODOS.
Padres, Maestros y Estado juntos por una mejor escuela.

CIPPEC
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS

CONSEJO PUBLICITARIO ARGENTINO
www.consejopublicitario.org

LA EDUCACIÓN ES UNA TAREA DE TODOS.
Padres, Maestros y Estado trabajemos por una mejor escuela.

CIPPEC
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS

CONSEJO PUBLICITARIO ARGENTINO



EL MOMENTO DEL PLANEAMIENTO EDUCATIVO

MIX

El país está ante una gran oportunidad para el planeamiento educativo. La prioridad otorgada a la inversión educativa a través de la Ley de Financiamiento Educativo y la sanción de la Ley de Educación Nacional plantean un escenario privilegiado para elaborar políticas que mejoren la enseñanza y el aprendizaje en las aulas.

Esta instancia de planeamiento debería afrontar una amplia agenda, que incluya cuestiones centrales, como por ejemplo:

- La adopción de la nueva estructura de niveles (primaria y secundaria), que garantice el acceso universal en el nivel inicial;
- Una nueva escuela secundaria, que atienda la diversidad cultural;
- La mejora de las condiciones salariales y de la formación docente;
- La extensión de la jornada escolar, con formatos innovadores de enseñanza;
- La justicia social en la distribución de los recursos educativos.

Es clave que cada provincia tenga su plan educativo, para orientar las acciones de los próximos 3 años. **Hay mucho por hacer desde la política educativa. La oportunidad es ahora.**

Lo invitamos a conocer más sobre el diagnóstico y las políticas educativas en

www.cippec.org/nexos o contactándose vía mail a infoeducacion@cippec.org



UNA GRAN OPORTUNIDAD PARA LA EDUCACIÓN ARGENTINA

MIX

El país está ante una gran oportunidad para el planeamiento educativo. La Ley de Financiamiento Educativo prioriza la inversión en educación hasta alcanzar el 6% del Producto Bruto Interno (PBI) en 2010.

A su vez, La Ley de Educación Nacional de 2006 garantiza derechos esenciales y establece nuevas metas educativas para todo el país.

Este es un escenario muy favorable para desarrollar políticas educativas de largo plazo y no sólo responder a las urgencias.

Las evaluaciones internacionales muestran que los niveles de aprendizaje en la Argentina han descendido en los últimos años y son muy desiguales según la condición social de los alumnos.

La gran pregunta es cómo acortar la distancia entre las importantes leyes sancionadas y los críticos resultados de aprendizaje. Aquí es donde debe aparecer la fuerza de la política educativa, apoyada y monitoreada por los docentes y la comunidad en general.

Lo invitamos a conocer más sobre el diagnóstico y las políticas educativas en

www.cippec.org/nexos o contactándose vía mail a infoeducacion@cippec.org





Sabías que...

NUEVA AGENDA MUNDIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030

En la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible 2015, que tuvo lugar del 25 al 27 de septiembre en la sede de la ONU en Nueva York, los Estados miembro de la ONU aprobaron la nueva Agenda Global de Desarrollo Sustentable conformada por 17 Objetivos y 169 metas que deberán ser cumplidos de aquí al 2030. Con la presencia de más de cien jefes de Estado y de gobierno, los distintos países se comprometieron a concentrar los esfuerzos en cinco áreas principales de trabajo: Personas, Prosperidad, Planeta, Paz y Partenariado. Estas esferas de acción, llamadas “las cinco”, engloban, entre otras cuestiones, el compromiso de los Estados para erradicar el hambre y lograr la seguridad alimentaria; garantizar una vida sana y una educación de calidad; lograr la igualdad de género; asegurar el acceso al agua y la energía sustentable; promover el crecimiento económico sostenido; adoptar medidas urgentes contra el cambio climático; promover la paz; facilitar el acceso a la justicia y fortalecer una alianza mundial para el desarrollo sostenible.

Fuente: <http://www.onu.org.ar/agenda-post-2015/>



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

1 FIN DE LA POBREZA	2 HAMBRE CERO	3 SALUD Y BIENESTAR	4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	5 IGUALDAD DE GÉNERO	6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO
7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES
13 ACCIÓN POR EL CLIMA	14 VIDA SUBMARINA	15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Producido en colaboración con TROLLBÄCK COMPANY | TheGlobalGoals@trollback.com | +1 212 529 1010
Para cualquier duda sobre la utilización, por favor comuníquese con: dpcampa@un.org



Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

4.1 Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces.

4.2 Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria

4.3 Para 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

4.4 Para 2030, aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento

4.5 Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional

4.6 Para 2030, garantizar que todos los jóvenes y al menos una proporción sustancial de los adultos, tanto hombres como mujeres, tengan competencias de lectura, escritura y aritmética

4.7 Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios

4.a Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos

4.b Para 2020, aumentar sustancialmente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de África, para que sus estudiantes puedan matricularse en programas de estudios superiores, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, en países desarrollados y otros países en desarrollo

4.c Para 2030, aumentar sustancialmente la oferta de maestros calificados, entre otras cosas mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo,

especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo

Hemos resaltado la META N° 7 del Objetivo N° 4 para una integración del conocimiento de estas problemáticas en al ámbito educativo, para una educación que acompañe cambios sustentable y sostenidos en el tiempo. Toda Constitución debe asegurar esos preceptos y acompañar los cambios sociales que modifican las inquietudes y necesidades de todos los individuos. Apoyamos entonces una Educación de calidad con injerencias en la concientización del uso de los recursos y el empleo de fuentes de energía sostenibles, como demanda a futuras reformas constitucionales que avalen estos cuestionamientos como modo de lograr una mejor calidad de vida para sus ciudadanos en pro de cuidar el contexto mundial en el que habitan .



Algunos Links de interés sobre los ODS

<http://www.undp.org/content/undp/es/home/sdgvievw/post-2015-development-agenda.html>

<http://www.onu.org.ar/agenda-post-2015/>

Para más información:

<http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

<http://escuelasdeinnovacion.conectarigualdad.gob.ar/mod/page/view.php?id=878>

<https://eie.unse.edu.ar/>

<https://www.worldwewant2030.org/education2015>



Algunos recursos educativos sobre energía sustentable

La energía está presente en todos lados. Pero no es algo que se pueda ver o tocar, ni crear de la nada: podemos buscarla, transformarla, utilizarla.

En estas páginas veremos cómo la energía está presente en tu vida, en tu cuerpo y en tus juegos de todos los días. Y también, podrás descubrir por qué es tan importante para el desarrollo de nuestro país.



(Versión para primaria / Secundaria en producción)

Fuente: http://www.fundacionypf.org/VosylaEnergia/el_libro.html



El Artículo N° 41 de la Constitución Nacional dice:

“Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley.

Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales (...).”

En consonancia con esto, parte del Art. 1º de la Constitución provincial de Mendoza versa que: **“(...) los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos, como así toda otra fuente natural de energía sólida. Líquida y gaseosa, situada en subsuelo y suelo, pertenecen al patrimonio exclusivo, inalienable e imprescriptible del Estado Provincial. Su explotación debe ser preservada en beneficio de las generaciones actuales y futuras. (...)”** se pronuncia el artículo 14 (referido a la Educación ambiental) de la Ley General del Ambiente N° 25.675 cuando expresan:

Educación ambiental

ARTICULO 14. — La educación ambiental constituye el instrumento básico para generar en los ciudadanos, valores, comportamientos y actitudes que sean acordes con un ambiente equilibrado, propendan a la preservación de los recursos naturales y su utilización sostenible, y mejoren la calidad de vida de la población.

ARTICULO 15. — La educación ambiental constituirá un proceso continuo y permanente, sometido a constante actualización que, como resultado de la orientación y articulación de las diversas disciplinas y experiencias educativas, deberá facilitar la percepción integral del ambiente y el desarrollo de una conciencia ambiental,

Las autoridades competentes deberán coordinar con los consejos federales de Medio Ambiente (COFEMA) y de Cultura y Educación, la implementación de planes y programas en los sistemas de educación, formal y no formal.

Las jurisdicciones, en función de los contenidos básicos determinados, instrumentarán los respectivos programas o currículos a través de las normas pertinentes.

En este contexto encontramos escuelas comprometidas con la aplicación de este artículo de ley, conocidas como **Escuelas para la Sustentabilidad**:

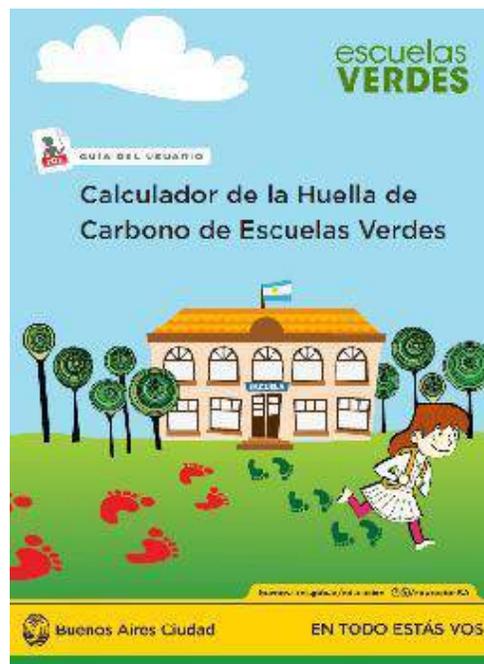
Las Escuelas para la Sustentabilidad son aquellas Instituciones que se comprometen a modificar prácticas de consumo de recursos, desarrollen recursos educativos sobre la base de temas – problemas ambientales significativos para sus comunidades de pertenencia y promuevan espacios de participación democrática para el ejercicio de una ciudadanía activa y comprometida con el desarrollo sustentable.



Una de las actuaciones prioritarias recogidas en la [Agenda 21](#) es la reorientación de la educación hacia el desarrollo sostenible; propone, en este sentido, que se ayude a las escuelas a diseñar planes de trabajo relacionados con el medio ambiente, bien integrados en sus planes de estudio.

https://es.wikipedia.org/wiki/Escuelas_verdes

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires lleva adelante este emprendimiento con el desarrollo de escuelas verdes. Desde 2008 y hasta la actualidad más de 60 escuelas en toda la provincia responden a este compromiso. Algunas campañas y links de interés:



Links de interés sobre Escuelas Sustentables y Escuelas Verdes

<http://www.buenosaires.gob.ar/noticias/educacion-para-la-sustentabilidad>

<http://www.cambiodemocratico.org/?proyectos=escuelas-para-la-sustentabilidad>

https://es.wikipedia.org/wiki/Escuelas_verdes

https://es.wikipedia.org/wiki/Programa_21

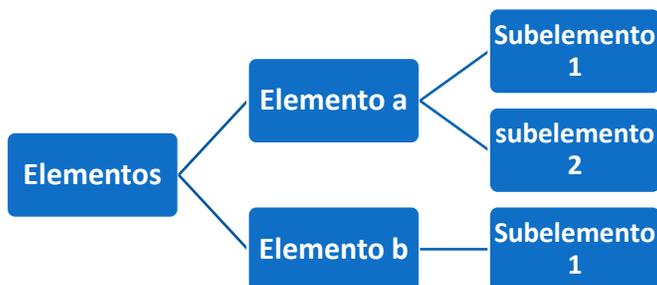


LA PIZARRA DE LOS TEXTOS

Técnicas de estudio: Cuadro sinóptico y cuadro sinóptico con definiciones⁷³

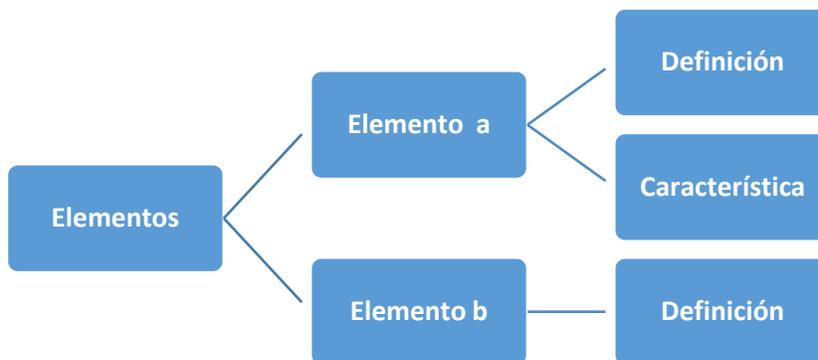
Los esquemas combinan las palabras claves de un texto con recursos gráficos: líneas, flechas, recuadros. La ventaja de los esquemas radica en que muestran las relaciones entre las ideas y tienen un gran impacto visual, que favorece la memorización la comprensión y el recuerdo de la información vertida e él.

El **cuadro sinóptico** se desarrolla en forma horizontal. El tema principal se ramifica hacia la derecha con subtemas cada vez más específicos. Las palabras clave pueden ir en recuadros y se relacionan a través de flechas o líneas. Permite una rápida visualización de los contenidos de un texto.



Cuadro sinóptico con definiciones

Los **cuadros sinópticos** también pueden completarse **con definiciones**. Es necesario recordar que las definiciones se caracterizan por la brevedad. Si se incluye demasiado texto en un esquema, este perdería su impacto visual. Esta clase de cuadro es muy útil cuando el tema de estudio presenta mucha información nueva.



⁷³ Kaufman, G. y otros. *Lengua a. Prácticas del lenguaje*, Buenos Aires: Aique, 2006.

Las campañas publicitarias y la propaganda⁷⁴

Las **campañas publicitarias** son acciones organizadas para convencer o persuadir a grandes masas de individuos sobre las ventajas de consumir ciertos productos y servicios. Utilizan una serie de estrategias persuasivas, para lo cual, eligen el género, la edad, posición económica y cultural de los consumidores. También **tienen la intención** de difundir las ventajas de una acción o inducir a la reflexión de un cambio en la conducta del público en general.

El **texto publicitario** vale de cuatro estrategias de persuasión:

La **atracción**: pretende seducir para generar curiosidad o interés.

La **repetición**: se reitera un concepto con insistencia para producir la respuesta deseada.

El **impacto**: busca producir en el posible consumidor una impresión inmediata.

La **obviedad**: su contenido busca ser lo más claro y universal posible.

La publicidad gráfica

La publicidad debe garantizar que el espectador reconozca espontáneamente la marca del producto. Esto se logra gracias a la utilización de indicadores visuales fijos: los **logotipos** (nombre de la marca escrito de manera especial), los **isotipos** (código visual no verbal que representa a la marca), los **isologotipos** (combinación de logotipo con isotipo) y los **eslóganes** (lema o frase que expresa de manera muy general un concepto acerca del producto).

La propaganda⁷⁵

Es un tipo de **texto persuasivo** como la publicidad, pero se diferencia de esta por los objetivos que persigue y por la manera en que se dirige al público. Sus objetivos se relacionan con modificar ciertas actitudes o formas de pensar, como la discriminación, el deterioro del ambiente o el tabaquismo.

A diferencia de la publicidad, la propaganda se dirige a ciudadanos interesados en el bienestar individual y social, y no a los consumidores. Las **campañas de propaganda** son implementadas por los organismos del Estado, por las organizaciones internacionales como la ONU y por algunas instituciones privadas, como las asociaciones de bien público.

En los sistemas democráticos, las agrupaciones partidarias utilizan la propaganda política para difundir sus propuestas e ideas.

⁷⁴ García, G; Kaufman, G y Sánchez, K. *Lengua y prácticas del lenguaje b*, Buenos Aires: Aique, 2003.

⁷⁵ Ibidem

Estrategias para la confección de un volante publicitario

POTENCIE SU IDENTIDAD: Haga que el volante tenga una estética similar a las otras piezas comunicacionales que su partido o agrupación esté difundiendo. Respete tipografías, colores y diseño.

PONGALE UN TÍTULO CREATIVO Y DIRECTO: El volante es en la calle como el SPAM en internet: Ud. recibe a diario muchos mensajes por correo masivo, pero sólo se detiene a leer aquellos cuyo "Asunto" le provocó alguna motivación. Deje de pensar en el título que a usted le gusta y ahora piense en el título que le gustaría a la gente.

INCLUYA IMÁGENES: Es sabido que una imagen vale más que mil palabras, considere la posibilidad de poner algún pertinente dibujo de historieta o una fotografía (cuando el sistema de impresión lo permita).

USE TEXTOS ATRACTIVOS: Un texto humorístico, una frase célebre o un poema, son recursos que pueden ser muy efectivos para hacer recordable el mensaje político que vaya **adjunto**.

SEGMENTE SU LEXICO: Si el volante va dirigido a un destinatario segmentado (vecinos de un barrio, estudiantes, obreros, jóvenes, jubilados) use temas y palabras -y preferentemente imágenes- que sean cotidianas para ese público particular. Sea coloquial. Hable en el mismo dialecto que su target.

PONGA DATOS UTILES: Ponga alguna cosa de interés para leer. Por ejemplo fechas de examen al dorso de un volante universitario, o una noticia recortada de la prensa, un cuadro estadístico, o intercale datos de la realidad periodística en su mensaje.

GENERE UN FEEDBACK: Incluya al pie una vía de comunicación (e-mail, página web, teléfono, dirección de la sede partidaria).

DELE VALOR AL VOLANTE: Puede copiar lo que hacen los circos, que ofrecen entradas con descuentos contra la simple presentación de los volantes que arrojan al aire. Puede, por ejemplo, prometer una copia de su propuesta, o merchandising, o recibir para escuchar sus inquietudes a quienes concurran con un volante a su local político.

¿Y SI REGALA ALGO CON EL VOLANTE?: La propuesta del volante será bien recibida si se acompaña con un merchandising apropiado. Por ej.: un partido que proponía "cortar boletas" en la elección, entregaba volantes acompañados por una tijerita de plástico.

ORGANICE LA DISTRIBUCION: Evalúe cuál será su estrategia para hacer que el volante llegue de manera rápida y efectiva al público de su interés, y no queden fardos apilados por años en su local partidario.

SEA ECOLOGICO: Ponga siempre al final un texto en letra pequeña que diga "Volante entregado en mano, no arrojar en la vía pública". El receptor del volante puede valorar el que se haya cuidado este detalle.

Tipología textual informativa⁷⁶

La mayoría de los textos informativos tienen la intención de **actualizar**, es decir, poner al corriente al lector sobre un hecho contemporáneo específico acaecido en su entorno inmediato temporal, ya sea cercano o lejano en espacio. La clase predominante es la denominada **noticia** que pertenece al texto informativo periodístico, como los artículos de investigación y muchos reportajes.

La **noticia** es un género periodístico de información que refiere de manera breve y precisa un hecho de actualidad. La información se organiza de acuerdo con la importancia de los hechos narrados, si descripciones detalladas, ni opiniones del redactor.

Estructura de la noticia

La **estructuración de la información**, en estos textos periodísticos, se desarrolla generalmente respetando el siguiente ordenamiento:

- **Los titulares:** dan una información rápida acerca del contenido que se va a desarrollar.

Están compuestos por:

***La volanta:** anticipa una parte importante de la información.

***El título:** expresa en forma abreviada la información.

***El copete:** resume los datos fundamentales.

- **El cuerpo de la noticia o desarrollo:** exposición del hecho noticioso. Se organiza de la siguiente manera:

El primer párrafo expone la información principal.

Los párrafos siguientes amplían datos acerca del hecho.

- **Imagen y epígrafe:** añade información visual y aclaración de la misma sobre el hecho noticioso.

Esto se amplía de forma detallada en el apartado **“Los paratextos periodísticos”** por ser estos de fundamental importancia para este tipo de publicaciones.

Para que una noticia sea considerada como tal tiene que responder a varios factores fundamentales:

*Ser de actualidad.

*Ser novedosa.

*Ser de interés para el público.

*Poseer veracidad.

*Tener verosimilitud.

⁷⁶ Calero, S. Marín, L. y Fogola, J. *Metáfora 8. Lengua: EGB3*, Buenos Aires: Ediciones S.M., 2005

Los paratextos periodísticos⁷⁷

Los textos publicados en diarios y revistas suelen ir acompañados por **elementos paratextuales**, elementos que aportan información y facilitan o refuerzan la comprensión del texto. Pueden ser **lingüísticos** (título, copete, bajada, volanta y epígrafe) o **icónicos** (fotografías, ilustraciones, gráficos e infografías)

Elemento paratextuales lingüísticos

Título: tiene la función de presentar el tema al lector, su relevancia y atraer su atención.

Volanta: acerca una pequeña noción del tema, datos geográficos o históricos de la información.

Bajada: cumple una función ampliatoria del artículo. Presenta datos sobre el contexto o hace referencia a otros acontecimientos en relación con el tema principal. Es breve.

Copete: presenta los datos más importantes que se desarrollarán en el cuerpo principal. No se trata de un resumen, sino de un adelanto de contenido del texto principal.

El título, la volanta, la bajada y el copete conforman el **titular** de un texto periodístico.

Epígrafe: acompaña a la foto o imagen utilizada para ilustrar el texto. Su función es anclar un único significado de los múltiples que despierta una imagen.

Elementos paratextuales icónicos

Fotografías: ilustran el texto y avalan la verdad de los hechos narrados. Se caracterizan por ser multisignificantes, es decir, por transmitir más de un sentido; pero dentro del contexto lingüístico donde aparecen, adquieren un único significado.

Ilustraciones: pueden acompañar al texto como elemento complementario o determinante para su comprensión.

Gráficos: estos paratextos combinan elementos icónicos y lingüísticos o numéricos.

Infografías: en general aparecen acompañando los textos expositivos. Cumplen la función didáctica de facilitar la comprensión a todos los públicos, de un tema particular perteneciente a una disciplina específica.

No todos los elementos paratextuales aparecen siempre en un texto periodístico, sino que algunos pueden no estar presentes, y se alternan según su utilidad en función del texto al que acompañan, pues como ya explicamos, su intención principal es aportar al proceso de comprensión del texto.

⁷⁷ Kevorkian, A.; López Ocón, M y Sánchez, K. *Lengua y Literatura 1*, Buenos Aires: Puerto de Palos, 2001.

Relatos biográficos⁷⁸

La **biografía** es la historia de la vida de una persona narrada por otra, desde su nacimiento hasta su muerte, consignando sus hechos logrados, fracasos, sucesos relevantes de su vida, así como todo lo que pueda interesar de la misma.

Tipología

Las diferencias entre las biografías son de muy distinto sesgo y originan toda una serie de subgéneros: la biografía autorizada o no autorizada, la *vita* moralizante grecolatina, la autobiografía, las memorias, el diario personal o confesión, el epistolario, el diario simple o dietario, el libro de viajes, el memorial, las vidas de santos, la semblanza, el retrato, las vidas de trovadores provenzales, la autobiografía falsa, la biografía ficticia, el currículum, la biobibliografía, el dossier documental sobre una persona y las prosopografías, repertorios o diccionarios biográficos más o menos generales o especializados.

Una primera distinción, por ejemplo, es legal: la que existe entre la **biografía autorizada** (sometida a la supervisión y censura del personaje cuya vida expone), y la **biografía no autorizada** (escrita con libertad por su autor y frecuentemente contra los deseos del biografiado).

Otra distinción radica en el autor. Si la escribe el propio personaje que es motivo de la misma dando cuenta y razón de sí mismo se denomina **autobiografía**. Un tipo especial en la misma lo constituyen los **diarios íntimos** que escribe un autor con el propósito de desahogarse y sin ninguna regularidad cronológica.

Un nuevo criterio de clasificación lo establece el lapso de tiempo que comprende la biografía. En el caso del género autobiográfico, se habla de **memorias** si la autobiografía constituye una reseña de la actividad de una persona también por ella misma pero solamente durante un lapso determinado de años y no en su totalidad.

Dentro del género autobiográfico pueden ponerse también, distinguiéndolos de los ya referidos diarios íntimos, **los diarios o dietarios**, que recogen los hechos de la vida de una persona por ella misma con una cierta periodicidad, así como los **epistolarios** o colecciones de cartas escritas por un autor.

Por otra parte, los **libros de viajes** suelen contener también abundantes elementos biográficos o autobiográficos, muchas veces ceñidos a la subjetiva interpretación de los hechos.

Otro subgénero biográfico es el **relato testimonial o memorial**, un tipo de informe cuya tendencia objetiva puede muchas veces contaminarse con lo autobiográfico. Por último, también existe la **falsa autobiografía**, en la que una persona se reinventa a sí misma de la forma que hubiera deseado ser o no ser o reinventa a otra en primera persona y la **biografía ficticia** de personajes que han existido.

⁷⁸ <https://es.wikipedia.org/wiki/Biograf%C3%ADa> (Consultado el 25/07/2016)

3º INSTANCIA: CIERRE

Domingo Faustino Sarmiento acuñó la frase *“Educar al soberano”*. La misma se refiere a entender al soberano como al pueblo, ya que es él quien elige a sus representantes en el gobierno, a través del voto. Indirectamente lo que está queriendo expresar el prócer es que el pueblo debe estar educado para poder acercarse a las urnas en el hecho eleccionario. Esta frase se relaciona conceptualmente con los dichos de los convencionales durante los debates de la Comisión Constituyente⁷⁹ del artículo 51 de la Constitución provincial de 1916 que dice: *“El sufragio electoral es un derecho que le corresponde a todo ciudadano argentino mayor de dieciocho años y a la vez una función política que tiene el deber de desempeñar con arreglo a esta Constitución y a la ley.”*

Durante los debates, el grupo disidente, entre los que se encuentra el Dr. Julián Barraquero, propone la siguiente observación con respecto al mismo artículo: (...) *“Todo ciudadano argentino, mayor de dieciocho años, **que sepa leer y escribir** (...) serán también electores los extranjeros que tengan carta de ciudadanía y más de dos años de residencia continua en la Provincia.”*

Esto hace hincapié en la importancia que tanto Sarmiento como Barraquero le otorgaban a la Educación como un bien para la sociedad y los individuos en general. Luego de intensos debates se aprobó el artículo 51 con la postura inicial que defendía la mayoría de los convencionales.

En estos debates, en los cuales se discute la posibilidad o no de que los ciudadanos no escolarizados pudieran acceder al hecho eleccionario, se destaca el concepto de igualdad sostenido por la Constitución provincial en su artículo 7º. Uno de los constituyentes, Exequiel Tabanera, aclara que dicho artículo reza: *“Todos los habitantes de la provincia son iguales ante la ley y esta debe ser una misma para todos y tener una acción y fuerza uniforme.”*

⁷⁹ Ibidem (pp. 183)



Para finalizar esta secuencia debemos recordar que la impronta que presenta esta Carta Magna de 1916 y que marca el rumbo característico del progresismo social de Mendoza, a diferencia de otras provincias del país, sobre los temas referidos a la Educación se circunscriben a:

- Universalidad de la educación común, gratuita, laica y obligatoria.
- Implementación de una partida presupuestaria destinada a Educación
- La obligatoriedad del estudio de la lengua y la historia nacional y de las constituciones provinciales y nacionales, para la educación pública y privada.
- La implementación de una política educativa a partir de la creación de La Dirección General de Escuelas (DGE)

Notas principales de la Constitución de Mendoza de 1916 para esta Sección⁸⁰

La Honorable Legislatura dictará las leyes necesarias para establecer y organizar un sistema de educación común (primaria), pudiendo también organizar la enseñanza secundaria, superior, normal, industrial y universitaria.

La educación será laica, gratuita y obligatoria.

Establece que la enseñanza especial deberá referirse a las industrias agrícolas, fabril, de artes y oficios.

La enseñanza normal propenderá a la formación de maestros, con aquellas especialidades agrícolas, ganaderas e industriales que pueden aplicarse a las distintas regiones de la Provincia.

La instrucción secundaria y superior estará a cargo de las Universidades, cuya reglamentación deberá ajustarse a la de las universidades nacionales.

La enseñanza secundaria y superior será accesible para todos los habitantes de la Provincia.



Sugerimos como actividad final de las propuestas diseñadas la redacción por parte de los alumnos de textos narrativos ficticiales (cuentos) que incluyan las temáticas abordadas en esta secuencia sobre educación, en la Ley Fundamental de Mendoza de 1916. Proponemos ubicarlos en el tiempo y en el espacio y que imaginen cómo era el lugar donde se realizaban los debates, cómo estaban vestidos los constituyentes, cuáles eran sus motivaciones, qué los inspiraba para

semejante propósito.

⁸⁰ Cueto, A. y Giamportone. T. *Bosquejo histórico del proceso institucional y constitucional de la provincia de Mendoza*, Mendoza: Facultad de Filosofía y Letras, UNCuyo, 2006. (pp. 73-79)

Para motivar la producción literaria de los alumnos se sugiere la visualización de este conjunto de viñetas sobre el tema para promover la **creatividad, iniciativa, compromiso. Comunicación y aprender a aprender.**

Acercamos el link de descarga: <http://www.utopiayeducacion.com/2007/05/las-reflexiones-de-frato-por-francesco.html>



Para la producción de los textos narrativos literarios (cuentos) se sugiere presentarles a los alumnos el cuadro con los componentes del género para que tengan en cuenta la estructura a seguir para su redacción. Se sugiere que se pregunten los interrogantes del cuadro "Pautas para la redacción de cuentos" para elaborar un primer borrador.



Pautas para la redacción de cuentos:

- Elección del tema
- ¿Quién narra?
- ¿Quién es el personaje principal?
- ¿Quiénes son los personajes secundarios?
- ¿Cómo son los personajes?
- ¿En qué tiempo se producen los acontecimientos?
- ¿En qué lugar se desarrolla la acción?
- ¿Cómo es ese lugar?
- ¿Cuál va a ser la complicación o problema?
- ¿Cómo se resuelve dicho problema?
- ¿Cómo termina la historia?

BIBLIOGRAFÍA

- Agnello, Isabel Centenario de la Constitución provincia de Mendoza. Tercer Bloque. En: <https://www.youtube.com/watch?v=-W29A9cJV1c&list=PL9HO0A1SbHXu-ycFnzMWucxR00-64Rczp&index=5>
- Alberdi, Juan Bautista. *Bases y punto de partida para la organización política de la República Argentina*, 1º ed., Buenos Aires: Losada, 2008.
- Alberdi, Juan Bautista. *Derecho público provincial argentino*, 2º reedición, Buenos Aires: Talleres Gráficos Argentinos de L.J.ROSSO, 1928.
- Cueto, A. y Giamportone. T. *Bosquejo histórico del proceso institucional y constitucional de la provincia de Mendoza*, Mendoza: Facultad de Filosofía y Letras, UNCuyo, 2006.
- Debates de la Comisión Constituyente de 1915, recopilación e impresión efectuada bajo la dirección de Alberto Patiño Correa, Mendoza, 1941.
- Egües, Carlos A. *Historia constitucional de Mendoza. Los procesos de reforma*, Mendoza: Ediunc, 2008.
- Egües, Carlos. Coloquio por los 100 años de la Constitución provincial. Primer Bloque. En: <https://www.youtube.com/watch?v=OWwnFvVIDcM&index=3&list=PL9HO0A1SbHXu-ycFnzMWucxR00-64Rczp>
- Elboj Saso, Carmen y Oliver Pérez, Esther. "Las comunidades de aprendizaje: Un modelo de comunicación dialógica en la sociedad del conocimiento". En: *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*; vol. 17, n. 3, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2003.
- Esquema. Teoría. <http://es.slideshare.net/juancaorientador/4-el-esquema-1524504>
- Géneros literario. Teoría. <http://es.slideshare.net/josen01/generos-literarios-diapo>
- Giamportone, Teresa A. "Cien años de la constitución provincial". En: <http://www.losandes.com.ar/article/cien-anos-de-la-constitucion-provincial>
- Mare, Federico. ¿Por qué la Constitución es laica? En: <http://www.mdzol.com/opinion/536650-por-que-la-constitucion-de-mendoza-es-laica/>
- Mathus Escorihuela, Miguel. Coloquio 100 años por la Constitución provincial. Tercer Bloque. En: <https://www.youtube.com/watch?v=-W29A9cJV1c&index=5&list=PL9HO0A1SbHXu-ycFnzMWucxR00-64Rczp>
- Montero, Laura. Coloquio por el Centenario de la Constitución. En: <https://www.youtube.com/watch?v=-vysl4rDRAM&list=PL9HO0A1SbHXu-ycFnzMWucxR00-64Rczp&index=2>
- Roig, Arturo y otros. *Mendoza a través de su historia*, Mendoza: Caviar Bleu, 2004.
- Seminario de Capacitación "Educación Energética y Ambiental: desafíos actuales y visión de futuro para educadores líderes", Universidad de San Andrés, 27/06 al 01/07, CABA.

3^o AÑO

SECUENCIA 3º AÑO LENGUA

En esta secuencia abordaremos el capítulo único referido al Régimen Electoral en su Sección II (art. 49 al 63) y la División de Poderes incluidas en las Secciones III, IV y V de la Constitución de la Provincia de Mendoza (art. 64 al 141).

Desde el área los temas que se trabajarán en esta secuencia de 3º Año son:

- **Lengua:** Técnicas de estudio: (organizadores gráficos: descriptivo y comparativo)
Textos periodísticos
Publicidad y propaganda
Texto Argumentativo (Nota de opinión y carta de lectores)
- **Literatura:** Género narrativo (cuentos)
Ensayo

Se trabajan las siguientes Capacidades del Siglo XXI:



Motivación:

Apertura hacia el aprendizaje, empatía, pensamiento crítico, comprensión y comunicación.

Propuesta de abordaje:

Creatividad, iniciativa, comprensión, aprender a aprender, pensamiento crítico y comunicación.

Cierre:

Creatividad, iniciativa, comprensión, comunicación y aprender a aprender.

1º INSTANCIA MOTIVACIÓN



¿Por qué es necesario conocer los alcances y cambios que produjo en el sistema electoral argentino la Ley Sáenz Peña?

¿Con qué intención abordamos el concepto de reforma electoral?

¿Por qué es importante conocer los cambios referidos en el sistema electoral y la división de poderes propuestos por la Constitución de 1916 en Mendoza?

¿Para qué leemos artículos periodísticos contextualizados en la época de la Reforma de la Constitución provincial?

Leer el siguiente fragmento de la obra *Pago chico*, (1908) de Roberto Payró para propiciar el diálogo y la reflexión y así promover las siguientes capacidades **apertura al aprendizaje**, **pensamiento crítico**, **comprensión**:

“En el comicio reinaba, pues, la calma más absoluta y los pocos votantes que en grupo llegaban de vez en cuando del comité de la provincia eran recibidos y dirigidos por Ferreiro, que los distribuía en las tres mesas para que depositaran su voto de acuerdo con las boletas impresas que él mismo daba al llegar al atrio. Los votantes, una vez cumplido su deber cívico, se retiraban nuevamente al comité para cambiar de aspecto lo mejor posible (el disfraz solía consistir en cambiar el pañuelo que llevaban al cuello, nada más) y volver diez minutos más tarde a votar otra vez, como si fueran otros ciudadanos en procura de genuina representación.

-¡No sé pá qué hacen incomodar esa gente!- Exclamó uno de los escrutadores-. Además de incomodarse ellos nos incomodan a nosotros, porque nos hacen perder tiempo; la mayor parte ni siquiera sabe con qué nombre debe votar. Lo mejor es seguir copiando derecho viejo del padrón sin tanta historia.

Y desde ese momento cesó la procesión de comparsa hecha a modo de los desfiles de teatro en que los que salen por una puerta entran enseguida por la otra, después de cambiar de sombrero o de quitarse la barba postiza. Los escrutadores pudieron entonces descansadamente el padrón, y así lo hicieron hasta la hora de



Sugerimos que el docente oriente el diálogo situando a los alumnos en el contexto histórico, político y social –recurrir para este propósito al marco histórico propuesto por Ciencias Sociales- hacia una reflexión, generar cuestionamientos e inclusive posibles debates que giren en torno a los conceptos de *sistema de votación*, *fraude electoral*, *voto secreto*, *universal* y *obligatorio*. Contextualizar estas nociones con el momento actual. Sintetizar estas discusiones en la carpeta de clase de los alumnos.

2º INSTANCIA: SUGERENCIAS DE ABORDAJE

SECCIÓN II: RÉGIMEN ELECTORAL

Nuestra Reforma constitucional, en lo que hace al régimen electoral, fue impulsada por la impronta generada a través de la promulgación de la **Ley Sáenz Peña de 1912**.



Sabías que...

La ley Sáenz Peña o Ley 8.871

La **Ley Sáenz Peña**, sancionada el 10 de febrero de 1912, estableció el voto universal secreto y obligatorio para los ciudadanos argentinos varones, nativos o naturalizados, mayores de 18 años de edad, habitantes de la nación y que estuvieran inscriptos en el padrón electoral. Esta ley debe su nombre a su impulsor, el Presidente Roque Sáenz Peña.

La primera aplicación de la ley fue en abril de 1912, en Santa Fe y Buenos Aires. Las primeras elecciones presidenciales realizadas bajo el sistema de la ley ocurrieron en 1916, cuatro años después de su sanción, y resultaron el triunfo del candidato por la Unión Cívica Radical, Hipólito Yrigoyen, la principal fuerza opositora al Partido Autonomista Nacional y que hasta entonces no había accedido al poder.

Para comprender la amplitud de esta Ley fundamental para el destino de la Nación proponemos la visualización del siguiente video sobre la Ley Sáenz Peña en canal Encuentro

http://www.encuentro.gov.ar/sitios/encuentro/programas/ver?rec_id=102942

Lo que planteaba la Ley Sáenz Peña era cambiar el régimen electoral para que los sectores más vulnerables pudiesen acceder a la elección de sus representantes a la hora de desarrollarse los comicios. A pesar de ser una Ley de connotaciones progresistas tenía muchas restricciones en relación con quiénes estaban avalados para llevar a cabo el sufragio.

¿Voto universal...?

En realidad la Ley 8.871 que refería al voto como universal, excluyó de plano a las mujeres y a los extranjeros. Otras personas que eran consideradas incapaces de ejercer el derecho fueron: los dementes declarados en juicio y los sordomudos. También a los religiosos, los soldados de más bajo rango y los detenidos por juez competente, así como los reincidentes condenados, los penados de falso testimonio y por delitos electorales.

De todas maneras, la Ley Sáenz Peña introdujo el puntapié fundamental para las reformas electorales en todas las provincias del país. Mendoza no fue una excepción en este hecho. Debido al contexto político reinante era necesaria una reforma. Esto queda de manifiesto en las palabras de la Dra. Isabel Agnello en entrevista⁸¹ con el *Diario UNO* que destaca el espíritu progresista de la Constitución de 1916:

“Se votaba de palabra, el gobierno lo ejercía un grupo de gente en el que el poder circulaba de familia en familia. La Constitución del '16 terminó con esta forma de nepotismo. Determinó que no podía sucederle al gobernador ningún tipo de pariente hasta el segundo grado de consanguinidad: ni hijos, ni hermanos ni hermanos ni sobrinos (...) desde ese momento, los dirigentes tenían que ser elegidos por voto directo, secreto y universal.”

SUFRAGIO UNIVERSAL

El sufragio universal consiste en el derecho a voto de toda la población adulta de un estado, independientemente de su raza, sexo, creencia y condición social. En el Siglo XVIII el poder político comenzó a estar en manos de presidentes y cámaras de representantes, resultando necesario regular su sistema de elección. A lo largo de los siglos XIX y XX se fueron estableciendo sistemas electorales que comenzaron siendo muy restringidos y limitados a una elite, hasta establecer distintos sistemas de reconocimiento universal del voto. Estos son:

- **Sufragio censitario:** en él votaban solo hombres que cumplieren una serie de requisitos de nivel de instrucción, de renta y de clase social.
- **Sufragio masculino calificado:** en el que podían votar todos los hombres que podían leer y escribir
- **Sufragio femenino:** reconociéndose el derecho a voto de las mujeres.
- **Sufragio sin calificación:** en el que se establece el derecho a voto de todas las personas, sin discriminar su nivel educativo, incluyendo a los analfabetos.
- **Sufragio sin discriminación racial:** se garantiza el derecho a voto de todas las personas, sin discriminación racial ni étnica, ni origen nacional.

Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Sufragio_universal



Un ejemplo del primer sistema, sufragio censitario, se ve reflejado en la reforma impulsada con la Ley Sáenz Peña que proponía la confección de un nuevo padrón electoral permanente, sobre la base de los padrones de enrolamiento militar y de un censo electoral completo, así se accedería al voto de cada uno de los ciudadanos inscriptos con título cívico auténtico y depurado.

⁸¹ Agnello, Isabel. “Destaca el espíritu progresista de la Constitución Mendocina en sus 100 años”, Diario Uno (Mendoza 14 de febrero de 2016: [Sección Mendoza, versión online])

A nivel provincial, en el marco de los debates de la Convención Constituyente de 1915⁸², se observan cuestionamientos sobre la forma de aplicación del régimen electoral, cuando se trata en la Convención el artículo 51 referido al sufragio electoral:

“El sufragio electoral es un derecho que le corresponde a todo ciudadano argentino mayor de dieciocho años y a la vez una función política que tiene el deber de desempeñar con arreglo a esta Constitución y a la ley.”

Algunos Constituyentes disidentes proponen el siguiente agregado: *“todo ciudadano argentino, mayor de dieciocho años **que sepa leer y escribir...**”* Aquí queda de manifiesto, según estas posturas un claro ejemplo del sistema de sufragio masculino calificado (que sepa leer y escribir). Cabe mencionar que dicho agregado no fue considerado ni aprobado por la mayoría, por lo que la Constitución de 1916 propone un ejemplo contundente del sistema de sufragio sin calificación.

Ejemplo del sufragio femenino será trabajado en la secuencia de 4º año.

En cuanto al sistema de sufragio sin discriminación racial, étnica o de nacionalidad en los Debates Constituyentes de 1916 no se observan tratamientos particularizados de estos temas, salvo una propuesta disidente que pretende agregar al ya mencionado artículo 51 lo siguiente: *“Serán también electores los extranjeros que tengan carta de ciudadanía y más de dos años de residencia continua en la provincia.”*



Se sugiere la lectura y reflexión a partir de la información brindada para luego realizar una síntesis de los contenidos principales desarrollados para generar las capacidades de **comprensión, comunicación, creatividad, pensamiento crítico**.

Se propone que los alumnos utilicen diferentes recursos para la resolución de la tarea como el uso de afiches, medios digitales (powerpoint, c-map, thinglink, presi, etc.) y así logren elaborar mapas conceptuales, esquemas de contenidos, cuadros comparativos, esquemas de ciclo o jerarquía, entre otros, que pueden ser expuestos en el aula o la escuela.

Es conveniente la aplicación de cualquier técnica de estudio para facilitar el desarrollo de capacidades como la **comprensión, la comunicación, el trabajo cooperativo y colaborativo o el pensamiento crítico**. Para ello, recomendamos el uso de resúmenes, gráficos, esquemas de cualquier tipo que ayuden a sintetizar y visualizar la gran cantidad de información proporcionada en la presente secuencia.

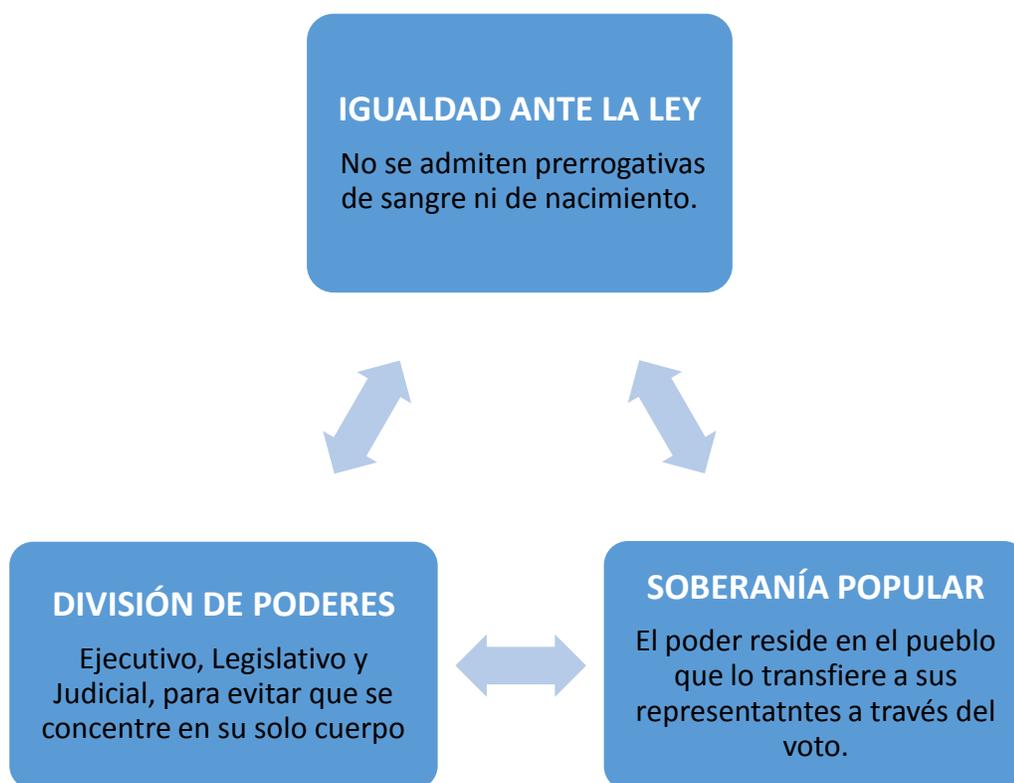
Para la construcción efectiva de esta consigna consultar en el apartado “La pizarra de los textos” la teoría sobre publicidad y propaganda, informe y técnicas de estudio.

⁸² *Debates de la Convención Constituyente de 1915*, Recopilación e impresión efectuada bajo la dirección de Alberto Patiño Correa, Mendoza, 1941. Tomo II, (pp. 183)

SECCIONES III, IV y V: PODER LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL. DIVISIÓN DE PODERES

La Constitución provincial de Mendoza en su artículo 1º establece que su forma de gobierno se *“organiza bajo la forma republicana representativa, manteniendo en su integridad todos los poderes no conferidos por la Constitución Federal al Gobierno de la Nación.”* Así, queda demostrado que la importancia recae en la forma *“republicana”* de gobierno, pues es esto lo que constituye el pilar fundamental de una República.

CARACTERÍSTICAS DE LA REPÚBLICA



Proponemos a continuación, para abordar en detenimiento la división de poderes, la visualización de los siguientes links de interés que resumen de manera acotada, precisa, oportuna y didáctica el tema propuesto. Cada uno de los Links tiene una referencia fotográfica que identifica su contenido. Extraídos de la serie *“Elegir nuestros representantes”* de Educ.ar para desarrollar **comprensión**.



PODER EJECUTIVO

<https://www.youtube.com/watch?v=6OfiDUb6mgU>



PODER LEGISLATIVO

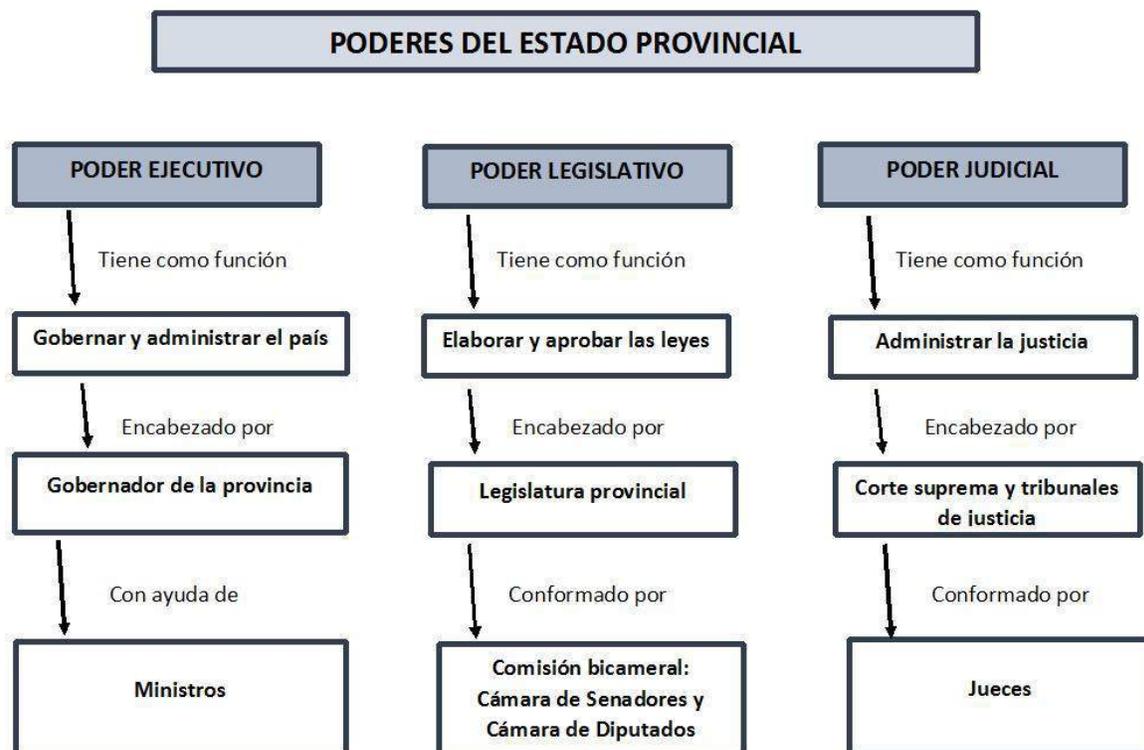
<https://www.youtube.com/watch?v=ZgbwIWNwCx8>



PODER JUDICIAL

<https://www.youtube.com/watch?v=gKLsKO4GtDc>

DIVISIÓN DE PODERES



EL RINCÓN PERIODÍSTICO



Una de las maneras de abordar los temas tratados en esta Reforma Constitucional de 1916 es a través de los textos periodísticos de la época, ya que esto a nuestro parecer, refleja el pensamiento y la recepción que tuvo en la opinión pública de la provincia la sanción de una nueva Constitución. Para ello, presentamos dos notas periodísticas: una del diario *Los Andes* y otra del periódico *La Época*, ambas del 11 de febrero de 1916 fecha de la sanción de la nueva Constitución provincial mendocina.



EL DÍA⁸³

LA CONVENCION Y SU OBRA

Ya está concluida la tarea. Imaginamos a los graves señores constituyentes con la frente cubierta por el “polvo y sudor de la jornada”; extenuadas de fatiga las mentes pensadoras; secas las gargantas de los “oradores de la convención”, que antes estremecieron el recinto con su verbo profundo y con los acentos más vivos de la elocuencia parlamentaria; en el rincón silencioso de los bufetes, el cúmulo de libros desparramados en desorden, donde bebieron la sabiduría que la obra debía sintetizar; y sobre los prestigios del partido, la gran carta prometida allá en el llano, pletórica de ciencia, de experiencia y libertad!

¡Y ahí está la obra! Todos los principios asentados en la actual carta o contenidos en leyes vigentes; todos los principios fustigados como retrógrados en la hora feliz y las promesas, repetidos sin discrepancia, tanto en lo que toca a declaraciones y garantías, cuanto a la organización y facultades del poder ejecutivo, poder judicial, régimen municipal, sistema de irrigación, etc. Nada nuevo, como no sea la incorporación de alguno que otro precepto estéril o inconveniente, o la desastrosa redacción inconexa de sus artículos. Hasta en lo que toca al régimen municipal, en un principio se quiso quitar al gobernador la libertad absoluta de designar a su arbitrio al intendente, pero alarmados luego los constituyentes ante los peligros de tan avanzada reforma, echaron máquina atrás y sirviéndose de la vergonzosa teoría de las reconsideraciones sobre todo lo hecho, restituyeron al poder ejecutivo la facultad de elegir y nombrar, sin duda para que no se dijese que en un gobierno de principios carecía el gobernador de este instrumento maravilloso para so juzgar al departamento ejecutivo de la municipalidad y se le privaba del medio de distribuir a su albedrío hasta los cargos de ordenanza, con los cuales un gobernante demócrata puede mantener en todo momento sus prestigios de jefe de partido, satisfaciendo, con la piltrafa de pequeños puestos, el empaque influyente de los caudillejos del senado.

Pero detengámonos, ya que no queremos ser injustos, pues es honrado advertir que sí ha habido una reforma, una innovación. En las disposiciones transitorias se registra una novedad: se declara en comisión al poder judicial y aun cuando el precepto abate el espíritu, por lo que él significa, hay que convenir en que ello no se había hecho nunca entre nosotros.

¡El poder judicial en comisión! Vienen a nuestra memoria los decretos famosos que se dictan en víspera de una elección, declarando en comisión al personal de las comisarías de campaña, con el impúdico propósito de ajustar los resortes de la máquina y asegurar por esta forma terrorista la fidelidad obligada de los empleados a quienes se somete por la amenaza del hambre, a faltar al cumplimiento de sus deberes.

¡El poder judicial en comisión por tres meses, sometido durante ese interregno, que nos parecerá un siglo, al arbitrio prepotente del poder ejecutivo, que tendrá el poder sobre su nombramiento, o sobre su cesantía, vale decir, sobre su voluntad! ¡Dónde estamos! ¡A dónde vamos! ¡Hasta dónde quiere arrastrar el desconcepto de la provincia la insensatez de los hombres que nos gobiernan! ¿No ven, por ventura, que con esta decisión se deprime hasta arrastrarlo al poder judicial, sometiéndolo a la más dura de las humillaciones, empujándolo al peor de los desconceptos, desde el momento en que se lo coloca al nivel de cualquier empleado subalterno de la administración, sin garantía alguna para su independencia, sin consideración alguna a su decoro, sin el más leve apoyo para su autoridad?

⁸³ *La convención y su obra*. En: *Diario Los Andes*, Mendoza, viernes 11 de febrero de 1916 N° 384 (pp. 5)

En otros tiempos se escogió el sistema, -deplorable sistema, sin duda,- de dejarlo cesante, pero ese sistema, con ser malo, tenía por lo menos la ventaja de que en ningún momento la provincia quedaba bajo el ludibrio de una justicia en comisión, de una justicia inestable, sometida por su condición a la autoridad del poder ejecutivo.

Y luego, es esto llevar a su máximo la engañifa subalterna; por un lado, realizando en la constitución una promesa partidaria, y condensando una aspiración común del pueblo, se sanciona el principio de la inamovilidad de los jueces, pero a renglón seguido, por otro lado, mediante un simple precepto transitorio, se declara la cesantía de toda la administración de justicia y se pone en manos del gobernador de la provincia, a mitad del periodo gubernativo, el arma enorme de nombrar a su antojo a los que guste, y desalojar también a su antojo a los que no cuenten con el favor de sus simpatías, con lo cual se da por tierra con el principio de la inamovilidad, como lo observó con justicia un convencional, tanto más cuanto se sabe que las reformas constitucionales, se producen periódicamente cada cuatro o cinco años, y de consiguiente, el funesto precedente autoriza su repetición.

El sistema es cómodo, pero es un sistema hipócrita de satisfacer las aspiraciones de la opinión, pues la sanción en conjunto importa esto: los jueces serán inamovibles para la administración que venga, pero nosotros ahora los vamos a remover. Es esta una de las tantas maneras brillantes con que el partido oficial cumple ante el pueblo el compromiso de honor ante sus promesas del llano. Falta, tan solo, que el poder ejecutivo, reincidiendo en su criterio anterior, aproveche la ocasión para satisfacer compromisos de amistad o exigencias de partido, y continúe por esa ruta, momificando más aún la administración de justicia.

LA ÉPOCA

El gobierno y la Constitución⁸⁴

La sanción de la nueva Constitución motiva un estado de expectativa en el pueblo de la provincia. Se espera una reacción eficaz en lo que atañe al gobierno y a sus prácticas administrativas.

Tiene ya el actual gobierno constitución propia, creada en su ambiente, y es por eso que la provincia toda experimenta, con mayor o menor vivacidad, una expectativa inquietante a despejar, por sus derivaciones inmediatas o de futuro, sobre la eficiencia del gobierno y sus manifestaciones en el organismo colectivo.

Porque las impresiones que mueven la opinión y la interesan en la solución de continuidad, ni provienen únicamente de los elementos políticos, ni refluyen sobre ellos, en su actitud de aislamiento, las consecuencias posibles sobre el movimiento general de la administración y los negocios públicos.

Lo que resalta e imprime un cuño al conjunto emerge de la universalidad de los sentimientos y sugerencias provocadas ante las perspectivas de una remodelación, en el orden gubernamental, y sus influencias de presente y de futuro para la suerte del estado.

Esta peculiaridad, basta por si sola, para poner en transparencia las efectividades del origen popular de aquella situación y la permanencia, a través del tiempo, de ciertas aptitudes, como la coparticipación en la eficiencia que de sus desenvolvimientos se deduzca.

⁸⁴ *El gobierno y la constitución* En: Diario *La Época*, Año 1, nº 40 Mendoza, viernes 11 de febrero de 1916 (pp. 2)

Un régimen de gobierno vacilante, o por lo menos trabajado por la duda, con la coparticipación del conjunto, en las eficiencias de su propio poder, revela, al menos, un estado de conciencia armónica con sus deberes y responsabilidades.

Y conjuntamente el deseo de sustraerse a las condiciones de una existencia vegetativa, o de poner en actividad, para su eficacia, resortes de excepción.

Hay, a pesar de todo, un hecho evidente, paralelo a las manifestaciones observadas: la entidad intelectual y moral del estado, la masa, no se muestra en convivencia con la entidad dirigente de su gobierno, que no lleva a sus consejos los dictados de las exigencias permanentes, ni consulta las verdaderas necesidades y exigencias de la opinión.

La verdad es que mientras en la casi totalidad de los estados argentinos, las fuerzas vivas se concentran alrededor de sus gobernantes, para encaminarlas, cada una en su tendencia, en Mendoza se retraen, ostensiblemente, seducidas con la esperanza de producirles el vacío y eliminarlos por la asfixia.

Veremos cuánto pueden alcanzar las nuevas orientaciones y la eficiencia que se deduzca de la nueva constitución por la que se va a regir el gobierno provincial.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE⁸⁵

La sesión de ayer

Convocada por el presidente se reunió anoche la convención constituyente con la asistencia de los convencionales Anzorena, Arenas, Barraquero, Benegas, Contreras, del Castillo, Cubillos, Chavarría, Cano, Castañeda, Funes (L.), Flores, Guevara (J.), González (E.), Lugones, Puebla, Reta (S. B.), Raffo de la Reta, Selas, Silveti, Vargas, bajo la presidencia de D. Alfredo Ruiz.

Abierta la sesión a las 11 y 45, el secretario da lectura al acta de la sesión anterior, y se aprueba sin ser observada.

A continuación el presidente da cuenta que el motivo de la convocatoria obedecía a la aprobación de la última acta y a que los convencionales firmaran la constitución sancionada, pero como la secretaría no había aún terminado el trabajo de corrección y numeración de los artículos, no se podía hacer en esa sesión.

A moción del señor Guevara se aprueba que la asamblea autorice a la presidencia para firmar el acta de esta sesión.

Luego el señor Silveti hizo moción para que la convención fijara los honorarios del secretario, pero como el señor Barraquero le manifestara que el secretario devengaba un sueldo mensual arreglado a un presupuesto, el señor Silveti pidió que se le designara una remuneración extraordinaria de 2.000 pesos.

Votada esta moción, resultó aprobada, levantándose la sesión a las doce.

⁸⁵ *Convención constituyente*. En: *Diario Los Andes*, nº 9385, sábado 12 de febrero de 1916, (pp. 5)

LA ÉPOCA

El otro peligro...⁸⁶

La reforma constitucional declarando en comisión al personal letrado de la administración de justicia, responde sin duda alguna al propósito de reorganizar totalmente esa rama del poder público, cuyo descrédito ha pasado las fronteras de la provincia para hacerse carne en el comercio y en la banca de las grandes plazas del litoral, donde se ha generalizado el apóstrofe de que “con Mendoza nada”.

El partido imperante, ofreció en el llano y lo ratificó después en la altura, reformar, depurar y rejuvenecer el viejo y anquilosado organismo judicial.

Promulgada la constitución recientemente sancionada, quedará en comisión todo el personal letrado de la judicatura, desde el presidente de la Suprema Corte hasta los jueces de primera instancia. Como es indudable que ninguno de los funcionarios en capilla renunciará, pues ninguno ha de creerse sin méritos para el cargo, o sin culas en palacio, el Poder Ejecutivo se encuentra abocado a la delicada y bien molesta tarea por cierto, de dejar afuera a los que, no se consideren dignos o capaces de desempeñar las delicadas y angustiosas funciones de jueces de derecho. ¿Cuáles son esos?

He aquí la selección que debe hacer el ejecutivo, en lo que no debe primar el criterio político ni la influencia oficial, pues ambos factores producirán grandes injusticias, que solo servirán para aumentar el desprestigio ya pesado y deprimente que gravita sobre el poder judicial.

Es un hecho común y que se repite incesantemente, que los jueces más sabios, activos y probos, son los menos vinculados y protegidos. Cuando se aplica la ley con imparcialidad y sin contemplaciones al rango social o político de las partes, se hieren intereses y se captan odios profundos y grandes antipatías. Los buenos jueces saben bien lo que valen y no creen necesario hacer mérito con claudicaciones. No tienen tiempo, por otra parte, para andar haciendo antesalas en los despachos oficiales y comprometiendo la majestad de la justicia con genuflexiones palaciegas e inclinaciones espinales vergonzosas.

En cambio, los funcionarios malos y mediocres, los que son una visita en sus despachos, los que dejan hacer... tienen tiempo y de sobra en este país y en todos para hacerse ver en las antesalas, sonriendo y prometiendo a los poderosos.

En nuestra administración de justicia, como en todo organismo social, hay elementos buenos, malos y muy malos...

Ellos los conoce el ejecutivo, pues hasta el pueblo los señala y canta los concretos desconceptuantes.

Empero, hay que evitar el peligro de que por la influencia quede lo malo y salga lo bueno.

Y existe el peligro más grande aún, de que estas vacantes se llenen con elementos extraños a la provincia, como ha pasado tantas veces, dando sorpresas desagradables y funestas, que constituyen un baldón para los gobernantes que permitieron esas importaciones malsanas y peligrosas.

Ese otro peligro más grande y serio aún que el que se trata de corregir, es el que debe evitarse, pues preferible es, lo malo conocido, que lo desconocido.

⁸⁶El otro peligro... En: Diario *La Época*, Mendoza, 14 de febrero de 1916, Año 1, n. 42.(pp. 2)



Se propone la lectura de los artículos periodísticos y a continuación identificar los siguientes ítems para desarrollar **comprensión y el pensamiento crítico**:

El día. La convención y su obra (diario *Los Andes*):

- 1- Reemplazar por sinónimos las expresiones subrayadas en el primer párrafo manteniendo la coherencia textual.
- 2- Ordenar las siguientes secuencias teniendo en cuenta la temática desarrollada en el texto periodístico y luego, señalarlas en el texto:
 - Crítica a los principios incluidos y reformulados en la nueva Constitución.
 - Uso de la ironía como recurso argumentativo
 - Presentación del tema a desarrollar
 - Crítica a las disposiciones transitorias
- 3- Comparar el primer párrafo de este artículo con los primeros párrafos del texto *El gobierno y la Constitución* del diario *La Época* y determinar cuál es la línea editorial que prevalece en cada uno.
- 4- Comparar este artículo de *Los Andes* con los textos *El otro peligro* y *El gobierno y la Constitución* del diario *La Época* y establecer posturas políticas, temas abordados, qué periódico está a favor de las reformas constitucionales y cuál en contra, que ventajas y desventajas señalan sobre los beneficios o contrariedades de esta nueva Constitución y cómo presenta cada diario las disposiciones transitorias relacionadas con el poder judicial.



Durante los Debates de la Convención Constituyente se discutió el artículo 236 (Disposiciones transitorias) que explicita: “*Dentro de los tres meses después de promulgada esta Constitución, la Suprema Corte presentará al Poder Ejecutivo las ternas para el nombramiento de jueces de paz, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 174 de esta Constitución*”.

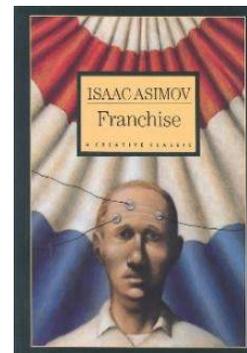
Esta disposición transitoria establece que se declara en comisión al Poder Judicial lo que provocó un gran revuelo, tanto entre los Convencionales, como en la opinión pública.

Fuente: *Debates de la Comisión Constituyente de 1915*, recopilación e impresión efectuada bajo la dirección de Alberto Patiño Correa, Mendoza, 1941. (pp. 589)

EL RINCÓN LITERARIO



Por la temática tratada en esta secuencia que aborda, entre otros temas, la cuestión del Régimen Electoral, resulta interesante relacionar esto con un cuento de Isaac Asimov titulado *Sufragio Universal*. Proponemos la lectura del mismo para rescatar otras interpretaciones del uso de la tecnología con el hecho electoral, reflexionar sobre la elección del título del relato, analizar puntos en común con lo abordado en esta secuencia al iniciarse el apartado “Sugerencias de abordaje”.



Links de interés Sufragio universal de Isaac Asimov

http://www.casanas.com.ar/artsAdj/Asimov - sufragio_universal.pdf (cuto)

[https://es.wikipedia.org/wiki/Sufragio_universal_\(relato\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Sufragio_universal_(relato))

<http://www.revistaecohueco.com/2016/02/29/sufragio-universal/>



trabajar:

Asimismo sugerimos relacionar todo lo trabajado hasta el momento con los siguientes artículos periodísticos sobre el voto electrónico propuesto por la UNCuyo para intertextualizar el concepto del uso de la tecnología en el hecho eleccionario con la temática del relato para promover la **comprensión, comunicación y empatía**. Para ello, acercamos los links con los textos para

Links

“La Argentina debate el voto electrónico, pero el tema de fondo es el fraude” (El cronista.com)

<http://www.cronista.com/elecciones2015/La-Argentina-debate-el-voto-electronico-pero-el-tema-de-fondo-es-el-fraude-20150911-0015.html>

“El sistema de voto electrónico diseñado por la UNCuyo se exhibe en Buenos Aires” (América tv)

<http://www.americatv.com.ar/mendoza/el-sistema-voto-electronico-disenado-la-uncuyo-se-exhibe-buenos-aires-20160402-n239379>

“La UNCuyo estrenó el voto electrónico” (Diario Universidad)

<http://www.universidad.com.ar/la-uncuyo-estreno-voto-electronico>

“Vot-E UNCuyo Voto electrónico” (Página de UNCuyo)

<http://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/voto-electronico>

EL RINCÓN DE LAS CAMPAÑAS DE REFLEXIÓN



Sabías que...

NUEVA AGENDA MUNDIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030

En la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible 2015, que tuvo lugar del 25 al 27 de septiembre en la sede de la ONU en Nueva York, los Estados miembro de la ONU aprobaron la nueva Agenda Global de Desarrollo Sustentable conformada por 17 Objetivos y 169 metas que deberán ser cumplidos de aquí al 2030. Con la presencia de más de cien jefes de Estado y de gobierno, los distintos países se comprometieron a concentrar los esfuerzos en cinco áreas principales de trabajo: Personas, Prosperidad, Planeta, Paz y Partenariado. Estas esferas de acción, llamadas “las cinco”, engloban, entre otras cuestiones, el compromiso de los Estados para erradicar el hambre y lograr la seguridad alimentaria; garantizar una vida sana y una educación de calidad; lograr la igualdad de género; asegurar el acceso al agua y la energía sustentable; promover el crecimiento económico sostenido; adoptar medidas urgentes contra el cambio climático; promover la paz; facilitar el acceso a la justicia y fortalecer una alianza mundial para el desarrollo sostenible.

Fuente: <http://www.onu.org.ar/agenda-post-2015/>

Documento completo: <http://www.onu.org.ar/wp-content/uploads/12agostoODS2030.pdf>





El Artículo N° 41 de la Constitución Nacional dice:

“Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley.

Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales (...).”

En consonancia con este Artículo constitucional se pronuncian los artículos 16, 17 y 18 (referidos a Información ambiental) de la Ley General del Ambiente 25.675 cuando expresan:

Información ambiental

ARTICULO 16. — Las personas físicas y jurídicas, públicas o privadas, deberán proporcionar la información que esté relacionada con la calidad ambiental y referida a las actividades que desarrollan.

Todo habitante podrá obtener de las autoridades la información ambiental que administren y que no se encuentre contemplada legalmente como reservada.

ARTICULO 17. — La autoridad de aplicación deberá desarrollar un sistema nacional integrado de información que administre los datos significativos y relevantes del ambiente, y evalúe la información ambiental disponible; asimismo, deberá proyectar y mantener un sistema de toma de datos sobre los parámetros ambientales básicos, estableciendo los mecanismos necesarios para la instrumentación efectiva a través del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA).

ARTICULO 18. — Las autoridades serán responsables de informar sobre el estado del ambiente y los posibles efectos que sobre él puedan provocar las actividades antrópicas actuales y proyectadas.

El Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, elaborará un informe anual sobre la situación ambiental del país que presentará al Congreso de la Nación. El referido informe contendrá un análisis y evaluación sobre el estado de la sustentabilidad ambiental en lo ecológico, económico, social y cultural de todo el territorio nacional.

Así observamos que la Reforma Constitucional de 1916 planteó objetivos similares en esta Sección que abordamos en relación con las preocupaciones sociales de la época, presentando preocupaciones de avanzada, a tal punto, que muchas de ellas, se están desarrollando a nivel nacional e internacional en la actualidad como observamos en las temáticas que se muestran a continuación.



Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

16.1 Reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo

16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños

16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos

16.4 Para 2030, reducir de manera significativa las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de bienes robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada

16.5 Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas

16.6 Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles

16.7 Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles

16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial

16.9 Para 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos

16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales

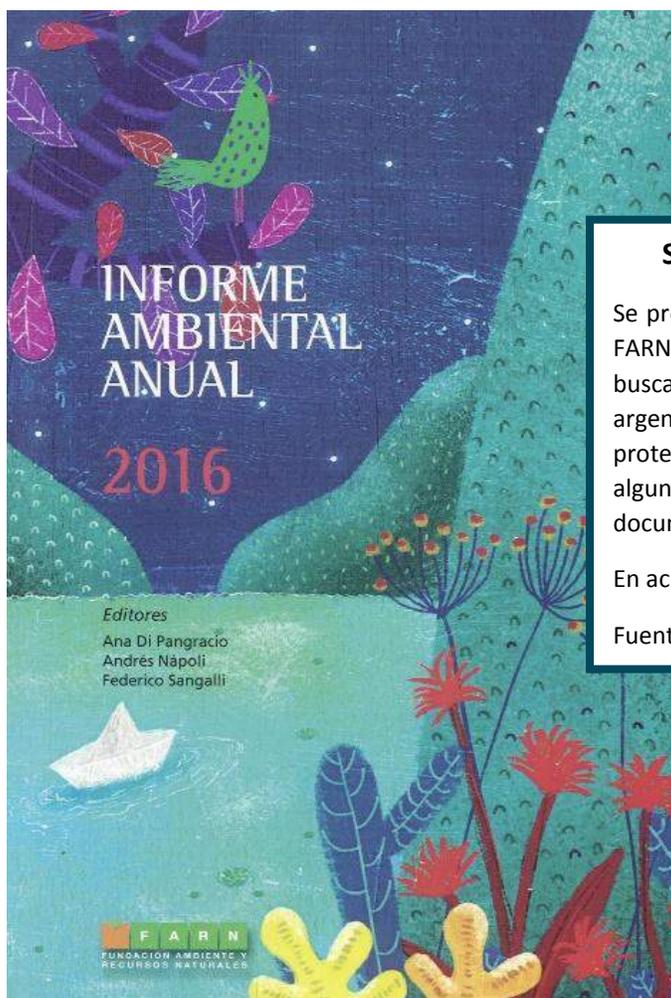
16. a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, con miras a crear capacidad a todos los niveles, en particular en los países en desarrollo, para prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia

16. b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

OBJETIVO 16

PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CREAR INSTITUCIONES EFICACES, RESPONSABLES E INCLUSIVAS A TODOS LOS NIVELES

SUSTAINABLE DEVELOPMENT KNOWLEDGE PLATFORM
sustainabledevelopment.un.org



Sobre el Informe Ambiental anual 2016

Se presentó la octava edición del Informe Ambiental de FARN. La publicación reúne más de treinta artículos y busca profundizar el análisis de la situación ambiental argentina y de la región. Cambio climático, áreas protegidas, actividad minera, energética y agrícola, son algunos de los temas que se actualizan en este valioso documento.

En acuerdo con el Art, 18 de la Ley 25.675

Fuente: <http://farn.org.ar/archives/20790>

En relación directa con la **Sección II** de la Constitución provincial de Mendoza en lo referido al **Régimen Electoral** y como es menester al rincón de las **campañas publicitarias**, presentamos un sitio pensado para convertir a los ciudadanos en fiscales electorales para las pasadas elecciones presidenciales argentinas de 2015. Se trata de una herramienta ciudadana para acercar más transparencia al proceso electoral.



Sabías que....

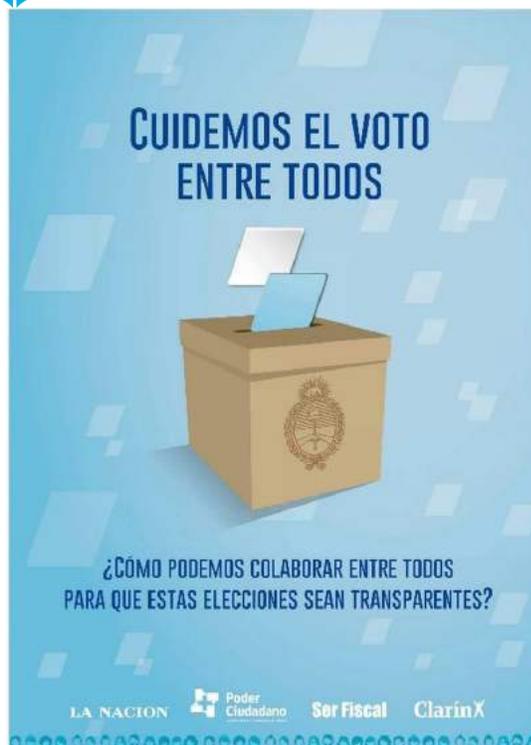
“Cuidá tu voto”

Es un servicio de ciudadanos a ciudadanos para colaborar con la transparencia electoral. Es un programa de la Fundación Americana para la Educación (FundaEdu), que desde el 2009 trabaja junto a la Cámara Nacional Electoral (CNE) y una amplia red de organizaciones, con el objetivo de contribuir a la protección del primer eslabón de la democracia: el voto. Se trata de una página de internet que permitirá a cualquier ciudadano monitorear en tiempo real las próximas elecciones presidenciales y denunciar eventuales irregularidades que se detecten antes, durante y después de la votación.

La página web de *Cuidá tu voto* –www.cuidatuvoto.org.ar- funcionará del 21 al 30 de octubre, como una plataforma de consultas, denuncias y reclamos, además de brindar información y capacitación *on line* para autoridades de mesa, fiscales y votantes en general, a fin de que puedan ejercer su rol con idoneidad y sin improvisación.

Fuente: <http://www.cuidatuvoto.org.ar/prensactv.php>





Links de Youtube sobre las elecciones primarias, sus implicancias y dimensiones.

https://www.youtube.com/watch?v=8_XJGx4K3PE

<https://www.youtube.com/watch?v=jMVsp7Ccb2o>

Videos informativos sobre el proceso electoral

<https://www.youtube.com/watch?v=CXBv6r7P5Pc>

<https://www.youtube.com/watch?v=e36PW8prTwM>

Links de interés

<http://www.cuidatuvoto.org.ar/> Página Web de *Cuidá tu voto*

<https://www.facebook.com/orgCuidaTuVoto> Fanpage de Facebook

<http://www.cuidatuvoto.org.ar/prensactv.php> Página de prensa

Artículos periodísticos

<http://www.tribuno.info/presentan-salta-cuida-tu-voto-n625521>

http://www.clarin.com/politica/cuidar_el_voto-fiscal-consejos_0_1452455117.html

<http://contenidos2.clarin.com/edicion-electronica/voto/>

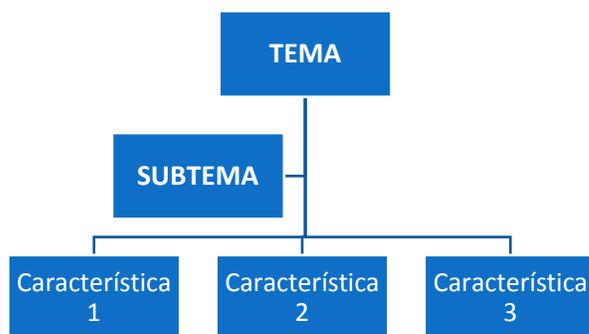


LA PIZARRA DE LOS TEXTOS

Técnicas de estudio: organizadores gráficos (descriptivo y comparativo)⁸⁷

Los textos tienen una organización interna que es necesario captar para poder comprender el desarrollo del tema. Existen diferentes modos de organización: causa – efecto, descriptiva, cronológica, comparativa, problema – solución, etc. Para representarlas se plantean los **organizadores gráficos**, que son sencillos esquemas de comprensión textual.

La **descripción** se representa en un esquema que ubica en la parte superior el objetivo o tema descripto y se ramifica hacia abajo consignando los distintos aspectos o subtemas.



Organizador gráfico comparativo (cuadro comparativo)

El cuadro comparativo establece relaciones de semejanzas y diferencias entre dos o más objetos, teniendo en cuenta ciertos parámetros que se conocen como categorías de comparación. Este tipo de organizador gráfico ubica en paralelo los dos objetos y desarrolla hacia abajo las semejanzas y diferencias entre ambos.

CUADRO COMPARATIVO			
	AZTECAS	MAYAS	INCAS
Arquitectura	Emplearon como material la piedra labrada y el adobe.	En la estructura exterior predomina el estilo piramidal.	Construyeron templos, calzadas, caminos, puentes, acueductos, canales entre otras obras.
Escultura	Se expresa en sus dos modalidades clásicas: en bulto redondo y en relieve.	Tiene diversas modalidades: escultura en bulto, estelas y relieves.	Se limita a algunas representaciones en bulto.
Pintura	Emplearon colores brillantes en sus pinturas al fresco.	Emplearon un rico colorido. Destacan los tonos claros.	Las plasmaban en sus piezas de cerámica y en un tipo de pintura mural lograda a través de moldes.

⁸⁷ Kaufman, G. y otros. *Lengua a. Prácticas del lenguaje*, Buenos Aires: Aique, 2006.

Las campañas publicitarias y la propaganda⁸⁸

Las **campañas publicitarias** son acciones organizadas para convencer o persuadir a grandes masas de individuos sobre las ventajas de consumir ciertos productos y servicios. Utilizan una serie de estrategias persuasivas, para lo cual, eligen el género, la edad, posición económica y cultural de los consumidores. También **tienen la intención** de difundir las ventajas de una acción o inducir a la reflexión de un cambio en la conducta del público en general.

El **texto publicitario** de vale de cuatro estrategias de persuasión:

La **atracción**: pretende seducir para generar curiosidad o interés.

La **repetición**: se reitera un concepto con insistencia para producir la respuesta deseada.

El **impacto**: busca producir en el posible consumidor una impresión inmediata.

La **obviedad**: su contenido busca ser lo más claro y universal posible.

La publicidad gráfica

La publicidad debe garantizar que el espectador reconozca espontáneamente la marca del producto. Esto se logra gracias a la utilización de indicadores visuales fijos: los **logotipos** (nombre de la marca escrito de manera especial), los **isotipos** (código visual no verbal que representa a la marca), los **isologotipos** (combinación de logotipo con isotipo) y los **eslóganes** (lema o frase que expresa de manera muy general un concepto acerca del producto).

La propaganda⁸⁹

Es un tipo de **texto persuasivo** como la publicidad, pero se diferencia de esta por los objetivos que persigue y por la manera en que se dirige al público. Sus objetivos se relacionan con modificar ciertas actitudes o formas de pensar, como la discriminación, el deterioro del ambiente o el tabaquismo.

A diferencia de la publicidad, la propaganda se dirige a ciudadanos interesados en el bienestar individual y social, y no a los consumidores. Las **campañas de propaganda** son implementadas por los organismos del Estado, por las organizaciones internacionales como la ONU y por algunas instituciones privadas, como las asociaciones de bien público.

En los sistemas democráticos, las agrupaciones partidarias utilizan la propaganda política para difundir sus propuestas e ideas.

⁸⁸ García, G; Kaufman, G y Sánchez, K. *Lengua y prácticas del lenguaje b*, Buenos Aires: Aique, 2003.

⁸⁹ Ibidem

Estrategias para la confección de un volante publicitario

POTENCIE SU IDENTIDAD: Haga que el volante tenga una estética similar a las otras piezas comunicacionales que su partido o agrupación esté difundiendo. Respete tipografías, colores y diseño.

PONGALE UN TÍTULO CREATIVO Y DIRECTO: El volante es en la calle como el SPAM en internet: Ud. recibe a diario muchos mensajes por correo masivo, pero sólo se detiene a leer aquellos cuyo "Asunto" le provocó alguna motivación. Deje de pensar en el título que a usted le gusta y ahora piense en el título que le gustaría a la gente.

INCLUYA IMÁGENES: Es sabido que una imagen vale más que mil palabras, considere la posibilidad de poner algún pertinente dibujo de historieta o una fotografía (cuando el sistema de impresión lo permita).

USE TEXTOS ATRACTIVOS: Un texto humorístico, una frase célebre o un poema, son recursos que pueden ser muy efectivos para hacer recordable el mensaje político que vaya **adjunto**.

SEGMENTE SU LEXICO: Si el volante va dirigido a un destinatario segmentado (vecinos de un barrio, estudiantes, obreros, jóvenes, jubilados) use temas y palabras -y preferentemente imágenes- que sean cotidianas para ese público particular. Sea coloquial. Hable en el mismo dialecto que su target.

PONGA DATOS UTILES: Ponga alguna cosa de interés para leer. Por ejemplo fechas de examen al dorso de un volante universitario, o una noticia recortada de la prensa, un cuadro estadístico, o intercale datos de la realidad periodística en su mensaje.

GENERE UN FEEDBACK: Incluya al pie una vía de comunicación (e-mail, página web, teléfono, dirección de la sede partidaria).

DELE VALOR AL VOLANTE: Puede copiar lo que hacen los circos, que ofrecen entradas con descuentos contra la simple presentación de los volantes que arrojan al aire. Puede, por ejemplo, prometer una copia de su propuesta, o merchandising, o recibir para escuchar sus inquietudes a quienes concurren con un volante a su local político.

¿Y SI REGALA ALGO CON EL VOLANTE?: La propuesta del volante será bien recibida si se acompaña con un merchandising apropiado. Por ej.: un partido que proponía "cortar boletas" en la elección, entregaba volantes acompañados por una tijerita de plástico.

ORGANICE LA DISTRIBUCION: Evalúe cuál será su estrategia para hacer que el volante llegue de manera rápida y efectiva al público de su interés, y no queden fardos apilados por años en su local partidario.

SEA ECOLOGICO: Ponga siempre al final un texto en letra pequeña que diga "Volante entregado en mano, no arrojar en la vía pública". El receptor del volante puede valorar el que se haya cuidado este detalle.

Textos periodísticos: La nota de opinión y la carta de lectores⁹⁰

A diferencia de la noticia periodística, los géneros de opinión se caracterizan por presentar puntos de vista, comentarios o juicios de valor del redactor. En estos textos se utiliza un lenguaje subjetivo que revela los sentimientos o valores del autor del artículo. Se distinguen básicamente tres tipos: **la nota de opinión**, **la carta de lectores** y el editorial (este último será presentado en la secuencia de 5to año).

La **nota de opinión**, en la prensa escrita, presenta el punto de vista o el análisis de un periodista en particular sobre un determinado tema de actualidad y se relaciona directamente a través del contenido con un artículo informativo del mismo diario o revista.

Características del artículo o nota de opinión

Presenta una versión subjetiva de los acontecimientos.

El titular anticipa el tema que se desarrollará y el nombre del autor que firma el artículo.

Presenta una trama argumentativa (constituida por un punto de partida, una tesis, argumentos y una conclusión).

Emplea recursos léxicos y gramaticales propios de la argumentación.

Uso de abundantes adjetivos calificativos.

Uso de sustantivos que expresan subjetividad.

Aparición de adverbios modales.

Uso de verbos o frases verbales de opinión.

Carta de lectores

En los diarios y revistas existe una sección determinada donde los editores seleccionan y publican las opiniones de sus lectores sobre algún tema en particular. Las cartas contienen quejas de los usuarios, dudas sobre algún tema o felicitaciones al medio.

Suelen ser cartas no muy extensas, y si bien se encabezan con la fórmula “Sr. Director”, en clara referencia la directora o editor del periódico o la revista, el verdadero destinatario es el público lector en general.

El formato textual corresponde al género epistolar: se coloca la fecha, el encabezado y el remitente con los datos completos, nombre y apellido, número de documento y localidad y provincia desde dónde se envió. De esta manera quien la ha enviado se hace responsable por su contenido.

El emisor inicia la carta con un planteo sobre una situación de la que va a hablar y realiza la queja, reclamo, pedido, agradecimiento, etc.; finalmente cierra la carta con un saludo formal.

⁹⁰ Kevorkian, A.; López Ocón, M y Sánchez, K. *Lengua y Literatura 1*, Buenos Aires: Puerto de Palos, 2001.

La argumentación⁹¹

Los textos de opinión, en general, son textos argumentativos. En ellos se resumen las distintas opiniones o puntos de vista que circulan en una sociedad. La argumentación puede aparecer en ensayos, artículos filosóficos, históricos, e incluso, en la conversación cotidiana.

La argumentación es un procedimiento discursivo que tiene por objeto convencer o persuadir sobre un tema particular mediante la presentación de distintas razones llamadas “argumentos.”

Características de los textos argumentativos

Persuasión: el autor del texto tiene el propósito de tomar posición con respecto a un tema problematizado, e influir sobre el receptor, de manera que este crea que el razonamiento es adecuado.

Estrategias: el autor utiliza recursos lingüísticos y discursivos para convencer a los receptores de su posición.

Organización textual: estos textos se estructuran en función de la presentación de una serie de ideas que avalan el razonamiento del autor.

Temas polémicos: estos textos desarrollan aquellos temas que son discutidos en una sociedad. Se trata de cuestiones sobre las que hay distintas opiniones.

Destinatario: se dirigen a un sector determinado, que coincide en parte, con los valores y con las creencias sobre los que se basa el razonamiento propuesto.

La estructura de los textos argumentativos

Tema: el autor inscribe su argumentación dentro de un tema general, que es el punto de partida para plantear su punto de vista.

Hipótesis o tesis: Es la opinión o punto de vista del autor sobre un tema determinado.

Demostración o desarrollo: aquí se exponen los distintos argumentos y/o contraargumentos (hechos, pruebas, datos, etc.) con las que el autor defiende su hipótesis.

Conclusión: es el elemento que cierra la argumentación y coincide con la idea planteada en la hipótesis.

La estructura de este tipo de textos no es fija sino que depende del género textual o de la intención del autor en cada caso.

⁹¹ Kevorkian, A.; López Ocón, M y Sánchez, K. *Lengua y Literatura 2*, Buenos Aires: Puerto de Palos, 2001.

Recursos argumentativos

Los textos argumentativos utilizan algunos recursos para lograr que el receptor coincida con los puntos de vista expuestos en ellos. Estos recursos se denominan recursos argumentativos y tienen como finalidad guiar al lector a una determinada conclusión. El lenguaje ofrece varios recursos argumentativos para llevar a cabo el razonamiento. El autor del texto los emplea para reafirmar su hipótesis y refutar posibles ideas contrapuestas. Algunos de ellos son:

Recursos argumentativos

Comparación: establece relación de semejanza o diferencia entre dos elementos.

Ejemplificación: introduce en el texto una situación que ilustre la opinión o punto de vista presentado.

Establecimiento de causa-consecuencia: consiste en relacionar dos acontecimientos, presentando uno como consecuencia o resultado del otro.

Generalización: consiste en partir de una situación particular relacionada con el tema desarrollado y llevarlo a un plano más general.

Contra argumentación: se trata de presentar un razonamiento o argumento contrario para discutirlo o polemizarlo.

Explicación: sirve para desarrollar un concepto a fin de que se entienda mejor su importancia.

Organizadores discursivos

En los textos se utilizan también recursos léxicos que se denominan “conectores” y sirven para encadenar los argumentos. También sirven para exponer de forma organizada los razonamientos. En los textos se organizan de forma ordenada para conectar oraciones entre sí, un párrafo con otro, o las ideas desarrolladas. Existen un grupo numeroso de ellos, pero los más comunes son:

Conectores

Adversativos: comparan la información presentada, atenúan o reafirman una aseveración: “en cambio”, “aunque”, “no obstante”, “pero”, “sin embargo”, “así”, “del mismo modo”, “sobre todo”, “incluso”, “no obstante”.

Ordenadores lógicos: organizan la distribución de la información en el texto: “en primer lugar”, “en segundo lugar”, “para comenzar”, “para finalizar”, “para resumir”, “finalmente”, “en conclusión”.

Causales: explica el porqué de lo que se afirma, remiten a la causa: “porque”, “por eso”, “dado que”, “de esta manera”, “del mismo modo”, “ya que”, “debido a ello”, “a causa de”.

Consecutivos: indican la consecuencia producida por una determinada causa: “por lo tanto”, “en consecuencia”, “por consiguiente”, “así pues”.

3º INSTANCIA: CIERRE



Para finalizar esta secuencia debemos recordar que la impronta que presenta esta Carta Magna de 1916 con respecto al Régimen Electoral y División de Poderes son específicamente las siguientes reformas:

- Elección del Gobernador y vice Gobernador en forma directa y con una duración en el cargo de cuatro años.
- Elección de senadores sobre una base de la población, con una duración no mayor a seis años y la re elección de la tercera parte cada dos años.
- Elección de diputados sobre la base de cada sección electoral con una duración de tres años re elegible.
- Fija la inamovilidad de los miembros de Poder Judicial mientras dure su buena conducta, con una composición de cinco miembros.
- Se estableció el voto secreto, obligatorio y el escrutinio público.
- La representación política tiene como base la población.



Como cierre para esta secuencia se sugiere recuperar la lectura del cuento *Sufragio Universal* de Isaac Asimov como disparador para la producción de textos narrativos ficcionales (cuentos) relacionados con la temática.

También se propone la redacción de textos argumentativos no literarios (ensayo, texto de opinión, etc.) que incluyan los variados tópicos desarrollados en el presente trabajo. Como ejemplo, se puede producir una Nota de opinión o una Carta del lector referida a las seis oportunidades en que la población argentina debió concurrir a las urnas en el año 2015. O desarrollar la temática referente a la posibilidad de voto que se les otorgó a los menores de 18 años, expresando aspectos positivos y negativos de esta decisión.

Se pretende desarrollar capacidades como la **comunicación, trabajo colaborativo y cooperativo, pensamiento crítico, creatividad, aprender a aprender y compromiso.**

Notas principales de la Constitución de Mendoza de 1916 para esta Sección⁹²

Régimen Electoral	<p>Se estableció el voto secreto, obligatorio y el escrutinio público (Ley Sáenz Peña, 1912)</p> <p>El sufragio electoral es un derecho de todo ciudadano, mayor de 18 años, y a la vez de una función política que tiene el deber de desempeñar.</p> <p>La representación política tiene por base la población.</p> <p>El Registro Cívico Nacional registrará para todas las elecciones de la Provincia y la Ley Nacional Electoral establece cuál es la condición de los ciudadanos para poder votar y ser electores.</p> <p>El Poder Judicial solo podrá suspender la convocatoria para elecciones en caso de conmoción, insurrección, invasión, movilización de las milicias o cualquier accidente o calamidad pública que las haga imposibles.</p>
Poder Legislativo	<p>Cámara de Diputados:</p> <p>-Composición: representantes por cada sección electoral (se divide el territorio de la Provincia en 4 secciones electorales) Cada sección no podrá tener menos de 8 Diputados y en total el número no debe superar los 50.</p> <p>Cámara de Senadores:</p> <p>-Composición: se dividió en 4 secciones electorales para elegir en base a la representación de la población a los Senadores que en total no debían superar el número de 40.</p> <p>-Renovación: por terceras partes, cada dos años, duran 6 años y so reelegibles.</p> <p>Establece disposiciones comunes a ambas Cámaras, atribuciones comunes del Poder Legislativo, procedimientos para la formación de leyes, formación y constitución de la Asamblea General, bases para el procedimiento del juicio político.</p>
Poder Ejecutivo	<p>Desempeñado por un Gobernador y un Vice Gobernador.</p> <p>Requisitos para ser elegido en el cargo: haber nacido en territorio argentino o haber optado por la ciudadanía argentina; haber residido en la Provincia durante 5 años en forma no interrumpida y tener un mínimo de 30 años de edad.</p> <p>Duración del cargo de Gobernador Vice: 4 años y no podrán ser reelegidos para el período siguiente.</p> <p>Gobernador y Vice elegidos por pluralidad de sufragios.</p> <p>Establece las atribuciones y deberes del Poder Ejecutivo, de los ministros y de los secretarios del Poder Ejecutivo; cantidad, competencia y funciones de cada uno de los ministerios.</p> <p>Establece las atribuciones y deberes del contador y tesorero de la Provincia.</p>
Poder Judicial	<p>El Poder Judicial será ejercido por: una Suprema Corte, Cámara de Apelaciones, Jueces de primera instancia y demás juzgados, tribunales y funcionarios inferiores creados por ley.</p> <p>La Suprema Corte compuesta por 7 miembros o más. La composición de los restantes tribunales será fijada por una ley.</p> <p>Duración en el cargo: inamovibles mientras dure su buena conducta.</p> <p>El Poder Judicial debía pasar anualmente a la Legislatura y al Poder Ejecutivo una memoria sobre el estado de la administración de justicia.</p> <p>Se establece que la Suprema Corte se conoce también como tribunal de apelación.</p> <p>Se fijan las funciones, atribuciones y competencias propias de cada órgano del Poder Judicial.</p> <p>Se fija el procedimiento para el nombramiento, duración y funcionamiento de cada órgano del Poder Judicial.</p> <p>Funcionamiento de la justicia inferior o de paz, del Fiscal de Estado, y Asesor de Gobierno, del Tribunal de Cuentas de la Administración Pública.</p>

⁹² Cueto, A. y Giamportone. T. *Bosquejo histórico del proceso institucional y constitucional de la provincia de Mendoza*, Mendoza: Facultad de Filosofía y Letras, UNCuyo, 2006. (pp. 73-79)



Ya que se propone que los alumnos además de escribir un ensayo en el que repasen los avances y cambios de esa Refroma Constitucional de 1916, para que piensen esta Constitución como suya y que abran una puerta para que pueden adoptarla y entenderla, y de que escriban en otros formatos argumentativos, como notas de opinión, cartas de lectores, simplemente viertan sus opiniones y sentimientos al respecto, proporcionamos ejemplos textuales de los mismos para fomentar la **comprensión y la comunicación**.

Espacio específico en el diario o en la publicación periódica

En los **periódicos**, suelen aparecer en las mismas **páginas** de los **artículos de opinión**. En las **publicaciones periódicas**, suelen aparecer en sus **primeras páginas**.



¿A quién van dirigidas?, ¿cuáles son las formas de envío?

- ✓ Se dirigen **al Director** de la publicación.
- ✓ Algunos lectores siguen enviando sus cartas por **correo físico**. Actualmente muchos periódicos y revistas incluyen la dirección del **correo electrónico** a donde se las puede dirigir.

¡Es mi identidad!

Señor Director:
 "Celebro la llegada de un DNI seguro, pero quiero hacer notar un grave error. De acuerdo con la foto publicada -y al igual que en las tarjetas bancarias, registro de conducir, pasaporte y cédula-, todos los datos se escriben en mayúscula, sin acentos, sin diéresis, sin apóstrofo. No es lo mismo «Suarez» que «Suárez» ni «Aguero» que «Agüero».

"Cuando saqué mi pasaporte, reclamé y la respuesta fue ésta: «El sistema es así». Sin embargo, no hay razón técnica para que sea así. El sistema tiene que permitir escribir correctamente. Esto debe ser corregido, ya que ocasiona problemas y perjuicios en muchos trámites.

"¡No quiero que me cambien más el apellido! Es el de mi padre, el de mi abuelo. ¡Es mi identidad!"

Claudia dos Santos
 DNI 10.176.288
 claudossant@yahoo.com.ar

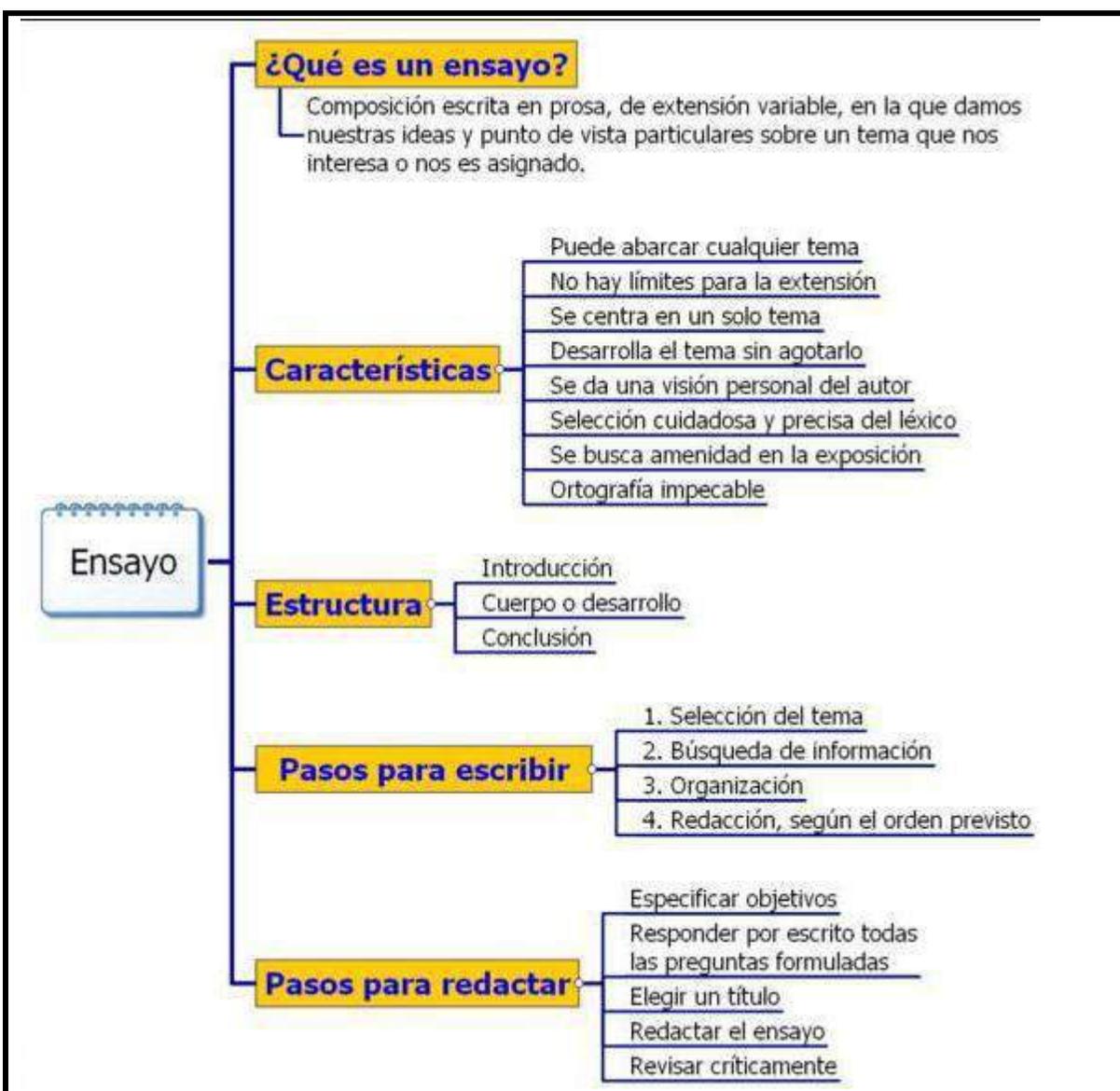
Fuente: Extraídas de la web

Malas bisisendas

Señor Director:
 "Un tema que siempre me ha interesado es la falta de responsabilidad personal de los funcionarios públicos por sus decisiones desacertadas. Ocurrido el fracaso, se van a sus casas -o a otro cargo- y la sociedad paga sus errores. Así va a ocurrir con las bisisendas. Importan ideas de otras sociedades y las implementan como si fuésemos holandeses. Dentro de unos años serán escombros y mientras tanto causan enormes perjuicios a Buenos Aires. No quisiese estar presente si renaciesen los grandes políticos que diseñaron la hermosa Buenos Aires de principios del siglo XX. Adhiero a las palabras de Cristiano Rattazzi: 80 años de decadencia."

Dr. Roberto Cacheiro Frías
 Abogado
 DNI 10.983.036

Presentamos la imagen⁹³ sobre ENSAYO con los puntos importantes a tener en cuenta como guía orientadora para el trabajo correspondiente. Abordar como sugerencia de trabajo, a la que se le puede sumar cualquier bibliografía adicional técnica y académica que el docente considere adecuada para el nivel y desempeño de los alumnos.



⁹³<http://comohacerunensayobien.com/> (Consultado el día 11/06/2016)

BIBLIOGRAFÍA

-  Agnello, Isabel Centenario de la Constitución provincia de Mendoza. Tercer Bloque. En: <https://www.youtube.com/watch?v=-W29A9cJV1c&list=PL9HO0A1SbHXu-ycFnzMWucxR00-64Rczp&index=5>
-  Agnello, Isabel. "Destaca el espíritu progresista de la Constitución Mendocina en sus 100 años", Diario Uno (Mendoza 14 de febrero de 2016: [Sección Mendoza, versión online])
-  Alberdi, Juan Bautista. *Bases y punto de partida para la organización política de la República Argentina*, 1º ed., Buenos Aires: Losada, 2008.
-  Alberdi, Juan Bautista. *Derecho público provincial argentino*, 2º reedición, Buenos Aires: Talleres Gráficos Argentinos de L.J.ROSSO, 1928.
-  Cueto, A. y Giamportone. T. *Bosquejo histórico del proceso institucional y constitucional de la provincia de Mendoza*, Mendoza: Facultad de Filosofía y Letras, UNCuyo, 2006.
-  *Debates de la Comisión Constituyente de 1915*, recopilación e impresión efectuada bajo la dirección de Alberto Patiño Correa, Mendoza, 1941.
-  Egües, Carlos A. *Historia constitucional de Mendoza. Los procesos de reforma*, Mendoza: Ediunc, 2008.
-  Egües, Carlos. Coloquio por los 100 años de la Constitución provincial. Primer Bloque. En: <https://www.youtube.com/watch?v=OWwnFvVIDcM&index=3&list=PL9HO0A1SbHXu-ycFnzMWucxR00-64Rczp>
-  Giamportone, Teresa A. "Cien años de la constitución provincial". En: <http://www.losandes.com.ar/article/cien-anos-de-la-constitucion-provincial>
-  Imágenes de Mendoza de principios de siglo XX <https://www.youtube.com/watch?v=PEdgBW3qnoQ&list=PL9HO0A1SbHXu-ycFnzMWucxR00-64Rczp&index=1>
-  Mare, Federico. ¿Por qué la Constitución es laica? En: <http://www.mdzol.com/opinion/536650-por-que-la-constitucion-de-mendoza-es-laica/>
-  MathusEscorihuela, Miguel. Coloquio 100 años por la Constitución provincial. Tercer Bloque. En: <https://www.youtube.com/watch?v=-W29A9cJV1c&index=5&list=PL9HO0A1SbHXu-ycFnzMWucxR00-64Rczp>
-  Montero, Laura. Coloquio por el Centenario de la Constitución. En: <https://www.youtube.com/watch?v=vysl4rDRAM&list=PL9HO0A1SbHXu-ycFnzMWucxR00-64Rczp&index=2>
-  Roig, Arturo y otros. *Mendoza a través de su historia*, Mendoza: Caviar Bleu, 2004.
-  Seminario de Capacitación "Educación Energética y Ambiental: desafíos actuales y visión de futuro para educadores líderes", Universidad de San Andrés, 27/06 al 01/07, CABA.

4^o AÑO

SECUENCIA 4º AÑO LENGUA

En esta secuencia abordaremos el Preámbulo y la Sección I de la Constitución de la provincia de Mendoza en su capítulo único Declaraciones Generales, Derechos y Garantías (Art. 1 al 48) que reglamenta todos los derechos y los mecanismos que el Estado debe articular para que estos se cumplan.

Desde el área los temas que se trabajarán en esta secuencia de 4º Año son:

- **Lengua:** Texto prescriptivo (jurídico administrativo)
 - Técnicas de estudio (red de contenido)
 - Textos periodísticos.
 - Publicidad y propaganda.
 - Texto argumentativo (Discurso político)
- **Literatura:** Género narrativo (Antología de cuentos)
 - Ensayo

Se trabajan las siguientes Capacidades del Siglo XXI:



Motivación:

Apertura hacia el aprendizaje, empatía, pensamiento crítico, comprensión y comunicación.

Propuesta de abordaje:

Creatividad, iniciativa, comprensión, aprender a aprender, pensamiento crítico y comunicación.

Cierre:

Creatividad, iniciativa, comprensión, comunicación y aprender a aprender.

1º INSTANCIA MOTIVACIÓN



¿Con qué intención analizamos el Preámbulo de la Constitución de Mendoza de 1916?

¿Con qué propósito diferenciamos el significado de derecho del concepto de garantía?

¿Con qué finalidad comparamos el Preámbulo provincial de 1916 con el Preámbulo de la Constitución Nacional?

¿Para qué comparamos los diferentes preámbulos de las distintas provincias argentinas?

¿Qué queremos visualizar cuando comparamos el Preámbulo de la Constitución de Mendoza de 1916 con los Preámbulos de las entidades internacionales de Derechos Humanos más importantes?

¿Para qué revisamos los cambios fundamentales establecidos en el apartado de Declaraciones, Derechos y Garantías de la Constitución mendocina de 1916?

“RECUERDA SIEMPRE QUE NO SOLO TIENES EL DERECHO DE SER UN INDIVIDUO, TIENES LA OBLIGACIÓN DE SERLO.”

Eleanor Roosevelt

Partiendo de la observación de las siguientes viñetas de *Mafalda* de Quino se sugiere que los profesores propongan preguntas disparadoras que hagan referencia al tema de los Derechos y Garantías, por ejemplo: ¿Qué son los derechos?, ¿A quién benefician? ¿Por qué están en la Constitución? ¿En qué se diferencian de las garantías? entre otras o ir respondiendo los cuestionamientos que surjan en la clase. Se propone que los alumnos registren (en soporte de papel o en soporte virtual) los resultados que se obtengan de esta lluvia de ideas y que realicen afiches con imágenes que representen los derechos que conozcan o crean que son importantes para una sociedad.

Se trabajan las siguientes capacidades: **apertura hacia el aprendizaje, comprensión, empatía y pensamiento crítico.**

Conozcamos nuestros derechos...pero que no sean meros enunciados ¿eh? a luchar por su vigencia que solo así empezaremos a gestar un mundo mas justo!



2º INSTANCIA: SUGERENCIAS DE ABORDAJE

PREÁMBULO

Tanto la Constitución Nacional como la provincial están encabezadas por una declaración de principios que es conocida con el nombre de “PREÁMBULO”.

El Preámbulo es la exposición que antecede a la normativa de una Constitución, ley o reglamento; por lo cual es la exposición de motivos que impulsaron a la redacción de las Constituciones mencionadas.

Los debates de la Comisión Constituyente sobre el Preámbulo de la Constitución de Mendoza de 1916 giraron en torno a cuestiones como la armonía de todas las clases sociales, la atenuación de los privilegios y la adopción de un procedimiento laico. En definitiva, redactar un texto constitucional fundado en una concepción científica de la política y del derecho dentro de la posición socialista. El Dr. Carlos Egües explicita en su *Historia Constitucional de Mendoza. Los procesos de reforma* que: “La Comisión redactora de la Constitución presenta un proyecto de preámbulo que es casi la reproducción literal del de la Constitución Nacional.”



Se les propone a los alumnos que lean el Preámbulo de la Constitución provincial y respondan las siguientes preguntas para generar la **comprensión**:

- ¿Quiénes firmaron la Constitución?
- ¿Qué principios persiguieron y qué objetivos tenían?
- ¿Para quiénes lo hicieron?
- Luego reconocer los rasgos lingüísticos del texto jurídico en el Preámbulo Nacional y provincial citado en el apartado “La pizarra de los textos”.

Preámbulo de la Constitución provincial

“Nos, los representantes del pueblo de la Provincia de Mendoza, reunidos en Convención por su voluntad y elección, con el objeto de constituir el mejor gobierno de todos y para todos, afianzar la justicia, consolidar la paz interna, proveer a la seguridad común, promover el bienestar general y asegurar los beneficios de la libertad para el pueblo y para los demás hombres que quieran habitar su suelo, invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia, ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitución”.

Analicemos el texto y veamos cuáles son en detenimiento estos principios:

“... constituir el mejor gobierno de todos y para todos...”

Buscaba cesar la vigencia de un caudillo para ser sustituido por otro y los denominados “gobiernos de familia tradicionales y conservadores de la provincia”, por una postura más progresista.

“...afianzar la justicia...”

Mediante la organización del Poder Judicial estableciendo un régimen equilibrado, sobre la base de la independencia de las distintas ramas del poder.

“... consolidar la paz interna...”

Sentar los principios de los derechos individuales derivados de las críticas efectuadas a la Constitución de 1910.

“...proveer a la seguridad común...”

Poner las fuerzas de seguridad al mando del gobierno provincial (Poder Ejecutivo) y organizar la Guardia Nacional de la Provincia con arreglo a las leyes militares de la Nación. Es el jefe de las milicias de la provincia.

“...promover el bienestar general...”

Respetando y defendiendo los derechos de los habitantes impulsando el desarrollo económico, social, político y cultural.

“... asegurar los beneficios de la libertad para el pueblo y para los demás hombres que quieran habitar su suelo...”

El beneficio se hace extensivo a la vasta población inmigrante que recibió Mendoza a finales del Siglo XIX y principios del Siglo XX

“...invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia...”

Si bien en la Constitución Nacional se establece el culto católico, apostólico romano, nuestra reforma provincial, sin dejar de respetar ese culto, propone la libertad de cultos absoluta poniendo a todos en un pie de igualdad.

Siguiendo las ideas de Julián Barraquero, él defendía y justificaba la presencia del Preámbulo de la Constitución de 1852 porque en este justamente se enumeran esos principios luminosos que constituyen *“la mejor clave para interpretar una Constitución”*. En palabras de Bartolomé Mitre: *“todas las Constituciones deben tener a su cabeza esta declaración genérica de principios, que como aspiración moral es una especie de himno que se levanta de todos los corazones, a las puertas del templo de la ley”*⁹⁴

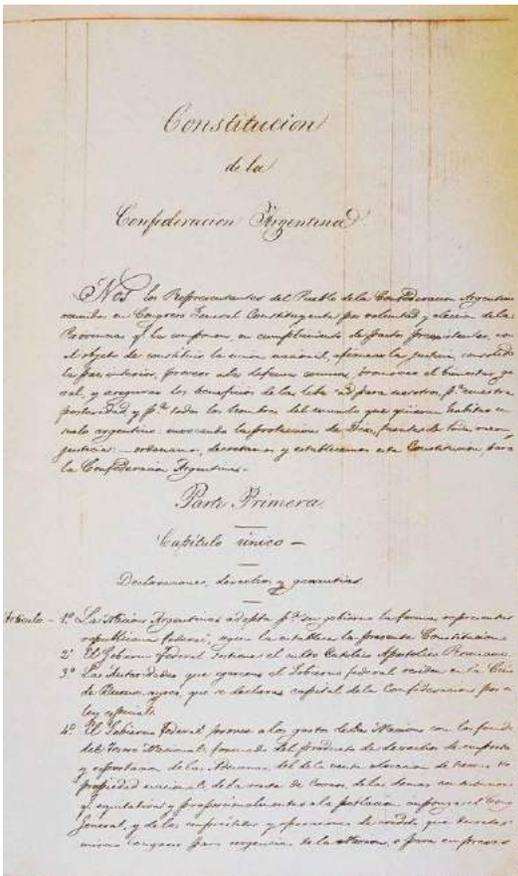
⁹⁴ <http://www.ensayistas.org/filosofos/argentina/roiq/krausismo/2.htm> (Consultado el día 03/04/2016)



Se sugiere que los alumnos, guiados por el docente, comparen la estructura y el contenido del Preámbulo de la Constitución provincial con el correspondiente de la Constitución Nacional y reflexionen sobre sus semejanzas y destaquen las diferencias para promover el pensamiento crítico y la comprensión.

Preámbulo de la Constitución Nacional

“Nos los representantes del pueblo de la Nación Argentina, reunidos en Congreso General Constituyente por voluntad y elección de las provincias que la componen, en cumplimiento de pactos preexistentes, con el objeto de constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general, y asegurar los beneficios de la libertad, para nosotros, para nuestra posteridad, y para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino: invocando a protección de Dios, fuente de toda razón y justicia, ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitución, para la Nación Argentina.”



El propósito de la Constitución de 1853 fue poner fin al ciclo de las guerras civiles y sentar las bases de la Organización Nacional, objetivos que tardaron unas décadas más en cumplirse.

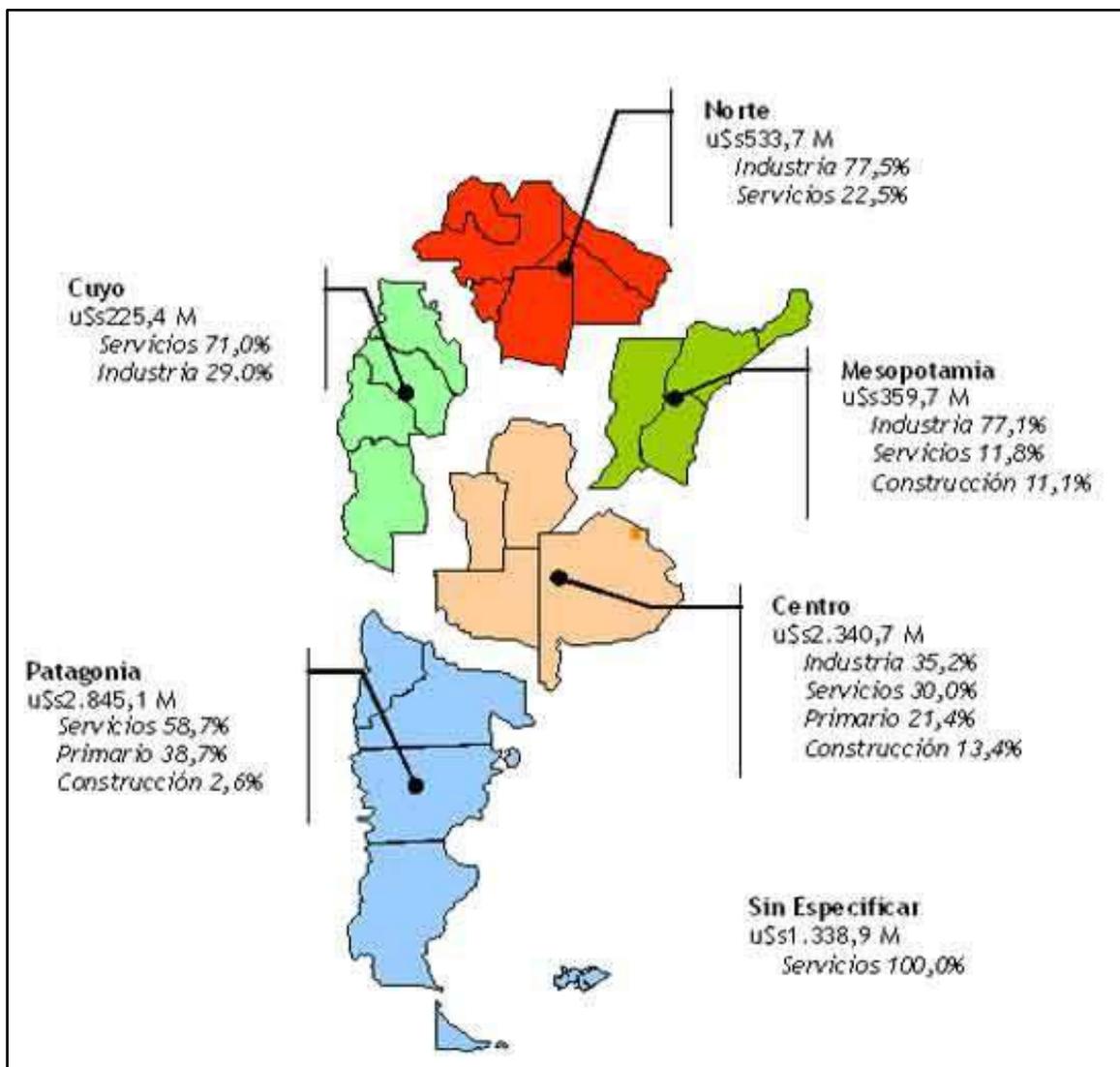
Asimismo tienen rango constitucional los siguientes instrumentos internacionales sobre Derechos Humanos —tratados y declaraciones—:

- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos
- "Pacto San José de Costa Rica".
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo.
- Convención Sobre la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.
- Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.
- Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.
- Convención Sobre los Derechos del Niño.

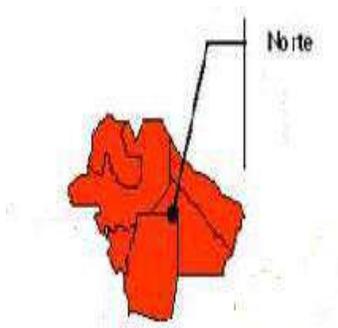
Fuente:
https://es.wikipedia.org/wiki/Constituci%C3%B3n_de_la_Naci%C3%B3n_Argentina



A continuación proponemos que los alumnos se dividan en grupos, uno por cada región del país según el mapa que figura a continuación, para que cada grupo compare los Preámbulos de las provincias que componen dichas regiones con el Preámbulo de la provincia de Mendoza estableciendo diferencias y semejanzas que volcarán en un cuadro comparativo para promover el **pensamiento crítico y el trabajo colaborativo y cooperativo**.



Acercamos los links con los Preámbulos de cada región al lado de su correspondiente imagen para la resolución de la propuesta didáctica. Fuente recogida de la página del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación <http://www.biblioteca.jus.gov.ar/constituciones-argentina-prov.html>



Jujuy: http://www.legislaturajujuy.gov.ar/docs/constitucion_provincial.pdf

Salta:

<http://www.mpfsalta.gov.ar/Files/FileManager/Constituci%C3%B3n%20de%20la%20Provincia%20de%20Salta.pdf>

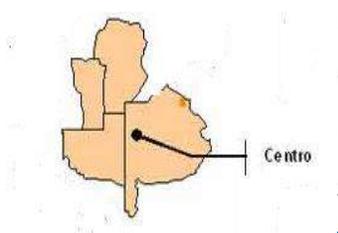
Tucumán: <http://rig.tucuman.gov.ar/leyes/scan/scan/L-0-06062006.pdf>

Santiago del Estero:

<http://www.iussantiago.gov.ar/jusnueva/Normativa/constprovincial.php>

Chaco: <http://www.legislaturachaco.gov.ar/control/recursos/constitucion-provincial.pdf>

Formosa: <http://www.legislaturaformosa.gob.ar/?seccion=legislacion>



Buenos Aires: http://infoleg.mecon.gov.ar/?page_id=173

Córdoba: <http://web2.cba.gov.ar/web/leyes.nsf/%28vLeyesxNro%29/CP00?OpenDocument>

La Pampa: <http://www.lapampa.gov.ar/constitucion.html>

San Luis: http://www.hcdcorrientes.gov.ar/Constituciones-Pciales/constituci%F3n_provincia_sanluis.htm



Neuquén: <http://www1.diputados.gov.ar/dependencias/dip/congreso/constitucionesprovinciales/ConsNeuquen.pdf>

Río Negro: http://www.legisrn.gov.ar/const_prov.php

Chubut: <http://www.juschubut.gov.ar/index.php/normativa/constituciones>

Santa Cruz: http://www.hcdsc.gov.ar/Descargas/cp_santacruz.pdf

Tierra del Fuego: <http://www.legistdf.gov.ar/documentos/conspro/>



Mendoza: <http://www1.hcdn.gov.ar/dependencias/dip/mendoza.htm>

San Juan: <http://www.legislaturasajuan.gob.ar/institucional/normas-fundamentales/constitucion-provincial>

La Rioja: http://www.larioja.gov.ar/portal/images/informacion_publica/documentos/constitucion2008.pdf

Catamarca: <http://www.iuscatamarca.gob.ar/Constitucion%20de%20CATAMARCA.pdf>



Misiones: <http://www1.hcdn.gov.ar/dependencias/dip/misiones.htm>

- Corrientes: <http://www.juscorrientes.gov.ar/constitucion/>

Entre Ríos: <http://www.hcder.gov.ar/constitucion.php>

Santa Fe: <http://www.santa-fe.gov.ar/gbrn/noticias/constitucion.htm>



Se sugiere que luego del trabajo, cuando cada grupo tenga completo el cuadro comparativo, se intercambien los resultados y cada uno de ellos haga una exposición donde expliquen semejanzas y diferencias en cada uno de los Preámbulos de las regiones para que la clase en su conjunto unifique los conocimientos a los que hayan arribado. Pueden utilizar afiches y el material que consideren pertinente a cada exposición para desarrollar la **comunicación, la comprensión, el trabajo colaborativo y cooperativo, la creatividad, iniciativa y la apertura hacia el aprendizaje.**

Todas las personas tienen la misma dignidad y derechos y esos derechos deben incluirse en la principal ley del país. Para protegerlos se requieren dos cosas: limitar el poder del Estado para que actúe dentro de ciertos parámetros sin abusar de su poder. Y exigir al Estado que tome medidas para que estos derechos sean garantizados.

Hay que proteger todos los derechos contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos que todos los países del mundo han reconocido, como la libertad de expresión, la igualdad ante la ley, derecho a gozar de un nivel de vida adecuado, derecho a la salud y a la educación.

El Estado está obligado a respetar, garantizar y promover estos derechos, pero si no están escritos en la Constitución será más difícil exigirlos. La Constitución refleja la sociedad que queremos y cómo se construye. Si los Derechos Humanos no son garantizados en ella será muy difícil exigirle al Estado que los cumpla y los proteja.

Sabías que...



Declaración Universal de Derechos Humanos (DDHH)

La **Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH)** es un documento declarativo adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948 en París; en ésta se recogen en sus 30 artículos los derechos humanos considerados básicos. La unión de esta declaración y los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y sus Protocolos comprende lo que se ha denominado la Carta Internacional de Derechos Humanos. Mientras que la Declaración constituye, generalmente, un documento orientativo, los Pactos son tratados internacionales que obligan a los Estados firmantes a cumplirlos.

Fuente:

https://es.wikipedia.org/wiki/Declaraci%C3%B3n_Universal_de_los_Derechos_Humanos

Invitamos a la visualización del siguiente video realizado por la televisión española en conmemoración de los 60 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos <https://www.youtube.com/watch?v=JAdYcoComNQ>

La ONU presenta este fundamento de las normas internacionales de Derechos Humanos:

En numerosas convenciones, declaraciones y resoluciones internacionales de derechos humanos se han reiterado los principios básicos de derechos humanos enunciados por primera vez en la Declaración Universal de Derechos Humanos, como su universalidad, interdependencia e indivisibilidad, la igualdad y la no discriminación, y el hecho de que los derechos humanos vienen acompañados de derechos y obligaciones por parte de los responsables y los titulares de estos. En la actualidad, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas han ratificado al menos uno de los nueve tratados internacionales básicos de derechos humanos, y el 80 % de ellos ha ratificado al menos cuatro de ellos, lo que constituye una expresión concreta de la universalidad de la DUDH y del conjunto de los derechos humanos internacionales.

Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Declaraci%C3%B3n_Universal_de_los_Derechos_Humanos



Proponemos, siguiendo la misma línea de trabajo y considerando, como veíamos antes que la Declaración Internacional de Derechos Humanos adquiere rango constitucional, que los alumnos se organicen en cinco grupos y que con la asistencia y mediación del docente comparen ahora a nivel global estos principios presentes en el Preámbulo de la Constitución de Mendoza con los presentes en los Preámbulos de los organismos encargados de salvaguardar los derechos fundamentales de los ciudadanos del mundo. Para ello, les ofrecemos los links con los documentos oportunos para la realización de dicha tarea.



Grupo 1: Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)

[Texto DUDH](#)



Grupo 2: Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos (1981)

[Texto CAFDH](#)



Grupo 3: Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2007)

[Texto CDFUE](#)



Grupo 4: Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948)

[Texto DADH](#)

Grupo 5: Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969)



[Texto CADH](#)

Grupo 6: Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible – ONU (2015)



<http://www.onu.org.ar/wp-content/uploads/12agostoODS2030.pdf>



Links de interés sobre (DD HH)

- Muestra de trabajos sobre derechos humanos
http://www.ediciona.com/muestras_de_trabajo_en_derechos_humanos-muest-derechos_humanos.htm
- Edición ilustrada sobre la DDHH <http://www.un.org/es/udhrbook/>
- Secretaría de DDHH de la Nación <http://www.jus.gob.ar/derechoshumanos>
- Página de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires sobre DDHH con enlaces interesantes de interés <http://www.legislatura.gov.ar/derechos-humanos.php>
- Instituto nacional de DDHH Humberto Henderson (Chile)
<http://www.indh.cl/humberto-henderson-representante-regional-adjunto-acnudh>
- Tabla de los distintos organismos internacionales de DDHH y sus textos declaratorios
http://www.derechoshumanos.net/derechos/index.htm?gclid=CjwKEAjw7e66BRDhnrizmcGc8VcSJABR6gaRdLMItn4yJnCq-JfbEc4967E1EAGb_AvRtaBO_kuAFRoCnDzw_wcB
- Derechos humanos en las redes sociales
<http://www.jus.gob.ar/derechoshumanos/comunicacion-y-prensa/redes-sociales.aspx>
- Página de Amnistía Internacional y DDHH <http://www.amnistia.org.ar/>
- Médicos sin fronteras <https://www.msf.org.ar/actualidad>



Sección I: Declaraciones Generales, Derechos y Garantías

La primera Sección de la Constitución provincial está conformada por un capítulo único titulado Declaraciones Generales, Derechos y Garantías. Es conveniente comenzar el recorrido definiendo algunos conceptos que creemos fundamentales para la comprensión de este apartado:

Las **declaraciones** enuncian los principios fundamentales de la organización política del Estado.

Por ejemplo, el artículo 2 establece que la Ciudad de Mendoza es la capital de la Provincia. Además, las **declaraciones** hacen visible los rasgos propios del Estado, diferenciándolo de otros. Por ejemplo, en el artículo primero se establece que los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos, como así también toda otra fuente natural de energía pertenecen al patrimonio exclusivo del Estado provincial.

Llamamos **derechos** a las facultades que tenemos las personas y que –al ser reconocidas por la Constitución- podemos reclamar su cumplimiento. La Constitución reconoce **derechos explícitos** por ejemplo: arts. 10, 11, etc. y **derechos implícitos** como el art. 47.

La Reforma Constitucional de 1916 agregó nuevos derechos como por ejemplo: *Garantizar la libertad de trabajo y su reglamentación, como la protección del trabajo de mujeres y niños menores de 18 años; asegura las condiciones de salubridad en el trabajo, fija la jornada de trabajo de 8 hs, el descanso obligatorio dominical y los feriados en la Provincia. Reconoce el derecho de reunión, de petición individual o colectivamente, de emitir libremente sus ideas y opiniones, de palabra o por escrito;* entre otros.

Las **garantías** son los medios que el Estado instrumenta para asegurar el ejercicio de los derechos fundamentales. Son tan importantes para los derechos que puede afirmarse que un derecho vale en la medida que valgan sus garantías. Por ejemplo el art. 17.

Nuestros Derechos en la Constitución Provincial

El conjunto de derechos reconocidos en la Constitución puede ser dividido en derechos civiles, patrimoniales, políticos o sociales.



Los **derechos civiles** son aquellos que se reconocen inherentes a todas las personas y que son fundamentales para el desarrollo humano. Por ejemplo, el derecho a la vida y a la identidad. Refieren a la libertad de las personas y alcanzan a todos los individuos, sean estos nativos o extranjeros.



Los **derechos patrimoniales** son aquellos que comprenden a los hombres en relación con sus bienes materiales, es decir, con todo objeto capaz de recibir un valor económico. Por ejemplo el derecho a la propiedad y a comerciar, entre otros.



votar en las elecciones o ser elegido en un cargo de gobierno.

Los **derechos políticos** son aquellos que corresponden solamente a los ciudadanos y que permiten a los hombres intervenir en el proceso de poder, participando por sí mismos o a través de representantes, en las decisiones políticas. Por ejemplo,



Los **derechos sociales** hacen referencia a la actividad laboral, a la familia y a la seguridad social. Estos derechos pueden ser individuales o colectivos. Por ejemplo, el derecho del trabajador a recibir una remuneración justa y el derecho a huelga.

Nuestras garantías en la Constitución Provincial

Habíamos definido con anterioridad que las garantías son los mecanismos que establece la Constitución para instrumentar el cumplimiento de los derechos de los habitantes de la Provincia. Por ejemplo, lo hace al imponer la igualdad ante la ley: ningún habitante puede ser penado sin juicio previo ni ley anterior.

Por otro lado la Constitución dispone:

- ✚ La defensa de la persona en juicio es inviolable
- ✚ La división de Poderes del Gobierno de la Provincia e imposibilidad de arrogarse facultades que no le correspondan.

En la Reforma Provincial de 1916 se introdujo la siguiente garantía *dada la época y las fuentes del derecho que originan la creación constitucional mendocina, no podía naturalmente dejar de incluir en sus preceptos, los más avanzados principios de derechos ya reconocidos por la Constitución Nacional y por todas las instituciones que rigen los estados civilizados*⁹⁵:

- ✚ El *Habeas Corpus* que protege la seguridad física.
- ✚ El domicilio, la correspondencia y los papeles privados son inviolables.
- ✚ Garantiza la libertad de trabajo y su reglamentación, como la protección del trabajo de mujeres y niños menores de 18 años, asegura las condiciones de salubridad laborales, fija la jornada de 8 hs, descanso obligatorio dominical y de los días feriados de la Provincia.

Además, varios tratados internacionales cobraron jerarquía constitucional completando estas garantías sancionadas en las Constituciones Nacionales y Provinciales, como por ejemplo La *Declaración Universal de Derechos Humanos* (1948) y la *Convención Americana de Derechos Humanos* (1969). (Ambos tratados han sido citados y trabajados con anterioridad en el presente trabajo).

⁹⁵ Olascoaga, Laurentino. *Instituciones políticas de Mendoza*, t II, La Paz: Escuela Tipográfica Saieciana, 1919, (pp. 35)

Tal característica convierte a la sanción de esta Constitución de 1916 en una de las más innovadoras reformas constitucionales de las conocidas hasta ese momento. Por su constitucionalismo social, lo que la transforma en una Ley Fundamental de avanzada gracias a sus connotaciones progresistas, esto hace que continúe vigente hasta el momento.



Sugerimos comparar el texto del capítulo dedicado a las Declaraciones, Derechos y Garantías de la Sección I de la Constitución Provincial de Mendoza con el texto del tratado de Derechos Humanos para constatar qué derechos comparten, cuáles están explícitos, qué ámbitos de la vida humana abarcan, generando así la **empatía, el pensamiento crítico, el aprender a aprender y el compromiso**. Luego, identificar y clasificar los derechos civiles, patrimoniales, políticos y sociales, A continuación acercamos los links donde pueden consultarse y bajar ambos textos:



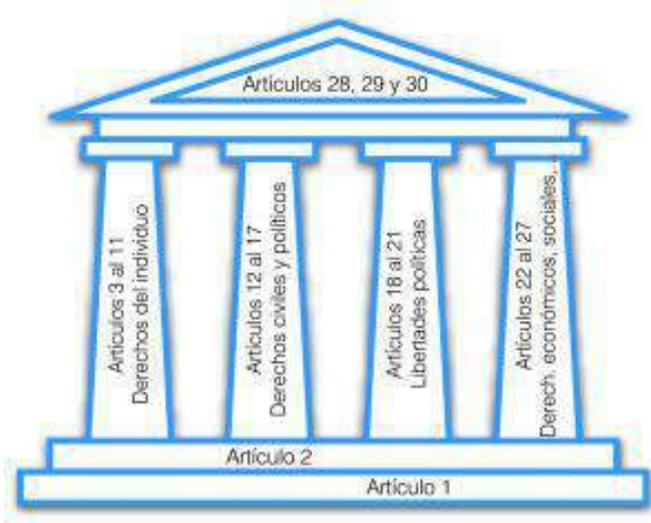
Constitución provincial de Mendoza

<http://www.hcdmza.gob.ar/web/images/archivos/constitucion/constitucionprovincial.pdf>

Declaración Internacional de Derechos Humanos

http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

Sugerimos que teniendo en cuenta la estructura del texto de la Declaración Universal de Derechos Humanos y su consiguiente clasificación, que los alumnos ejemplifiquen con algunos artículos correspondientes a la Constitución provincial o Declaración Universal de los Derechos Humanos y busquen imágenes que representen dichos artículos para que formen una presentación power point, un archivo digital o afiches para colocar en el curso.



Estructura del texto de la **DUDH**:

El preámbulo

El *preámbulo* es la parte expositiva que precede un documento legal, también llamado exposición de motivos o considerandos.

Los **dos primeros** artículos sientan la base universal de los Derechos Humanos; establecen la igualdad de todos los seres humanos en derechos, la dignidad y la universalidad de los propios derechos humanos, patrimonio de toda la humanidad.

Artículos 3 a 21: Este grupo de artículos establece los derechos civiles y políticos

Artículos 22 a 27: Este grupo de artículos establece los derechos económicos, sociales y culturales a los que tienen derecho todos los seres humanos.

Artículos 28, 29 y 30: Protegen la Declaración de Estados.

Aquí un video muy esclarecedor sobre la estructura del texto de la Declaración Internacional de DDHH https://www.youtube.com/watch?v=nskJJrG9_8Y

El sufragio femenino como derecho universal



Sabías que...

SUFRAGIO FEMENINO

El **sufragio femenino** hace referencia al derecho de voto ejercido por las mujeres y por tanto el derecho político y constitucional a votar a los cargos públicos electos así como a ser votado. El sufragio abarca por tanto al activo, donde se determina quiénes tienen derecho al ejercicio del voto como al denominado pasivo, que se refiere a quiénes y en qué condiciones tienen derecho a ser elegidos. (Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Sufragio_femenino)

Para conceptualizar este fenómeno y su impacto social, político e histórico recomendamos visualizar el siguiente video del canal Encuentro sobre la sanción de la ley del voto femenino.

http://www.encuentro.gov.ar/sitios/encuentro/programas/ver?rec_id=102940

La **legislación internacional** reconoció el sufragio femenino a través de la Comisión de Derechos Humanos de las **Naciones Unidas**. En 1948, las Naciones Unidas aprobaron la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, cuyo artículo 21 declara:

“Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.”



Las primeras mujeres en ocuparse por la lucha de sus derechos cívicos y las primeras en organizarse para ello, fueron las militantes del Partido Socialista y las anarquistas de comienzo del siglo XX. La lucha se centraba en conseguir la igualdad de derechos y de oportunidades, a la par de los hombres. Así, **Elvira Dellepiane de Rawson, Cecilia Grierson y Alicia Moreau de Justo**, siguiendo el ejemplo de sus pares europeas, comenzaron a fundar, entre el 1900 y 1910, una serie de agrupaciones en defensa de los derechos cívicos de la mujer.



En 1919 **Rogelio Araya** de la UCR pasó a la historia argentina por haber sido el primero en presentar un proyecto de ley reconociendo el **derecho a voto de la mujer**, componente esencial del sufragio universal, el 17 de julio de 1919, cuando se desempeñaba como diputado nacional en representación del pueblo de Santa Fe.

El 27 de febrero de 1946, tres días después de las elecciones que consagraron como presidente a Juan Perón y su esposa y Primera

Dama **Eva Perón** —de 26 años de edad— pronunció su primer discurso político en un acto organizado para agradecer a las mujeres su apoyo a la candidatura de Perón. En esa oportunidad Evita exigió la igualdad de derechos para hombres y mujeres y en particular el sufragio femenino.

El Senado recién dio media sanción al proyecto el 21 de agosto de 1946 y hubo que esperar más de un año para que la Cámara de Diputados sancionara el 9 de septiembre de 1947 la **Ley 13.010**, estableciendo la igualdad de derechos políticos entre hombres y mujeres y el sufragio universal en la Argentina. Finalmente, la Ley 13.010 se aprobó por unanimidad.

Ley 13.010

http://repositoriorecursos-download.educ.ar/dinamico/UnidadHtml_get_eb111899-c28b-470c-a02f-36c53ec5e90f/14415/data/b2284218-c852-11e0-8313-e7f760fda940/anexo1.htm

Evita anuncia el voto femenino

“Mujeres de mi Patria:

Recibo en este instante de manos del gobierno de la Nación la Ley que consagra nuestros derechos cívicos. Y la recibo ante vosotras con la certeza de que lo hago en nombre y representación de todas las mujeres argentinas, sintiendo jubilosamente que me tiemblan las manos al contacto del laurel que proclama la victoria.

Aquí está, hermanas mías, resumida en la letra apretada de unos pocos artículos, una historia larga de luchas, tropiezos y esperanzas. Por eso, hay en ellas crispación de indignación, sombras de ocasos amenazadores pero también, alegre despertar de auroras triunfales.

Y esto último es lo que traduce la victoria de la mujer sobre las incomprensiones, las negaciones y los intereses creados de las casas repudiadas por nuestro despertar nacional.

Y un líder que el destino moldeó para enfrentar victoriosamente los problemas de la época: el Gral. Perón. Con él y con el voto, contribuiremos a la perfección de la democracia argentina, mis queridas compañeras.”

Fuente: <https://www.youtube.com/watch?v=AstpW48AYl4>

Se



propone que los alumnos, junto al docente, visualicen el video “Escenas de la historia de un país. Sanción de la Ley del voto femenino” y resuelvan las siguientes actividades para generar **comprensión, comunicación, pensamiento crítico, empatía:**

- 1- Nombrar a las mujeres precursoras del voto femenino y del feminismo en la Argentina.
- 2- Contextualizar la época en que este movimiento surge en nuestro país (situación político-social, partido político gobernante, presidente, posición de la mujer en la sociedad argentina de fines de siglo XIX)
- 3- Explicar con sus palabras la siguiente afirmación:
“Su lucha no se concreta exclusivamente en el derecho de acceder al sufragio, va más allá. Y amenaza a quienes defienden la estructura patriarcal de la época”
- 4- En 1912, al sancionarse la Ley Sáenz Peña, se logra evitar el fraude electoral y se establece que el voto es obligatorio, secreto y universal. Responder: ¿Consideran que esos tres principios se cumplieron en las primeras décadas del siglo XX en nuestro país? ¿En qué momento de nuestra historia el voto se convierte, efectivamente, en obligatorio, secreto y universal? Escribir sus argumentos y compartir con los compañeros, generando el debate.

Leer el discurso pronunciado por María Eva Duarte de Perón el 9 de setiembre de 1947 al sancionarse la Ley 13010 de voto femenino y resolver las siguientes consignas:

- 1- Contextualizar el momento histórico en que se promulga la Ley 13010 (situación político – social, partido político gobernante, posición destacada de Perón y de Evita en cuanto a la sanción de la Ley, influencia de las agrupaciones feministas)
- 2- Cuando Eva dice: *“Recibo en este instante de manos del gobierno Nacional...”* ¿A quién se refiere exactamente? (Ayudarse con el video visto con anterioridad)
- 3- Extraer los vocativos que utiliza la Primera dama para nombrar a sus interlocutoras, las mujeres del país. Explicar cuál es el registro que predomina en estos vocativos y con qué intención se utiliza dicho registro
- 4- Indagar y explicar a qué y a quiénes se hace referencia cuando Eva Duarte menciona: *“los intereses creados de las casas repudiadas por nuestro despertar nacional”*

Fuente: *“Escenas de la Historia de un país. Sanción de la Ley del voto femenino”*
http://www.encuentro.gov.ar/sitios/encuentro/programas/ver?rec_id=102940



Links de interés sobre el sufragio femenino en la República Argentina

https://es.wikipedia.org/wiki/Sufragio_femenino

<http://www.infobae.com/2007/09/23/339174-el-voto-femenino-la-argentina-cumplio-60-anos/>

http://www.elhistoriador.com.ar/articulos/ascenso_y_auge_del_peronismo/el_voto_femenino.php

http://historiaybiografias.com/voto_femenino/

<http://www.laguia2000.com/argentina/el-voto-femenino-en-argentina>

<http://www.elintransigente.com/argentina/2015/11/11/voto-femenino-cumple-anos-argentina-352171.html>

http://entremujeres.clarin.com/genero/evita-eva_peron-60_anos-muerte-voto_femenino-sufragio-peron-historia-derechos_0_1334868948.html

<http://edant.clarin.com/diario/1997/09/23/i-01701d.htm>

RINCÓN LITERARIO



A continuación presentamos una serie de textos literarios abarcativa de distintos géneros, para que luego del disfrute de la lectura y se valgan de este material para recuperar conocimientos adquiridos sobre la reflexión sobre los hechos literarios, en relación con la temática planteada a lo largo de toda esta secuencia y así desarrollar algunas capacidades como la **empatía, la creatividad, la comprensión y el compromiso**.

Presentamos dos antologías de cuentos para trabajar el tema de los Derechos Humanos. Una de ellas es una antología de cuentos de autores argentinos titulada *Cuento con vos. Un libro de cuentos sobre tus derechos* del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, en la que podemos hallar autores como María Elena Walsh, Elsa Bornemann, Silvia Schujer, entre muchos otros; la segunda es una antología de cuentos publicada en España por el Instituto de Derechos Humanos de Cataluña y en el que encontramos cuentos en español y en catalán, titulada *Cuentos infantiles sobre Derechos Humanos*.

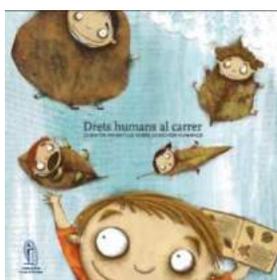
Se sugiere trabajar del primer libro los cuentos:



- *Los sueños del sapo* de Javier Villafañe
- *Sofía* de Ruth Kaufman
- *Sobre ruedas* de Esteban Valentino
- *Mirar y ver* de Sergio Kern
- *Alguien diferente* de Luis Salinas

<http://30derechos.fundacionciudadania.es/images/noticias/cuentoconvos.pdf>

Se sugiere trabajar del segundo libro de cuentos:



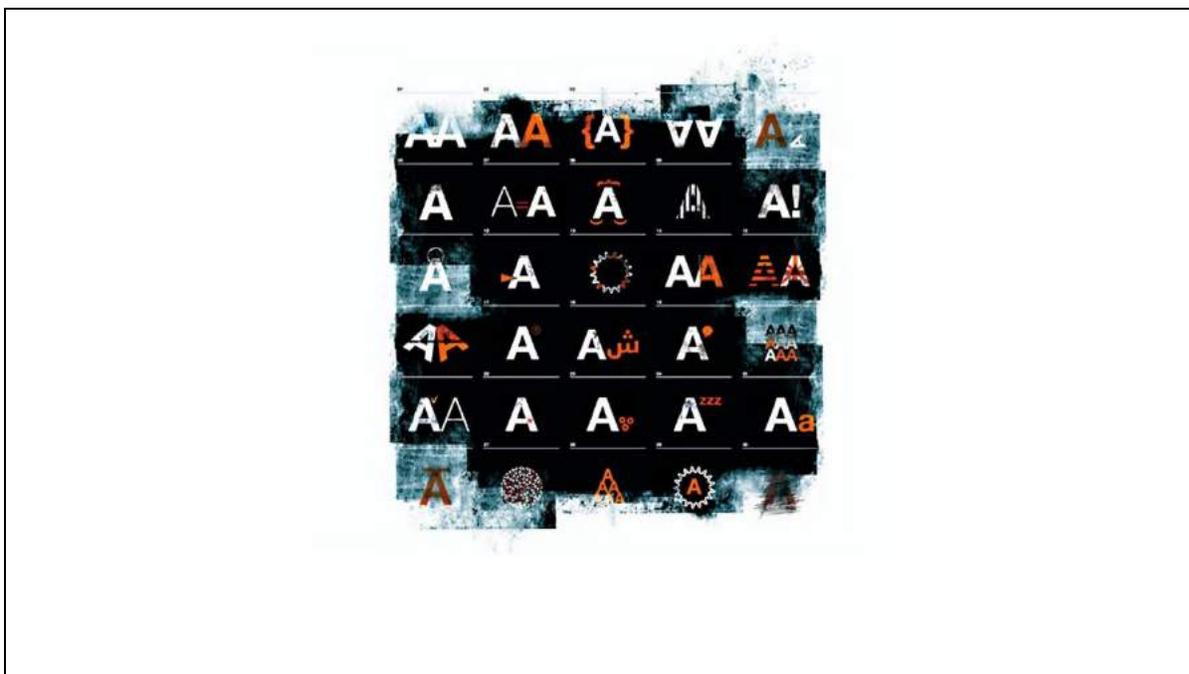
- *Los títeres de las sombras* de Mireia Femenías Punyed
- *Los once años* de Georgina Saperas García
- *El país de las nubes* de Nathalia Pagán Montoya
- *Esa presumida de la luna* de Javier Izcué Argandoña
- *Magín* de Carlos López Cau

<http://devel.idhc.org/arxiu/recerca/DHalCarrer.pdf>

Acercamos un link con una nota periodística titulada *Arte para los derechos humanos* donde nos cuentan el origen de las ilustraciones de este libro de cuentos (litografía) hechas por un artista plástico español para la ocasión.

<http://www.idhc.org/es/actualidad/arte-para-los-derechos-humanos.php>

Para fomentar el disfrute presentamos la litografía, cuyos dibujos, que encabezan cada uno de los cuentos, son representaciones simbólicas y están en relación con el contenido que expresa cada una de las narraciones contenidas en la antología antes mencionada:



RINCÓN PERIODÍSTICO



febrero de 1916.

Una de las maneras de abordar los temas tratados en esta Reforma Constitucional de 1916 es a través de los textos periodísticos de la época, ya que esto a nuestro parecer, refleja el pensamiento y la recepción que tuvo en la opinión pública de la provincia la sanción de una nueva Constitución. En relación al apartado de Derechos y Garantías que nos convoca presentamos dos notas periodísticas sobre la libertad de prensa: una del diario *Los Andes* del 13 de marzo de 1925 (fragmento) y otra del periódico *La Época*, del 12 de

La libertad de la prensa⁹⁶

Harto vieja es la cuestión de la libertad de la prensa y a pesar de complejas y variadísimas opiniones que han emitido al respecto personalidades intelectuales, moralistas y filósofos, hasta la fecha, no se ha logrado más conclusión práctica que la de sustentar esa libertad, como fecundamente benéfica para los pueblos y las colectividades de toda índole.

No obstante, surgen a veces aislados aportes a la discusión tradicional del tema completamente opuestos a esa tendencia universal y edificante. Sucede que algunos confunden la libertad de pensamiento escrito con las excepciones del libertinaje intelectual, cayendo en la inconsecuencia lamentable de opinar que para reparar o prevenir los efectos de este, se debe de castigar a todos los que piensan, escriben o hablan, antes de que se hayan hecho autores de delito alguno. No otra cosa importa un castigo previo, castigo inmerecido por lo tanto, al poner trabas concretas a la libre emisión del pensamiento, que no puede concretarse sino después de que se ha concretado en cada caso particular. Tanto valdría apelar, en otra esfera, al recurso del célebre capitán inglés que temiendo los excesos de la indisciplina en su barco a causa de la impunidad, no esperaba que sus subordinados cometieran falta alguna para castigarlos, y todos los días, a manera de diana aperitiva, mandábales propinar de seis a doce azotes, “por lo que pudiera suceder”. Los equivocados, los enemigos de la libertad de la prensa, inventan proyectos destinados a amordazar, -tal es el único título que corresponde aplicar,- a la prensa.

A la prensa que en todo país democrático, civilizado y culto, es la libre expresión de las voluntades colectivas y de las opiniones de todos los hombres que se sienten capacitados para colaborar en la obra fiscalizadora de las sociedades y defensora de los intereses que sin el milagro de la imprenta no podrían ni crearse, ni expandirse, o por lo menos solidarizarse eficientemente.

En Mendoza no existe ley de imprenta, y es por eso que podemos decir que la libertad de imprenta no existe tampoco. El pensamiento no puede exponerse gráficamente con entera libertad. Estamos supeditados al criterio más o menos lúcido de las autoridades policiales, que así como pueden juzgar con alteza de miras los conceptos lanzados al público por un periodista, pueden también ofuscarse en su manera de ver las cosas, mejor dicho, en su manera de querer interpretarlas.

El periodista en su deber, para con el público, de ser imparcial, está obligado a expresar sujetándose a la verdad, los actos de la administración del pueblo, las irregularidades en perjuicios de terceros y cuanto atañe directamente a la sociedad. Y precisamente, para que este cometido se lleve a efecto en forma justa y persiguiendo el fin deseado, fue creada en otros países la ley de imprenta.

Y para qué seguir; el periodismo mientras la libertad de la prensa no exista, (le hace bien, libertad), atravesará siempre por una vida de enfermo endémico, decadente, mustio y tristón, no siendo, cual debe de serlo, el portavoz que lleve al pueblo el conocimiento de los actos de sus dirigentes,

⁹⁶ La libertad de la prensa. En: Diario *La Época*, Mendoza, 12 de febrero de 1916, Año. 1, nº 41. (pp. 4)

llámense estos Juan o llámense Pedros. Es una cortapisa a la acción periodística el estar supeditados al juicio de las policías, inaptas en casi todos los países para juzgar estas cosas, de las manifestaciones del pensamiento escrito, nunca tan atrevido y cáustico como el expresado verbalmente.



“La libertad de prensa ante la Constitución nacional y provincial” diario *Los Andes* del 13 de marzo de 1925 (fragmento)

Dardo Pérez Guilhou nos proporciona una mirada clara y asertiva de la visión que recorría la prensa de la época frente al tema de la Reforma constitucional y posterior promulgación de la nueva Constitución provincial de Mendoza de 1916, a la que aludimos con estos fragmentos periodísticos que hemos tenido acceso y que hemos compartido con los lectores en el presente apartado. Compartimos esta mirada que describimos con detenimiento en el siguiente recuadro.

La prensa frente a la convención

*“Los diarios de la época traducen en sus páginas los pasos seguidos por la Convención Constituyente. (...) Tres son los periódicos principales que responden por su parte a distintos intereses. El diario **“La Tarde”**, dirigido por Lucio Funes, es el periódico oficial que lleva al público la voz del partido Popular. **“El socialista”**, como su nombre lo indica, responde a las banderas del partido político del mismo nombre. Y finalmente **“Los Andes”**, que actúa como crítico independiente, en definitiva juega, con su prédica fuerte y constante, un papel de decidido opositor a la conducción gobernante y a la mayoría de la convención.*

*Cundo comienzan los debates toda la prensa se hace eco de ellos y transcribe gran parte de los proyectos, anteproyectos y diarios de sesiones. Como es natural **“La Tarde”** hace comentarios elogiosos sobre la conciencia con la que trabaja la comisión redactora y los grandes adelantos institucionales que se lograrán, mientras **“Los Andes”** comenta los aspectos negativos.*

Al terminar la convención (...) el balance sobre la reforma obtiene juicios distintos por parte de los tres periódicos (...) pero más allá de los defectos formales de la Constitución en su exagerada extensión y reglamentarismo (...) se puede afirmar (...) como muy bien lo dice uno de los periódicos, el espíritu nuevo tiene que transigir con el viejo y en la práctica el texto se ve morigerado en sus aspectos exageradamente teóricos por el pragmatismo conservador de los mendocinos. Esto le da vigor y le permite vivir sin que se le discuta a fondo por más de treinta años.”

Fuente: Pérez Guilhou, Dardo. *La Convención Constituyente mendocina...*, En: **Boletín de Ciencias Políticas y Sociales**, nº 20 de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, 1977.

Ofrecemos a continuación otros textos periodísticos que abordan en la actualidad la temática desarrollada en esta secuencia para fomentar la lectura, reflexión y debate. También para desarrollar el **pensamiento crítico, la comprensión y la apertura hacia el aprendizaje**:



LINKS DE INTERÉS

- Mendoza y la laicidad municipal <http://www.mdzol.com/opinion/593982-mendoza-y-la-laicidad-municipal/>
- Mendoza fue la provincia con menos femicidios en el país <http://www.mendozapost.com/nota/32024-mendoza-fue-la-provincia-con-menos-femicidios-del-pais-en-2015/>
- Mendoza se sumará al protocolo contra los piquetes de la Nación <http://www.diariouno.com.ar/mendoza/mendoza-se-sumara-al-protocolo-contralos-piquetes-la-nacion-20160219-n225853>
- Derecho a la intimidad, inviolabilidad y uso de casillas de email <http://www.diariojudicial.com/nota/9832>
- El derecho a la educación abre las puertas a todos los demás derechos del ciudadano <http://prensa.mendoza.gov.ar/cornejo-el-derecho-a-la-educacion-abre-la-puerta-a-todos-los-demas-derechos-de-un-ciudadano/>
- Masacre de Orlando: el orgullo de nuestra comunidad LGBTI <http://www.mdzol.com/opinion/677591-masacre-de-orlando-el-orgullo-de-nuestra-comunidad-lgbti/>
- Argentina recibiría a 3000 refugiados <http://www.losandes.com.ar/article/argentina-recibiria-a-3-000-refugiados>
- La FEM firmó convenio con el gobierno de Mendoza contra el trabajo infantil <http://jornadaonline.com/Notas%20Entorno/157358-La-FEM-firm%C3%B3-convenio-con-el-gobierno-de-Mendoza-contrael-trabajo-infantil>
- Coloquios en la Legislatura de Mendoza <http://prensa.mendoza.gov.ar/coloquio-sobre-el-centenario-de-la-constitucion-de-1916-en-la-legislatura-de-mendoza/>
- <http://prensa.mendoza.gov.ar/la-legislatura-de-mendoza-comenzo-con-las-actividades-vinculadas-al-centenario-de-constitucion-provincial-de-1916/>

RINCÓN DE LAS CAMPAÑAS DE REFLEXIÓN

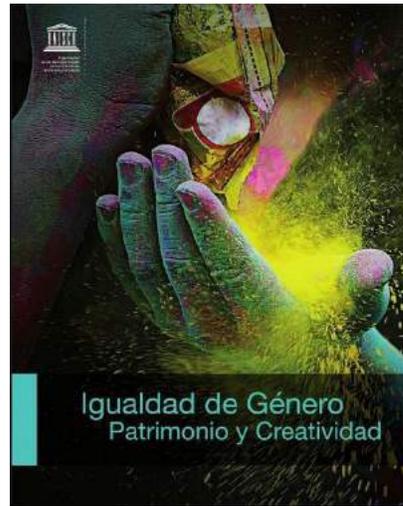
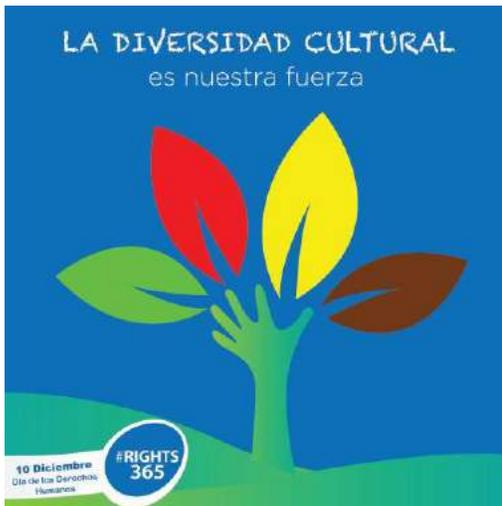


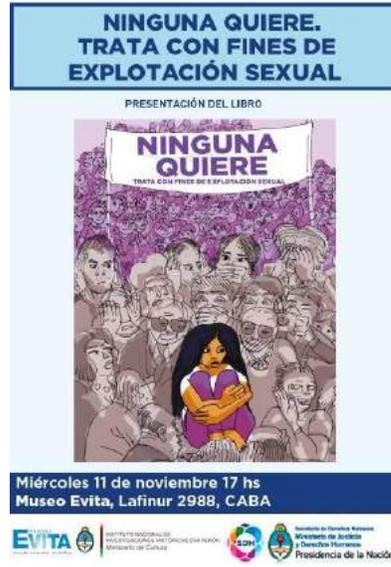
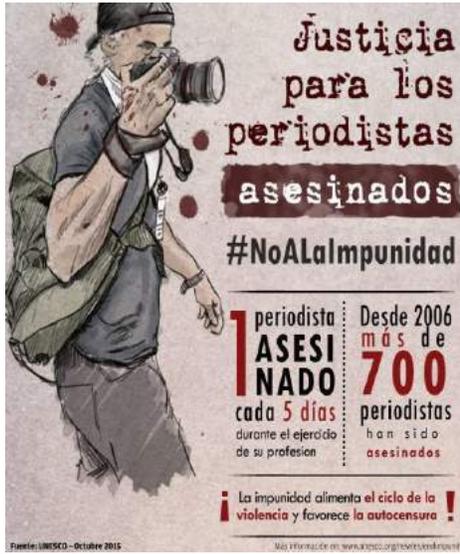
Una de las cuestiones que más suelen resaltar en el ámbito de los Derechos Humanos es el desarrollo de campañas de reflexión sobre su importancia para la construcción de un mundo unido. A continuación presentamos algunas campañas realizadas en la provincia, el país, Latinoamérica y el mundo y proponemos que los alumnos desarrollen algunas propuestas en sus aulas sobre esta temática, utilizando distintos soportes, en las cuales diseñen las diferentes ideas, slogans, seleccionen imágenes pertinentes para transmitir a sus compañeros y demás integrantes de la comunidad la relevancia que los Derechos Humanos tienen en la construcción de la ciudadanía. Algunos pocos ejemplos a continuación para generar **compromiso, trabajo colaborativo y cooperativo, creatividad e iniciativa**:

- 🚩 **Nombre de la campaña:** “*Campaña 12 millones.org*” (2015) UNICEF
Youtube: <https://www.youtube.com/watch?v=QyyrO1eVDkw>

- ✚ **Nombre de la campaña:** “*Libres e iguales*” (2013) ONU
 Youtube: https://www.youtube.com/watch?v=kz2bm_HOuZE
- ✚ **Nombre de la campaña:** “*Fin al maltrato*” (2015) UNICEF
 Youtube: <https://www.youtube.com/watch?v=plFvWe2VFNE>
- ✚ **Nombre de la campaña:** “*Sin clientes no hay trata*” (2013)
 Youtube: <https://www.youtube.com/watch?v=v4NiM42YEh8>
- ✚ **Nombre de la campaña:** “*Ni una menos*” (2016)
 Youtube: <https://www.youtube.com/watch?v=OIkSUIPmECQ>
<https://www.youtube.com/watch?v=QgwmeQRVMSQ>
<https://www.youtube.com/watch?v=26VT85HSQoQ>
- ✚ **Nombre de la campaña:** “*Dile no a la homofobia*” (2011) y (2015)
 Youtube: <https://www.youtube.com/watch?v=GspRmX0V0FE>
<https://www.youtube.com/watch?v=qs2wrfhooCg>
- ✚ **Nombre de la campaña:** “*Sacale tarjeta roja al trabajo infantil*” (2014) Ministerio de Trabajo y OIT
 Youtube: <https://www.youtube.com/watch?v=ubo2KcV3Rsw>







25 de Noviembre Cooperación Española **CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES**

centro cultural de España en México

Acceso a la Información y Libertades Fundamentales

Twitter: @ccemexico

Facebook: ccemexico

Instagram: ccemexico

LinkedIn: ccemexico

Subletras 81 - Dirección V9
Calle de México 1850 C.A. en México
91 1022 2054 1100
info@ccemexico.org | www.cce.org | 2015



#LibertadDePrensa #WFD2016

¡Es tu derecho!

Acceso a la Información y a las Libertades Fundamentales







LINKS DE INTERÉS

<http://www.marketingdirecto.com/marketing-general/publicidad/cuando-la-publicidad-y-la-creatividad-se-alian-en-la-lucha-por-los-derechos-humanos/>
http://www.unicef.org/argentina/spanish/media_333.htm
<http://www.amnistia.org.ar/nuestro-trabajo/campanias>
<http://www.apadim.org.ar/sobrediscapacidad.html>
<http://poderciudadano.org/>
http://www.elagora.org.ar/site/elagora.htm?gclid=Cj0KEQjwv467BRCbkMvs5O3kioUBEiQAGDZHL87Wd0kMTOLyaB7dBd73ok_H80qfmxzKBF4oBeLeVmsaAnAE8P8HAQ
<https://www.jdh.org.ar/2016/>
<http://www.jus.gob.ar/derechoshumanos/comunicacion-y-prensa/materiales-graficos/atencion-a-gupos-vulnerables.aspx>
<http://www.jus.gob.ar/derechoshumanos/comunicacion-y-prensa/materiales-graficos/promocion-y-ampliacion-de-derechos.aspx>
<http://www.jus.gob.ar/derechoshumanos/comunicacion-y-prensa/materiales-graficos/postales-30-anos-de-democracia.aspx>
<http://www.unitedexplanations.org/2015/04/03/feminicidio-en-mexico/>
<http://www.unitedexplanations.org/tag/educacion/?a1=40>
<http://padresymadres.org/el-acoso-escolar-a-la-poblacion-igtb/>
<http://www.jus.gob.ar/derechoshumanos/comunicacion-y-prensa/redes-sociales.aspx>
<http://www.amnistia.org.ar/>
<http://www.jus.gob.ar/derechoshumanos>
<http://www.legislatura.gov.ar/derechos-humanos.php>
<https://100porciento.wordpress.com/2016/06/01/actualizacion-de-la-ley-de-registros-civiles-un-proyecto-para-garantizar-los-derechos-de-todas-las-familias/>
<http://www.unmultimedia.org/radio/spanish/category/subjects/human-rights/>
<http://www.espolea.org/juventud/previous/3>

CAMPAÑAS EN YOUTUBE

<https://www.youtube.com/watch?v=Pjil6yaiql> <https://www.youtube.com/watch?v=YphUnMhYiWk>
<https://www.youtube.com/watch?v=-cKQUudkFM> <https://www.youtube.com/watch?v=ZCRIUczeX0Y>
<https://www.youtube.com/watch?v=O9s6LwvrJ7s> https://www.youtube.com/watch?v=CMw_PPKQ5xw
<https://www.youtube.com/watch?v=tnHQvUCaXjI> <https://www.youtube.com/watch?v=O9s6LwvrJ7s>
<https://www.youtube.com/channel/UCR5b2KxoYSBGic7Tg711DkA>
<https://www.youtube.com/watch?v=TKTPD9hfutU> https://www.youtube.com/watch?v=kz2bm_HOuZE
https://www.youtube.com/watch?v=3at_j5tDik <https://www.youtube.com/watch?v=kgQNGwJ-xlg>

https://www.youtube.com/watch?v=bnSNzB5E_jg <https://www.youtube.com/watch?v=Zz3phc7qGyE>
<https://www.youtube.com/watch?v=W27dSMVmYuU> https://www.youtube.com/watch?v=UWEXl1_oP3g
https://www.youtube.com/watch?v=c0JSRX_Ch7g <https://www.youtube.com/watch?v=AYiciHHRBWo>
https://www.youtube.com/watch?v=Uu-kv0_mfM8 <https://www.youtube.com/watch?v=rVf7UjJbx2g>
https://www.youtube.com/watch?v=PPM-bV6X_5M <https://www.youtube.com/watch?v=yUveeerGR7M>
<https://www.youtube.com/watch?v=mMM2aHCLASo> <https://www.youtube.com/watch?v=6IXtFbByl50>
<https://www.youtube.com/watch?v=w-wwSERIEJY> <https://www.youtube.com/watch?v=P8GuCxUsNwY>
<https://www.youtube.com/watch?v=0CW2KuB9C1M> <https://www.youtube.com/watch?v=z68jTpsQxJs>
<https://www.youtube.com/watch?v=bukDgiRDrTA>

CAMPAÑAS EN MENDOZA <https://www.facebook.com/DireccionPrevencionGodoyCruz/?fref=ts>

Godoy Cruz

Dirección de Prevención,
Participación Comunitaria
y Derechos Humanos

22 de Marzo

Día Mundial
del ACUA

"El agua es un recurso esencial para la supervivencia del ser humano."
#CCDerechosHumanos

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN, PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y DERECHOS HUMANOS

Godoy Cruz

2 de Abril

Día Mundial de concienciación
sobre el AUTISMO

Promover los derechos de las personas con autismo es incluirlos y dejarlos participar para construir una sociedad mejor.

#CCDerechosHumanos

Godoy Cruz

#CCDerechosHumanos

24 de Marzo

DÍA DE LA MEMORIA,
LA VERDAD Y LA JUSTICIA

PROHIBIDO OLVIDAR

Godoy Cruz

1 de Abril

Día Mundial
De la EDUCACIÓN

La educación es fundamental para mejorar la calidad de vida de las personas.
#CCDerechosHumanos

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN, PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y DERECHOS HUMANOS

Godoy Cruz

31 de Marzo

Aniversario de la muerte de
Raúl Alfonsín

"Democracia es vigencia de la libertad y los derechos"
Raúl Alfonsín

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN, PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y DERECHOS HUMANOS

Godoy Cruz

27 de Enero

En Memoria de las Víctimas del Holocausto

DÍA INTERNACIONAL DE CONMEMORACIÓN EN MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DEL HOLOCAUSTO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN, PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y DERECHOS HUMANOS

Godoy Cruz

1 de Marzo

Día Mundial contra la DISCRIMINACIÓN

"Todos tenemos derecho a no ser discriminados por nuestra raza, género, edad, físico, credo u orientación sexual."

#GCDerechosHumanos

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN, PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y DERECHOS HUMANOS

Godoy Cruz

8 de Marzo

Día Internacional de la MUJER

"Las mujeres y los hombres nacen iguales en dignidad y derechos"

#GCDerechosHumanos

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN, PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y DERECHOS HUMANOS

Godoy Cruz

2 de Abril

Día del Veterano y de los Caídos en la GUERRA DE MALVINAS

POR SIEMPRE SERÁN **HÉROES** (1982 - 2016)

#GCDerechosHumanos

Godoy Cruz

7 de Abril

Día Mundial de la SALUD

La salud es un derecho inherente a todos.

#GCDerechosHumanos

Godoy Cruz

28 de abril

Día Mundial de la SEGURIDAD y la SALUD en el Trabajo

Tenemos derecho a trabajar en lugares dignos, seguros y salubres

#GCDerechosHumanos

Godoy Cruz

3 de mayo



#GCDerechosHumanos

Godoy Cruz

17 de Mayo

Día Mundial de Lucha contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género.

Todas las personas tienen derecho a ejercer libremente su sexualidad sin ser discriminadas.

Consultas o denuncias por discriminación
INADI Delegación Mendoza
Peltier 50, ciudad. 4243182 - 08009992345



#GCDerechosHumanos

Godoy Cruz

Godoy Cruz

por mi

Derecho niñas, niños y adolescentes

12 de junio
Día mundial
contra el
trabajo
infantil

Todas las niñas, y todos los niños tienen derecho a disfrutar de la infancia. Más niños estudiando, menos niños trabajando.

Convención sobre los Derechos del Niño-CDN

21 de Marzo



DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN, PARTICIPACIÓN
COMUNITARIA Y DERECHOS HUMANOS

Godoy Cruz

QUE LAS ÚNICAS HORAS A CUMPLIR SEAN LAS DE JUEGO

QUE SU ÚNICA PREOCUPACIÓN SEA SER NIÑO.

ES EL DÍA MUNDIAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL.

Si conocés algún caso de explotación infantil comunicate anónimamente al
0800 222 8722



Sabías que...

NUEVA AGENDA MUNDIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030

En la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible 2015, que tuvo lugar del 25 al 27 de septiembre en la sede de la ONU en Nueva York, los Estados miembros de la ONU aprobaron la nueva Agenda Global de Desarrollo Sustentable conformada por 17 Objetivos y 169 metas que deberán ser cumplidos de aquí al 2030. Con la presencia de más de cien jefes de Estado y de gobierno, los distintos países se comprometieron a concentrar los esfuerzos en cinco áreas principales de trabajo: Personas, Prosperidad, Planeta, Paz y Partenariado. Estas esferas de acción, llamadas “las cinco”, engloban, entre otras cuestiones, el compromiso de los Estados para erradicar el hambre y lograr la seguridad alimentaria; garantizar una vida sana y una educación de calidad; lograr la igualdad de género; asegurar el acceso al agua y la energía sustentable; promover el crecimiento económico sostenido; adoptar medidas urgentes contra el cambio climático; promover la paz; facilitar el acceso a la justicia y fortalecer una alianza mundial para el desarrollo sostenible. Todos estos objetivos son en sí mismos **Derechos Universales**.

Fuente: <http://www.onu.org.ar/agenda-post-2015/>

Documento completo: <http://www.onu.org.ar/wp-content/uploads/12agostoODS2030.pdf>
<http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>



Consultas temáticas nacionales y globales

Con el fin de facilitar un diálogo global inclusivo, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha iniciado un **proceso de consultas** a nivel nacional y global para guiar el pensamiento sobre el modo de incluir cuestiones urgentes y emergentes en la agenda para el desarrollo después de 2015. Durante 2012 y 2013 se celebraron consultas nacionales en unos 100 países en desarrollo que se complementaron con once consultas temáticas.

[Conflictos y fragilidad](#)

[Educación](#)

[Sostenibilidad ambiental](#)

[Gobernanza](#)

[Crecimiento y empleo](#)

[Salud](#)

[Hambre, nutrición y seguridad alimentaria](#)

[Desigualdades](#)

[Dinámicas de población](#)

[Energía](#)

[Agua](#)

Asimismo, con el fin de facilitar una conversación global donde cada ciudadano puede hacer que se escuche su voz, se estableció la iniciativa abierta de consultas [Mi Mundo](#). Sin tener que registrarse, los usuarios pueden seleccionar sus seis prioridades de una lista de 16 temas diferentes para los ODS.



2015
ES HORA DE
LA ACCIÓN MUNDIAL
POR LAS PERSONAS Y EL PLANETA



**CUMBRE DE LAS
NACIONES UNIDAS
SOBRE EL
DESARROLLO
SOSTENIBLE 2015**
25 AL 27 DE SEPTIEMBRE

Fuente: <http://www.onu.org.ar/agenda-post-2015/>

Link de interés sobre AMBIENTE



Asociación amigos de la Patagonia

<http://www.aapatagonia.org.ar/>

Las energías renovables en la provincia de Mendoza

Presentamos a continuación un programa del ciclo periodístico **Teoría Práctica** con temas de interés para los mendocinos, emitido el 12 de diciembre de 2015 por Canal 7 Mendoza y Señal U de la Universidad Nacional de Cuyo, conducido por Carlos Hernández, que se emite todos los sábados de 14:00 a 15:00 hs.



En el quinto programa de **Teoría Práctica** trataremos el tema de las energías alternativas, renovables, amigables con el ambiente.

Conducción: Carlos Hernández / Entrevistas: Laura Zulián / Idea y producción: Alicia Sari / Cámaras: Martín Maillós y Mabel Toledo / Foto fija: Leandro Fernández

<https://www.youtube.com/watch?v=mK-O1N-a51c>



Sabías que...



TEORÍA PRÁCTICA

Ficha técnica

Idea y Producción: Alicia Sari
 Conducción: Carlos Hernández
 Entrevistas y producción periodística: Laura Zulián
 Realización: César Miró - Martín Maillós
 Post-Producción: Lucas Fionna
 Post-Producción de audio: Nicolás Tolaba
 Fotografía Fija: Leandro Fernández
 Coordinador Editorial UNO Medios: Ariel Robert
 Coordinador General CICUNC: Alejandro Zlotolow
 Coordinador de Medios UNCUYO: Ignacio Castro
 Dirección Señal U: Horacio Villarreal

Links de interés sobre Teoría Práctica

<http://www.universidad.com.ar/ciclo-de-entrevistas-pondra-al-aire-senal-u>
<https://www.youtube.com/channel/UCh0ZBGZLciQJKe2i2MmmaQ>
<https://www.facebook.com/TPracticaTV/>



LA PIZARRA DE LOS TEXTOS

Textos jurídicos

El texto jurídico o administrativo se basa en la utilización de un **lenguaje jurídico**. Este posee una terminología propia, cargada de tecnicismos (*apelar, fallo, delito, desacato, estupro, hurto*, etc.), muchos de ellos procedentes del Derecho romano que, en general, hacen que este tipo de textos tengan un cierto **conservadurismo**.

Rasgos lingüísticos

Sintaxis compleja, basada en frases largas y abundancia de gerundios.
 Fórmulas prefijadas (*en cumplimiento de, de conformidad con lo dispuesto*).
 Expresiones latinas (*de iure, de facto*).
 Tecnicismos y cultismos (*legítimo, usufructo*).
 Lenguaje arcaico (uso del futuro simple y futuro compuesto de subjuntivo).
 Pronombres átonos pospuestos (*determinase el pago de costas*), lo que, en definitiva, también refleja el lenguaje arcaico.
 Repetición y redundancia.

Se dividen en:

- Textos Legales

Ej.: Constitución, sentencia, ley, decreto, anteproyecto, proyecto.

Ley: disposición de máximo rango que regula, ordena, prohíbe o permite algo y afecta a todos los ciudadanos.

Decreto: disposición de menor rango, pero está obligado a cumplirse.

Origen: Carácter restringido que afecta a grupos e instituciones, pero también puede ser general.

- Textos Judiciales

Son los necesarios para poner en práctica la legislación. Utilizado por los profesionales del derecho y administración.

Disposición general de la información

Introducción:

Datos del ciudadano e información de identificación del mismo.

Procurador que lo representa.

Persona a quien se dirige

Exposición clara y ordenada de los hechos motivo del escrito

Fundamentos Jurídicos leyes e las que se basa el escrito, redactadas de manera clara y ordenada.

Petición Final petición o motivo del escrito.

Las campañas publicitarias y la propaganda⁹⁷

Las **campañas publicitarias** son acciones organizadas para convencer o persuadir a grandes masas de individuos sobre las ventajas de consumir ciertos productos y servicios. Utilizan una serie de estrategias persuasivas, para lo cual, eligen el género, la edad, posición económica y cultural de los consumidores. También **tienen la intención** de difundir las ventajas de una acción o inducir a la reflexión de un cambio en la conducta del público en general.

El **texto publicitario** de vale de cuatro estrategias de persuasión:

La **atracción**: pretende seducir para generar curiosidad o interés.

La **repetición**: se reitera un concepto con insistencia para producir la respuesta deseada.

El **impacto**: busca producir en el posible consumidor una impresión inmediata.

La **obviedad**: su contenido busca ser lo más claro y universal posible.

La publicidad gráfica

La publicidad debe garantizar que el espectador reconozca espontáneamente la marca del producto. Esto se logra gracias a la utilización de indicadores visuales fijos: los **logotipos** (nombre de la marca escrito de manera especial), los **isotipos** (código visual no verbal que representa a la marca), los **isologotipos** (combinación de logotipo con isotipo) y los **eslóganes** (lema o frase que expresa de manera muy general un concepto acerca del producto).

La propaganda⁹⁸

Es un tipo de **texto persuasivo** como la publicidad, pero se diferencia de esta por los objetivos que persigue y por la manera en que se dirige al público. Sus objetivos se relacionan con modificar ciertas actitudes o formas de pensar, como la discriminación, el deterioro del ambiente o el tabaquismo.

A diferencia de la publicidad, la propaganda se dirige a ciudadanos interesados en el bienestar individual y social, y no a los consumidores. Las **campañas de propaganda** son implementadas por los organismos del Estado, por las organizaciones internacionales como la ONU y por algunas instituciones privadas, como las asociaciones de bien público.

En los sistemas democráticos, las agrupaciones partidarias utilizan la propaganda política para difundir sus propuestas e ideas.

⁹⁷ García, G; Kaufman, G y Sánchez, K. *Lengua y prácticas del lenguaje b*, Buenos Aires: Aique, 2003.

⁹⁸ Ibidem

Estrategias para la confección de un volante publicitario

POTENCIE SU IDENTIDAD: Haga que el volante tenga una estética similar a las otras piezas comunicacionales que su partido o agrupación esté difundiendo. Respete tipografías, colores y diseño.

PONGALE UN TÍTULO CREATIVO Y DIRECTO: El volante es en la calle como el SPAM en internet: Ud. recibe a diario muchos mensajes por correo masivo, pero sólo se detiene a leer aquellos cuyo "Asunto" le provocó alguna motivación. Deje de pensar en el título que a usted le gusta y ahora piense en el título que le gustaría a la gente.

INCLUYA IMÁGENES: Es sabido que una imagen vale más que mil palabras, considere la posibilidad de poner algún pertinente dibujo de historieta o una fotografía (cuando el sistema de impresión lo permita).

USE TEXTOS ATRACTIVOS: Un texto humorístico, una frase célebre o un poema, son recursos que pueden ser muy efectivos para hacer recordable el mensaje político que vaya **adjunto**.

SEGMENTE SU LEXICO: Si el volante va dirigido a un destinatario segmentado (vecinos de un barrio, estudiantes, obreros, jóvenes, jubilados) use temas y palabras -y preferentemente imágenes- que sean cotidianas para ese público particular. Sea coloquial. Hable en el mismo dialecto que su target.

PONGA DATOS UTILES: Ponga alguna cosa de interés para leer. Por ejemplo fechas de examen al dorso de un volante universitario, o una noticia recortada de la prensa, un cuadro estadístico, o intercale datos de la realidad periodística en su mensaje.

GENERE UN FEEDBACK: Incluya al pie una vía de comunicación (e-mail, página web, teléfono, dirección de la sede partidaria).

DELE VALOR AL VOLANTE: Puede copiar lo que hacen los circos, que ofrecen entradas con descuentos contra la simple presentación de los volantes que arrojan al aire. Puede, por ejemplo, prometer una copia de su propuesta, o merchandising, o recibir para escuchar sus inquietudes a quienes concurren con un volante a su local político.

¿Y SI REGALA ALGO CON EL VOLANTE?: La propuesta del volante será bien recibida si se acompaña con un merchandising apropiado. Por ej.: un partido que proponía "cortar boletas" en la elección, entregaba volantes acompañados por una tijerita de plástico.

ORGANICE LA DISTRIBUCION: Evalúe cuál será su estrategia para hacer que el volante llegue de manera rápida y efectiva al público de su interés, y no queden fardos apilados por años en su local partidario.

SEA ECOLOGICO: Ponga siempre al final un texto en letra pequeña que diga "Volante entregado en mano, no arrojar en la vía pública". El receptor del volante puede valorar el que se haya cuidado este detalle.

Discurso político⁹⁹

El **discurso** es un término que refiere a tendencias de elaboración de un mensaje mediante recursos expresivos y diversas estrategias.

Para comprender el discurso es necesario tener en cuenta el contenido presentado (tema), el contexto donde es producido, y los elementos expresivos, que pueden tener diversas funciones. Referencial, si está dirigido hacia el contexto; persuasivo o connotativo, si el propósito es influir en el receptor; metalingüístico, si está en función del código; de contacto, si está centrado en establecer comunicación con el receptor; y poético, si el mensaje se representa como signo artístico.

El discurso político se encuentra dentro de los textos argumentativos. Sin embargo, tiene características específicas que lo distinguen del resto de los textos argumentativos.

El discurso político tiene un notorio carácter persuasivo. Intenta siempre captar la atención del receptor y utiliza recursos específicos para lograrlo. Este tipo de discurso se da, comúnmente, para asumir algún cargo de poder. Su función es argumentar puntos de vista ante un público determinado, todo con el fin de intervenir en ellos y convencer

Cuadro de las *Funciones del lenguaje* según Roman Jakobson

Función	Intención	Recursos usados	Ejemplos
Emotiva o expresiva	Expresar los sentimientos y emociones del emisor .	Entonación exclamativa o interrogativa; uso de pronombres y formas verbales en primera persona.	¡Qué susto me di! ¿No te lo he dicho yo muchas veces?
Representativa o referencial	Informar o transmitir un contenido: el mensaje .	Léxico claro, apropiado y sencillo; exento de adornos o frases recargadas; entonación neutra, sin emotividad.	El agua es buena conductora de la electricidad.
Conativa o apelativa	Influir, aconsejar o llamar la atención del receptor para que actúe de una forma determinada.	Uso de pronombres y formas verbales en segunda persona; uso de verbos en modo imperativo; entonación exclamativa o interrogativa.	¡A vos, a vos te estoy llamando! ¡José! ¡Sentate! ¿Cómo te llamás?
Poética o estética	Expresar un mensaje de forma bella teniendo en cuenta el código y sus recursos.	Los propios de la lengua literaria: vocabulario selecto, lenguaje cuidado y uso de recursos que evoquen belleza.	Las nubes, cual copos de algodón, esponjosos, flotan en el azul del firmamento.
Fática o de contacto	Asegurar que el canal a través del cual se establece la comunicación, funciona.	Expresiones sencillas, preguntas cortas para comprobar si el receptor escucha y comprende.	- Oiga... ¿me oye? - Diga, diga... le escucho.
Metalingüística	Explicar y aclarar aspectos referidos al código , es decir, a la propia lengua.	Frases sencillas y claras, sin complejidad; términos precisos y concisos, sin ambigüedad.	<i>Perro</i> es una palabra primitiva y <i>perrito</i> es una palabra derivada.

⁹⁹ <https://es.wikipedia.org/wiki/Discurso> (Consultado el 24/07/2016)

Textos periodísticos: La nota¹⁰⁰

Además de la noticia y la crónica, existe otro género informativo que comparte con ellas algunas características.

La **nota** es un género periodístico informativo que trata sobre un hecho o un tema de actualidad. En general son investigaciones periodísticas realizadas sobre la base de distintas fuentes (testimonios de los protagonistas, biografías, archivos, etc).

En los periódicos se suelen encontrar secciones referidas a temas específicos, que se dirigen a un público determinado, por ejemplo el suplemento económico, sección para la mujer, los jóvenes o el deportivo. Los artículos que integran estas secciones son en su mayoría, notas.

Características de la notas

En general se trata de artículos más extensos que las noticias y las crónicas.

Se dirige a un público determinado.

La información que brinda es actual pero no pierde vigencia a corto plazo.

Se trata de trabajos periodísticos que requieren para su elaboración una investigación previa.

Para su redacción se utilizan distintos tipos de fuentes.

En el texto se combina la trama narrativa con la descriptiva, aunque pueden aparecer otros tipos como la dialogal o conversacional.

Gráfico de las tramas textuales



¹⁰⁰ Kevorkian, A.; López Ocón, M y Sánchez, K. *Lengua y Literatura 1*, Buenos Aires: Puerto de Palos, 2001.

Los paratextos periodísticos¹⁰¹

Los textos publicados en diarios y revistas suelen ir acompañados por **elementos paratextuales**, elementos que aportan información y facilitan o refuerzan la comprensión del texto. Pueden ser **lingüísticos** (título, copete, bajada, volanta y epígrafe) o **icónicos** (fotografías, ilustraciones, gráficos e infografías)

Elementos paratextuales lingüísticos

Título: tiene la función de presentar el tema al lector, su relevancia y atraer su atención.

Volanta: acerca una pequeña noción del tema, datos geográficos o históricos de la información.

Bajada: cumple una función ampliatoria del artículo. Presenta datos sobre el contexto o hace referencia a otros acontecimientos en relación con el tema principal. Es breve.

Copete: presenta los datos más importantes que se desarrollarán en el cuerpo principal. No se trata de un resumen, sino de un adelanto de contenido del texto principal.

El título, la volanta, la bajada y el copete conforman el **titular** de un texto periodístico.

Epígrafe: acompaña a la foto o imagen utilizada para ilustrar el texto. Su función es anclar un único significado de los múltiples que despierta una imagen.

Elementos paratextuales icónicos

Fotografías: ilustran el texto y avalan la verdad de los hechos narrados. Se caracterizan por ser multisignificantes, es decir, por transmitir más de un sentido; pero dentro del contexto lingüístico donde aparecen, adquieren un único significado.

Ilustraciones: pueden acompañar al texto como elemento complementario o determinante para su comprensión.

Gráficos: estos paratextos combinan elementos icónicos y lingüísticos o numéricos.

Infografías: en general aparecen acompañando los textos expositivos. Cumplen la función didáctica de facilitar la comprensión a todos los públicos, de un tema particular perteneciente a una disciplina específica.

No todos los elementos paratextuales aparecen siempre en un texto periodístico, sino que algunos pueden no estar presentes, y se alternan según su utilidad en función del texto al que acompañan, pues como ya explicamos, su intención principal es aportar al proceso de comprensión del texto.

¹⁰¹ Kevorkian, A.; López Ocón, M y Sánchez, K. *Lengua y Literatura 1*, Buenos Aires: Puerto de Palos, 2001.

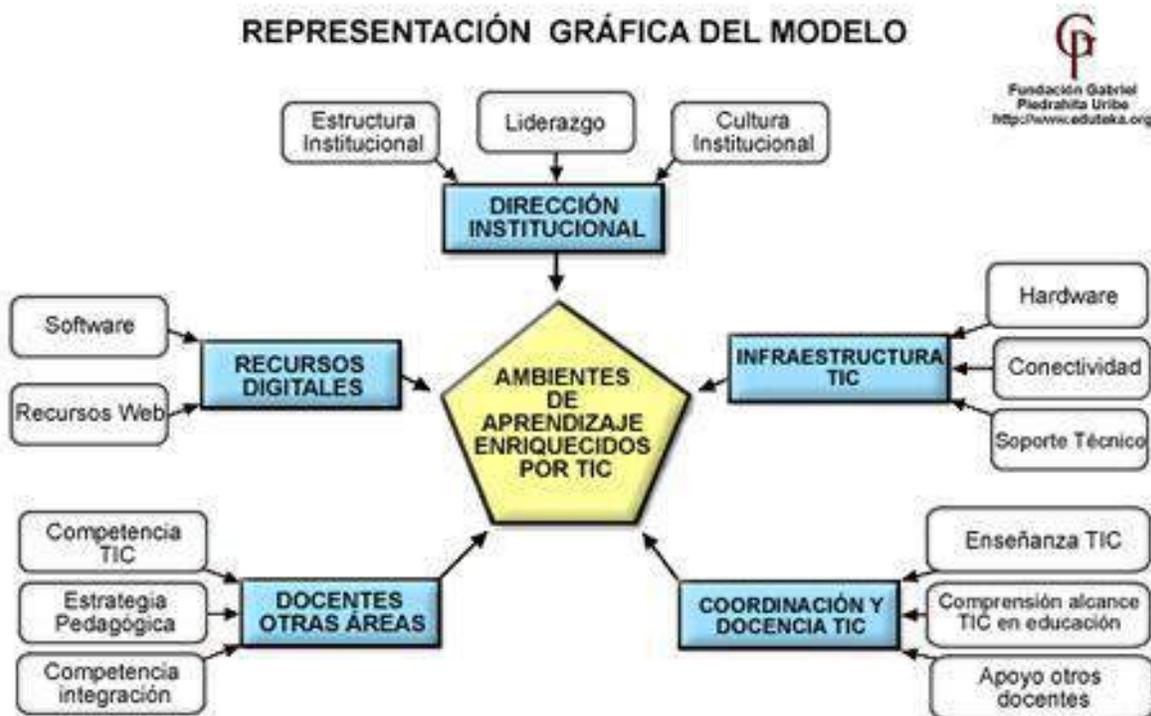
Técnicas de estudio: Red de contenidos¹⁰²

Las **redes** son esquemas que se organizan a partir de un centro: una elipse en la que se centra el tema principal.

En la **red de contenidos**, que es el más sencillo en esta clase de esquemas, del centro parten radios que establecen las relaciones con los subtemas, los cuales se encierran en elipses o en recuadros, según su grado de importancia.

Las redes no tienen un orden establecido de lectura, sino que la lectura puede iniciarse desde el centro hacia cualquiera de los radios.

A diferencia de la red conceptual o mapa conceptual, en la red de contenidos no se agregan enlaces con verbos conjugados o palabras clave que formen proposiciones de significados entre las elipsis que la componen.



Fuente de la imagen: <http://www.educando.edu.do/articulos/docente/consideraciones-sobre-contenidos-digitales/>

¹⁰² Kaufman, G. y otros. *Lengua a. Prácticas del lenguaje*, Buenos Aires: Aique, 2003.

3º INSTANCIA: CIERRE



“Las Constituciones no garantizan nuevos gobiernos, pero sí sirven para limitar el poder, de manera de evitar avances sobre las libertades, los derechos y las garantías de los ciudadanos.”¹⁰³

Ya hemos expresado que la Reforma Constitucional de Mendoza de 1916 reconoció los derechos sociales, lo que la convirtió en una Carta Magna Innovadora y progresista. Es importante recalcar que el acercamiento y conocimiento de nuestros derechos y garantías no nos exime de cumplir nuestros deberes como ciudadanos.

Notas principales de la Constitución de Mendoza de 1916 para esta Sección¹⁰⁴

La provincia es parte inseparable de la Nación Argentina y la Constitución Nacional, su ley suprema.

Reafirma la autonomía Provincial de su gobierno y la forma republicana y representativa del mismo.

Los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos y toda otra fuente natural de energía situada en el subsuelo y suelo, son patrimonio exclusivo e inalienable de la Provincia.

Establece que la capital de la Provincia es la Ciudad de Mendoza.

Si bien no hace referencia a los límites provinciales estableció a los ya existentes y para modificarlos estipula que es necesaria una ley.

Garantiza la libertad de trabajo y su reglamentación, como la protección del trabajo de mujeres y niños menores de 18 años; asegura las condiciones de salubridad en el trabajo, fija la jornada de trabajo de 8 hs, el descanso obligatorio dominical y los feriados en la Provincia. Reconoce el derecho de reunión, de petición individual o colectivamente, de emitir libremente sus ideas y opiniones, de palabra o por escrito.

Establece la inviolabilidad del domicilio, la correspondencia, la propiedad y las personas.

Los extranjeros gozan en el territorio de la Provincia de todos los derechos civiles del ciudadano y la igualdad es la base del impuesto y las cargas públicas.

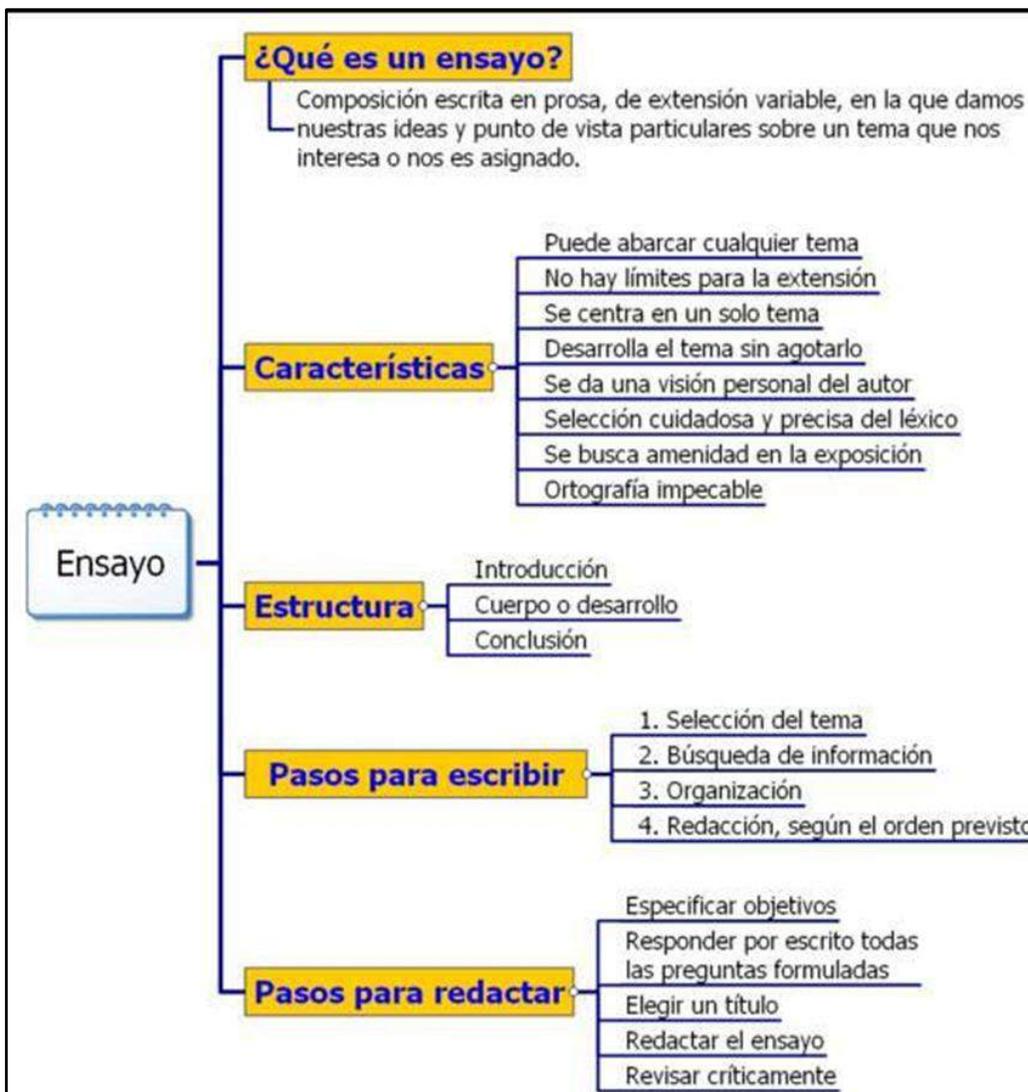
¹⁰³ La sabia constitución mendocina. En: <http://www.lanacion.com.ar/1908361-la-sabia-constitucion-mendocina> (Consultado el 14/06/2016)

¹⁰⁴ Cueto, A. y Giamportone. T. *Bosquejo histórico del proceso institucional y constitucional de la provincia de Mendoza*, Mendoza: Facultad de Filosofía y Letras, UNCuyo, 2006. (pp. 73-79)



Sugerimos como cierre de esta secuencia que los alumnos, luego de la lectura de los textos y el completamiento de las distintas actividades, así como también de la observación de las campañas publicitarias, realicen ensayos que aborden la temática de los Derechos y Garantías ciudadanos. Del mismo modo, les proponemos que elaboren campañas de reflexión a través de afiches afines con imágenes, slogans, propuestas sobre los derechos que consideren vulnerados en la provincia, el país y el mundo. De este modo promover las siguientes capacidades blandas como la creatividad, la **iniciativa, el compromiso, el pensamiento crítico, la comunicación y el aprender a aprender**.

Para ello, pueden utilizar todos los recursos que consideren adecuados y necesarios para desarrollar la consigna.



BIBLIOGRAFÍA

-  Agnello, Isabel Centenario de la Constitución provincia de Mendoza. Tercer Bloque. En: <https://www.youtube.com/watch?v=-W29A9cJV1c&list=PL9HO0A1SbHXu-ycFnzMWucxR00-64Rczp&index=5>
-  Alberdi, Juan Bautista. *Bases y punto de partida para la organización política de la República Argentina*, 1º ed., Buenos Aires: Losada, 2008.
-  Alberdi, Juan Bautista. *Derecho público provincial argentino*, 2º reedición, Buenos Aires: Talleres Gráficos Argentinos de L.J.ROSSO, 1928.
-  Cueto, A. y Giamportone. T. *Bosquejo histórico del proceso institucional y constitucional de la provincia de Mendoza*, Mendoza: Facultad de Filosofía y Letras, UNCuyo, 2006.
-  Debates de la Comisión Constituyente de 1915, recopilación e impresión efectuada bajo la dirección de Alberto Patiño Correa, Mendoza, 1941.
-  Egües, Carlos A. *Historia constitucional de Mendoza. Los procesos de reforma*, Mendoza: Ediunc, 2008.
-  Egües, Carlos. Coloquio por los 100 años de la Constitución provincial. Primer Bloque. En: <https://www.youtube.com/watch?v=OWwnFvVIDcM&index=3&list=PL9HO0A1SbHXu-ycFnzMWucxR00-64Rczp>
-  Giamportone, Teresa A. “Cien años de la constitución provincial”. En: <http://www.losandes.com.ar/article/cien-anos-de-la-constitucion-provincial>
-  Imágenes de Mendoza de principios de siglo XX <https://www.youtube.com/watch?v=PEdqBW3qnoQ&list=PL9HO0A1SbHXu-ycFnzMWucxR00-64Rczp&index=1>
-  Mare, Federico. ¿Por qué la Constitución es laica? En: <http://www.mdzol.com/opinion/536650-por-que-la-constitucion-de-mendoza-es-laica/>
-  Mathus Escorihuela, Miguel. Coloquio 100 años por la Constitución provincial. Tercer Bloque. En: <https://www.youtube.com/watch?v=-W29A9cJV1c&index=5&list=PL9HO0A1SbHXu-ycFnzMWucxR00-64Rczp>
-  Montero, Laura. Coloquio por el Centenario de la Constitución. En: <https://www.youtube.com/watch?v=-vysl4rDRAM&list=PL9HO0A1SbHXu-ycFnzMWucxR00-64Rczp&index=2>
-  Olascoaga, Laurentino. *Instituciones políticas de Mendoza*, t II, La Paz: Escuela Tipográfica Saleciana, 1919.



Pérez Guilhou, Dardo. *La Convención Constituyente mendocina...*, En: **Boletín de Ciencias Políticas y Sociales**, nº 20 de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, 1977.



Recursos educar. Cómo es nuestra Constitución Nacional. En: <http://www.educ.ar/sitios/educar/recursos/ver?id=70096>



Roig, Arturo y otros. *Mendoza a través de su historia*, Mendoza: Caviar Bleu, 2004.



Seminario de Capacitación "*Educación Energética y Ambiental: desafíos actuales y visión de futuro para educadores líderes*", Universidad de San Andrés, 27/06 al 01/07, CABA.

5^o AÑO

1º INSTANCIA MOTIVACIÓN



¿Con qué intención abordamos los debates sobre la posibilidad de Reforma Constitucional?

¿Para qué realizamos un revisionismo histórico sobre los procesos de creación y funcionamiento del Banco de la Provincia de Mendoza?

¿Con qué motivo visualizamos las disposiciones que rigen el funcionamiento de los municipios?

¿Con qué propósito nos acercamos a los debates sobre el régimen municipal?

¿Para qué propiciamos el debate de los alumnos en las aulas mendocinas sobre estas temáticas?

“Cuando una comunidad encara un proceso de Reforma Constitucional es porque comienza a elaborar un balance entre la necesidad de estabilidad constitucional y los requerimientos del cambio, porque está repensando decisiones que antes se consideraron fundamentales por las generaciones precedentes. Es por ello que una Reforma Constitucional nunca debe emprenderse para reflejar necesidades coyunturales o intereses meramente personales o partidistas. También es cierto que, evitarla cuando resulta necesaria, puede producir consecuencias nefastas”.

Víctor Ibañez
Especialista en Derecho Constitucional

Fuente: “La constitución de Mendoza en el centenario de su última reforma y un nuevo debate sobre su contenido.” En: La reconstitución, *Edición U*, n. 9, Mendoza, marzo, 2016 (pp.2)

Sección X: De la Reforma Constitucional



Partiendo de la observación de cortos sobre la próxima Reforma constitucional del hermano país de Chile (como ejemplo de una propuesta de reforma contemporánea) titulados *El asado constituyente*, se sugiere que los profesores propongan preguntas disparadoras que hagan referencia al mismo tema, por ejemplo, **¿qué significa reformar una constitución? ¿En qué consiste? ¿Cómo les parece a ustedes que se realiza? ¿A qué actores involucra? ¿Qué objetivos persigue?**, entre

otras, o ir respondiendo los cuestionamientos que surjan en la clase. Se plantea que los alumnos registren (en soporte de papel o en soporte virtual) los resultados que se obtengan de esta lluvia de ideas y que se cuestionen acerca de la necesidad de una reforma constitucional adaptada a las exigencias de la sociedad actual y lo que esto representa para la conformación de una provincia o una Nación, para generar **apertura hacia el aprendizaje, el pensamiento crítico, la comprensión y la comunicación.**



“El asado constituyente” Cap. I

<https://www.youtube.com/watch?v=VM0IPHFwCE0>



“El asado constituyente” Cap. II

https://www.youtube.com/watch?v=yqESxY_pN1k

2º INSTANCIA: SUGERENCIAS DE ABORDAJE

El Dr. Miguel Mathus Escorihuela en el *Coloquio*¹⁰⁵ por los 100 años de la Constitución provincial destaca la importancia que los Constituyentes de 1916 le dieron a la educación: *“porque sin educación no hay comprensión ni conciencia de la dignidad de la persona ni sentido de pertenencia a la Nación; no hay solidaridad, progreso ni destino como provincia ni como Nación.”*

Siguiendo esta línea de pensamiento la Dra. Aída Kemelmajer¹⁰⁶ considera que la reforma de la Carta Magna *“tiene que empezar por un debate público, que la gente se informe, se interese en una reforma constitucional. Mientras no haya ese interés por la reforma, mientras no mostremos qué queremos reformar y sea simplemente un problema de coyuntura, no avanzaremos.”*



A continuación proponemos la lectura de fragmentos del Coloquio del Dr. Miguel Mathus Escorihuela y del Dr. Ismael Farrando, llevado a cabo el 11 de febrero del corriente año en la Legislatura de la provincia de Mendoza,

¹⁰⁵ <https://www.youtube.com/watch?v=-W29A9cJV1c&list=PL9HO0A1SbHXu-ycFnzMWucxR00-64Rczp&index=5> (Consultado el 04/05/2016)

¹⁰⁶ Kemelmajer, Aída. “Hoy haría igual la sentencia de 1989”. En: En: La reconstitución, *Edición U*, n. 9, Mendoza, marzo, 2016, (pp. 4)

en ocasión de los 100 años de la Constitución provincial. En el primer fragmento del coloquio se proponen tres aspectos relacionados con la Reforma constitucional y el segundo gira en torno a la validez de una Reforma constitucional en estos momentos en Mendoza.

“Necesidad, conveniencia y oportunidad de la reforma”
de Miguel Mathus Escorihuela

- 1- *“Ni la sociedad ni sus organizaciones ni los sectores políticos tienen expectativas por abordar la reforma. La sociedad actual está desbordada por otros problemas. Está ausente la calidad de vida en sentido material y en sentido espiritual que nos merecemos todos como personas dignas de este país. Debemos recuperar la convivencia, el respeto y la solidaridad social. Se ha roto el pacto social. No siento que haya clima reformista en la sociedad ni en la clase dirigente. Siento, en cambio, que hay necesidad de paz social, de diálogo, de no confrontación y de la búsqueda de caminos comunes para superar las diferencias de nuestra sociedad conviviendo y conviviendo bien. (...)”*
- 2- *Como hombre público sí creo conveniente abordar el tratamiento de una eventual reforma, pero a condición que prime la conciencia política, esto es, lejos de un torneo de competencia demagógica, para ver quién consagra más derechos y le da más felicidad ilusoria a la gente. Se deben debatir instituciones e ideas nuevas, creativas, que contribuyan esencialmente al bien común. Esto entonces, sí sería la oportunidad de iniciar este debate elevado de ideas superiores con respeto, en el marco del pluralismo político y de la convivencia social. (...)”*
No me gustaría la confrontación política en un tema tan importante. Pero también tengo que decirles que, aunque nos pese, la confrontación tendrá inicio el verano próximo porque el próximo año hay elecciones. Para algunos la confrontación, no obstante toda la lista de problemas que tenemos por delante, va a comenzar el mes próximo cuando se inicien las deliberaciones en los Congresos. (...)”
- 3- *El debate al que aludo tiene que ceñirse en temas puntuales, casi todos ya definidos por los especialistas en distintos Congresos. Está todo estudiado, está todo dicho.*
Hoy nadie discute que hay que darle independencia política a los departamentos de la provincia, no sé si van a ser 8, 10, 15 o 20. Hay que limitar la reelección de los intendentes a no más de dos periodos. También la de los legisladores, porque no tenemos que olvidar que el sistema de gobierno republicano que manda la Constitución nacional y la de la provincia exige la periodicidad de las funciones y no el atornillamiento con bulones en las bancas y los sillones. Esta periodicidad en las funciones tiene una virtud, porque permite la generación de nuevos liderazgos, la renovación de la política y el protagonismo de los más jóvenes. Son más creativos que nosotros, tienen más visión y más deseos de llegar al futuro que nosotros.
Pero a la par de eso hace falta crear la Institución del Defensor del Pueblo, con plena autonomía funcional.

Y hay que darle más autarquía al poder judicial, pero a la vez hay que crear un sistema de control del trabajo de todos los magistrados, porque justicia tardía no es justicia.

(Referido a los congresales) Hay mucha indolencia bajo el título “soy electo, en elecciones libres y obligatorias conforme a la constitución”. No asisten a las reuniones de comisión, no estudian, no leen, no se informan, viajan mucho y a todas partes. (...) la dedicación y la eficiencia en el trabajo de cada uno, no le hace mal a nadie. (...). Dedíquense a ejercer todas las facultades que tienen, pero sobre todo, para que las leyes se cumplan, para que tengan vigencia real y efectiva, las votaciones del senado tienen q ser absolutamente públicas y nominales (...) Todo tiene que ser hecho a la luz del día, con plena publicidad y poniendo la cara, sin ocultar fines nefastos. Hay que actuar decentemente. Por eso pienso que hay que crear en la provincia la Oficina anticorrupción o una Fiscalía de investigaciones, con amplias facultades, independiente, con gente intachable, capaz de mantener la legalidad plena en toda la actividad de la administración, pero sobre todo capaz de hacer cumplir los principios que están en la base de nuestro derecho civil y público que es la moral y la ética administrativa en todas las tareas.”

Derecho fundamental a la buena administración del Dr. Ismael Farrando

“En un par de veces anteriores he sido crítico, por el momento, porque siempre se analiza sobre la necesidad y la oportunidad. Un tema puede ser necesario, pero no siempre es oportuno. Creo que es necesario, por cierto lo es. Han pasado cien años, hay tratados internacionales, hay técnicas nuevas, hay derechos fundamentales nuevos. Europa debate sobre el derecho a la buena administración pública, derecho fundamental a la buena administración. ¿Qué significa eso? De alguna forma, que haya ciertos principios en la Constitución que garanticen que me van a resolver algo en un plazo razonable, que me van a notificar; si pierdo, cuál es el recurso que sigue, que la administración, con toda la tecnología, no me va a exigir datos y documentos que ella misma tiene. Es decir, han pasado 100 años, por lo tanto el concepto de necesidad creo que absolutamente se da.

(En cuanto al) tema de la oportunidad. He escrito un par de veces en Los Andes en forma negativa anteriormente. Porque en un par de oportunidades lo que ha motorizado la reforma constitucional ha sido la reelección del gobernador. Y evidentemente una reforma no puede motorizarse exclusivamente por la reelección del gobernador. Creo que a este momento, quizás en esta visagra, en ese tema, yo lo encuentro parecido a la época de Álvarez, en el cual asume un gobierno con esperanzas, con austeridad (lo ha dicho el Gobernador), siendo probos en la función pública, se dan pautas para que en este momento y con todo el esfuerzo político, de alguna forma en Mendoza hemos garantizado esa calidad democrática de la convivencia (...), cómo se han ido sucediendo los distintos pensamientos y cómo hemos convivido , creo que se da ese clima de concordia y mínimo respeto para encarar una reforma que toque estos nudos estructurales.

Si Ud me pregunta y me apura en qué es lo que haría y qué es lo que no haría, no haría la súper Constitución de los 800 artículos, es una tentación el ponerse a escribir y a escribir (...) Creo que ya los 240 artículos de la Constitución de 1916 eran demasiado reglamentaristas. ¿Qué es lo que no haría? No haría la Constitución omnibus. Creo que mantendría su estructura, creo que es un respeto a los cien años. No tiraría todo lo anterior para refundar el Estado mendocino. Mantendría su estructura y dentro de ella aggiornaría todo aquello con lo que tenemos una deuda, como es el Régimen municipal o darle una autonomía a la fiscalía de investigaciones administrativas, o la creación de algunas instituciones, como la Defensoría del Pueblo. Es decir, hay ciertas cosas que se pueden poner, pero tampoco sobreabundar.

No haría un Código, porque no hace falta, tocaría esos puntos esenciales sin que haya excesos, y comparto lo que decía el maestro Pérez Guilhou: “Tenemos que tener una Constitución que enamore a los mendocinos”. Es por eso que el pueblo en dos oportunidades dijo que no. Creo que enamora cuando es sabia, cuando se pueda aggiornar, cuando tenga sentido común. Está (presente) toda esta escuela de derecho público mendocino. Hace 40 años que el Instituto escribe sobre este tema. Las cátedras de la Universidad escriben sobre esto, con todo el pluralismo. La clase institucional del derecho constitucional administrativo, económico mendocino, inclusive la Universidad se va a plegar a esto (la Reforma).

Como síntesis, creo que tenemos una oportunidad histórica, al contrario de lo que he dicho en dos oportunidades, creo que ahora es oportuno. Están dadas las circunstancias. Creo en ese equilibrio. Los mendocinos somos muy pragmáticos. Están dadas las circunstancias y como todo lo que enamora podemos decir que, entre algo ostentoso y algo parco, pero intermedio, hagamos algo parco. Entre lo tradicional y lo moderno, hagamos algo tradicional y moderno”.



Sugerimos el desarrollo de actividades de **comprensión** sobre la lectura de los textos. Pidiéndole a los alumnos que reconstruyan el contexto en el que se desarrolla el coloquio.

-Identificar las posturas (argumentos) vertidas acerca de la posibilidad de una Reforma constitucional. Diagramarlas en un cuadro comparativo de los autores para promover el **pensamiento crítico y comunicación**.

-Establecer las condiciones necesarias para que una reforma se lleve a cabo.

-Pedirles que propongan qué factores en la actualidad ameritarían convocar a una Reforma de la Constitución. ¿Se debería llamar a un plebiscito en la sociedad para que opine al respecto? ¿Por qué?

-¿Qué otros llamados a Reforma de la Carta Magna se mencionan en los textos? ¿Por qué hace referencia Ismael Farrando a que la Reforma no debe solo incumbir al artículo referido a la reelección de gobernador?

Sección VII: Del Régimen Municipal

El texto de la Constitución de 1916, específicamente en materia de Régimen Municipal, se divide en 14 artículos con 24 incisos en los cuales se detallan la reglamentación y funcionamiento de las municipalidades, implementándose el sistema departamental. Afirma María Gabriela Ábalos que Julián Barraquero en su tesis doctoral *Espíritu y práctica de la Constitución Argentina* (en relación al Régimen Municipal) expresó que:

“...cada centro autónomico de la sociedad se gobernará por sí mismo y que cada órgano social desempeñará su papel en el mecanismo general. Luego, la familia, el municipio, la provincia, órganos y centros autónomicos de la sociedad argentina deben desempeñar las suyas con independencia y libertad, como centro autónomico de la comunidad universal.”¹⁰⁷

Es por ello que en relación con lo municipal Julián Barraquero, en los debates de la Convención Constituyente, propicia la absoluta y completa autonomía de las municipalidades, en concordancia con lo que acabamos de observar que promulga en su tesis doctoral, y al mismo tiempo, se pronuncia en contra de la centralización administrativa a la que encuentra opuesta a la idea de progreso que viene inspirando tanto a los debates de la Convención como a la posterior Comisión redactora.

Para este constituyente la institución municipal produce la descentralización completa del gobierno y en su ideario cree con certeza que la escuela (como institución comunitaria) es el lugar donde se propicia por excelencia el aprendizaje de la práctica de la verdadera libertad y el ejercicio libre de todas las facultades humanas y políticas por parte de los ciudadanos de una comunidad.

Pérez Guilhou¹⁰⁸ remarca que en los Debates de la Convención Constituyente que el tema del municipio no fue tan extenso ni su tratamiento se llevó a cabo con tal profundidad como tuvo en otros debates, ya que si bien es correcto que por una parte se habló de la necesidad de su autonomía –aunque sin mayores especificaciones y alcances del término-, por otra, se reduce su campo de acción alejándolo de la herencia que venía trayendo a lo largo de la historia de los cabildos.

Así, algunas de las notas destacadas de esta Reforma constitucional de 1916 apuntan a dos factores que nos resultan de interés para remarcar, por un lado, el hecho de que la administración e intereses y servicios locales de la Capital y en cada uno de los departamentos estarán a cargo de una municipalidad, y por el otro, que la Honorable Legislatura podrá aumentar el número de municipios subdividiendo departamentos cuando así lo requieran el aumento de la

¹⁰⁷ Ábalos, María Gabriela. La Constitución de 1916. En: *Municipio y participación política. Análisis histórico, normativo y jurisprudencial*, Mendoza: EDIUNC, 2006. Cap. II, (pp. 37-38)

¹⁰⁸ Pérez Guilhou, Dardo. *La Convención Constituyente mendocina de 1916. La democratización del poder*, Senado de la Nación, 1997, (pp. 189).

población o demás necesidades pero, en ningún caso podrá disminuir el número de departamentos existentes.



Sabías que...

Breve historia de los departamentos de Mendoza

La Constitución Nacional en 1853 fue aceptada de inmediato por Mendoza. Tras su sanción la provincia sancionó su constitución provincial, aprobada el 14 de diciembre de 1854, siendo la primera provincia argentina en hacerlo. Esta constitución reconocía solo cinco departamentos: San Vicente (que pasó a llamarse Belgrano en 1889 y a partir de 1909 se denomina **Godoy Cruz**), **San Martín**, **San Carlos**, **La Paz** y la **Capital** de la provincia. En 1855 se creó el departamento de **Luján de Cuyo**, mientras que en 1858 quedaron constituidos los departamentos de **Maipú** y **Guaymallén** y el departamento de San Carlos se dividió en dos: Tupungato y Tunuyán, el cual abarcaba el actual departamento de San Carlos. El Departamento de San Martín fue dividido en dos en 1859, creándose con su parte sur el Departamento de Junín. Se creó además ese año el Departamento de Tulumaya, renombrado en 1889 como **Lavalle**.

Tiempos modernos

En 1871 se fundó el departamento **Las Heras**. En 1874, por medio de una ley, los departamentos pasaron a ser gobernados por un subdelegado, designado por el gobernador. En 1866 el gobernador Rufino Ortega funda la villa de Malargüe, en tierras bajo control indígena y fueron disputadas por el estado nacional. El 17 de mayo de 1887, cambia su nombre por el de Coronel Luis Beltrán, pero en 1892 fue disuelta e incorporada como distrito del Departamento 25 de Mayo.

Después de la denominada Conquista del Desierto, en 1880 fue incorporado a la administración provincial efectiva el sur de la provincia. En ese año, el Departamento Tunuyán pasó a denominarse Departamento **San Carlos**, se dividió el Departamento Tupungato en dos, y se denominó **Tunuyán** a la porción sur y **Tupungato** a la norte.

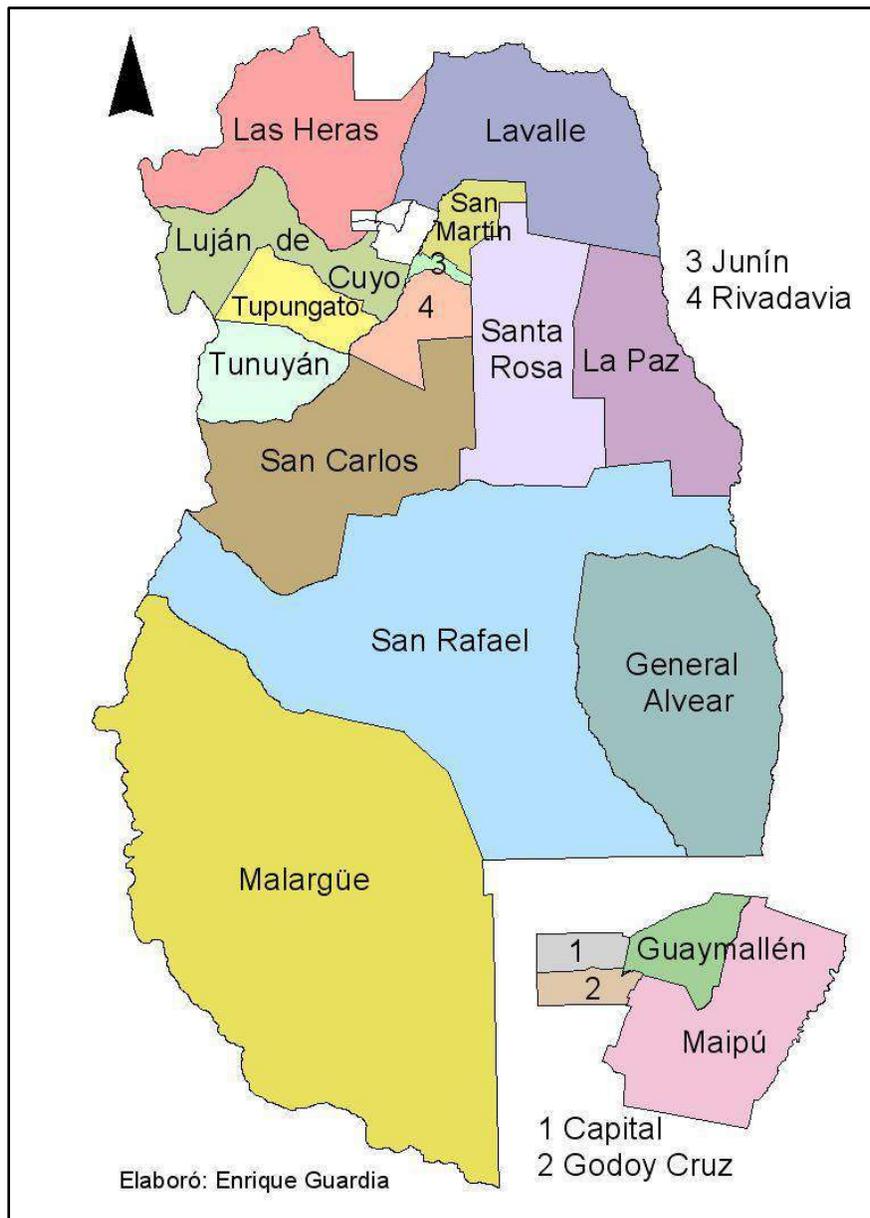
En 1884, se separó del Departamento **Junín** el nuevo Departamento **Rivadavia**. Además, se creó el Departamento **Santa Rosa**. El Departamento **San Rafael** fue establecido en 1903 y el Departamento **General Alvear**, en 1914. En 1950, finalmente, se crea el Departamento **Malargüe**, con carácter de tal y jurisdicción propia.

Fuente:

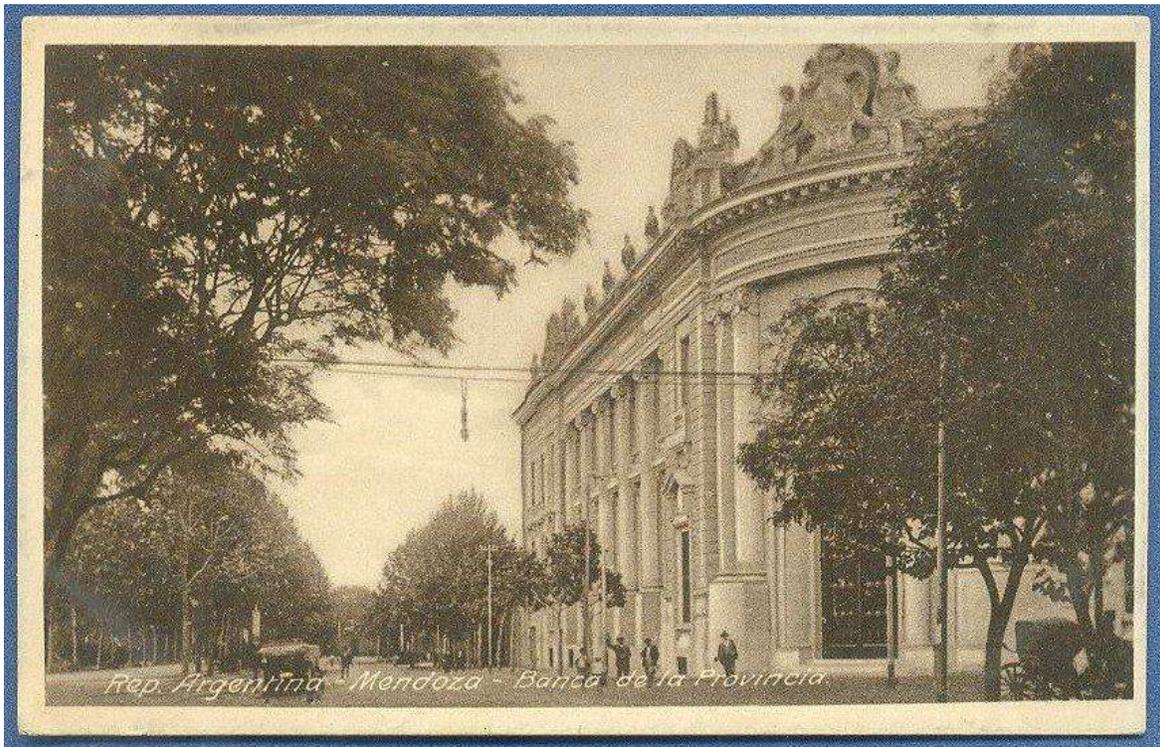
https://es.wikipedia.org/wiki/Provincia_de_Mendoza#Mendoza_y_el_Ej.C3.A9rcito_de_Los_Andes



Sugerimos que a partir de la breve historia de los departamentos de la Provincia, los alumnos, utilizando el mapa político que observamos a continuación escriban breves reseñas de la historia y evolución de los departamentos mendocinos con imágenes y en varios tipos de soportes para desarrollar la **comprensión, comunicación, trabajo colaborativo y cooperativo**.



Sección IX: Banco de la Provincia



Banco de Mendoza a fines del Siglo XIX.



Banco de Mendoza en la actualidad. Fuente:

<https://www.youtube.com/watch?v=PEdgBW3qnoQ&list=PL9HO0A1SbHXu-ycFnzMWucxR00-64Rczp&index=1>



Sabías que...

Banco de la Provincia de Mendoza

Formando parte del conjunto denominado Centro Bancario, el edificio del **Ex Banco de Mendoza** se suma a los sitios de gran valor histórico que posee la ciudad de Mendoza. Ubicado frente a la Plaza San Martín, se trata de una construcción de orden monumental con un acceso principal en ochava redondeada y columnas dóricas que sostienen una cartela con reloj. En la azotea un importante conjunto escultórico remata la fachada.

La estructura del edificio se da alrededor de un imponente espacio central octogonal con gran cúpula con claraboyas de vidrio, constituye un alarde tecnológico constructivo. Fue un proyecto de Carlos Agote en 1918 y la composición hace referencia al clasicismo francés.

Fuente: <http://www.argentinaturismo.com.ar/mendoza-capital/ex-banco-de-mendoza.html>

El **Espacio Contemporáneo de Arte** (E.C.A.) es un espacio de exhibición de arte contemporáneo gratuito y público de la Ciudad de Mendoza. Inaugurado en 1999. Está ubicado en el edificio del ex Banco Mendoza, frente a la Plaza San Martín, el cual tiene la categoría de patrimonio cultural de la Provincia de Mendoza. El edificio del ex Banco de Mendoza fue declarado parte del patrimonio cultural por declaración 2939/87. Tras la caída del banco, en 1997, el edificio comenzó a ser utilizado como centro cultural.

El Espacio Contemporáneo de Arte fue creado en 1999 por iniciativa del Gobierno de Mendoza a partir de un decreto del gobernador Roberto Iglesias, que transfirió el edificio al patrimonio de Cultura de la provincia. Su primera directora fue Ana María Álvarez.

Fuente:

[https://es.wikipedia.org/wiki/Espacio_Contempor%C3%A1neo_de_Arte_\(Mendoza\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Espacio_Contempor%C3%A1neo_de_Arte_(Mendoza))



A partir de la lectura del texto *“La historia del Banco Mendoza”*, publicado en diario **Los Andes**, se sugiere que los alumnos elaboren una línea de tiempo destacando fechas y hechos principales de la evolución del Banco desde su creación hasta su cierre.

Luego, con la lectura del segundo texto *“Cómo sería el Banco provincial que quiere Cornejo”* publicado en el diario **El Sol** se sugiere reconocer ideas nucleares y periféricas que se desarrollan en el artículo, leer los comentarios de los lectores y extraer las opiniones a favor y en contra de la creación de un Banco provincial.

Se les pide a los alumnos que contextualicen los artículos leídos en consonancia con la sección IX de la Constitución provincial sobre la creación del Banco de la Provincia de Mendoza, que versa sobre su funcionamiento, composición, y regulación para promover la **apertura hacia el aprendizaje, el pensamiento crítico y la comprensión**.

Los Andes

Política

La historia del Banco Mendoza

Domingo, 29 de julio de 2001

Apertura. Fue creado el 29 de agosto de 1888 por el gobernador Tiburcio Benegas, con un capital de 5 millones de pesos. Fue refundado el 21 de febrero de 1934 con la denominación de Banco de Mendoza.

La venta. El 30 de noviembre de 1996, el gobierno de Arturo Lafalla vendió la entidad al consorcio Banco República-Magna Inversora. Cambió su nombre por Banco Mendoza. Raúl Moneta se convirtió en su presidente y principal accionista (por encima del 60%).

El cierre. El 8 de abril de 1999, el Banco Mendoza cerró sus puertas. Tenía 82 sucursales y casi mil empleados. Fue desguazado y vendido a varios bancos.

La sanción. El 3 de junio de 1999, el juez federal Luis Leiva imputó subversión económica agravada por la asociación ilícita a 10 ex directivos del banco.

El reclamo. El 8 de junio de 1999, el juez Gustavo Literas pide llevar la causa a su jurisdicción con el argumento de que “empezó a investigar antes”.

La liquidación. El 31 de agosto de 1999, comenzó la autoliquidación de la entidad bancaria a cargo de la Justicia concursal.

El fallo. El 7 de junio de 2000, dos días antes de que Carlos Menem terminara su segundo mandato, la Corte de la Nación decidió que el caso le correspondía a Literas.

La libertad. Una semana después, el juez porteño Carlos Liporaci -subrogante de Literas, que estaba ausente- le otorgó a Moneta la eximición de prisión.

El favor: El 3 de febrero de 2000, el juez Literas anuló la investigación de Leiva.

Fuente: <http://archivo.losandes.com.ar/notas/2001/7/29/politica-267198.asp>



16:58HS. | 14/06/2016 / Financiamiento

¿Cómo sería el banco provincial que quiere Cornejo?

Si bien es una idea a largo plazo, el mandatario no descartó tener su propio agente financiero.

Por: [Marisa Alarcón](#)

marisa.alarcon@elsol.com.ar [@alarconmarisa](#)

"No descarto tener una entidad crediticia propia, pero no queremos hacer demagogia", indicó este martes el gobernador Alfredo Cornejo al referirse a sus intenciones de tener un agente financiero propio. Sin embargo, el mandatario advirtió que además de la voluntad política, "se necesitan recursos".

"Hay gente que añora un banco propio y nosotros a duras penas tenemos un Fondo para la Transformación. Lo estamos conversando todo el tiempo", agregó Cornejo. Tras la privatización del Banco de Mendoza – en diciembre de 1996– y la caída de la entidad ya en manos privadas –en abril del 1999–, en la provincia hubo intentos de reflotar la idea de una entidad financiera propia. Incluso en el 2006 –Gobernación Cobos– se aprobó una ley que no llegó a reglamentarse.

Sobre este tema opinó Julio Cobos, hoy senador nacional, quien señaló que uno de los principales problemas del país es el crédito. "Contar con una herramienta provincial más fuerte de lo que permite el Fondo de la Transformación me parece que es una decisión política que se debe acompañar", dijo.

La idea de la gestión actual es crear una especie de Fondo para la Transformación pero "grande", como explicó el ministro de Economía, Infraestructura y Energía, Enrique Vaquié. Sin embargo, su creación puede trascender a una gestión y además del dinero que se necesita para poner en marcha un agente financiero provincial se requiere de la autorización del Banco Central.

La entidad no atendería al público de manera directa y se dedicaría a otorgar créditos principalmente. El ministro de Hacienda, Martín Kerchner, explicó que sería un banco de "segundo piso" para captar fondos para préstamos especiales y productivos, y para financiar tasas.

Actualmente el Fondo para la Transformación presta 400 millones de pesos por año, por lo que además del dinero para poner en funcionamiento la entidad se necesitan al menos unos 4.000 millones de pesos para tener "capacidad prestable", explicó Kerchner.

Sobre esta posibilidad de tener un banco propio opinó el ex gobernador justicialista Arturo Lafalla, justamente quien privatizó las entidades estatales Banco de Mendoza y Banco de Previsión Social. El ex mandatario consideró que hoy no es conveniente que la Provincia tenga un nuevo banco estatal.

"No hemos demostrado que estamos en condiciones de tener organismos estatales eficientes, cumplidores a raja tabla de la ley y honestos. Cómo volver a cometer el mismo error cuando todavía están calientes las cenizas del incendio", se preguntó Lafalla. Además consideró que un banco propio no consigue dinero "gratis". "Lo único que puede aportar es eficiencia en la administración de esos fondos pero el dinero que se pide prestado hay que devolverlo, no hay magia", concluyó.

Las negociaciones con el Banco Nación

Hoy el Gobierno provincial se encuentra en plena negociación con las autoridades del Banco Nación, ya que la prórroga del contrato que une a las partes vence a fin de año. Por un lado, se está discutiendo el refinanciamiento de los 2.200 millones de pesos que dejó la gestión anterior, pero además Cornejo quiere mejorar las condiciones del contrato.

Lo que quiere Cornejo es tener más "independencia" ya que cada situación debe ser consultada en Buenos Aires con el director del agente estatal, Carlos Melconian, quien toma las decisiones políticas. "Buscamos que de alguna manera nos valoren como el cliente que somos, el segundo en el país", remarcó Kerchner.
Fuente: <http://www.elsol.com.ar/nota/269733>

RINCÓN PERIODÍSTICO



Sugerimos realizar una selección de algunos textos extraídos de los Links de interés que figuran a continuación, que abarcan los temas abordados en esta secuencia, a elección del docente y con ellos proceder a su lectura, análisis textual correspondiente y finalmente proponer el debate sobre lo expresado en ellos, para generar el **pensamiento crítico, comprensión y comunicación.**

Sección X: De la Reforma Constitucional



LINKS DE INTERÉS

<http://www.losandes.com.ar/article/paso-a-paso-montero-avanza-con-su-reforma>
<http://archivo.losandes.com.ar/notas/2004/8/11/un-120571.asp>
http://www.clarin.com/politica/Mendoza-llamaran-reformar-Constitucion-decreto_0_965303474.html
<http://www.mdzol.com/nota/331383-la-constitucion-de-pancho-hambre-y-por-que-hay-que-reformarla/#popupv90698v32>
<http://www.lapoliticaonline.com/nota/64546/>
<http://www.diariouno.com.ar/pais/la-constitucion-mendoza-resiste-la-tendencia-20150830-n15223>
<http://www.mendozapost.com/nota/29656-bienvenida-la-reforma-de-la-constitucion/>
<http://www.gustavoarenas.com.ar/bienvenida-la-reforma-de-la-constitucion/>
http://www.clarin.com/politica/oposicion-bloqueo-Mendoza-reeleccion-gobernador_0_798520193.html
<http://www.mdzol.com/nota/332164-por-que-hay-que-reformar-la-constitucion-mendocina/>
<http://archivo.losandes.com.ar/notas/2004/8/11/opinion-120653.asp>
<http://www.mdzol.com/opinion/655910-reforma-constitucional-un-punto-de-vista/>
<http://www.mdzol.com/nota/677669-la-nacion-defiende-la-constitucion-de-mendoza/>
<http://www.ambito.com/699633-mendoza-buscara-una-reforma-de-la-constitucion-provincial>

Sección VII: Del Régimen Municipal

LINKS DE INTERÉS

<http://www.ciudadmendoza.gov.ar/municipio/gobierno-municipal/marco-legal>
https://es.wikipedia.org/wiki/Organizaci%C3%B3n_municipal_de_Mendoza
<http://digestoadministrativo.blogspot.com.ar/2010/01/ley-1079-municipalidades-provincia-de.html>
<http://mendoza.guia.clarin.com/comunas-municipalidades/>
https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Municipios_de_Mendoza
https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Distritos_de_la_provincia_de_Mendoza

LINKS DE INTERÉS

<http://www.noticiasmendoza.com/sociedad/107-2/42124-banco-provincia-llega-a-mendoza>
<http://archivo.losandes.com.ar/notas/2009/4/9/politica-417781.asp>
<http://archivo.losandes.com.ar/notas/2001/7/29/politica-267198.asp>
<http://www.mdzol.com/nota/551156-banco-mendoza-una-historia-de-ineptitud-clientelismo-politico-y-corrupcion/>
<http://www.universidad.com.ar/por-que-no-hay-cuorum-para-crear-un-banco-provincial>
<http://www.pagina12.com.ar/1999/99-04/99-04-19/pag11.htm>
<http://noticias.perfil.com/2014/05/27/se-reactiva-la-causa-moneta-por-la-quebra-del-banco-mendoza/>
<http://www.diariojudicial.com/nota/1727>
<http://www.elsol.com.ar/nota/201194>
<http://www.pagina12.com.ar/2000/00-04/00-04-05/pag12.htm>
<http://www.mdzol.com/nota/638612-conociendo-la-historia-de-mendoza-en-fotos/>
<http://argentinapatrimonial.blogspot.com.ar/2013/01/ex-banco-hipotecario-de-mendoza.html>

Sobre la Constitución de la Provincia

LINKS DE INETRÉS

https://es.wikisource.org/wiki/Constituci%C3%B3n_de_la_provincia_de_Mendoza
<http://www.lanacion.com.ar/1460455-mendoza-y-su-constitucion>
<http://www.universidad.com.ar/la-necesidad-de-conocer-la-historia-de-la-constitucion-de-mendoza>
<http://www.losandes.com.ar/article/cien-anos-de-la-constitucion-provincial>
<http://www.diariouno.com.ar/mendoza/destaca-el-espiritu-progresista-la-constitucion-mendocina-sus-100-anos-20160214-n225013>
<http://www.mdzol.com/opinion/536650-por-que-la-constitucion-de-mendoza-es-laica/>
<http://derecho.uncuyo.edu.ar/la-constitucion-de-mendoza-en-debate>
<http://losandes.com.ar/article/presentaron-aportes-julian-barraquero-646140>
<http://www.mdzol.com/nota/665186-rinden-tributo-al-centenario-de-la-constitucion-mendocina/>
<http://www.lanacion.com.ar/1908361-la-sabia-constitucion-mendocina>
<http://derechoppm-isteec.blogspot.com.ar/2012/02/historia-de-la-constitucion-de-mendoza.html>
<http://prensa.mendoza.gov.ar/la-legislatura-de-mendoza-comenzo-con-las-actividades-vinculadas-al-centenario-de-constitucion-provincial-de-1916/>

LA PIZARRA DE LOS TEXTOS

El debate¹⁰⁹

Los usuarios del lenguaje pueden utilizar el discurso de opinión en distintas situaciones comunicativas: en un texto escrito, en un editorial, en las cartas de lectores, en las conversaciones cotidianas, en contextos institucionalmente organizados, en programas de televisión. Las situaciones comunicativas formalmente organizadas, en las que se exponen diferentes puntos de vista, se las denomina “debates”.

Un **debate** es una situación comunicativa específica donde los participantes exponen y discuten sobre un tema previamente establecido. Prevalece en la interacción el discurso argumentativo para sostener un punto de vista particular y para demostrar su validez.

En el Congreso de la Nación, a diario, los senadores y los diputados debaten sobre los proyectos de ley que deben ser o no aprobados. En los programas de televisión se realizan debates sobre temas de actualidad. También en el colegio, muchas veces, se organizan, en el aula, debates sobre temas relacionados con las distintas materias o sobre problemas que surgen en la escuela. **El debate forma parte de la vida cotidiana de las personas y es una forma de comunicación muy valorada.**

Su **función es el intercambio de opiniones**, y cada uno de los participantes trata de convencer al otro sobre su punto de vista.

Características generales del debate

Poseer reglas específicas de organización y funcionamiento que los participantes conocen y aceptan.

En general, **participan varias personas**. Pueden hacerlo individualmente o ser representantes de un determinado grupo social.

Se desarrolla **sobre un tema determinado y específico**, previamente establecido.

Hay un moderador que organiza la discusión.

Los participantes utilizan el discurso argumentativo para sostener sus ideas y para convencer a otros de la validez de su razonamiento.

Coloquio¹¹⁰

En el origen, el término **Coloquio**, del griego *colloquium*, designa las conferencias religiosas mantenidas con el fin de discutir y debatir un punto de doctrina, o con el fin de intentar conciliar puntos de vista diversos. Por extensión, también designa reuniones y conferencias de especialistas (científicos u otros).

¹⁰⁹ Kevorkian, A.; López Ocón, M y Sánchez, K. *Lengua y Literatura 2*, Buenos Aires: Puerto de Palos, 2001.

¹¹⁰ [https://es.wikipedia.org/wiki/Coloquio_\(reuni%C3%B3n\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Coloquio_(reuni%C3%B3n)) (Consultado el 24/07/2016)

Las campañas publicitarias y la propaganda¹¹¹

Las **campañas publicitarias** son acciones organizadas para convencer o persuadir a grandes masas de individuos sobre las ventajas de consumir ciertos productos y servicios. Utilizan una serie de estrategias persuasivas, para lo cual, eligen el género, la edad, posición económica y cultural de los consumidores. También **tienen la intención** de difundir las ventajas de una acción o inducir a la reflexión de un cambio en la conducta del público en general.

El **texto publicitario** vale de cuatro estrategias de persuasión:

La **atracción**: pretende seducir para generar curiosidad o interés.

La **repetición**: se reitera un concepto con insistencia para producir la respuesta deseada.

El **impacto**: busca producir en el posible consumidor una impresión inmediata.

La **obviedad**: su contenido busca ser lo más claro y universal posible.

La publicidad gráfica

La publicidad debe garantizar que el espectador reconozca espontáneamente la marca del producto. Esto se logra gracias a la utilización de indicadores visuales fijos: los **logotipos** (nombre de la marca escrito de manera especial), los **isotipos** (código visual no verbal que representa a la marca), los **isologotipos** (combinación de logotipo con isotipo) y los **eslóganes** (lema o frase que expresa de manera muy general un concepto acerca del producto).

La propaganda¹¹²

Es un tipo de **texto persuasivo** como la publicidad, pero se diferencia de esta por los objetivos que persigue y por la manera en que se dirige al público. Sus objetivos se relacionan con modificar ciertas actitudes o formas de pensar, como la discriminación, el deterioro del ambiente o el tabaquismo.

A diferencia de la publicidad, la propaganda se dirige a ciudadanos interesados en el bienestar individual y social, y no a los consumidores. Las **campañas de propaganda** son implementadas por los organismos del Estado, por las organizaciones internacionales como la ONU y por algunas instituciones privadas, como las asociaciones de bien público.

En los sistemas democráticos, las agrupaciones partidarias utilizan la propaganda política para difundir sus propuestas e ideas.

¹¹¹ García, G; Kaufman, G y Sánchez, K. *Lengua y prácticas del lenguaje b*, Buenos Aires: Aique, 2003.

¹¹² Ibidem

Estrategias para la confección de un volante publicitario

POTENCIE SU IDENTIDAD: Haga que el volante tenga una estética similar a las otras piezas comunicacionales que su partido o agrupación esté difundiendo. Respete tipografías, colores y diseño.

PONGALE UN TÍTULO CREATIVO Y DIRECTO: El volante es en la calle como el SPAM en internet: Ud. recibe a diario muchos mensajes por correo masivo, pero sólo se detiene a leer aquellos cuyo "Asunto" le provocó alguna motivación. Deje de pensar en el título que a usted le gusta y ahora piense en el título que le gustaría a la gente.

INCLUYA IMÁGENES: Es sabido que una imagen vale más que mil palabras, considere la posibilidad de poner algún pertinente dibujo de historieta o una fotografía (cuando el sistema de impresión lo permita).

USE TEXTOS ATRACTIVOS: Un texto humorístico, una frase célebre o un poema, son recursos que pueden ser muy efectivos para hacer recordable el mensaje político que vaya **adjunto**.

SEGMENTE SU LEXICO: Si el volante va dirigido a un destinatario segmentado (vecinos de un barrio, estudiantes, obreros, jóvenes, jubilados) use temas y palabras -y preferentemente imágenes- que sean cotidianas para ese público particular. Sea coloquial. Hable en el mismo dialecto que su target.

PONGA DATOS UTILES: Ponga alguna cosa de interés para leer. Por ejemplo fechas de examen al dorso de un volante universitario, o una noticia recortada de la prensa, un cuadro estadístico, o intercale datos de la realidad periodística en su mensaje.

GENERE UN FEEDBACK: Incluya al pie una vía de comunicación (e-mail, página web, teléfono, dirección de la sede partidaria).

DELE VALOR AL VOLANTE: Puede copiar lo que hacen los circos, que ofrecen entradas con descuentos contra la simple presentación de los volantes que arrojan al aire. Puede, por ejemplo, prometer una copia de su propuesta, o merchandising, o recibir para escuchar sus inquietudes a quienes concurran con un volante a su local político.

¿Y SI REGALA ALGO CON EL VOLANTE?: La propuesta del volante será bien recibida si se acompaña con un merchandising apropiado. Por ej.: un partido que proponía "cortar boletas" en la elección, entregaba volantes acompañados por una tijerita de plástico.

ORGANICE LA DISTRIBUCION: Evalúe cuál será su estrategia para hacer que el volante llegue de manera rápida y efectiva al público de su interés, y no queden fardos apilados por años en su local partidario.

SEA ECOLOGICO: Ponga siempre al final un texto en letra pequeña que diga "Volante entregado en mano, no arrojar en la vía pública". El receptor del volante puede valorar el que se haya cuidado este detalle.

Textos periodísticos: La crónica y el editorial¹¹³

Al igual que la noticia, la **crónica** es un género periodístico informativo. Ambas comparten muchas características: informan sobre determinados hechos, responden a las cinco preguntas básicas del periodismo (¿qué pasó?, ¿quién estuvo involucrado?, ¿cuándo pasó?, ¿dónde pasó? Y ¿cómo sucedió?), y prevalece en ellas la función informativa del lenguaje.

La **crónica** es un género periodístico informativo en el cual se narra algún acontecimiento actual o actualizado y al mismo tiempo se juzga e interpreta lo narrado. Es decir, el cronista brinda su opinión y presenta los hechos para informar y orientar al lector.

Características generales de la crónica

La información respeta el **orden cronológico de los acontecimientos**.

Posee trama narrativa, aunque puede aparecer también trama descriptiva (caracterización de los espacio) y dialogal o conversacional (testimonios de testigos).

Incluye evaluaciones y opiniones del cronista, a través de adjetivos calificativos o expresiones subjetivas.

Por lo general **suele estar firmada**.

El editorial

El editorial es un género periodístico de opinión que presenta el punto de vista o la postura de la empresa editorial en su conjunto, y no de una persona en particular; por esta razón no lleva firma.

En los diarios y revistas hay una sección denominada Editoriales en la que todos los artículos presentados pertenecen al género de opinión.

Las características del editorial

Posee una trama argumentativa, ya que su intención es dar un punto de vista sobre un tema actual.

Tiene una posición fija dentro de la publicación a la que pertenece.

Resume el conjunto de opiniones políticas, sociales, culturales y económicas de una empresa periodística en su conjunto.

El análisis de las editoriales permite encontrar similitudes y diferencias entre las líneas de pensamiento de distintas publicaciones del diario o revista.

¹¹³ Kevorkian, A.; López Ocón, M y Sánchez, K. *Lengua y Literatura 1*, Buenos Aires: Puerto de Palos, 2001.

Técnicas de estudio: El mapa conceptual¹¹⁴

El **mapa conceptual** es un esquema que relaciona conceptos en una estructura de proposiciones. Los conceptos o palabras claves se escriben dentro de elipses, en imprenta mayúscula. También se usan recuadros para los conceptos más específicos. Para relacionar las palabras clave, se colocan sobre las líneas de unión los **enlaces**, es decir, los verbos conjugados, escritos en cursiva minúscula.

De este modo se forman las proposiciones: unidades de sentido completo. Los mapas conceptuales se leen desde la parte superior, donde figuran las ideas más abarcadoras y generales, hacia abajo, donde están las más específicas.

Es un recurso que permite seleccionar los conceptos más importantes, jerarquizarlos desde los más generales hasta los más abarcativos y luego relacionarlos por medio de flechas. Estas relaciones son las que permiten explicarlos y darles coherencia.

Es importante recordar que los esquemas, en especial los mapas conceptuales, requieren un ordenamiento nuevo y personal de la información extraída del texto. Hasta dar con la organización más adecuada y clara, es probable que se tengan que hacer varios borradores. El uso del programa C-MAP ayuda de manera excelente el desarrollo de este tipo de mapas conceptuales.

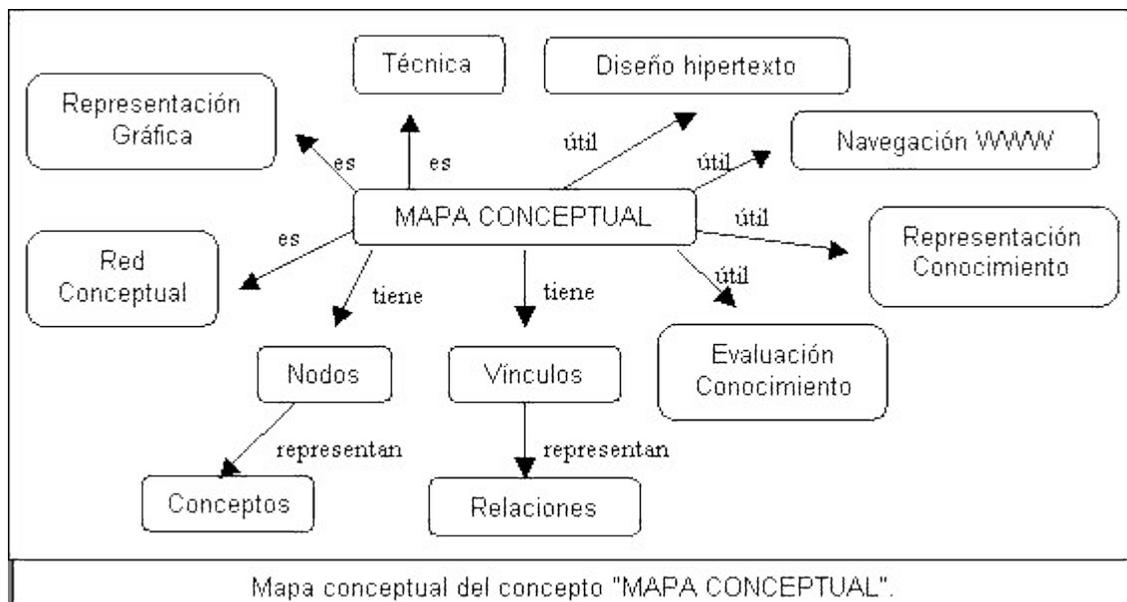


Imagen extraída de la web

¹¹⁴ García, G; Kaufman, G y Sánchez, K. *Lengua y prácticas del lenguaje a*, Buenos Aires: Aique, 2003.

3º INSTANCIA: CIERRE



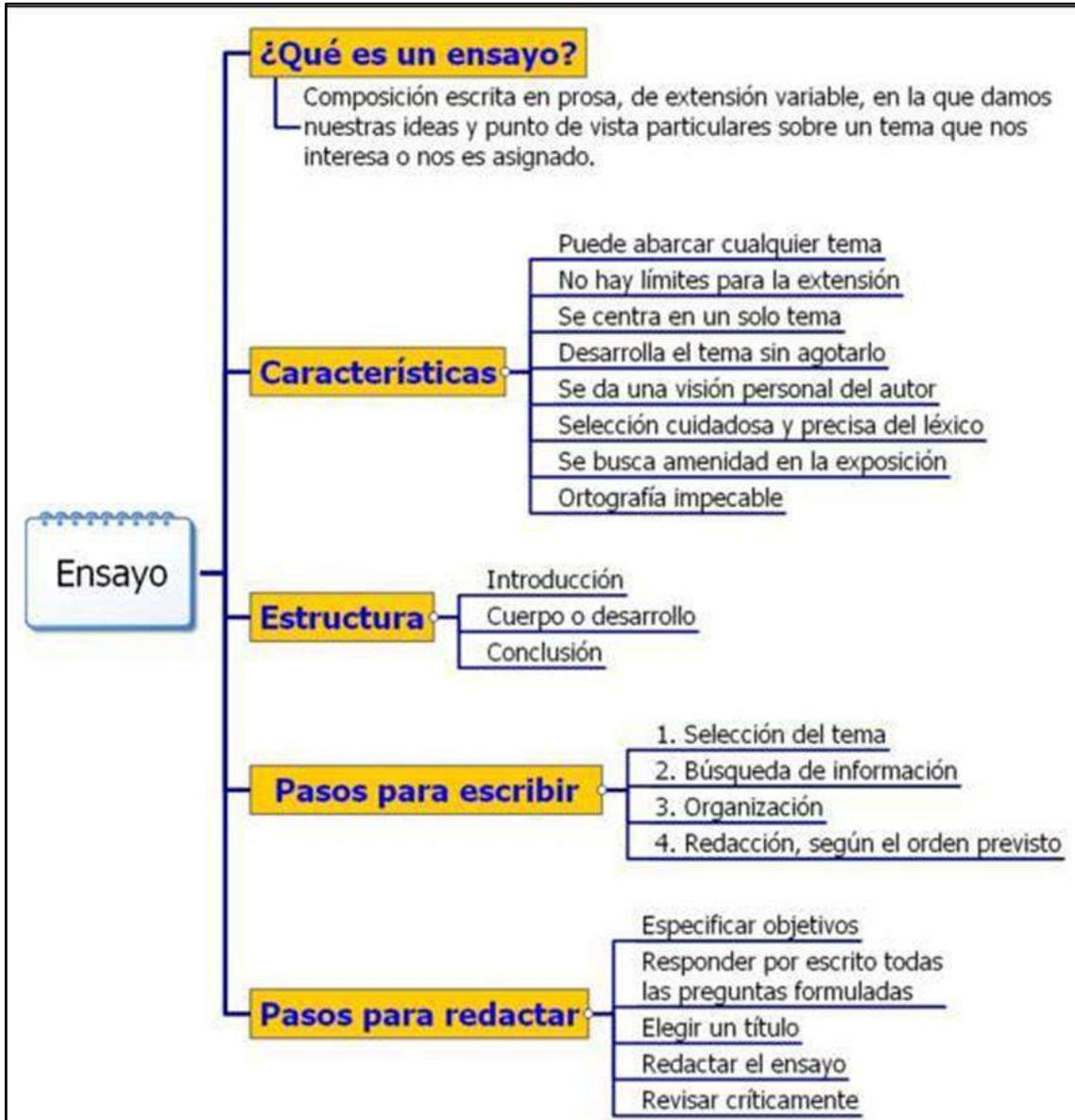
Sugerimos como cierre de esta secuencia que los alumnos, luego de la lectura de los textos que hemos trabajado en cada uno de los apartados y el completamiento de las distintas actividades realicen ensayos que aborden algunas de las temáticas desarrolladas como ser Régimen Municipal, Banco de la Provincia o Reforma de la Constitución.

Notas principales de la Constitución de Mendoza de 1916 para esta Sección¹¹⁵

Régimen Municipal	<p>La administración e intereses y servicios locales de la Capital y en cada uno de los departamentos estarán a cargo de una municipalidad, compuesto por un departamento ejecutivo y un departamento deliberativo.</p> <p>Departamento deliberativo: los miembros duran 4 años. El departamento deliberativo se renueva por mitad cada 2 años y sus miembros son electos directamente por el pueblo del municipio.</p> <p>Los intendentes serán elegidos directamente por el pueblo de los respectivos municipios, por simple mayoría de los votos emitidos, pudiendo ser reelectos.</p> <p>La H. Legislatura podrá aumentar el número de municipios subdividiendo departamentos cuando así lo requieran el aumento de la población o demás necesidades, pero en ningún caso podrá disminuir el número de departamentos existentes.</p> <p>Establece atribuciones inherentes a las respectivas municipalidades y sus limitaciones.</p> <p>Establece responsabilidades y obligaciones de los miembros de los consejos municipales.</p>
Banco de la Provincia	<p>Mientras el Banco de la Provincia de Mendoza subsista como Banco de Estado, y no se transforme en una institución en la cual la Provincia sea accionista, se regirá por una ley orgánica sancionada por la H. Legislatura.</p> <p>El gobierno y la administración del Banco estarán a cargo de un directorio compuesto por 6 miembros y un Director General nombrado por el Gobernador con acuerdo del Senado.</p> <p>Los directores durarán 4 años en el ejercicio de sus cargos y se renovarán por mitad cada 2 años, pudiendo ser reelectos.</p>
Reforma de la Constitución	<p>La Constitución Provincial podrá ser reformada en cualquier tiempo, total o parcialmente en la forma en que ella misma determine.</p> <p>Una ley que declare la necesidad de reforma deberá ser sancionada por los dos tercios de los miembros de cada Cámara.</p> <p>Declarada la necesidad de reforma, total o parcial, se someterá al pueblo a plebiscito en pro o en contra de la convocatoria de una Convención Constituyente. Si la votación resultara afirmativa, el Poder Ejecutivo convocará a las elecciones de Convencionales tantos cuantos miembros formen la H. Legislatura.</p> <p>Los requisitos para ser convencional y la elección de ellos serán los mismos que para la Cámara de Diputados.</p>

¹¹⁵ Cueto, A. y Giamportone. T. *Bosquejo histórico del proceso institucional y constitucional de la provincia de Mendoza*, Mendoza: Facultad de Filosofía y Letras, UNCuyo, 2006. (pp. 73-79)

Para ello, pueden utilizar todos los recursos que consideren adecuados y necesarios para desarrollar la consigna. De este modo generar la creatividad, el compromiso, la empatía, el pensamiento crítico, la comunicación, comprensión y aprender a aprender.



Se propone que los alumnos produzcan una presentación para estudiantes más jóvenes (primeros años o una escuela primaria de la zona) a través de la cual transfieran a sus pares el conocimiento de la Constitución provincial y su Reforma, para promover la **comunicación, el trabajo colaborativo y cooperativo y el compromiso.**

BIBLIOGRAFÍA

- Ábalos, María Gabriela. *Municipio y participación política. Análisis histórico, normativo y jurisprudencial*, Mendoza: EDIUNC, 2006.
- Agnello, Isabel Centenario de la Constitución provincia de Mendoza. Tercer Bloque. En: <https://www.youtube.com/watch?v=-W29A9cJV1c&list=PL9HO0A1SbHXu-ycFzMWucxR00-64Rczp&index=5>
- Alberdi, Juan Bautista. *Bases y punto de partida para la organización política de la República Argentina*, 1º ed., Buenos Aires: Losada, 2008.
- Alberdi, Juan Bautista. *Derecho público provincial argentino*, 2º reedición, Buenos Aires: Talleres Gráficos Argentinos de L.J.ROSSO, 1928.
- Debates de la Comisión Constituyente de 1915, recopilación e impresión efectuada bajo la dirección de Alberto Patiño Correa, Mendoza, 1941.
- Egües, Carlos A. *Historia constitucional de Mendoza. Los procesos de reforma*, Mendoza: Ediunc, 2008.
- Egües, Carlos. Coloquio por los 100 años de la Constitución provincial. Primer Bloque. En: <https://www.youtube.com/watch?v=OWwnFvVIDcM&index=3&list=PL9HO0A1SbHXu-ycFzMWucxR00-64Rczp>
- Giamportone, Teresa A. "Cien años de la constitución provincial". En: <http://www.losandes.com.ar/article/cien-anos-de-la-constitucion-provincial>
- Ibáñez, Víctor. "La constitución de Mendoza en el centenario de su última reforma y un nuevo debate sobre su contenido." En: La reconstitución, *Edición U*, n. 9, Mendoza, marzo, 2016
- Kemelmajer, Aída. "Hoy haría igual la sentencia de 1989". En: En: La reconstitución, *Edición U*, n. 9, Mendoza, marzo, 2016.
- Mare, Federico. ¿Por qué la Constitución es laica? En: <http://www.mdzol.com/opinion/536650-por-que-la-constitucion-de-mendoza-es-laica/>
- Mathus Escorihuela, Miguel. Coloquio 100 años por la Constitución provincial. Tercer Bloque. En: <https://www.youtube.com/watch?v=-W29A9cJV1c&index=5&list=PL9HO0A1SbHXu-ycFzMWucxR00-64Rczp>
- Montero, Laura. Coloquio por el Centenario de la Constitución. En: <https://www.youtube.com/watch?v=-vysl4rDRAM&list=PL9HO0A1SbHXu-ycFzMWucxR00-64Rczp&index=2>
- Pérez Guilhou, Dardo. *La Convención Constituyente mendocina de 1916. La democratización del poder*, Senado de la Nación, 1997.
- Roig, Arturo y otros. *Mendoza a través de su historia*, Mendoza: Caviar Bleu, 2004.
- Seminario de Capacitación "Educación Energética y Ambiental: desafíos actuales y visión de futuro para educadores líderes", Universidad de San Andrés, 27/06 al 01/07, CABA.

Propuesta de enseñanza en Ciclo Orientado

Nivel secundario

Lic. Prof. Adriana Durato

Fundamento desde el Ciclo Orientado

A cien años de la Reforma de la Constitución de la provincia de Mendoza y teniendo en cuenta un largo recorrido institucional, político y **contextual**. Donde nos sitúa frente a una humanidad altamente irrumpida por la tecnología de las comunicaciones. El desarrollo de la sociedad de la información está suponiendo retos impensables para la educación y el aprendizaje.

Formar parte de esta nueva sociedad, no estar excluido, implica cada vez más poder participar activamente a través de las nuevas tecnologías, y así dejar de ser "analfabetos en TIC". Como plantea Dussel (2009)¹¹⁶, *adoptar la metáfora de "alfabetizaciones puede ser rico para referirnos con precisión a esos saberes básicos que debe enseñar la escuela en nuestros días. Así, el concepto de "alfabetización" supone el aprendizaje de lenguajes que no se limitan únicamente a los medios oral o escrito"*.

Surge inmediatamente un interrogante ¿a qué hombre educamos hoy? Paulo Freire¹¹⁷ nos contesta diciendo que *"la educación verdadera es praxis, reflexión y acción del hombre sobre el mundo para transformarlo"*. El hombre sujeto de la educación no es el animal racional definido por Aristóteles, ni tampoco el ser abstracto, ni el hombre lleno de potencialidades. El hombre que educamos hoy es el de un mundo evolucionado.

La enseñanza y la educación es un desafío grandioso para la humanidad que puebla un planeta cada vez más compacto y mejor conectado gracias a las nuevas tecnologías de transporte de personas y de comunicación de ideas. Una educación global ayudará, sin duda, a crear entre todos una comunidad global más justa y solidaria. En este sentido, las aplicaciones digitales contribuyen a la noción de conocimiento flexible y en

¹¹⁶Dussel, Inés (2009). "Los nuevos alfabetismos en el siglo xxi. Desafíos para la escuela", conferencia en Virtualeduca 2009.

¹¹⁷<http://www.educacionsalta.com.ar/files/archivos/bibliotecas/3/eccbc87e4b5ce2fe28308fd9f2a7baf3.pdf>
consultado el 27 de mayo de 2016

transformación. Ésta idea de enseñanza se vincula con los que nos dice Morin¹¹⁸ *“La educación del futuro deberá ser una enseñanza primera y universal centrada en la condición humana. Estamos en la era planetaria; una aventura común se apodera de los humanos donde quiera que estén. Estos deben reconocerse en su humanidad común y, al mismo tiempo, reconocer la diversidad cultural inherente a todo cuanto es humano.”*

Queda clara la importancia del uso de las TIC en la educación en sistemas presenciales, virtuales o a distancia, y se han logrado avances sustanciales en la introducción de las TIC en diversas instituciones educativas. Sin embargo, todavía quedan muchos asuntos por atender.

En efecto, ninguna otra tecnología originó tan grandes mutaciones en la sociedad, en la cultura y en la economía. La humanidad viene alterando significativamente los modos de comunicar, de entretener, de trabajar, de negociar, de gobernar y de socializar, sobre la base de la difusión y uso de las TIC a escala global. Es universalmente reconocido también que las TIC son responsables de aumentos en productividad, anteriormente inimaginables, en los más variados sectores de la actividad empresarial, y de manera destacada en las economías del conocimiento y de la innovación. Respecto a los comportamientos personales, las nuevas tecnologías vienen revolucionando además las percepciones del tiempo y del espacio; a su vez, Internet se revela intensamente social, desencadenando ondas de choque en el modo como las personas interactúan entre sí a una escala planetaria.

Pero si el conocimiento es el motor de las nuevas economías, su combustible es el aprendizaje. Por eso, el aprendizaje a lo largo de la vida surge como el mayor reto formativo presentado a las personas y a las organizaciones en el nuevo siglo.

¹¹⁸ <http://www.upch.edu.pe/rector/durs/images/Biblio/MarcoConceptual/PensamientoComplejoTransdisiplinario/lossietesaberesnecesariosparalaedudelfuturo.pdf> (consultado el 27-05 2016)

Entonces se ponen en juego conocimientos y habilidades como nos dice Piaget¹¹⁹ “suponía que los niños a cada edad tienen capacidad para resolver determinadas cuestiones y problemas”. Las habilidades para enseñar deben incluir la investigación de las diferentes maneras en que se construyen los significados y las formas de intervenir que las mejoran.

Ya no estamos hablando de un **modelo directivo: racionalista** que acumula contenidos e información, tampoco hablamos de un **modelo cognitivo: constructivista** que desarrolla estrategias pedagógicas, mucho menos hablamos de un **modelo crítico: humanista – empirista** donde su propósito lo centraba en el desarrollo de las relaciones interpersonales, no hablamos de **modelo operativo: positivista** que su acento es la planeación y programación de aprendizajes. Aquí estamos hablando de un modelo **dialógico: búsqueda de sentido** que su énfasis es el desarrollo potencial humano que tiene como objetivo la formación integral para aprender a trascender, donde encontramos un Curriculum integral y flexible, donde la didáctica es participativa y su evaluación es integral. Habermas, Marcuse, Benjamín y la escuela de Frankfurt, ha desarrollado una concepción comunicativa que incluye y supera al constructivismo. Que propone la resolución de conflictos a través del diálogo y el consenso.

El diálogo, en este contexto, se entiende como un proceso interactivo mediado por el lenguaje y que requiere suma atención a las habilidades blandas que se entienden como “el resultado de una combinación de habilidades sociales, de comunicación, de forma de ser, de acercamiento a los demás, entre otras, que hacen a una persona dada a relacionarse y comunicarse de manera efectiva con otros”¹²⁰. Es por tanto, un componente muy apreciado en la actualidad, pues posibilita el buen funcionamiento de

¹¹⁹ http://desarrollohumano1.weebly.com/uploads/1/2/3/2/12329037/jean_piaget.pdf (consultado el 27-05 2016)

¹²⁰ <http://educra.cl/que-son-las-habilidades-blandas-y-como-se-aprenden/> (consultado el 27-05 2016)

las instituciones y de los equipos de trabajo. Según Benjamín Toselli¹²¹, presidente ejecutivo, *"hoy las habilidades blandas juegan un papel muy importante en las organizaciones, pues son piezas clave para que un individuo se relacione adecuadamente con el resto de las personas, ya sea dentro o fuera del ámbito laboral"*. El directivo manifiesta que entre tales capacidades que se exigen destacan las siguientes:

- 1. Ética.** Normas, valores y principios que regulen el correcto actuar de la persona a lo largo de su vida y carrera profesional.
- 2. Responsabilidad.** Es decir, responder a las exigencias del puesto, en los tiempos y formas establecidas.
- 3. Empatía.** Ponerse en el lugar de los demás y ser solidario.
- 4. Sociabilidad.** Poder relacionarse con cualquier persona de la organización en la que se trabaja y con distintos públicos fuera de ella. Compartir dentro y fuera de la empresa y capacidad para crear contactos o redes en el tiempo.
- 5. Facilidad de Comunicación.** Tener la habilidad de dar a conocer las ideas, inquietudes, problemas y puntos de vista de una manera que sea entendida por todos.
- 6. Escucha activa.** Consiste en captar lo esencial de cada mensaje recibido, gracias a que el oyente presta la atención adecuada y entrega su feedback o retroalimentación. Es clave, por ejemplo, para la resolución de conflictos.
- 7. Trabajo en equipo.** Capacidad para entender que uno forma parte de algo mayor que es la organización y que en la medida que los esfuerzos de los distintos actores se conjugan existe una mayor probabilidad de éxito en el logro de los objetivos que se han planteado como grupo.
- 8. Adaptación al cambio.** Saber que se vive en un mundo dinámico y en permanente

¹²¹ http://www.diariopyme.com/estas-son-las-17-habilidades-blandas-mas-solicitadas-en-empleos-ligados-a-tecnologias-de-la-informacion/prontus_diariopyme/2015-04-27/111029.html
(consultado el 27-05 2016)

evolución, lo que obliga a ser flexible para adecuarse a las nuevas circunstancias y los cambios de escenarios que tienen lugar.

9. Creatividad. Capacidad para buscar nuevas propuestas que sean originales y que rompan, de algún modo, el esquema o modelo establecido con un fuerte acento en la innovación.

10. Capacidad para resolver problemas. Desarrollar soluciones que ayuden a superar las dificultades que se presenten y en donde todos saquen experiencias y se beneficien en materia de aprendizaje.

11. Optimización del tiempo. Manejar este recurso cada vez más escaso de una manera eficiente, con miras a alcanzar los objetivos planteados.

12. Actitud Positiva. Tener una visión que se enfoque en la parte llena del vaso y no en la vacía, para generar movimiento y avanzar en la ruta que se ha definido.

13. Espíritu de servicio. Entender que si bien la tecnología puede ser sinónimo de hardware o "fierros", el servicio juega un papel muy importante, tanto para los clientes externos como para los internos (compañeros de trabajo).

14. Seguridad personal. Dice de la relación con la confianza que pueda tener una persona en su actuar y en el ejercicio de su profesión.

15. Tolerancia a la presión. Soportar las situaciones que son estresantes o muy demandantes demuestran un gran control por parte de una persona, pues deja en claro su habilidad para sortear situaciones complejas y no perder el foco en lo importante.

16. Asertividad. Capacidad para dar a conocer una opinión en el momento y en la forma adecuada.

17. Respeto a las opiniones. Tolerar los puntos de vista diferentes es una habilidad muy bien mirada en un mundo globalizado y en donde cada persona tiene derecho a pensar diferente.

En conclusión Enseñar es tener fe en el futuro. Enseñar es una noble tarea. La enseñanza es hija de la solidaridad por eso adhiero a *“El sujeto no es un sujeto que enuncia ni un sujeto gramatical, sino una construcción que ocurre en el relato y por el*

*relato, es constituido por la experiencia del tiempo*¹²². Para aprender es necesario comprender y no todos comprenden lo mismo ni al mismo tiempo. De manera que una de nuestras metas es facilitar la comprensión de nuestros alumnos. Sólo quien comprende puede fundamentar su práctica, transferir lo que aprende en el marco de la formación a su trabajo y resolver allí las situaciones que se presenten. Así, comprender es construir un nuevo conocimiento a partir de todo lo que se sabe: *“Dime y lo olvido, enséñame y lo recuerdo, involúcrame y lo aprendo”*. Benjamín Franklin.

Lic. Prof. Adriana Durato

¹²² Klein, Irene. “La ficción de la Memoria, la narración de las historias de vida”. Prometeo libros. Buenos Aires. 2007

3^o AÑO

TERCER AÑO**Procesos Educativos****Bachiller con Orientación en Educación***Saberes a construir desde las ciencias sociales*

- Resolver situaciones de la vida cotidiana, personal y laboral poniendo en acto: el pensamiento crítico y reflexivo, las habilidades sociales para la interacción con otros y las habilidades para la toma de decisiones.

Saberes a construir desde

- Analizar la escuela como institución del Estado responsable de procesos educativos

Aprendizajes específicos:

- Descripción de la organización del Sistema Educativo Argentino actual (Estructura, gestiones, gobierno).

Habilidades blandas:

- **Ética.** Normas, valores y principios que regulen el correcto actuar de la persona a lo largo de su vida y carrera profesional.
- **Responsabilidad.** Es decir, responder a las exigencias del puesto, en los tiempos y formas establecidas.
- **Trabajo en equipo.** Capacidad para entender que uno forma parte de algo mayor que es la organización y que en la medida que los esfuerzos de los distintos actores se conjugan existe una mayor probabilidad de éxito en el logro de los objetivos que se han planteado como grupo.

INICIO

1. Actividad: observar las viñetas de Mafalda



2. Actividad: Hacer una puesta en común sobre los conceptos: escuela y educación
3. Actividad: relacionar la puesta en común del punto anterior con el concepto de estructura y gestión educativa.

DESARROLLO



1. Actividad: observar el Power Pont

<http://www.slideshare.net/Adriana0016/sistema-educativo-63589541>

En el caso de no tener wifi o elementos tecnológicos se sugiere el siguiente texto a continuación:

Tipos de educación

Educación formal

- Que se imparte dentro de una secuencia regular de periodos lectivos, con progresión establecida, graduándose de unos a otros

Educación no formal

- Que se imparte sin sujeción a periodos de secuencias y no conduce a grados , ni títulos

Autores destacados en educación



Profesora Adriana Durato

3

Estructura educativa

EDAD	NIVELES
De 18 años	Educación superior
De 13 años a 17 años	Educación secundaria
De 5 años a 12 años	Educación primaria
De 45 días a 4 años	Educación Inicial

Modalidades educativas

Modalidades Educativas Generales (o Básicas)

- Modalidad común
- Modalidad especial
- Modalidad jóvenes y adultos

Modalidades Educativas Específicas (o Complementarias)

- Modalidad artística
- Modalidad técnico profesional
- Modalidad en contextos de privación de la libertad
- Modalidad rural
- Modalidad intercultural bilingüe
- Modalidad domiciliaria y hospitalaria

Diseño curricular provincial Algunas de las modalidades

- DCP-SECUNDARIO-BACHILLER EN TURISMO
- DCP-SECUNDARIO-BACHILLER EN ARTE CON ESPEC
- DCP-SECUNDARIO-BACHILLER EN COMUNICACIÓN
- DCP-SECUNDARIO-BACHILLER EN AGRO Y AMBIENTE
- DCP-SECUNDARIO-BACHILLER EN EDUCACION FISICA
- DCP-SECUNDARIO-BACHILLER EN CIENCIAS SOCIALES
- DCP-SECUNDARIO-BACHILLER EN CIENCIAS NATURALES
- DCP-SECUNDARIO-BACHILLER EN ECONOMIA
- DCP-SECUNDARIO-BACHILLER EN EDUCACION
- DCP-SECUNDARIO-BACHILLER EN LENGUAS
- DCP-SECUNDARIO-BACHILLER EN INFORMÁTICA
- DCP-SECUNDARIO-BACHILLER EN ARTE

Gestión Educativa

- La gestión educativa es la vía al mejoramiento de la educación
- Una buena gestión escolar facilita el trabajo organizado y favorece el desarrollo de las competencias
- La gestión en el campo educativo se ha clasificado, en tres categorías : gestión institucional, gestión escolar y gestión pedagógica

Gestión Educativa



http://www2.sepdf.gob.mx/programa_escuela_calidad/Materialesdeconsulta/MGEE.pdf

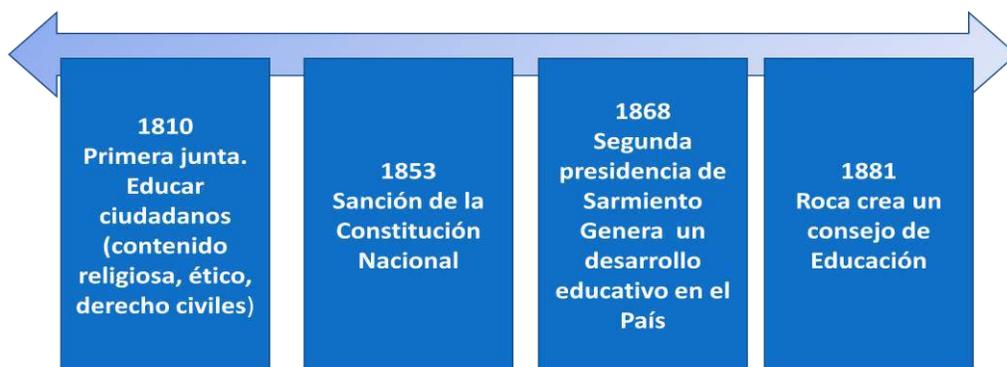
Gestión Educativa

- Involucra las acciones y decisiones provenientes de las autoridades políticas y administrativas que influyen en el desarrollo de las instituciones educativas de una sociedad en particular.

Gestión Institucional

- Implica impulsar la conducción de la institución escolar hacia determinadas metas a partir de una planificación educativa, para lo que resultan necesarios saberes, habilidades y experiencias respecto del medio sobre el que se pretende operar, así como sobre las prácticas y mecanismos utilizados por las personas implicadas en las tareas educativas.

Línea de tiempo en Argentina



Línea de tiempo en Argentina



Línea de tiempo en Argentina



Línea de tiempo en Argentina

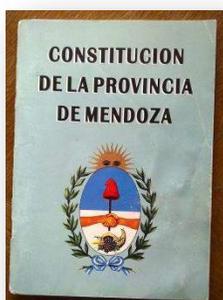


4. Actividad: responder las siguientes preguntas



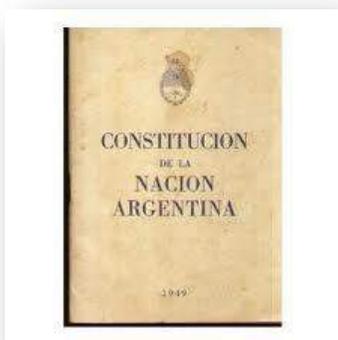
- A. ¿Qué normas y leyes regulan la educación que reciben los niños y adolescentes en las escuelas?
- B. ¿Qué rol desempeña el Ministerio de Educación de la Nación?
- C. ¿Qué papel tienen los ministerios de educación de las provincias?

5. Actividad: leer y examinar en la sección 8, Educación e instrucción pública, del artículo 211 al 217 de la Constitución Provincial



http://www.ciudaddemendoza.gov.ar/files/58/constitucion_mendoza.pdf

6. Actividad: examinar y buscar en la Constitución Nacional donde se hable de educación



<http://bibliotecadigital.csjn.gov.ar/Constitucion-de-la-Nacion-Argentina-Publicacion-del-Bicent.pdf>

7. Actividad relacionar las dos constituciones en los artículos que hablan de educación

ARTÍCULOS QUE HABLAN DE EDUCACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL	RESUME LO QUE DICE CADA ARTÍCULO LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL	EN QUE SE RELACIONA	RESUME LO QUE DICE CADA ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL	ARTÍCULOS QUE HABLAN DE EDUCACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL
Artículo 211				
Artículo 212				
Artículo 213				
Artículo 214				
Artículo 215				
Artículo 216				
Artículo 217				

CIERRE

8. ACTIVIDAD: dividirse en grupos y de manera colaborativa realizar una revista donde se pueda plasmar todo lo visto para ser entregado a la comunidad escolar y expuesto a los alumnos de otras materias afines.



PASOS PARA REALIZAR UNA REVISTA



BILBIOGRAFIA

-  <http://bibliotecadigital.csjn.gov.ar/Constitucion-de-la-Nacion-Argentina-Publicacion-del-Bicent.pdf>
-  http://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/glosario_diniece_2011_0.pdf
-  http://www.ciudaddemendoza.gov.ar/files/58/constitucion_mendoza.pdf
-  <http://www.educ.ar/sitios/educar/recursos/ver?id=91901>
-  <http://www.mendoza.edu.ar/?p=8962>
-  http://www2.sepdf.gob.mx/programa_escuela_calidad/Materialesdeconsulta/MGEE.pdf

TERCER AÑO

Sociología

Bachiller con orientación Ciencias Sociales y Humanidades

Saberes a construir desde las ciencias sociales

- Resolver situaciones de la vida cotidiana, personal y laboral poniendo en acto: el pensamiento crítico y reflexivo, las habilidades sociales para la interacción con otros y las habilidades para la toma de decisiones.

Saberes a construir desde

- Construir una visión compleja e integral de la sociedad y sus procesos y aproximarse a las perspectivas del cambio social y del protagonismo de los movimientos sociales en Argentina y Latinoamérica

Aprendizajes específicos:

- Reconocimiento de las formas de estratificación social predominante en Argentina y Latinoamérica, las posibilidades de movilidad social, las formas de integración y exclusión social, las transformaciones en el mundo del trabajo, las diversas formas de pobreza, etc

Habilidades bandas:

- **Responsabilidad.** Es decir, responder a las exigencias del puesto, en los tiempos y formas establecidas.
- **Empatía.** Ponerse en el lugar de los demás y ser solidario.
- **Sociabilidad.** Poder relacionarse con cualquier persona de la organización en la que se trabaja y con distintos públicos fuera de ella. Compartir dentro y fuera de la empresa y capacidad para crear contactos o redes en el tiempo.

Mendoza frente al Imperialismo: ¿Cómo logra Mendoza incorporarse al circuito comercial, en el marco de la División Internacional del Trabajo?

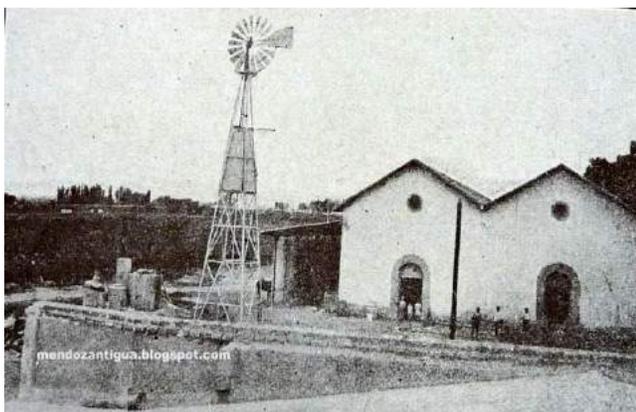
Se puede afirmar sin lugar a dudas que en el periodo comprendido entre 1880 y 1914 se fue conformando “**la Mendoza moderna**”. ¿Qué entendemos por esto? Decimos que adquiere este rango porque fue a partir de este tiempo que se comenzaron a fortalecer los pilares de la Mendoza que atrae mano de obra en plena inmigración, se vincula comercialmente con los principales centros de distribución, logra poblar áreas que estaban totalmente deshabitadas, se proyecta como polo dinámico y activo del oeste del país en el marco de un modelo económico que excluía a todas las economías extra pampeanas. Es también importante saber que a este modernismo aún le faltaba pulir varias piezas, ya que existían problemas de base que no se resolvían y estos estaban vinculados al nivel de alfabetización de la mayoría de la población, las condiciones de salubridad e higiene y el mejoramiento de la infraestructura urbana. A pesar de estas falencias estructurales se puede decir que Mendoza da continuas muestras de estar atenta a los cambios.

La provincia opta por insertarse en el modelo económico del mercado interno vendiendo productos agroindustriales. No fue complicado para el grupo oligárquico mendocino incorporarse al nuevo circuito comercial. El lugar que desde el tiempo de la colonia ocuparon estas familias poderosas dentro de la maquinaria de gobierno, les permitió hacer girar a su favor los rumbos económicos de la provincia, en consonancia con el modelo nacional y el poder político ligado a lo económico y viceversa.

La actividad elegida fue la vitivinicultura para entrar en el mercado interno, no era novedosa porque se desarrollaba desde tiempos coloniales. Lo que la hizo dar un salto importante fue el nivel de mejoras y modernización que se aplicó para la misma. El Estado provincial actuó como el gran resorte para empujarla. Este rol activo lo manifiesta

protegiendo y estimulando la actividad. debieron conjugarse cuatro elementos: capital, nuevas tierras para el cultivo, ferrocarril y mano de obra:

- La obtención de préstamos externos fue el modo en que se pudo ampliar la infraestructura de Mendoza de fines del siglo XIX y principio del XX. *“Los fondos que posibilitaron la creación del Banco Mendoza tuvieron su origen en el empréstito exterior de 1888, que fuera gestionado por el propio general Roca, y que también estuvo destinado a construir escuelas públicas, a la elaboración de una plano catastral de la provincia, a la provisión de agua corriente en la Capital, a obras de regadío, de desagüe y saneamiento y a la apertura de calles”*¹²³.



- Nuevas tierras para el cultivo: se pusieron nuevos espacios cultivables al servicio de la vitivinicultura y en esto el Estado fue un gran interventor. Contrato especialista vinculados a la nueva actividad. El mejor aprovechamiento de la tierra se daba en la medida que se proveía de agua. La financiación de las obras de ampliación de terrenos se desarrolló a partir de préstamos a entidades



Establecimiento Vitivinícola de Don Gaudencio Hugalde (foto de 1920, Pedriel, Lujan de Cuyo - Mendoza)

nacionales o externas. Dentro de este esquema otro aporte del estado mendocino fue exonerar de impuestos a las viñas, con el objetivo de estimular a quienes quisieron

¹²³ Mateu, Ana María. “Entre el Orden y el Progreso (1880-1920)”. En: *Mendoza a través de Historia*. Mendoza, Caviar Bleu, 2004.

dedicarse a la nueva actividad. La vitivinicultura fue una actividad que se cuidó mucho hasta la crisis de 1890, a partir de esa fecha pasó a ser “la actividad” de la provincia que ayudó a financiar la deuda asumida previamente.

➤ Uno de los factores que determinó que los inmigrantes llegaran a Mendoza fue sin dudas

Llegada del ferrocarril a san Rafael

el ferrocarril. Este medio de transporte hizo su llegada a la provincia en 1885 y llegó al sur mendocino hacia 1903. El tren fue el gran dinamizador del espacio geográfico mendocino. Moviendo grandes contingentes de personas y trasladando productos de norte a sur de la provincia y hacia los centros de distribución como Córdoba y Buenos Aires



Bodegas López en Maipú 1910 Inmigrantes

➤ Los inmigrantes a su llegada a destinos se dedicaban: a la actividad agrícola, a la obra pública y a la construcción del ferrocarril que requirió mucha mano de obra.

Las naciones europeas que expulsaron sus contingentes hacia las costas de Argentina fueron Italia y España en su gran mayoría. La inmigración italiana se debió en alguna medida a la crisis agrícola de fines de siglo XIX. España no mostró un panorama distinto, la crisis en ese país empujó a una gran masa de trabajadores activos a optar por la emigración y fueron las costas del Río de La Plata el destino más elegido. Las comunidades italianas, españolas y francesas aportaron a la provincia sus conocimientos sobre la agricultura, que aportó al desarrollo de la economía mendocina.



1)



¿Cómo logra Mendoza incorporarse al circuito comercial, en el marco de la División Internacional del Trabajo?



1-a)



¿Qué elementos hicieron posible la inserción de Mendoza al modelo económico mundial?



2) Observa la siguiente línea de tiempo y luego ubica el período donde Mendoza comienza con el nuevo modelo económico.



2-a)



¿Con qué periodo o era a nivel mundial coincide la inserción de Mendoza?



2-b)



¿Qué elementos hicieron posible poner en marcha la economía mendocina?

La Inmigración como capital imprescindible para poner en marcha el modelo en Mendoza

Entre 1900 y 1950 muchos españoles, italianos, árabes y judíos se radicaron en Mendoza. Y aunque muchos se quedaron en Buenos Aires, otros tantos optaron por esta provincia como su destino, lo que los atrajo a estas tierras fue el auspiciado auge de la vitivinicultura. Con ellos no sólo venía un idioma, los acompañaba todo un componente cultural que transfirieron a estas tierras. El grupo que llegó a Mendoza se integró de apoco a la sociedad criolla y lo hicieron desde las distintas actividades económicas: obreros en la construcción, en los talleres, ganadería,

agricultura, en la elaboración del vino y en las zonas urbanas los oficios se especializaron con el aporte de los recién llegados.

El Estado mendocino fue el principal promotor del arribo de los inmigrantes en consonancia a la ideología nacional “*gobernar es poblar*”. Mendoza incorpora mano de obra para que el modelo elegido sea factible. Este ingreso masivo de europeos fue de alto impacto y dio solvencia a la economía provincial. Es esta masa poblacional la que para 1916 irá dando forma una insipiente clase media.



3) Observar

la imagen para ayudar a responder



3-a)



¿Por qué el “Estado mendocino fue el principal promotor del arribo de inmigrantes?”



3-b)



¿Por qué la Inmigración fue el capital imprescindible para poner en marcha el modelo en Mendoza?



Grupo de inmigrantes trabajando la viña Maipú 1910

Mendoza fin de siglo XIX y principios XX: La cuestión política

Consolidación del “régimen Conservador”

En Mendoza se repitió el perfil de hombres fuertes vinculados a la organización de la política y el control de los mecanismos económicos. Este grupo al igual que a nivel nacional dirigió por un largo periodo el destino de la provincia. Se los encuadró dentro de la “generación del 80”: “*Nacidos*

entre 1850 y 1860, ocuparon cargos públicos a temprana edad y adhirieron a la filosofía del positivismo, tuvieron una fe ciega en la ciencia y en el progreso e impregnados de un fuerte laicismo, rechazaron cualquier injerencia de la Iglesia en los asuntos del Estado y de la sociedad. Esta generación tuvo como referente a Julio Argentino Roca, caudillo pragmático, político hábil y astuto, militar estratega y responsable de la Campaña al Desierto, su pensamiento se basó en la trilogía de orden, progreso y modernidad. Siendo dos veces presidente de la Nación (1880-1886) y (1898-1904), fue un verdadero estadista, ya que ideó y planificó un país para 20-30 años, y su figura se destacó nítidamente y fue considerado el "gran elector" de los presidentes que le sucedieron en sus mandatos. En Mendoza, esta generación también adquirió importancia y gravitación en su obra de ordenar y administrar la provincia. Las notas y características que se han señalado para dicha generación en el orden nacional, bien pueden tomarse para el orden provincial. Sus miembros pertenecieron a la alta clase dirigente, dueña del poder político y económico, pertenecen a los sectores cultos e instruidos y tomaron para sí la conducción política y



FRANCISCO CIVIT

económica de la provincia, pues consideraban que el poder estaba reservado para la élite pensadora del saber y administradora de la riqueza de la que ellos formaban parte. Se unieron entre sí por medio de lazos matrimoniales y se reservaron los cargos políticos provinciales y nacionales como elementos válidos para mantener la conducción del gobierno. Un historiador mendocino ha distinguido un grupo de 35 familias centrales que constituyeron el corazón de la llamada oligarquía. Uno de los apellidos más ilustres y destacados fue el de los Civit; sus tres referentes fueron Salvador, Francisco y Emilio, los cuales tuvieron actuación destacada en lo referente a la administración y gobierno de la provincia.



EMILIO CIVIT

De los tres, Emilio Civit es la figura alrededor de la cual se nuclea toda la obra de la generación del '80 en Mendoza. Político y gobernante, fue dos veces gobernador de la provincia, otras tantas senador nacional y ministro de Roca; planificó y llevó a

cabo el reordenamiento definitivo de la nueva ciudad de Mendoza que se levantó después del terremoto de 1861. La personalidad de "don Emilio Civit" llena prácticamente la vida política de la provincia en los últimos veinte años del siglo XIX y los primeros diez del XX, aunque el corte político se dará recién en 1918 con la llegada de José Néstor Lencinas a la gobernación de la provincia de Mendoza, poniendo fin a los llamados gobiernos federales o de familia. Civit poseía una obsesión

permanente por el progreso, vivió en estado de ansiedad de hacer cosas y llevó a la provincia a un alto grado de progreso y modernidad. Prosperidad y engrandecimiento de Mendoza fueron la base principal de su pensamiento y la generación que representó fue la responsable de construir la Mendoza moderna, actuando en esta obra otras personalidades tales como Rufino Ortega (padre e hijo), Guillermo, Nicolás, Aristides y Elías Villanueva, Tiburcio Benegas, Francisco J. Moyano, Julio L. Aguirre, Manuel J. Olascoaga, Emilio Coni, Luis Lagomaggiore, Jacinto y Agustín Álvarez y Adolfo Calle, por nombrar los más destacados.¹²⁴



4) Exponer las características del “Régimen Conservador en Mendoza” en el periodo estudiado en un esquema.

Primera Guerra Mundial su impacto en Mendoza

El asesinato del archiduque Francisco Fernando, heredero al trono de Austria-Hungría, fue el componente que faltaba para que estallara el conflicto armado en julio de 1914. La expansión imperialista, la competencia por el dominio colonial, la carrera armamentista y los intereses entre Rusia, Alemania, Francia e Inglaterra son algunos de los elementos que indicaban la fragilidad del mapa político del Mundo Occidental.

La noticia del conflicto bélico llega a los mendocinos por medio de los diarios, ni bien se conocen los primeros rumores del inicio de las hostilidades, la sociedad de Mendoza comienza a informarse e intentar comprender lo que estaba ocurriendo en Europa. Los más atentos eran los inmigrantes que habían dejado no sólo su tierra sino parte de sus familias y en ellas se desarrollaba parte de este conflicto.

¹²⁴Romano, Aníbal Mario. “Los mendocinos destacados en la generación del 80”. En: Los Andes, Mendoza, martes 8 de octubre. 2002. Versión impresa.

“[...]La población entera se conmueve frente a las noticias que llegaban y de a poco se tomaba conciencia de la magnitud del enfrentamiento.

El gobierno provincial, a cargo de Francisco Álvarez, declaró feriado bancario por el término de cinco días. Esta medida se tomó como prevención. También se ordenó el cierre por varios días del Poder Judicial de la provincia.

La guerra también influyó en muchos comerciantes especuladores que inmediatamente aumentaron los precios de los productos básicos, como así también de otros que eran importados y comenzaban a escasear.

El cónsul Austro-húngaro Germán Khon, suspendió todos los pasaportes para quienes viajaban a ese país.

Por las calles, los cafés y las tiendas la gente hablaba de la guerra. En un solo día, diario Los Andes, batió el récord nacional al vender 22.000 ejemplares. Fue un verdadero desafío: la redacción y a la planta impresora trabajaron casi las 24 horas corridas. Tal fue la demanda que tuvieron que hacer un suplemento vespertino.

Además, el fervor patriótico se hizo presente en las colectividades de franceses, alemanes y británicos, muchos de los cuales se alistaron para ir a pelear por su patria o la de sus padres.

A los pocos días, jóvenes y adultos extranjeros dejaron estas tierras para alistarse a los ejércitos de sus respectivos países: franceses, belgas, alemanes y británicos, partieron desde la estación del ferrocarril del Oeste con destino a la ciudad de Buenos Aires, para enrolarse como soldados voluntarios en los centros de reclutamiento que tenían las embajadas. Unos años después, con la entrada de Italia como país beligerante, muchos italianos radicados en Mendoza partieron como soldados.

Varios de ellos murieron en combate: Andrés Alterio; José Beri, Atilio Badaloni, Ferdinando Bassi, Miguel Ángel Contarelli, Santo Di Pasquale, José Di Primo, Cayetano Di Salvo, Rosario Gianmarinero, Alberto Grazzini Bono, Juan Gullo, José Gullo, Juan Lammacchia, Nicolás Lo Pomo, Miguel Micheletti, Cayetano Morelli, Agostino Mula, Juan Malagrino, Santo Oliva, Luis Raguini,

Salvador Randiero, Salvador Riil, José Rizzo, Sebastián Smeriglio, José Trimboli y Enrique Vercilli.[...]”¹²⁵



5) ¿Cuál fue el Impacto de la PRIMERA GUERRA MUNDIAL en Mendoza?



5-a) <http://www.losandes.com.ar/article/tiempo-de-crisis>

Transición política fundamental: de la política restrictiva al radicalismo Del Civitismo a Lencinas

La reforma de 1910, había propuesto modificar la Constitución e incluir en sus considerandos la implementación del sistema de representación proporcional con el objetivo de replicar la legislación nacional vigente desde 1912, que garantizaba la representación de la minoría. El clima en Mendoza para el oficialismo era desfavorable, otras fuerza políticas como el Partido Popular, el socialismo y el radicalismo mostraban mayor eco en los electores mendocinos.

La Ley de 1912 creó en Mendoza un nuevo espacio para la participación de grupos políticos que habían quedado postergados por años de prácticas nepóticas, en donde los “gobiernos de familia” no dejaban paso al verdadero desempeño de la democracia y los gobiernos estaban en manos de las familias de “los notables”. Luego de años en el ámbito de la política, Emilio Civit, el gran “caudillo” conservador desde 1895, impuso como candidato a sucederlo a Rufino Ortega (h). En 1914 con aires de cambios en la forma de hacer política la balanza se inclinó hacia el partido Popular y fue elegido el candidato Francisco Álvarez.

¹²⁵ Campana, Carlos “Como se vivió desde aquí la Primera Guerra Mundial” En: Los Andes Mendoza, 3 de agosto de 2014. Edición Impresa.

Mendoza en la transición: ecos de una crisis

Lo que se vislumbraba como una relación simbiótica entre el poder político y el económico en Mendoza de fines del siglo XIX fue perdiendo brillo frente a los nuevos acontecimientos mundiales. La “belle époque” que vivió la provincia entre 1904-1912, comenzó a declinar al ritmo de los sucesos externos. *“Ya en 1913 la complicada situación política de los Balcanes repercutió sobre el mercado mundial de capitales, lo que golpeó sobre todo a sus participantes más vulnerables, entre ellos la Argentina.[...]La suerte que antes había sonreído a la Argentina, permitiendo su rápida integración al comercio mundial, ahora parecía serle esquiva, la acción combinada de serias dificultades para el financiamiento externo y un déficit comercial provocado por las bajas exportaciones generó una salida de metálico del país que a través del clásico patrón oro, se tradujo inmediatamente en una caída importante de la circulación monetaria [...]”*¹²⁶ En seguida se sintieron los efectos del sofocón monetario: las tasas de interés aumentaron, muchos negocios se encontraron en problemas de liquidez y quebraron. Esta situación que, impactó en la industria vitivinícola de manera significativa, ya que la uva, por ser un bien de rápido consumo, no se adecuaba a los cambios del mercado al igual que el vino porque al productor le resultaba complejo disminuir la producción cuando bajaba el precio en el mercado.

La crisis económica se agravaba con el paso del tiempo, el diagnóstico de la misma indicaba que el exceso de producción de vinos era el causante, por lo cual resolvieron tomar medidas al respecto: eliminar vino, frenar el cultivo de nuevos barbechos, imponer un impuesto que gravara aún más a la plantación de nuevas cepas. Para 1914 la crisis se agudizó aún más, se desarrollaba en el inicio de una nueva gestión de gobierno, pues asumía el gobierno de Francisco Álvarez.



FRANCISCO ALVAREZ

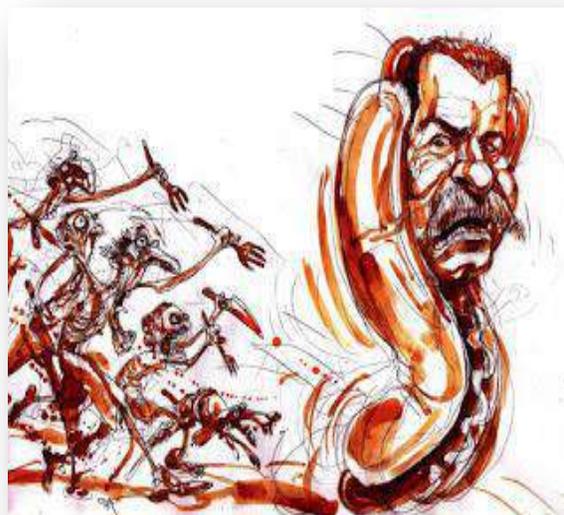
¹²⁶ Gerchunoff, Pablo Llach, Lucas *El ciclo de la ilusión y el desencanto*. Buenos Aires Ariel Sociedad Económica. 2000.

Francisco Álvarez no tenía un plan concreto para salir de la crisis del sector, por tanto designó una comisión multisectorial para encontrar una solución a la situación por la que atravesaba la provincia. Esta comisión sesionó durante todo el 1914 sin hallar una salida a la problemática de la industria vitivinícola. Se formuló la Ley 645 que proponía la disminución de la producción a través de la compra y destrucción de uva y vino. En el año '16 se promulgó la Ley 646 que acordó el precios del vino con los agentes intervinientes y en ninguna se encuentra una salida aleatoria. Mientras tanto, la sociedad sufría los embates de una de las peores crisis en la Historia de Mendoza.



6) Después de leer interpreta la imagen

6-a) Registrar conclusiones



DESARROLLO

La Reforma de la Constitución de 1916 en Mendoza

Esta CONSTITUCIÓN fue innovadora y progresista para la Mendoza

Algunos aportes fueron:

- ✘ Determinó que la educación fuera laica, gratuita y obligatoria. También contempló la inversión monetaria en esta temática, ya que se necesitaba dinero para levantar más escuelas.
- ✘ Incorporó la importancia de la representación de las minorías
- ✘ Los dirigentes tenían que ser elegidos por voto directo, secreto y universal
- ✘ Determinó que no podía sucederle al gobernador ningún pariente, hasta el segundo grado de consanguinidad: ni hijos, ni hermanos, ni sobrinos.
- ✘ Incorporó derechos sociales al garantizar la libertad de trabajo, la protección del trabajo para mujeres y los niños menores de 18 años. Aseguró las condiciones de salubridad laboral, fijó la jornada de ocho horas de trabajo en el Estado y el descanso dominical
- ✘ Estableció como Capital de la provincia a la ciudad de Mendoza
- ✘ Reafirmó la libertad de culto y la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley
- ✘ Dispuso la inviolabilidad del domicilio, la correspondencia, la propiedad privada.
- ✘ Los extranjeros gozaron en la provincia de todos los derechos civiles del ciudadano natural
- ✘ La igualdad es la base del impuesto y las cargas públicas
- ✘ Estableció la elección directa del gobernador y vicegobernador
- ✘ Destinó un capítulo al ya creado del Departamento General de Irrigación.

Mendoza 1916:

- ↻ Precariedad en el nivel de infraestructura hospitalaria y escolar
- ↻ Alto nivel de analfabetismo
- ↻ Cada tres habitantes, uno era extranjero
- ↻ crisis vitivinícola
- ↻ alto nivel de desocupación.
- ↻ el mundo estaba en el medio de la Primera Guerra Mundial y Mendoza venía arrastrando una importante crisis económica edilicia y



7) Después de lo leído  ¿Por qué podemos afirmar que esta Constitución Reformada de 1916 fue “INNOVADORA” y “PROGRESISTA” para la época?

La reforma de la Constitución de 1916, se va a dar en un contexto político de transición donde el “civismo” había dejado de marcar el rumbo político de la provincia y el radicalismo con José Néstor Lencinas aún no sentaba precedentes de partido fuerte.



8) Leer, reflexionar y registrar

Fragmento de la Conferencia en la Legislatura a cien años de la reforma de la Constitución el doctor en leyes Carlos Egües se refería al momento de su reforma: “El clima de transición era el propicio para que se pudieran pensar, sin intereses partidarios o individualistas, los cambios profundos que se necesitaban en ese momento y que trascendieron de manera extraordinaria en el tiempo”.



8-a) Después de la lectura del contexto histórico mendocino hacia 1914  ¿A qué se refiere Carlos Egües cuando expresa el clima de transición era “propicio sin intereses partidarios o individualistas, los cambios profundos que se necesitaban en ese momento y que trascendieron de manera extraordinaria en el tiempo”



9) *Debatir conceptos y problemas*

Algunos CONCEPTOS trabajados **FUERON LOS QUE NOS PERMITIERON ENTENDER EL CONTEXTO INTERNACIONAL Y ASI COMPRENDER COMO IMPACTARON EN EL CONTEXTO INTERNO. MENDOZA NO ESTUBO AUSTENTE A ESE INFLUJO.**

- ✓ IMPERIALISMO
- ✓ MODELO ECONOMICO: División Internacional del Trabajo
- ✓ REGIMEN CONSERVADOR
- ✓ CONSTITUCION: Reforma de 1916 Mendoza

¿Cómo se hace un DEBATE?

El debate es un acto de comunicación que consiste en la discusión de un tema polémica entre dos o más personas, tiene un carácter argumentativo, está dirigido generalmente por una persona que asume el rol de moderador para que de este modo todos los participantes en el debate tengan garantizada la formulación de su opinión y aunque no se trata de una disputa que busca un ganador, sino más bien de poder conocer las distintas posturas sobre un determinado tema, normalmente, siempre se habla de quien lo ha ganado. En tanto, esto último se medirá por quien mejor sostenga una idea, más que por el que tenga la razón.

Un debate generalmente tendrá lugar cuando sea necesario dar a conocer o defender las opiniones sobre un tema determinado o para facilitar la decisión por alguna postura. Atendiendo a estos dos objetivos es que normalmente los debates son muy utilizados y también se han convertido en el último tiempo en las grandes estrellas de cualquier campaña política en cualquier país del mundo, ya que a través de estos los ciudadanos tienen la posibilidad de ver frente a frente a los candidatos que se presentan para un mismo cargo, como puede ser el de presidente de un país, discutiendo y presentando sus plataformas políticas. Y lo más importante, si es que el mismo se realiza por televisión y en vivo, también uno podrá ver las reacciones, los modos y las emociones de estos.

Partes de un Debate Formal

En las ceremonias de Debate formal se consta de 3 etapas principales que son las siguientes:

- 1.-Presentación de argumentos con evidencia (ensayos)
- 2.- Sesión interrogativa que consta de diferentes preguntas de cada lado, para derrumbar los argumentos del oponente.
- 3.- Reivindicación, que es básicamente la oportunidad que tiene cada postura para defenderse de los comentarios del otro equipo/ persona; presentar nueva evidencia, etc.

Todos los debates tienen una estructura básica común:

Introducción

Es el momento de la presentación de las posiciones abordadas por las partes involucradas.

Desarrollo

Parte en la cual se entra en la discusión. Puede ser la fase más importante, pues debe exponerse completamente la argumentación del tema, colocar las ideas principales de ella y respaldarlas mediante razones, datos científicos o técnicos, encuestas, etc.

Final

Parte en la cual se ha tomado una decisión acerca del tema.

¹²⁷ <http://creacionliteraria.net/2012/04/el-debate-partes-de-un-debate-y-tcnicas/>



10) De acuerdo a los CONCEPTOS presentados:

- ✓ en equipo proponer los argumentos para un debate en base a los mismos.



10-a) Registrar por escrito preguntas que surgen a partir de los conceptos trabajados relacionarlos con el contexto histórico estudiado. (Las preguntas debe guiar el debate)



10-b) Establecer PROBLEMAS que se desprenden de la situación histórica (sociales, políticos, económicos culturales) analizada.



11) Organizar un debate y exponer por escrito las Conclusiones.



CIERRE

12) Leer

CONTEXTO: Mendoza 1916:

- ~ Precariedad en el nivel de infraestructura hospitalaria y escolar,
- ~ Crisis política interna
- ~ Alto nivel de analfabetismo
- ~ Cada tres habitantes, uno era extranjero
- ~ crisis vitivinícola
- ~ alto nivel de desocupación.
- ~ el mundo estaba en el medio de la Primera Guerra Mundial y Mendoza venía arrastrando una importante crisis. económica, edilicia y administrativa.

La Reforma de la Constitución de 1916 en Mendoza

Esta CONSTITUCIÓN fue innovadora y progresista para la Mendoza:

Algunos aportes fueron:

- ✓ Determinó que la educación fuera laica, gratuita y obligatoria. También contempló la inversión monetaria en esta temática, ya que se necesitaba dinero para levantar más escuelas.
- ✓ Incorporó la importancia de la representación de las minorías
- ✓ Los dirigentes tenían que ser elegidos por voto directo, secreto y universal
- ✓ Determinó que no podía sucederle al gobernador ningún pariente, hasta el segundo grado de consanguinidad: ni hijos, ni hermanos, ni sobrinos.
- ✓ Incorporó derechos sociales al garantizar la libertad de trabajo, la protección del trabajo para mujeres y los niños menores de 18 años. Aseguró las condiciones de salubridad laboral, fijó la jornada de ocho horas de trabajo en el Estado y el descanso dominical
- ✓ Estableció como Capital de la provincia a la ciudad de Mendoza
- ✓ Reafirmó la libertad de culto y la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley
- ✓ Dispuso la inviolabilidad del domicilio, la correspondencia, la propiedad privada.
- ✓ Los extranjeros gozaron en la provincia de todos los derechos civiles del ciudadano natural
- ✓ La igualdad es la base del impuesto y las cargas públicas
- ✓ Estableció la elección directa del gobernador y vicegobernador
- ✓ Destinó un capítulo al ya creado del Departamento General de Irrigación.

*“Esta Constitución se caracterizó por hacer aportes significativos sobre todo en torno al otorgamiento de nuevos derechos sociales; afianzó su carácter representativo y republicano en consonancia con la Ley electoral N° 8871 de 1912 “Ley Sáenz Peña”. Afianza la importancia de la educación popular en todos los niveles y especialidades. Este aporte se da en el marco de un alto nivel de analfabetismo y la falta de infraestructura para la enseñanza. La novedad fue el artículo 120 que estableció la elección directa del Gobernador y Vice a simple pluralidad de votos. Mantuvo la no reelección a dos períodos consecutivos y la duración de cuatro años en el cargo”.*¹²⁸

CONTEXTO MENDOZA 2016:



12-a) Con todo lo estudiado ¿Cuál es el contexto HOY en Mendoza?

¹²⁸ Giamportone, Teresa A. “Cien años de la Constitución Nacional” En: *Los Andes*, Mendoza, lunes 9 de mayo de 2016.

DE LA DEMANDA SOCIAL SURGE EL DERECHO SOCIAL



De la demanda social de participación política surgió en 1912 la “Ley Sáenz Peña”



también conocida como la “Ley del voto limpio”. Esta amplió los derechos civiles de los ciudadanos. La mujer quedó excluida¹²⁹. El logro de la Ley de

1912 fue un paso significativo para la época .En Mendoza, el Estado, con la REFORMA de 1916, escuchó y atendió las demandas sociales e incorporó otros artículos que buscaron cubrir muchos aspectos que la Constitución no contemplaba. Es decir el ESTADO actuó frente a la sociedad civil otorgándoles la ampliación de derechos.

¹²⁹ Perón firmó en 1947 el decreto presidencial que le dio valor institucional a la ley 13.030, que le otorgó a las mujeres de todo el país el derecho al voto.



CONFORMAR EQUIPOS DE TRABAJO



13) Observar el collage y después pensar junto a tu equipo:



13-a) ¿Cuáles son derechos sociales y cuales demandas sociales?



13b) ¿Cuáles deberían incorporarse dentro de los derechos sociales y trabajarse en la Constitución provincial?



14) De acuerdo al contexto 2016 HOY en Mendoza:

-Redactar un artículo que ustedes incluirían en la Constitución provincial.



15) Argumentar el motivo que los llevó a pensar que eso era importante para incluir.



16) Compartir la producción del equipo con el resto de los equipos. Dejar un REGISTRO.

BIBLIOGRAFÍA

-  BARRAQUERO, Julián. Espiritu y práctica de la Constitución Buenos Aires: Tip. Del Colegio Pio IX 1889.
-  Botana, Natalio El Orden Conservador .Buenos Aires. Editorial Sudamericana. 1985
-  Furtado, Celso. *La economía latinoamericana. Formación histórica y problemas contemporáneos*. México: Siglo XXI, 1991.
-  Giamportone, Teresa “A Cien años de la Constitución Nacional”. En Los Andes lunes 9 de mayo de 2016
-  Hobsbawm, Eric. “La era del Capitalismo”. Buenos Aires: Crítica 1991.
-  Luna Feliz Breve Historia de los argentinos. Buenos Aires Planeta 2000
-  <http://archivo.losandes.com.ar/notas/2008/6/1/estilo-361763.asp>
-  <http://cienciaytecnologiapanchos.blogspot.com.ar/2014/12/las-demandas-y-necesidades-sociales.html>
-  <http://www.diariolosandes.com>
-  <http://www.diariouno.com.ar/mendoza/la-muni-mendoza-y-godoy-cruz-juntan-40000-botellas-semana-20160208-n223966>
-  <http://www.eumed.net/>
-  www.formacion-docente.idoneos.com/didactica de la lengua/el diario en la escuela/
-  <http://www.mininterior.gov.ar/municipios/pdf/regimen-municipal-mendoza.pdf>
-  www.mdzol.com/nota/82193-destituyeron-alintendente-de-santa-rosa-sergio-salgado/
-  www.sitioandino.com/
-  www.unicef.org/argentina/spanish/protection
-  <http://www.universidad.com.ar/la-situacion-del-trabajo-infantil-en-mendoza>
-  <http://ccm.legislaturamendoza.gov.ar/> Conferencia Carlos Egües
-  <http://creacionliteraria.net/2012/04/el-debate-partes-de-un-debate-y-tnicas/>

4^º AÑO

CUARTO AÑO

Formación Ética y Ciudadana

Bachiller con Orientación en Agro y Ambiente
Bachiller con Orientación Ciencias Naturales

Saberes a construir desde las ciencias sociales

- Resolver situaciones de la vida cotidiana, personal y laboral poniendo en acto: el pensamiento crítico y reflexivo, las habilidades sociales para la interacción con otros y las habilidades para la toma de decisiones.

Saberes a construir desde la formación ética

- Reconocer las claves de la participación ciudadana y política en la construcción de los valores del estado democrático.
- Analizar críticamente información relacionada con la construcción del poder y la crisis de estructura hegemónica.
- Distinguir y relacionar diferentes textos y documentos que contiene leyes, normas y reglamentos que organicen la dinámica social.

Aprendizajes específicos:

- Conocimiento y valoración del concepto de ciudadanía como construcción histórica.
- Análisis y utilización de diversos mecanismos y formas de participación no solo en los previstos en la Constitución si no en aquellas que han surgido a partir de la aplicación de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías (redes sociales, etc.)

Habilidades blandas:

- **Sociabilidad.** Poder relacionarse con cualquier persona de la organización en la que se trabaja y con distintos públicos fuera de ella. Compartir dentro y fuera de la empresa y capacidad para crear contactos o redes en el tiempo.
- **Facilidad de Comunicación.** Tener la habilidad de dar a conocer las ideas, inquietudes, problemas y puntos de vista de una manera que sea entendida por todos.
- **Escucha activa.** Consiste en captar lo esencial de cada mensaje recibido, gracias a que el oyente presta la atención adecuada y entrega su feedback o retroalimentación. Es clave, por ejemplo, para la resolución de conflictos.
- **Trabajo en equipo.** Capacidad para entender que uno forma parte de algo mayor que es la organización y que en la medida que los esfuerzos de los distintos actores se.

**INICIO**

11. Actividad: realiza una entrevista en la familia sobre Constitución
Por ejemplo: ¿Qué es la Constitución para vos/para usted?

- 12. Actividad:** se realiza una puesta en común con todas las entrevistas realizadas
- 13. Actividad:** se arma una sola definición común al grupo de alumnos
- 14. Actividad:** escribir en la carpeta conclusiones generales.

Pasos para realizar una entrevista

prepará tus preguntas

- Debes preparar preguntas flexibles y de respuesta abierta que vengán acompañadas con el menos dos o tres preguntas de complemento que puedas hacer dependiendo de la respuesta a la pregunta principal.

Preséntate

- Utilizá un lenguaje corporal abierto y cálido mientras te presentas y le das un apretón de manos a la persona. Héblele un poco sobre ti al entrevistado y muestra que eres una persona como cualquier otra en lugar de un entrevistador agresivo. Díle al entrevistado cualquier cosa que le puede ayudar a comprender quién eres y por qué realizas la entrevista.

Haz tus preguntas

- Mantén contacto visual mientras haces las preguntas y escucha atentamente la respuesta del entrevistado.

Escucha con atención

- Asiente de vez en cuando y concéntrate de verdad en lo que la persona esté diciendo en ese momento, en lugar de pensar sobre su respuesta anterior o sobre la próxima pregunta.

Agradece al entrevistado

- Debes agradecer de forma sincera a la persona por dedicar su tiempo para hablar contigo y por ser tan paciente al responder todas tus preguntas.

DESARROLLO

15. ACTIVIDAD: observar el Power Point

<http://www.slideshare.net/Adriana0016/constitucion-conceptos-previos>

Nota: En el caso de no tener wifi o elementos tecnológicos se sugiere leer el siguiente texto a continuación:

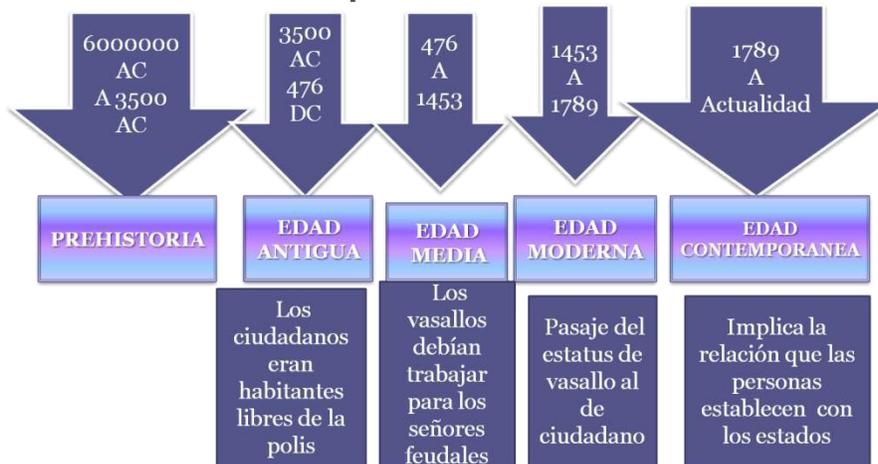
Ciudadanía

- Condición que reconoce a una persona una serie de derechos políticos y sociales que le permiten intervenir en la política de un país determinado.
- "el derecho constitucional del voto ha constituido para muchas personas la condición de ciudadanía plena"

Ciudadano

- Es aquel o aquello perteneciente o relativo a la ciudad.
- Es toda persona considerada como miembro activo de un Estado.
- Tiene derechos políticos y sometido a sus leyes.
- Es un concepto sociopolítico y legal de significado variable
- Usado desde antiguo y a lo largo de la historia, aunque no siempre de la misma manera.

Línea de tiempo sobre ciudadanía



Estado

- El acceso a la ciudadanía supone un cierto tipo de relación de los ciudadanos con el estado
- El concepto de estado no es universal, si no histórico.
- Es una forma de ordenamiento político.

Estado

- Según **Nicolás Maquiavelo** (1469-1527) quien propuso la unificación de las ciudades italianas a partir del poder coactivo del príncipe.
- Para **Max Weber** (1864-1920) el estado es la institución que ejerce el monopolio de la fuerza legítima.
- Durante los siglos **XVII** y **XVIII** se produjo las primeras revoluciones políticas burguesas como resultado del surgimiento y desarrollo del mundo capitalista
- Surgen entonces los **filósofos contractualistas**

Filósofos contractualistas

- Las teorías de los filósofos contractualistas comparten un mismo planteamiento según el cual la sociedad surge del libre acuerdo de los hombre.
- Un acuerdo que les saca del estado de naturaleza y se concreta en un pacto o contrato social.
- Que legitima un determinado sistema político y establece unos límites de poder y legalidad.

Filósofos contractualistas y sus diferencias

	Hobbes (1588-1679)	Locke (1632-1704)	Rousseau (1712-1778)
Estado de naturaleza	El hombre es un ser egoísta y solo desea satisfacer sus deseos y tener más poder.	Los hombres son libres e iguales, pero con frecuencia no se respetan.	Los hombres en estado natural son movidos por el amor propio. Viven el estado feliz del buen salvaje.
Contrato social	Entre individuos a favor de sus gobernantes. Supone la renuncia a todos los derechos Fin: paz	Entre individuos y gobernantes. Supone renunciar al poder de castigar Fin: propiedad privada	Entre individuos y comunidad. Supone entrega de todos los derechos de la comunidad. Fin: subsistencia y libertad cívica
Sistema político	Absolutismo	Liberalismo	Democracia

Tipos de estado

- **Estado liberal:** surge como resultado de la Revolución Liberal en sustitución de la Monarquía absoluta propia del Antiguo Régimen.
- **Estado bienestar:** es un concepto político que tiene que ver con una forma de gobierno en la cual el **Estado**, se hace cargo de los servicios y derechos de una gran parte de la población considerada humilde o empobrecida.
- **Estado de derecho:** Estado cuyo poder y cuya actividad están regulados y garantizados por ley.

El texto de la Constitución

- Está organizado en un preámbulo y dos partes.
- El **preámbulo** es una introducción en la cual los representantes de la población denominamos constituyente, definieron los objetivos que querían para el país.
- En la **primer parte** de la constitución se menciona declaraciones, derechos y garantías.
- En la **segunda parte**: de la constitución se establece la estructura del estado y la **forma de gobierno**.

Declaraciones, derechos y garantías

- **Las declaraciones:** son enunciados de los principios fundamentales de la Constitución. Se refieren a la forma de organización del gobierno, los alcances de los poderes nacionales y provinciales, qué hacer en caso de conmoción interna o externa, el nombre oficial del país
- **Los derechos:** Son facultades que tienen los habitantes y asociaciones. Los derechos no son absolutos sino relativos. Son universales (son para todos), inalienables (no se pueden enajenar o renunciar a ellos) e imprescriptibles (no se pierden por no usarlos).
- **Las garantías:** Son las seguridades que ofrece la Constitución Nacional para el respeto de los derechos y las posibilidades de acción en caso de que estos sean violados.

Formas de gobierno

- **MONARQUÍA**
- **OLIGARQUÍA**
- **DEMOCRACIA**

Formas de gobierno

Monarquía	Oligarquía	Democracia
Forma de gobierno en la que la jefatura del Estado reside en una persona, un rey o una reina, cargo habitualmente vitalicio al que se accede por derecho y de forma hereditaria.	Sistema de gobierno en la que el poder está en manos de unas pocas personas pertenecientes a una clase social privilegiada. Gobierno de unos pocos	Sistema político que defiende la soberanía del pueblo y el derecho del pueblo a elegir y controlar a sus gobernantes. Gobierno de muchos

Formas de gobierno en Argentina

- **REPRESENTATIVA**
- **REPUBLICANA**
- **FEDERAL**

Formas de gobierno en Argentina

Representativa	Republicana	Federal
el gobierno es ejercido por el pueblo a través de sus representantes, elegidos por el voto. El art. 22 C.N dice que “el pueblo no delibera, ni gobierna, sino por medio de sus representantes y autoridades creadas por esta Constitución”.	se basa en la división, control y equilibrio de poderes, con el objetivo de garantizar las libertades individuales. Se divide en tres poderes: Ejecutivo: gobernar, administrar y ejecutar el programa político. Legislativo: legislar y controlar. Judicial: administrar justicia.	está basada en la división territorial del poder entre el gobierno nacional y los gobiernos provinciales - autónomos en el establecimiento de sus instituciones y de sus constituciones locales- ,quienes “conservan todo el poder no delegado por esta Constitución al Gobierno Federal” (Art 121 C.N)

Los tres poderes de gobierno

- **Poder Ejecutivo:** es el encargado de administrar una jurisdicción determinada, de acuerdo con las leyes vigentes
- **Poder Legislativo:** es el que promulga, aprueba o revoca leyes.
- **Poder Judicial:** es el encargado de interpretar las leyes y de hacerlas cumplir

Los tres poderes de gobierno

	Poder ejecutivo	Poder legislativo	Poder judicial
GOBIERNO NACIONAL	Presidente Vicepresidente Ministros	Cámara de Senadores Cámara de Diputados	Corte Suprema de Justicia Los jueces
GOBIERNOS PROVINCIALES	Gobernador Vicegobernador Ministros	Legisladores bicameral:	Corte Suprema provincial
Gobierno municipales	Intendente	Consejo Deliberante	Tribunales de faltas

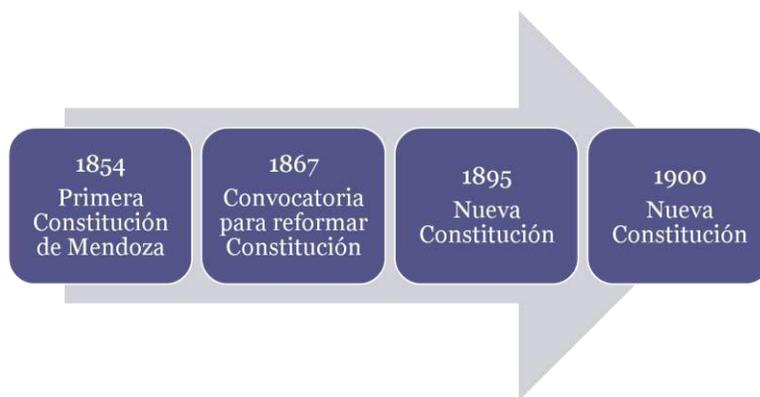
Estructura de la Constitución Nacional

Preámbulo			
Primera parte		Segunda parte	
Declaraciones y derechos y garantías Artículo 1 al 35	Nuevos derechos y garantías Artículo 36 al 43	Gobierno federal o Nacional Artículo 44 al 120	Gobierno provinciales Artículo 121 al 129
		Del poder Legislativo Del poder Ejecutivo Del poder Judicial	

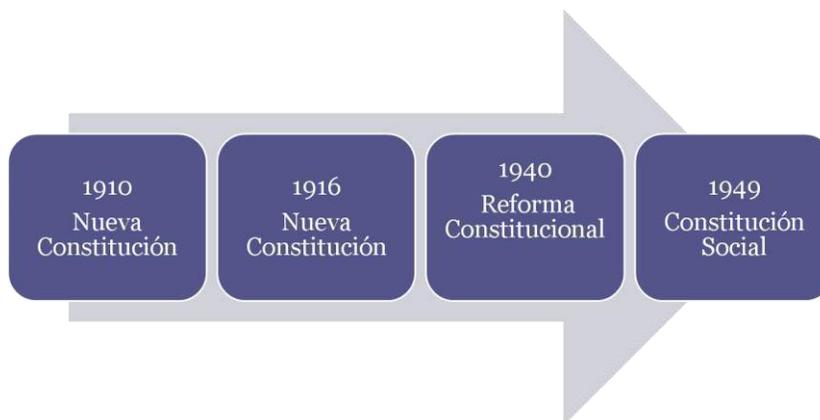
Estructura de la Constitución de la Provincia de Mendoza

Preámbulo									
Sección 1	Sección 2	Sección 3	Sección 4	Sección 5	Sección 6	Sección 7	Sección 8	Sección 9	Sección 10
Declaraciones y derechos y garantías	Régimen electoral	Poder legislativo	Poder ejecutivo	Poder judicial	Departamento de irrigación	Régimen municipal	Educación e instrucción pública	Banco de la Provincia	De las reformas de la Constitución
Artículo 1 al 48	Artículo 49 al 63	Artículo 64 al 110	Artículo 111 al 141	Artículo 142 al 185	Artículo 186 al 196	Artículo 197 al 210	Artículo 211 al 217	Artículo 218	Artículo 219 al 225

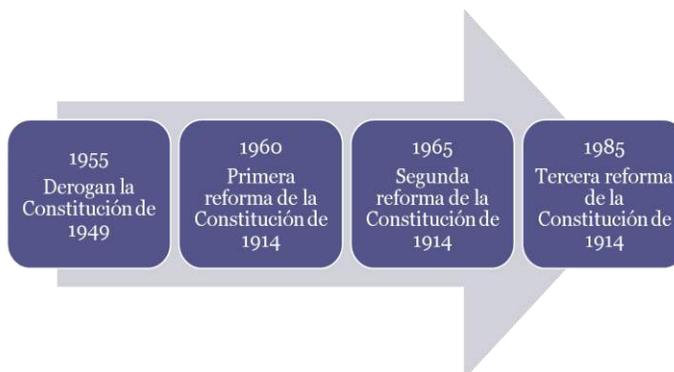
Línea de tiempo de la reforma constitucional provincial



Línea de tiempo de la reforma constitucional provincial



Línea de tiempo de la reforma constitucional provincial



Línea de tiempo de la reforma constitucional provincial

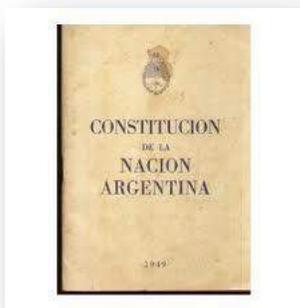


16. Actividad: Contestar las siguientes preguntas



- ¿Qué es ciudadanía?
- ¿Qué es estado?
- ¿Qué tipo de estado tenemos en Argentina?
- ¿Qué formas de gobierno tiene la República Argentina?
- ¿Cuáles son las diferencias entre la Constitución Nacional y la Constitución Provincial?

17. Actividad: leer y examinar la Constitución Nacional



<http://bibliotecadigital.csjn.gov.ar/Constitucion-de-la-Nacion-Argentina-Publicacion-del-Bicent.pdf>

18. Actividad: leer y examinar la Constitución Provincial



http://www.ciudaddemendoza.gov.ar/files/58/constitucion_mendoza.pdf

19. Actividad comparar la Constitución Nacional con la Constitución Provincial y completar el siguiente cuadro:

COMPARACIÓN	CONSTITUCIÓN NACIONAL	CONSTITUCIÓN PROVINCIAL
Estructura		
Artículos		
Principio de igualdad ante la ley		
Derechos sociales		
Derecho a la vida		
Familia		
Protección a la mujer		
Educación		

CIERRE


20. ACTIVIDAD: dividirse en grupos y de manera colaborativa realizar una revista donde se pueda plasmar todo lo visto para ser entregado a la comunidad escolar y expuesto a los alumnos de primer año en la materia historia y formación ética.

PASOS PARA REALIZAR UNA REVISTA



BIBLIOGRAFÍA



Bendix, R.: Estado nacional y Ciudadanía. Amorrortu. Buenos Aires, 1974.



<http://bibliotecadigital.csjn.gov.ar/Constitucion-de-la-Nacion-Argentina-Publicacion-del-Bicent.pdf>



<http://definicion.de/ciudadano/>



<http://definicion.de/estado/>



http://www.ciudaddemendoza.gov.ar/files/58/constitucion_mendoza.pdf



<http://www.slideshare.net/Adriana0016/constitucin->

5^o AÑO

QUINTO AÑO

Perspectivas Pedagógicas Argentinas y Latinoamericanas

Bachiller con Orientación en Educación

Saberes a construir desde las ciencias sociales:

- Resolver situaciones de la vida cotidiana, personal y laboral poniendo en acto: el pensamiento crítico y reflexivo, las habilidades sociales para la interacción con otros y las habilidades para la toma de decisiones.

Saberes a construir desde perspectivas pedagógicas argentinas y latinoamericanas:

- Interpretar los desarrollos pedagógicos latinoamericanos con el fin de caracterizar la educación de la región

Aprendizajes específicos:

- Análisis e interpretación de la dimensión pedagógica, social y política de la educación en el pensamiento de José Martí, en particular su concepto de educación popular y de educación para la vida

Habilidades blandas:

- **Sociabilidad.** Poder relacionarse con cualquier persona de la organización en la que se trabaja y con distintos públicos fuera de ella. Compartir dentro y fuera de la empresa y capacidad para crear contactos o redes en el tiempo.
- **Facilidad de Comunicación.** Tener la habilidad de dar a conocer las ideas, inquietudes, problemas y puntos de vista de una manera que sea entendida por todos.
- **Escucha activa.** Consiste en captar lo esencial de cada mensaje recibido, gracias a que el oyente presta la atención adecuada y entrega su feedback o retroalimentación. Es clave, por ejemplo, para la resolución de conflictos.

- **Trabajo en equipo.** Capacidad para entender que uno forma parte de algo mayor que es la organización y que en la medida que los esfuerzos de los distintos actores se.

INTRODUCCIÓN

1. Actividad: observar las imágenes con frase de José Martí



2. Actividad: relaciona las frases con el concepto de educación_ Hacer una puesta en común
3. Actividad: Dejar por escrito la puesta en común

DESARROLLO

4. Actividad: observar el Power Pont

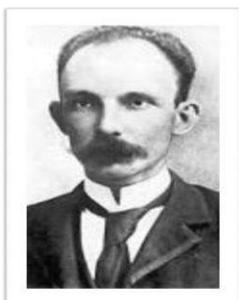
<http://www.slideshare.net/Adriana0016/jose-marti-63590068>



En el caso de no tener wifi o elementos tecnológicos se sugiere el siguiente texto a continuación:

JOSÉ MARTÍ

Nació en La Habana, Cuba, 1853,
Murió en Dos Ríos, Cuba, 1895



- Fue un político republicano democrático, pensador, escritor, periodista, filósofo y poeta cubano
- Creador del Partido Revolucionario Cubano y organizador de la Guerra del 95

Profesora Adriana Durato

VIAJA A

- Francia
- México
- Guatemala
- Estados Unidos
- Venezuela
- República dominicana

Profesora Adriana Durato

LUCHA POR LA INDEPENDENCIA DE CUBA



Profesora Adriana Durato

IDEAS PRINCIPALES DE JOSÉ MARTÍ

- Moralidad
- Justicia
- libertad

MARTÍ Y EL KRAUISISMO

- El Krausismo español, que deviene filosofía social antropológica con fuerte base ética, impresiona a Martí y radicaliza aún más su pensamiento revolucionario formado en Cuba.
- Sin lugar a duda, Martí conoció la existencia del filósofo alemán, a través de la divulgación que de su pensamiento hacían los krausistas españoles y quizás por eso le interesó más la coyuntural proyección política, ética y jurídica del krausismo, su liberalismo político, que la filosofía idealista y abstracta de Krause

JOSÉ MARTÍ Y CONCEPTOS DE ESCUELA

- Martí no es pensador de escuela, líneas o dogmas, sino de ideas con un pensamiento complejo, integrador y dialéctico, que es muy difícil de ubicar dentro de una doctrina o reducir su rico pensamiento a una filiación filosófica determinada.
- *El maestro tiene que ir a aquellos que no pueden ir al maestro.*
- *La escuela ha de equipar la mente para la faena de la vida.*

JOSÉ MARTÍ Y CONCEPTOS DE ESCUELA

- *Hay que crear, sí, escuelas normales; pero no escuelas normales de pedantes, de retóricos, de nominalistas; sino de maestros vivos y útiles que puedan enseñar la composición, riquezas y funciones de la tierra, las maneras de hacerla producir y de vivir dignamente sobre ella, y las noblezas pasadas y presentes que mantienen a los pueblos, preservando en el alma la capacidad y el apetito de lo heroico.*

FRASES DE JOSÉ MARTÍ

- En los pueblos libres el derecho ha de ser claro. En los pueblos dueños de sí mismos, el derecho ha de ser popular.
- Hombre recogerá quien siembre escuela.
- Hacer de la política, no el arte de retener el gobierno, ni de dar a las naciones brillo pasajero, sino de estudiar sus necesidades reales, favorecer sus instintos, y tratar del aumento y amparo de sus haberes.

5. Actividad: Contestar las siguientes preguntas



1. ¿Cuáles son las ideas de José Martí en educación?
2. ¿Cuáles son los aportes que nos deja José Martí en educación?

6. Actividad: leer y examinar en la sección 8, Educación e instrucción pública, del artículo 211 al 217 la constitución provincial



http://www.ciudaddemendoza.gov.ar/files/58/constitucion_mendoza.pdf

7. Realizar una comparación de la Constitución Provincial. en la sección 8, Educación e instrucción pública, del artículo 211 al 217 y los aportes que nos deja José Martí sobre la educación

TEMAS	CONSTITUCIÓN PROVINCIAL	APORTES DE JOSÉ MARTÍ
Hombre		
Escuela		

CIERRE

8. ACTIVIDAD: dividirse en grupos y de manera colaborativa realizar una presentación Power Pont en Google drive donde se pueda plasmar todo lo visto para ser entregado a la comunidad escolar y expuesto a los alumnos de materias afines.



Ingresar a Google Drive (debes tener una cuenta Google)

1. Selecciona una diapositiva.
2. Accede al menú Diapositiva y selecciona Fondo.
3. En la ventana que aparece, haz clic en la opción ... junto a Imagen de fondo.
4. En el cuadro de diálogo Insertar imagen, haz clic en Examinar para seleccionar una imagen personalizada de fondo.
5. En la ventana que aparece, haz clic en Insertar imagen.
6. Cuando hayas seleccionado una imagen, haz clic en el botón Subir.
7. Volverás al cuadro de diálogo Fondo, donde podrás aplicar la imagen de fondo a todas las diapositivas de la presentación o añadir un color de fondo.
8. Para finalizar, haz clic en el botón Hecho.

Cómo añadir animaciones y transiciones

1. Accede al menú Diapositiva y selecciona Cambiar transición.
2. Accede al menú Ver y selecciona Animaciones.
3. Accede al menú Insertar y selecciona Animaciones

Cómo insertar imágenes

1. Haz clic en el icono Insertar imagen en la barra de herramientas de presentaciones, a la derecha del icono de texto T.
2. Elige una de las cuatro opciones para insertar una imagen, selecciona un archivo, introduce una URL o haz una búsqueda.
3. Una vez que hayas seleccionado una imagen, haz clic en Subir o en Seleccionar. 4. La imagen se inserta en la diapositiva que hayas seleccionado.

BIBLIOGRAFÍA

-  <http://papalotero.bnjm.cu/autores/17/828/828.pdf>
-  <http://pedagogiafefuv.blogspot.com.ar/2012/01/principales-autores-y-sus-teorias.html>
-  <http://reevo.org/articulos/carta-de-marti/>
-  http://www.ciudaddemendoza.gov.ar/files/58/constitucion_mendoza.pdf
-  http://www.jose-marti.org/jose_marti/obras/poesia/versossencillos/03yosoyunhombresincero.htm
-  http://www.jose-marti.org/jose_marti/paraninos/paraninos.htm
-  <https://verbiclara.wordpress.com/2014/12/22/jose-marti-sobre-maestros-y-educacion-dia-del-educador-cubano/>
-  **Martí, José, “el cantar de Martí”**

QUINTO AÑO

Filosofía

Bachiller con Orientación en Educación

Bachiller con Orientación en Ciencias Sociales y Humanidades

Saberes a construir desde las ciencias sociales:

- Resolver situaciones de la vida cotidiana, personal y laboral poniendo en acto: el pensamiento crítico y reflexivo, las habilidades sociales para la interacción con otros y las habilidades para la toma de decisiones.

Saberes a construir desde la Filosofía:

- Comprender la importancia de conocer el pensamiento situado en el contexto próximo a fin de identificar y cuestionar las formas discursivas veladas o encubiertas, propias de las ideologías de la dominación y de la negación del otro.

Aprendizajes específicos:

- Discusión y debate sobre el pensamiento.
- Reconocimiento del pensamiento crítico latinoamericano como sustento teórico de los movimientos sociales y el proyecto emancipatorio de Latinoamérica, en el contexto de la crisis de las hegemonías, a partir del trabajo de autores como Enrique Dussel, Arturo Roig, Leopoldo Zea, José Rodó, R. Fernández Retamar, Franz Hinkelammert, José Martí, Adriana Arpini, Hugo Biagini E. Fernández nada, Ignacio Ellacuría Clara Jalif entre otros.

Habilidades blandas:

- **Escucha activa.** Consiste en captar lo esencial de cada mensaje recibido, gracias a que el oyente presta la atención adecuada y entrega su feedback o retroalimentación.
- **Trabajo en equipo.** Capacidad para entender que uno forma parte de algo mayor que es la organización y que en la medida que los esfuerzos de los distintos actores

se conjugan existe una mayor probabilidad de éxito en el logro de los objetivos que se han planteado como grupo.

- **Adaptación al cambio.** Saber que se vive en un mundo dinámico y en permanente evolución, lo que obliga a ser flexible para adecuarse a las nuevas circunstancias y los cambios de escenarios que tienen lugar.
- **Creatividad.** Capacidad para buscar nuevas propuestas que sean originales y que rompan, de algún modo, el esquema o modelo establecido con un fuerte acento en la innovación.

INICIO

1. Actividad: observar las viñetas de Mafalda



2. Actividad: Hacer una puesta en común sobre los conceptos: libertad, justicia, democracia

3. Actividad : relacionar la puesta en común del punto anterior con el concepto de estatuto, ley y Constitución

DESARROLLO

4. Actividad: observar el Power Pont

<http://www.slideshare.net/Adriana0016/krausismo-conceptos-previos>

En el caso de no tener wifi o elementos tecnológicos se sugiere el siguiente texto a continuación:

El krausismo

- Debe su nombre al pensador Karl Chistian Federich Krausse.
- El krausismo es una doctrina que defiende la tolerancia académica y la libertad de cátedra frente al dogmatismo.
- Esta filosofía tuvo una gran difusión en España.

Pensador idealista alemán
nació Eisenberg, Sajonia, 1781
murió en Múnich, 1832



creó una filosofía propia, a la que denominó «racionalismo armónico»

Contexto de su pensamiento

- 1. Descartes: racionalismo
- 2. Kant: idealismo alemán
- 3. Hegel: idealismo absoluto
- 4. Fichte: idealismo subjetivo
- 5. Schelling: idealismo objetivo

Entonces Krause
sigue a Kant,
Critica Fichte, Schelling y Hegel

Karl Christian Friedrich Krause

Karl Christian Friedrich Krause

- Es principalmente conocido por ser el creador del panenteísmo y por haber contribuido a la formación de una línea ideológica denominada
- Es un concepto filosófico y teológico que indica que Dios es a la vez inmanente y trascendente al universo



es el ente intrínseco de un cuerpo



se refiere a ir más allá de algún límite o superar las restricciones de un determinado ámbito

Panenteísmo

- El creador del concepto fue el filósofo alemán y masón heterodoxo Karl Christian Friedrich Krause, quien buscaba reconciliar el teísmo tradicional con el panteísmo y el deísmo o religión natural. Según su panenteísmo, Dios acaba por reabsorber los "tres términos del mundo", o sea, la naturaleza, el espíritu y la humanidad, que unifica en un todo orgánico

Panenteísmo



El krausismo

- La influencia del krausismo español sobrepasó el mundo académico e intelectual.
- Haciéndose presente en la política activa mediante un grupo de liberales reformistas.
- Inspirados por las enseñanzas de Julián Sanz del Río (Francisco Giner de los Ríos, Nicolás Salmerón, Fernando de Castro, Francisco de Paula Canalejas, Gumersindo de Azcárate, Segismundo Moret.).

El krausismo

- Contra la idea hegeliana del Estado, Krause defendió la superioridad moral de las asociaciones «de finalidad universal»

Según Hegel el estado es:

- El estado es algo mecánico
- Es estado al igual que la Constitución, el gobierno y la Legislación "son miserable construcciones humanas"
- El estado es un instrumento de dominación y represión.

El krausismo

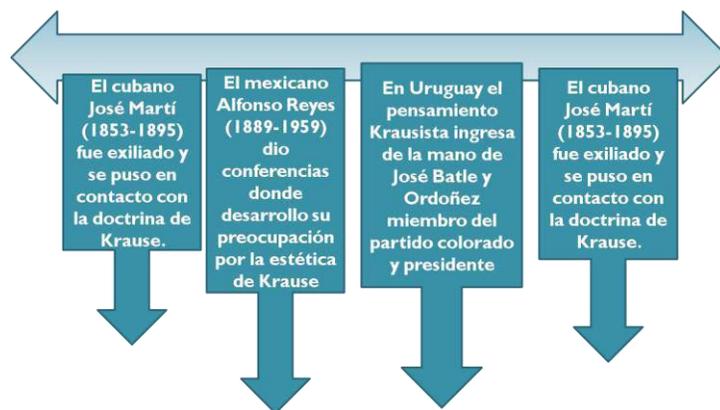
- El krausismo se olvida mediados del siglo XX.
- A partir del 1991 Se recupera en los siguiente ámbitos



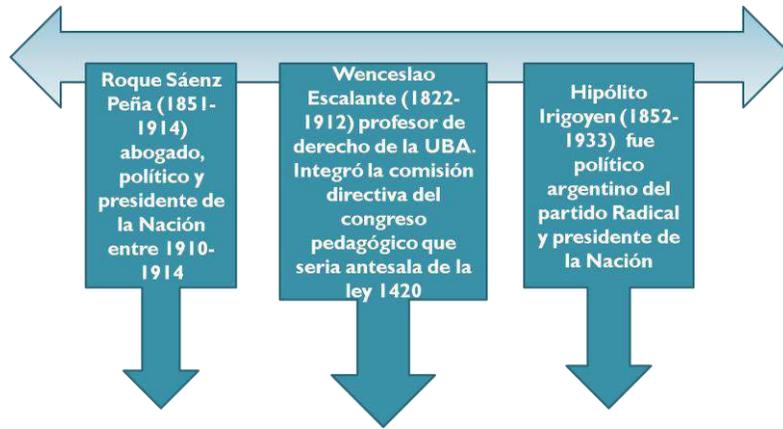
El krausismo

- A cusa de la política colonial, hombres latinoamericanos debieron exiliarse en España, donde tomaron contacto con las ideas de Krause.

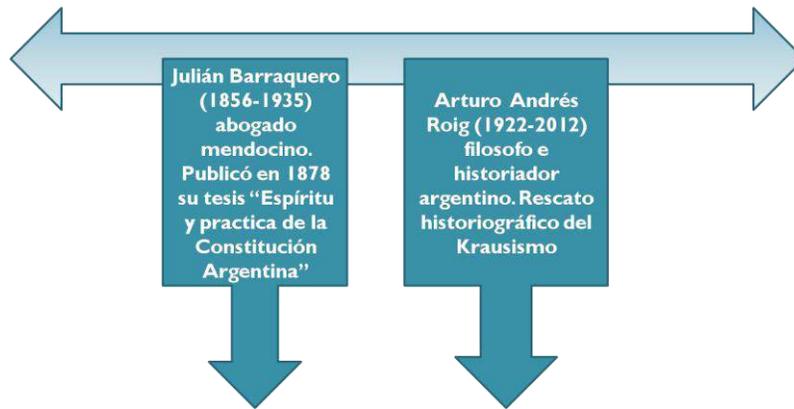
El Krausismo en Latinoamérica



El Krausismo en Argentina

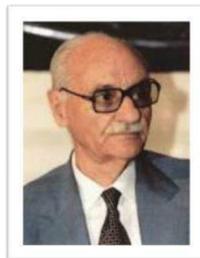


El Krausismo en Mendoza



Filósofo e historiador mendocino
Nació en Mendoza, 1922
Murió en Mendoza ; 2012

Arturo Roig es que, más allá de sus doctorados Honoris Causas, sus distinciones y la cantidad de publicaciones en las que insistía en "pensar nuestras cosas", era una persona humilde.



Arturo Andrés Roig



Sabías qué...

“.....Julián Barraquero, hermano menor de Honorio, nació el 28 de enero de 1856. Fue intelectual de gran jerarquía, cuya actuación tuvo repercusión nacional. Nunca quiso involucrarse en el negocio vitivinícola, pues sus pasiones eran las ideas y la política. Luego de terminar sus estudios en Mendoza, ingreso en 1874 en la carrera de abogacía en Buenos Aires, cuatro años después obtuvo el título de abogado y presento inmediatamente su tesis doctoral.....”¹³⁰

“.....Así lo contaba el Dr. Julián Barraquero, que por aquellos años era estudiante del Colegio Nacional. En 1935, cuando lo entrevisto Dragui Lucero señaló: en esa época a la que me he referido, por primera vez vi en lo de Pouget el vino francés, varios alumnos del Colegio Nacional lo probamos En su casa.....”¹³¹

“.....La generación del 80

En el escenario político y social de Mendoza, Julián barraquero, fue hombre de la denominada generación del 80. Esta intervino con notable energía en el movimiento de expansión y prosperidad para la provincia.

Pertenecieron a ella José Vicente Zapata, Manuel Bermejo, Juan E. Seru. Adolfo Calle. Pedro Anzorena, Julio Lemos, José L. Aguirre, entre otros.

Sus colegas lo recordaran como persona, que a pesar de sus años, su inteligencia estaba dotada de un espíritu de constante de juventud y renovación. Era inteligente vivaz. Utilizando su pluma, siempre en defensa de los intereses mendocinos.

El doctor Julián Barraquero falleció en nuestra ciudad, el 12 de julio de de 1935.....”¹³²



¹³⁰ Diario Uno, “Historias de familias” prologo de Félix Luna

¹³¹ <http://experticia.fca.uncu.edu.ar/n3/130-la-primera-uva-malbec-en-mendoza> (consultada 24-06-2016)

¹³² <http://archivo.losandes.com.ar/notas/2008/6/1/estilo-361763.asp> (consultada 24-06-2016)

5. Actividad leer comprensivamente un extracto del libro “**los Krausistas Argentinos**” de Roig, Arturo

CAPÍTULO II

EL KRAUSISMO JURÍDICO

§ 24. Según parece los comienzos del krausismo en Argentina deben ser ubicados en la Universidad de Córdoba en la que el profesor de Derecho Natural, Luis Cáceres (fallecido en 1874) organizó su programa para el año 1856 -según dice Martínez Paz- sobre la base de “una reproducción casi textual” del índice del *Curso de derecho natural* de Ahrens. “Hacia 1860 - agrega el mismo autor al hablar de los estudios en Córdoba- la filosofía del derecho había pasado del dominio de la escuela de Grocio a la de Krause”. En 1884 al hacerse cargo Wenceslao Escalante de la recientemente creada cátedra de Filosofía del Derecho en la Universidad de Buenos Aires, con motivo del fallecimiento inesperado de Juan Carlos Gómez, su primer titular, inauguró a su vez aquellos estudios dentro de la línea del pensamiento krausista. Por cierto que el krausismo había ya entrado antes en esta Universidad como lo prueban otros testimonios. Al crearse a su vez la misma cátedra en la Universidad de Córdoba en 1889, su profesor, Telasco Castellanos, hizo también krausismo si bien dándole un giro moderado en cuanto manejaba además autores no krausistas dentro de lo que Martínez Paz denomina un “racionalismo ético-religioso”. Esta tendencia, representada principalmente por el manual del presbítero chileno Fernández Concha, de quien nos ocuparemos luego, fue la que según parece se impuso a la larga en las aulas cordobesas. En Buenos Aires por el contrario, por obra de Escalante, el krausismo se mantuvo fuerte y en lucha con el positivismo en la cátedra de Filosofía del Derecho durante casi 25 años.

Lamentablemente ni Cáceres ni Castellanos nos han dejado escritos según parece como para que podamos apreciar el desarrollo del krausismo en la Universidad de Córdoba. Ni tampoco conocemos por nuestra parte autores que bajo la influencia de sus lecciones hayan dejado obras de esta tendencia. No nos sucede lo mismo en lo que se refiere a la Universidad de Buenos Aires. Allí Julián Barraquero publicó en 1878 su tesis que luego veremos en detalle, la que representa hasta ahora el más antiguo testimonio krausista de valor dentro del pensamiento argentino. Más tarde, la publicación de la *Filosofía del derecho* de Escalante constituirá una manifestación abiertamente elevada de la asimilación del krausismo dentro de la enseñanza universitaria.

§ 25. Si bien se encuentra documentado el uso de Ahrens en los estudios de derecho ya a partir del año 1856, el texto de inspiración krausista más antiguo hasta ahora encontrado por nosotros es del año 1874. Se trata de un curioso folleto de Nicanor Larrain (1840-1902), abogado sanjuanino recibido en la Universidad de Buenos Aires en donde fue profesor de filosofía en 1869. Hastiado por la vida política no encontró otro modo de expresión de su repudio por tantas prácticas viciosas que la evasión literaria a través de la utopía. Para ello, nada mejor que volver a la legendaria Ciudad de los Césares ubicada en esta parte del Continente Americano en la misteriosa Patagonia, aún dominada entonces por las tribus araucanas. Allí, en medio de los mapuches, luego de una expedición a través de los desiertos del sur de Mendoza, encuentra la ciudad mítica. Las conversaciones en la casa del gobernador permiten ver cómo el *Curso de derecho natural* de Ahrens, venía a satisfacer un intenso deseo de mejoramiento moral de la vida ciudadana de la época.

§ 26. Algunos años más tarde, en 1878, apareció en Buenos Aires como decíamos, la tesis del joven abogado mendocino Julián Barraquero, realizada bajo la dirección de José Manuel Estrada y que llevaba por título *Espíritu y práctica de la Ley Constitucional argentina*. El hecho de haber apadrinado Estrada, paladín del pensamiento católico, un trabajo orientado sobre autores racionalistas pone de manifiesto la amplitud de espíritu con que actuaba en su cátedra de derecho constitucional. Sus discípulos, de diversas tendencias, vieron en él siempre al maestro antes que al ideólogo. Poseía una cierta generosidad natural, una esplendidez de espíritu que sería recordada como la mejor lección de su obra de maestro. Con la tesis de Barraquero se abrió a la vida uno de los hombres públicos de mayor y más intensa actividad en la ciudadanía del interior argentino. Durante más de cincuenta años Barraquero ocupó sin cesar bancas legislativas, ministerios, cargos judiciales, cátedras en colegios secundarios y en universidades. Fue hombre de consejo para muchos de los de su generación y jefe de fracciones políticas, no siendo como es de pensar extraña a él la profesión de periodista a la que se entregó asiduamente. Su trasfondo ideológico lo encontró en el krausismo y el “evangelio de toda su existencia” fue, según lo declaró poco antes de morir, unas palabras que le escribiera José Manuel Estrada en 1879 con motivo de haber sido nombrado profesor de filosofía en el Colegio Nacional de Mendoza. Julián Barraquero (1856-1935) fue Ministro de Hacienda y Gobierno de la Provincia de Mendoza en 1880; al dejar este cargo fundó y redactó el periódico *El Ferrocarril* en la misma ciudad; ocupó luego los cargos de Juez del Crimen y Juez en lo Civil y Comercial (1884); en 1888 fue elegido senador provincial en la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, ocasión en la que proyectó la Ley de municipalidades autónomas; en 1890 fue Ministro de Hacienda del Gobernador de Mendoza, Oseas Guñazú; entre 1892 y 1898 ocupó bancas en la Legislatura de Mendoza, como diputado y senador;

entre 1898 y 1904 se incorporó al Congreso de la Nación. Como diputado nacional. Entre las leyes promovidas por Barraquero se destaca un proyecto de ley electoral que establecía el voto secreto, con anterioridad a la Ley Sáenz Peña; en 1909 volvió a ser Ministro de Gobierno de Mendoza, con el gobernador Rufino Ortega (h) y más tarde, en 1914, lo fue con el gobernador Francisco Alvarez; en 1898 fue miembro de la Convención Constituyente de la Provincia de Buenos Aires, en donde sostuvo la restricción de saber leer y escribir para el ejercicio del sufragio; en esos años seguramente desempeñó la cátedra de Economía Política en la Universidad de La Plata. En sus últimos años, antes de jubilarse, se desempeñó como Procurador de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en Buenos Aires y luego como fiscal de estado. La carta que hemos mencionado apareció en el diario *Los Andes*, de Mendoza, el 25 de noviembre de 1934.

§ 27. Las razones que impulsaron a Barraquero a la redacción de su tesis fueron las de la regeneración moral de la vida política de la nación, punto de partida para el cual el krausismo le ofrecía sólidos recursos intelectuales.

Para Barraquero la filosofía del derecho había pronunciado ya “su última palabra” con la obra de Ahrens “filósofo contemporáneo” al que la posteridad llamará con justicia el primero del siglo XIX”. Sobre su pensamiento filosófico-jurídico intenta, pues, la interpretación de la Constitución de 1852 e inicia de este modo un esfuerzo que será retomado por los principales krausistas argentinos. La misma tarea se propuso Escalante, como luego veremos, en su cátedra de Filosofía del derecho y en el terreno de las realizaciones políticas constituyó criterio básico dentro de la obra de gobierno de Hipólito Yrigoyen. En líneas generales este esfuerzo de interpretación significó el paso del liberalismo individualista, dentro del cual había nacido aquella Constitución, hacia un liberalismo que podríamos llamar “solidarista” inspirado en Krause.

Espíritu y Práctica de la Ley Constitucional argentina es uno de los buenos libros románticos, dentro de las formulaciones típicas de la segunda parte del siglo XIX. El esquema general sobre el que se desarrolla supone tanto aquellos principios absolutos que son conocidos en nuestra conciencia, como su aplicación histórica. En esto no se aparta de un planteo básico que era respetado por eclécticos y krausistas. La filosofía del derecho derivada de Lermínier, en la que se apoyaba principalmente el pensamiento jurídico del joven Alberdi afirmaba con vigor aquel sistema. De acuerdo pues con esto, Barraquero defiende y justifica la presencia del “preámbulo” de la Constitución de 1852. En él justamente se enumeran esos principios luminosos que constituyen “la mejor clave para interpretar una constitución”. Con palabras de Bartolomé Mitre dice: “que todas las constituciones deben tener a su cabeza esta declaración genérica de

principios, que como aspiración moral es una especie de himno que se levanta de todos los corazones, a las puertas del templo de la ley”.

§ 28. Juan Bautista Alberdi, el padre de la Constitución de 1852, había hablado de los fines del derecho en su *Fragmento preliminary* de los medios por los cuales aplicarlos en *Las Bases*. Aquella Constitución responde a dicho esquema rigurosamente: “El preámbulo abarca los fines, el texto contiene los medios”. Además las virtudes de nuestra Constitución no radicaban únicamente en esta forma dictada de modo necesario por la filosofía del derecho, sino que en cuanto a aquellos fines, su contenido resultaba ser original: “La Constitución argentina es la única en el mundo -dice Barraquero- que haya sido dada no sólo para un pueblo y sus ciudadanos, sino para el hombre en su calidad de tal, cualquiera sea su condición y el suelo donde haya nacido”. Primaba sin duda “el sentido de vocación y fin humano antes que un fin nacional o particular”, tal como lo postulaba Sanz del Río en su edición del libro *Ideal de la humanidad para la vida* y era una prueba de aquella “ley de involución” de acuerdo con la cual las sociedades humanas avanzan desde las divisiones nacionales hacia un estado mundial. En otras palabras, la Constitución Argentina aparecía, desde el punto de vista krausista, no como pensada exclusivamente para una determinada “cultura histórica”, sino primero para “la sociedad fundamental humana”. La tradición jurídica argentina venía pues a ser reforzada por el pensamiento racionalista armónico en lo que aquella tenía de filosofar ecuménico. Conceptos de raigambre estoica, comunes a los grandes movimientos espiritualistas del racionalismo romántico, visibles claramente en el *Fragmento preliminar* eran también confirmados por el universalismo krausista. “Piensa y obra –se dice en el *Ideal de la humanidad para la vida*- según la idea del derecho humano como ciudadano del mundo”. Y por encima de tal estoicismo, integrándolo y superándolo mediante una moral más rica y comprensiva, aspiraba la filosofía de Krause, como los demás espiritualismos románticos, a la realización de la “idea cristiana”. Con ella se colocaba el hombre sobre el ciudadano. Se trataba sin duda de una nueva versión -la última dentro del romanticismo rioplatense- del “cristianismo racional” que había sido bebido por nuestra Generación de 1837 a través del romanticismo social de Pierre Leroux y del misticismo humanitario de Lamennais. La filosofía de la historia que hace de trasfondo de la tesis de Barraquero se habrá de mantener vigente a través de la obra de gobierno de Hipólito Yrigoyen, uno de nuestros últimos románticos.

Conforme con lo que decimos, nuestro autor afirmará que la “democracia” postulada como forma de gobierno por la Constitución nacional de 1852 “tiene su base en el cristianismo, parte del principio de la libre personalidad, coloca al hombre sobre el ciudadano, pero no es una democracia pura, sino una democracia republicana representativa, que ha trasladado los principios de igualdad y fraternidad ante Dios al dominio civil y político”. La democracia republicana “con el cristianismo por vanguardia se abre paso en

la conciencia de los pueblos, proclamando la igualdad y la fraternidad humana en su verdadera grandeza.

§ 29. La interpretación krausista de la Carta de 1852 aparece claramente a través de otros aspectos desarrollados por Barraquero en el análisis de aquella. La deducción de todos los derechos a partir del concepto de “personalidad”; el concepto del derecho como “condición” para la vida; la relación esencial de la moral y el derecho; el concepto de “soberanía” y el de “sufragio” entendido este último como derecho natural; la doctrina de la “representación” de las distintas “esferas sociales” y, en fin, la fundamentación y defensa del “federalismo”, entre otros temas, son encarados siguiendo fielmente el espíritu del tratado de Ahrens. “Si es evidente que hay derechos inherentes al hombre, en su calidad de tal, anteriores a toda ley positiva, las constituciones deben reconocerlos y rodearlos de todos los respetos que merece la personalidad humana”. “La existencia de los derechos absolutos -dice el mismo Barraquero más adelante- no puede ser controvertida”. Al respecto se ha dicho ya según él entiende, la última palabra. Ahrens, a quien cita para confirmar lo anterior, deriva justamente los derechos naturales de las cualidades esenciales del hombre, las que reciben su unidad de una cualidad primera, la personalidad. Esta consiste “en la unión de dos elementos distintos: el uno, absoluto y divino, que se manifiesta en la razón; el otro, contingente y finito, que se revela en la individualidad”. Por esto mismo, por contener un principio divino, el hombre “es fin en sí mismo” y no puede ser tratado como cosa, como “medio”. El derecho y el orden político y legal que de él derivan, por idéntica razón constituyen únicamente medios al servicio del hombre. “Los gobiernos y las leyes positivas -dice Barraquero- no tienen otra misión que señalar límites racionales a todas las libertades para garantizar todos los derechos. Son simples medios que jamás pueden elevarse a la categoría de elementos constitutivos de la finalidad humana”. El derecho implica un orden, que establece y mantiene las *condiciones* de que depende la existencia y el desarrollo de la naturaleza del ser humano; pero, es nada más que eso, un orden que se explica en última instancia por la divinidad que lo impone y por el hombre que participa de esa divinidad en cuanto persona. El fin, es pues la personalidad y mejor aun, su ejercicio; por eso Barraquero nos dirá a propósito de la pena capital que “son injustos e inhumanos todos los actos que conducen naturalmente a quitar al espíritu el ejercicio racional de sus facultades”. El derecho -había afirmado Ahrens- “existe para la vida”.

§ 30. Es característica saliente del pensamiento krausista la esencial relación que se establece en todo momento entre la moralidad y el derecho y la exigencia de juzgar siempre al hombre por entero y en cada uno de sus actos. No basta con determinar si el acto es jurídico, es necesario conocer la intención con que es realizado y tenerla en cuenta. La realidad humana queda fundada en sus diversos aspectos sobre un trasfondo de eticidad. Toda

“función social” está sujeta -afirma Barraquero- a “una ley de orden moral” absoluta; no hay actos que constituyen crímenes a ojos de la “moral social” mientras resultan dignos de aplauso “ante el criterio elástico de la moral política”; no se justifica por esto mismo la existencia de un orden en el cual hombre deja de ser tal, para constituirse únicamente en “ciudadano”. La ciudadanía es una función derivada de principios más hondos y en última instancia su ejercicio no es el fin último exclusivo del ser humano: “Los hombres no han nacido para gobernar, ni para gobernarse, sino para vivir en paz, desarrollarse y cumplir fines de la vida”. El desarrollo de la personalidad sobre la base de un orden deducido filosóficamente de las cualidades esenciales de aquélla; tal es el objeto que se persigue. Este orden recibe su sentido pues de aquel desarrollo. El hombre como ser moral está antes que el derecho, si bien éste se desprende racionalmente de propia naturaleza.

§ 31. La interpretación de la Constitución de 1852 le permite mostrar a Barraquero en qué grado todos estos grandes principios sostenidos por el krausismo han sido contemplados y hasta qué extremo es aquélla un instrumento de elevada perfección sólo desvirtuado por las pasiones políticas. Además, frente a quienes afirmaban que nuestra Constitución era una simple copia de la norteamericana, Barraquero se esforzará por mostrar el genio práctico de los argentinos que han sabido precisamente, desde Alberdi en adelante, adecuar esos grandes principios a sus propias condiciones históricas y de desarrollo.

La forma de gobierno postulada por esta Constitución no tiene además un carácter empírico. La esencia del gobierno republicano no es determinada en ella como lo han hecho muchos escritores de la filosofía política que la han buscado “en su aplicación”, olvidando que los caracteres esenciales han de ser deducidos de los principios. El deductivismo krausista tiene vigencia no sólo para la determinación de los derechos, sino también para la búsqueda de la forma política. El punto de partida se encuentra siempre en el concepto de “persona”: de él surgen racionalmente los demás principios que constituyen la forma perfecta denominada por Barraquero “democracia republicana representativa”. En una primera definición la caracteriza como “el gobierno de la sociedad por sí misma con tendencia a establecer un orden jurídico que garante y asegure la paz social”. El término “democracia” implica pues el de una “soberanía” que no radica propiamente en el gobierno, sino en la sociedad. Ahora bien, para Barraquero como para todo buen krausista, esta soberanía no es una propiedad difusa y abstracta de un ente indeterminado, tal como podría entenderse el término “sociedad”, sino una realidad articulada y orgánica que compete tanto a la persona individual como a la colectiva. Resultan pues ser soberanas todas las “esferas”, cada una en su nivel y dentro de los límites de sus funciones propias: el ciudadano, la familia, el municipio, el pueblo, la nación, sin olvidar que todas estas formas de “soberanía” son relativas, en cuanto en

última instancia, tal como recuerda Barraquero, “la soberanía en absoluto sólo reside en Dios”. De este modo pues para nuestros krausistas, o por lo menos en este caso concreto que comentamos la Carta de 1852 aun cuando no exprese de modo explícito esta doctrina, la contiene.

§ 32. Otro de los principios derivados deductivamente del concepto de persona es el de “sufragio”. Como todo derecho goza del valor absoluto que recibe de su origen. No se trata de algo convencional sino primitivo que exige por eso mismo la participación de todos. Si el sufragio es “la soberanía en acción”, resulta claro para Barraquero “que debe ser ejercido por todos los miembros de la comunidad social”. Con Madison agrega que un gobierno republicano representativo es aquel “que deriva todo su poder directa o indirectamente de la gran masa del pueblo”. De acuerdo con esto y siguiendo las novedades propugnadas por el krausismo afirmará que a las mujeres también compete en principio el derecho electoral.

Estas teorías afirmadas por el joven Barraquero, frente a las viciosas prácticas electorales impuestas por los gobiernos oligárquicos, debían sonar en su época como utópicas y además como peligrosamente revolucionarias. El mismo Barraquero años más tarde, llegaría a poner en duda el principio del sufragio entendido “como derecho inherente al hombre en su calidad de tal”, mostrando con ello una cierta fluctuación ideológica que derivaba en él de su origen en cuanto miembro de las familias que integraban la oligarquía, en contradicción con el progresismo krausista adoptado en los años juveniles.

De todas maneras la universalidad del sufragio no significaba dentro del pensamiento krausista, un simple electoralismo. En todo momento Barraquero afirmará como contraparte un concepto de “representación” que tendía justamente a despolitizar su ejercicio. Esta actitud no diferirá de la que luego veremos postulaba Hipólito Yrigoyen dentro del Radicalismo. “Si el sistema republicano consiste en el gobierno de la sociedad por sí misma - dice aquél- la verdadera representación será aquella que comprenda a todas las partes que constituyen el organismo social. La anarquía habrá desaparecido cuando estén representados en el gobierno todos los intereses, todos los centros autónomos y esferas de actividad social que concuerdan con los fines principales de vida humana”. El sufragio deberá pues organizarse de modo que sea expresión “de los principales aspectos de la vida humana y las esferas de la cultura”; no son los partidos políticos los que han de tener fundamentalmente representatividad, sino antes que nada los “intereses sociales”. De acuerdo con esto Barraquero sostendrá que los diputados no representan primitivamente agrupaciones políticas, sino al pueblo y los senadores, por su parte, se han de encontrar en la misma condición, en contra de la tesis comúnmente sostenida de ser representantes de las provincias. En última instancia, diputados y senadores, diferenciados

por caracteres que derivan solamente de su edad, representan todos “intereses sociales”. Estamos pues en pleno organicismo krausista.

Resulta muy interesante notar aquí que estas ideas sobre las cuales se trataba de reinterpretar el espíritu de la Constitución argentina de 1852, enunciadas por Barraquero en 1878, eran exactamente las mismas que inspiraron en España la Constitución de 1876. Fernando de los Ríos nos dice precisamente que Francisco Giner “mostró la necesidad de asegurar en ella la representación de grupos que se propusieran realizar los diversos fines sociales”, idea que habiendo sido aceptada introdujo esta novedad en lo que se refiere a la estructura del senado español.

§ 33. La misma visión organicista de la Carta de 1852, llevará a Barraquero a fortalecer el federalismo sostenido en ella. El tema se relaciona de modo estrecho con la defensa del régimen municipal. Dentro de las esferas que integran orgánicamente la sociedad, el municipio es uno de los ejes sobre los cuales ha de girar principalmente la acción humana. “El municipio tiene su fundamento en la naturaleza del hombre, porque es uno de los medios adecuados para alcanzar los fines de la vida”. Y así como el hombre no pierde su personalidad en la familia, la que a su vez subsiste intacta en el municipio, éste “debe conservar su carácter y su originalidad en la vida nacional” en cuanto “la individualidad es en todas partes la fuente de donde brotan el movimiento y la vida”. “No puede haber libertad -dice en otro texto- donde el individuo, la familia y demás centros autonómicos de la sociedad no sean soberanos en su propia esfera, en cuanto la libertad no consiste sino en el ejercicio de esas soberanías relativas”. No existe por tanto un estado con un poder central absoluto, sino una sociedad, organizada estatalmente, en la que el poder se encuentra distribuido en las diversas esferas naturales. “La libertad y el derecho no se afianzan centralizando el poder, sino desparramándolo para que alcance a todas las partes del cuerpo social sin aglomerarse en ninguna”. De acuerdo una vez más con Ahrens, a quien sigue en todos estos desarrollos, dirá que las provincias liberadas de todas aquellas obligaciones que han delegado en el gobierno nacional, se podrán dedicar a trabajar en sus asuntos domésticos al modo de “grandes municipios”, especie de poder intermedio entre las municipalidades propiamente dichas y el poder central.

§ 34. Inspirado en las mismas fuentes que hemos mencionado, Barraquero intentará también: una superación de la teoría mecánica de la clásica división de los poderes en el estado y desarrollará una interpretación orgánica de ellos. “Todo nuestro mecanismo constitucional -dice ya al finalizar su tesis- marchará dislocado mientras no consigamos que los hombres que ejercen los poderes del gobierno sean verdaderos representantes de todos los intereses sociales;

mientras tengamos un sistema electoral que sólo dé representación al partido político más hábil o más numeroso; mientras los funcionarios públicos sean irresponsables ante el pueblo y tengan dos órdenes distintos de moralidad a qué sujetar sus acciones y por fin, mientras hagamos de la política la única misión del hombre en el mundo y profesemos la sacrílega doctrina que hemos nacido para gobernar y no para desenvolvemos”.

Todas estas doctrinas son las que más tarde harán, tal como ya lo hemos dicho, de trasfondo filosófico de uno de los más vastos movimientos políticos argentinos, cuya principal cabeza dirigente, Hipólito Yrigoyen, los compartía. Barraquero que colaboró con gobiernos opuestos al Radicalismo no fue sin embargo ajeno de acuerdo con aquella fluctuación ideológica que mencionáramos a este movimiento y tuvo contactos políticos con él. No es por eso mismo extraño que en su vejez fuera objeto de homenajes por parte de legisladores radicales y haya sido además venerado por militantes socialistas.

§ 35. Habíamos dicho que en la Universidad de Córdoba se creó la cátedra de Filosofía del derecho en 1889. “El programa de la nueva filosofía -dice Martínez Paz al hablar de Telasco Castellanos, que fuera el primero en dictarla, sigue la inspiración Krause-Ahrens; las notas manuscritas del programa, redactadas por el profesor, recuerdan además a Guillermo Tiberghien de la misma escuela y que ha servido eficazmente con sus ideas a los principios del liberalismo político...”. Aparecían sin embargo citados en estas notas otros autores: “en ellas se menciona -agrega Martínez Paz- también a Taparelli y su traductor Ortiz de Lara y, por fin, a Fernández Concha; en esto está ya el núcleo de lo que había de ser más tarde la tendencia predominante de la cátedra. Taparelli... ha constituido el tipo clásico de ese racionalismo ético-religioso que ha representado muy bien en esta parte de América, el sacerdote chileno Rafael Fernández Concha”.

§ 36. Este último, autor de una *Filosofía del derecho o derecho natural*, se opone desde su “escolasticismo” marcadamente racionalista, tanto al positivismo de Comte, como al krausismo. Su obra que fue libro de texto en Córdoba según parece hasta 1918 y en Santiago de Chile sobrevivió en centros universitarios católicos hasta más allá de 1941 a través de la *Filosofía del derecho* de Francisco Vives, representó en la Universidad cordobesa la reacción contra un krausismo en pugna con el pensamiento católico que según parece predicó Luis Cáceres en 1856. Lucio Mansilla en una biografía que nos ha dejado de este antiguo profesor, dice de él que “era ontológica e ideológicamente hablando todo menos un católico... Lo que sabía era todo nuevo y no lo que se enseñaba en la Universidad de San Carlos”.

Dejaremos de lado la crítica que hace Fernández Concha al comtismo, representado en su época en Chile por Valentín Letelier, como también la que realiza respecto de otras posiciones filosóficas, para centrar la atención sobre algunos puntos del rechazo del krausismo jurídico. Su polémica apunta de modo casi exclusivo contra el tratado de Ahrens, debido al cual la filosofía de Krause “ha obtenido en nuestros tiempos gran celebridad”. Rebate la afirmación de aquél para quien el derecho natural ha comenzado con Grocio y trata de probar cómo tal ciencia se encuentra ya en los principales textos de la filosofía escolástica, principalmente en Santo Tomás, a quien cita repetidamente.

§ 37. La definición del derecho dada por Ahrens, entendido como “la ciencia que expone el conjunto de las condiciones dependientes de la voluntad humana que son necesarias para el cumplimiento del fin asignado al hombre por su naturaleza racional”, le resulta falsa en primer lugar por el modo absoluto como ha sido concebido dicho fin. Esto es un “legítimo y natural efecto” del panteísmo del que se halla inficionada la filosofía krausista. “Una vez que se diviniza el mundo -dice-, una vez que todos los seres de que consta no se los considera más que como fenómenos, modos o evoluciones de la sustancia eterna e infinita, claro es que la vida presente no puede tener razón de medio, sino de fin; que este fin no puede consistir en un bien extrínseco, sino intrínseco y que este bien intrínseco no puede ser otro que el desenvolvimiento del propio ser en toda la extensión de sus facultades. En el concepto del panteísmo no hay más que un solo ser, el cual tiene su omnímoda perfección en manifestarse por una serie infinita de modos que componen la totalidad del universo: en éste por lo mismo no cabe otro fin que un continuo e interminable desenvolvimiento”.

La idea krausista del “desarrollo” o “desenvolvimiento” que tanta importancia tiene en la valoración de las diversas esferas sociales entendidas como entes autónomos, como también en otros campos, en particular el educativo, resultaba sin más repudiada por ese trasfondo panteísta un tanto indefinido, presente sin duda, pero no suficiente para invalidar aquel concepto fecundo.

§ 38. La distinción entre el derecho y la moral, entendida ésta como la ciencia que determina los fines y aquél como el conjunto de las condiciones para realizarlo, lleva en Ahrens a un eticismo, fundamento del “solidarismo” krausista, también inaceptable para Fernández Concha. Las consecuencias más graves las encuentra en lo que se refiere a la propiedad, pues si ésta es *condición* para el cumplimiento de los fines de la naturaleza humana, alguien ha de tener la obligación de proveerla. Se da de este modo al hombre un derecho respecto de la sociedad a todas las condiciones de su fin, sean materiales o inmateriales y la sociedad se crea una obligación de suministrárselas. La caridad, por ejemplo, deja de ser un ejercicio no obligado jurídicamente y pasa a tener carácter legal en cuanto “pesa sobre la sociedad... la obligación de

suministrar a cada uno los medios o condiciones de su desenvolvimiento”. Se cae con todo esto en “socialismo”: “uno de los más absurdos y deletéreos sistemas jurídicos” que “no importa otra cosa que la negación de los derechos del hombre”. Sin entrar a discutir la interpretación dada por Fernández Concha a este problema que ha tenido otras versiones dentro del krausismo tal como veremos al tratar el mismo tema en Wenceslao Escalante, es indudable que la actitud de aquel autor venía a reforzar la posición filosófico-jurídica del liberalismo individualista, a pesar del aparente rechazo de éste, frente al intento de alcanzar su superación por parte del krausismo en general, a través de una nueva forma de liberalismo cuyo espíritu humanitario no puede negarse.¹³³

6. Actividad: sintetizar lo leído previamente en un cuadro conceptual

Los mapas conceptuales contienen tres elementos fundamentales: concepto, proposición y palabras de enlace. Los conceptos son palabras o signos con los que se expresan regularidades; las proposiciones son dos o más términos conceptuales unidos por palabras de enlace para formar una unidad semántica; y las palabras de enlace, por tanto, sirven para relacionar los conceptos

Concepto:

Un **concepto** es un evento o un objeto que con regularidad se denomina con un nombre o etiqueta

Palabras de enlace:

Son las preposiciones, las conjunciones, el adverbio y en general todas las palabras que no sean concepto y que se utilizan para relacionar estos y así armar una “proposición”

Proposición:

Una **proposición** es dos o más conceptos ligados por palabras enlace en una **unidad semántica**.

¹³³ <http://www.ensayistas.org/filosofos/argentina/roig/krausismo/2.htm>

7. Actividad: resolver el siguiente crucigrama

1				K															
2					R														
3					A														
4						U													
5						S													
6							I												
7							S												
8							M												
9							O												

Referencias

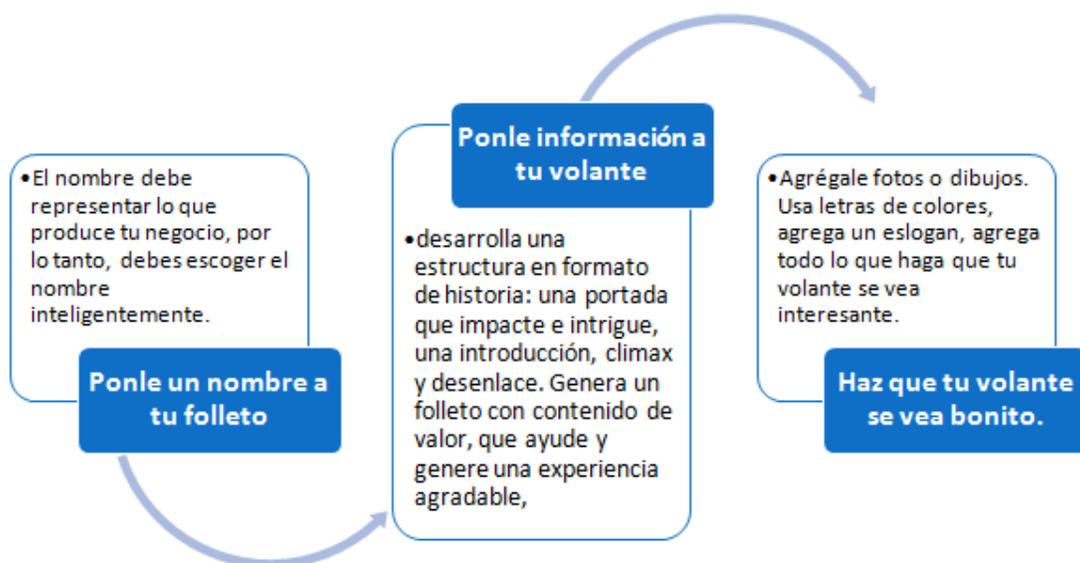
1. El texto de inspiración.....más antiguo hasta ahora encontrado por nosotros es del año 1874. Se trata de un curioso folleto de Nicanor Larrain

2. Es característica saliente del pensamiento krausista la esencial relación que se establece en todo momento entre la..... y el derecho y la exigencia de juzgar siempre al hombre por entero y en cada uno de sus actos.
3. ¿Cuál es el concepto que no hay más que un solo ser, el cual tiene su omnímoda perfección en manifestarse por una serie infinita de modos que componen la totalidad del universo?
4. la tesis del joven abogado mendocino....., realizada bajo la dirección de José Manuel Estrada y que llevaba por título *Espíritu y práctica de la Ley Constitucional argentina*
5. ¿Cuál es el principio derivado deductivamente del concepto de persona?
6. ¿Quién es el padre de la Constitución de 1852?
7. Dentro de las esferas que integran orgánicamente la....., el municipio es uno de los ejes sobre los cuales ha de girar principalmente la acción humana.
8. El preámbulo abarca los fines, el texto contiene los
9. “Laargentina es la única en el mundo -dice Barraquero- que haya sido dada no sólo para un pueblo y sus ciudadanos, sino para el hombre en su calidad de tal, cualquiera sea su condición y el suelo donde haya nacido”.

CIERRE

8. Actividad: dividirse en grupos y de manera colaborativa realizar panfletos o folletos donde se pueda plasmar todo lo visto para ser entregado a la comunidad escolar.

PASOS PARA REALIZAR UN FOLLETO



BIBLIOGRAFÍA

- Barraquero, Julián, “Espíritu y practica de la Constitución Argentina”, Buenos Aires 1889
- <http://filosofia.org/mon/kra/index.htm>
- http://www.biografiasyvidas.com/biografia/k/krause_karl.htm
- <http://www.ensayistas.org/filosofos/argentina/roig/krausismo/2.htm>
- Roig, Arturo;** “**los Krausistas Argentinos**” Editorial el andariego, 1969
- Roig, Arturo;** “**Teoría y crítica del pensamiento latinoamericano**”, Colección Tierra Firme. México, 1981
- Ureña, Enrique “Krause, educador de la humanidad”, una biografía, 1991



Propuestas de Enseñanza. Educación Artística. Nivel Secundario

Prof. Andrea Mazzini, Prof. Sandra Viggiani, Prof. Verónica Lagiglia,
Prof. Adriana Arenas, Prof. Roberto Tomassielo, Prof. Mariela Puentes.
Coordinadora de la Modalidad de Educación Artística: Prof. Silvia Perez

FUNDAMENTACIÓN

Desde la Educación Artística

El Centenario de la Constitución de Mendoza, nos invita a repensarnos como sociedad para conocer el andamiaje legal que nos rige, y así debatir y reflexionar sobre lo que está ausente y se debería incorporar para mejorar las condiciones de vida de todos los ciudadanos de la provincia.

La Educación Artística, en relación con el Centenario de la Constitución Provincial nos brinda la oportunidad de diseñar estrategias de enseñanza a partir de los distintos lenguajes artísticos (Artes Visuales, Música, Teatro, Artes Audiovisuales, Danza, Diseño) para la producción y distribución de bienes materiales y simbólicos, la construcción de la identidad social y política como mendocinos y para contribuir a la formación de sujetos reflexivos del pasado, capaces de interpretar la realidad socio-histórica con pensamiento crítico e intervenir en ella para transformarla.

Partiendo de los Propósitos Generales de la Enseñanza de la Educación Artística en la Educación Secundaria, descriptos en el Diseño Curricular Provincial, la propuesta es una invitación a trabajar de forma integrada con el área de Lengua y/o Ciencias Sociales, para generar propuestas de enseñanza significativas, potentes y contextualizadas.

Los propósitos de la Educación Artística son:

- Ofrecer instancias para la construcción de saberes de los distintos lenguajes a partir de las prácticas juveniles, que impliquen interpretar, transformar, dar sentido, resignificar el mundo y afianzar la identidad.
- Generar espacios de desarrollo de producción artística en los que se construyan discursos metafóricos, poéticos y ficcionales a través de la experimentación de elementos, herramientas y procedimientos propios de cada lenguaje artístico.

- Promover condiciones para el desarrollo de las capacidades interpretativas que permitan comprender el hecho artístico y reconocer las producciones artísticas en su carácter abierto y polisémico.
- Diseñar propuestas de enseñanza que incorporen las nuevas tecnologías como nuevos modos de producción y circulación de las artes, permitiendo su apropiación desde una mirada crítica para potenciar y resignificar los procedimientos específicos de cada lenguaje artístico.
- Organizar actividades que favorezcan la comprensión y valoración de producciones artísticas entendiendo a la obra de arte como una obra situada, propiciando una lectura “relacional” de la misma.
- Propiciar prácticas artísticas significativas, colectivas y comunitarias, contextualizadas en los intereses y la realidad de los estudiantes en sus diferentes contextos y múltiples representaciones de identidad.

La sugerencia de estrategias que a continuación se presentan nos permiten abordar temas y problemáticas que se desprenden de la Constitución Provincial, en forma integrada con las otras áreas del conocimiento. Las propuestas son una invitación para que cada docente construya prácticas contextualizadas a partir de los intereses e inquietudes de sus estudiantes. Se elaboran a modo de ejemplo para ser modificadas, ampliadas y enriquecidas.

➤ CULTURA DEL AGUA EN MENDOZA

Las áreas de Lengua y Ciencias Sociales han desarrollado propuestas variadas aportando diversos materiales para abordar el tema de la cultura del agua en Mendoza. Dichas propuestas buscan poner en valor los fundamentos que dieron lugar al Capítulo Único de la Sección VI: Departamento General de Irrigación de nuestra Constitución.

La Educación Artística retoma este capítulo de la Constitución y los documentos producidos por ambas áreas, para analizar, reflexionar y producir desde los distintos lenguajes. La contextualización desarrollada por Ciencias Sociales es referencia obligada para poder comprender factores claves en los aspectos sociohistóricos. Los recursos variados aportados desde Lengua, textos de canciones, cuentos, leyendas, videos, propagandas y otros, constituyen aportes significativos para trabajar en forma integrada con los distintos lenguajes artísticos.

Desde las Artes Visuales:

El agua como protagonista de nuestra historia y nuestra identidad como mendocinos, ha sido representada por muchos artistas a partir de distintos medios, modos e intencionalidades. La propuesta es reflexionar sobre su importancia, valoración y cuidado para generar producciones desde las artes visuales que nos comprometan como ciudadanos reflexivos, críticos y responsables para participar y transformar nuestra realidad.

A modo de ejemplo se toman obras de distintos artistas mendocinos y argentinos que trabajan en torno al agua portando diversos sentidos.



2. Ely Martín (dirección Técnica), Israel Pérez Hugas (arte y diseño de imágenes) "Monumento al agua y el trabajo". Ubicado en Barriales. esta obra pretende transmitir el cuidado y la protección del agua, concientizando a las futuras generaciones sobre cómo a través del trabajo rural, el hombre se engrandece, viviendo en armonía con la naturaleza.



3. Fernando Fader "Regando la huerta" . 1920



4. Marcelo Marchese. Ilustración contra la Minera San Jorge.



5. Kosice, Gyula "Persistencia. Gota de agua."



6. Mural realizado por los artistas gráficos callejeros de Panamá Club y Preludio 14, a partir del lema Ciudadanía del Agua". Esta emplazado en calle Barcala, casi España, de Ciudad de Mendoza.



7. Nicolás Gracia Uriburu. "Utopía del Bicentenario. Coloración del Riachuelo 1810-2010. 200 años de Contaminación". La acción que realizó Uriburu es una intervención en la naturaleza que modifica transitoriamente el paisaje y se adscribe en los planteos del land art. Es un gesto que pretende generar una toma de conciencia mediante una denuncia simbólica a través de un acto estético.

Para trabajar en torno a la cultura del agua se sugiere:

- ✓ Reflexión de la importancia de “inhibir y revertir los procesos negativos que comprometen la provisión presente y futura del agua y afectan la calidad del recurso¹³⁴...” en nuestra provincia a partir de diversos disparadores y saberes desarrollados en forma integral con otras áreas del conocimiento.
- ✓ Observación e interpretación de diferentes imágenes artísticas que representan la temática en distintos momentos y aspectos, que nos invitan a pensar y reflexionar sobre la importancia de su uso, cuidado y valoración.
- ✓ Análisis y comprensión de los diferentes criterios compositivos en relación a las materialidades y técnicas utilizadas por cada artista en función de los sentidos que portan su producción, para comprender la apertura significativa y el carácter ficcional de las imágenes artísticas.
- ✓ Elaboración de producciones visuales simbólicas utilizando diversos medios y modos, bidimensionales o tridimensionales, en forma individual o grupal teniendo en cuenta los intereses, las inquietudes y diversas problemáticas en torno al uso responsable del recurso hídrico.
- ✓ Realización de intervenciones, acciones artísticas en la institución o en el contexto cercano, que pongan en valor la temática y diversos aspectos en torno al recurso hídrico que impactan sobre la vida cotidiana y en relación con las futuras generaciones (contaminación, derroche, recurso vital, condiciones climáticas, intereses económicos, sociales y políticos sobre el recurso, entre otras)
- ✓ Incorporación de la tecnología para la producción, exhibición y consumo, a partir de fotografías, animaciones digitales, video arte, videos instalaciones, proyecciones, entre otras, en relación a la temática, para generar concientización y transformar la realidad.

¹³⁴ Plan de Gestión Ambiental 2008-2012, presentado por la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno de Mendoza.

- ✓ Reflexión de las decisiones tomadas a lo largo del proceso de producción las cuales se encuentran en estricta relación con la intencionalidad y la producción de sentido, incorporando el vocabulario específico de las artes visuales.

Desde el teatro:

El teatro se nutre de situaciones propias de las sociedades y sus épocas, comprometiéndose con ellas en producciones con diferentes alcances y niveles de simbolización. Sus fines y propósitos se diversifican, desde entretener, ser parte de campañas de concientización, visibilizar o poner en valor problemáticas diversas, movilizar deseos y/o necesidades, etc.

En relación con el tema del agua, la cultura del agua y su importancia en Mendoza, desde Teatro se sugiere:

- ✓ Reflexión compartida en torno al recurso agua en nuestras vida cotidiana, calidad, disponibilidad, potabilidad, etc. partiendo de la realidad inmediata para ampliar la mirada sobre el contexto local y provincial. Como punto de partida se pueden proponer preguntas disparadoras, integrar algunas de las propuestas de Lengua y Ciencias Sociales, relacionar la propia experiencia con el estado más saludable en torno al tema del agua y su cuidado; proyectar al futuro hipótesis de cómo sería el mundo que conocemos sin abastecimiento de agua, o donde sólo exista agua contaminada, etc.
- ✓ Indagación exploratoria corporal, con o sin objetos; sonora -sonidos de la naturaleza; vocal -interpretación de canciones propuestas en Música, Lengua, otros- textos poéticos de autores y/de producción propia; que permitan abordar la representación de la naturaleza -agua, tierra, sol, aire, vegetación, recorrido del agua- con diverso grado de interpretación simbólica.
- ✓ Improvisaciones desde la lectura de noticias mendocinas que pongan en evidencia diversas problemáticas actuales o pasadas, de la administración del agua como recurso, de la abundancia, escases o calidad del agua en la vida cotidiana, conflictos protagonizados por actores sociales diversos. Por ejemplo El Tomero, Cosechadores, Mineros, Pobladores,

Vecinos, Políticos, Intendente, Gobernador, etc. Personas que cuidan y personas que derrochan o contaminan el agua, inundaciones, aludes, tormentas, disputas por el agua de riego, etc.

- ✓ Construcción de personajes alegóricos en torno al agua desde lo corporal, vocal, calidades de movimiento, recursos de caracterización -vestuario, peinado, maquillaje, máscaras, elementos-; y/o de secuencias de acciones que condensen ideas en torno a la temática del agua con diversos grados de simbolización. Por ejemplo: Agua limpia, Contaminación, Sequía, Derroche, etc.
- ✓ Organización de dramatizaciones integrando los recursos explorados, los personajes creados, los elementos de la estructura dramática y/o los diversos textos poéticos, leyendas, imágenes visuales, producciones artísticas variadas, spot publicitarios alusivos, noticias periodísticas u otras propuestas aportadas por los estudiantes.
- ✓ Integración de los elementos y recursos explorados en producciones artísticas variadas: instalaciones, ambientaciones, performance u otros, en diálogo con otros lenguajes artísticos, que posibiliten poner en valor la temática dentro de cada institución. Por ejemplo: mancha multitudinaria en el patio de la escuela de los personajes “agua contaminada” a los “personajes agua pura”; estatuas sufrientes que se van “secando” o “ensuciando” en diferentes rincones de la institución. Murgas, marchas o coreografías de las “gotas de agua” con personajes que realizan acciones y superan obstáculos al ritmo de la música propuesta.
- ✓ Creación de breves escenas, improvisaciones o creaciones colectivas a partir de diversos insumos y disparadores, para su presentación y circulación en el ámbito escolar:
 - Información existente en torno a la temática del agua en Mendoza y su organismo regulador como consta en la Constitución de Mendoza.
 - Textos diversos (cuentos, leyendas, poemas o canciones alusivas).
 - Afiches propuestos en Lengua, frases de concientización, canciones.
 - Situaciones diversas imaginadas. Por ejemplo: un pueblo sin agua potable; un barrio afectado por cortes de agua, situaciones donde unos tienen agua y otros

no; conflictos cotidianos por conductas ciudadanas de cuidado y derroche del agua.

- Producciones artísticas de diversos lenguajes en torno a la temática (imágenes, fotografías alusivas, cortos u otros). Por ejemplo:



8. Vicente Gimeno Ripoll. "Vendimia"



9. Imagen



10. Fernando Fader "Los Patos", 1920



11. Imagen



12. Imagen



13. Imagen

- ✓ Desarrollo y presentación de propagandas de concientización que condensen creativamente los elementos teatrales abordados, el texto hablado y cantado, las coreografías, jingles, situaciones cotidianas creadas, etc.

Desde la Danza:

La danza es un lenguaje artístico que contribuye a la formación integral del ser humano. Tiene la capacidad de generar empatía sobre las problemáticas más variadas mediante procedimientos no verbales.

Para abordar el tema del agua y su importancia en Mendoza, desde la Danza se sugiere:

- ✓ Exploración y sensibilización sobre el agua y sus propiedades en los aspectos sensoriales y perceptivos, investigando corporalmente a partir de los sonidos, musicalidad, textura, temperatura, calidades del agua, movimiento, sensaciones, diferentes estados, etc. Por ejemplo: sonido del agua en distintas situaciones, el recorrido del agua quietud, movimiento, caída, golpe, recorrido por ríos, hijuelas, etc. poemas, canciones o cuentos que evoquen el elemento agua -cuentos de autores locales o de temáticas alusivas-. Por ejemplo “En remolino” de Liliana Bodoc, propuesto por el área de Lengua u otros.
- ✓ Rastreo y registro de sonidos del agua preferentemente del contexto mendocino desde los orígenes fundacionales hasta la actualidad. Por ejemplo, acequias, diques, arroyos, red de agua, y de sonidos registrados en soportes virtuales, para integrarlos en propuestas de sensibilización, percepción y exploración.
- ✓ Organización de secuencias, improvisaciones, coreografías, a partir de la integración de sonidos, canciones, obras musicales, textos poéticos, imágenes poéticas, relatos, mitos, leyendas, cuentos alusivos.

Como ejemplo se aportan algunos link con sonidos agua, acequias, tormentas, ríos y arroyos [consultados el 28/06/16]

<https://www.youtube.com/watch?v=tcyc7EwtSzY>

https://www.youtube.com/watch?v=Z_fEKap24wU

<https://www.youtube.com/watch?v=v6n7OyQ2O3M>

<https://www.youtube.com/watch?v=hGZe4hCGf3g>

- ✓ Integración de los elementos explorados con recursos de la luz, el sonido, objetos y otros recursos tecnológicos, en danzas conocidas o improvisadas o en secuencias coreográficas individuales y/o grupales con diversos grados de metaforización y abstracción con intencionalidad artístico-estética.
- ✓ Realización de interpretaciones, danzas rituales o coreografías que reivindiquen el valor existencial, cultural y simbólico del agua en la región cuyana.

Algunos link posibles con canciones en torno a la temática del agua:

<https://www.youtube.com/watch?v=680FBYmgMrw> (Album completo) de Nolo y Magda - En los rumores del agua [consultado el 26/06/16]

<https://www.youtube.com/watch?v=xjoDFUhyMXI> Zamba del Agua (Alberto Rojo) (Para mi sombra) [consultado el 26/06/16]

<https://www.youtube.com/watch?v=P6xhSATJQW4> Tatiana Parra & Andrés Beeuwsaert - Cueca de Agua (Javier Cornejo) [consultado el 26/06/16]

<https://www.youtube.com/watch?v=N7r2pCBLycl> Guillermo Zarba / Los tiempos del agua - Chacarera de los tiempos del agua [consultado el 26/06/16]

- ✓ Exploración de recursos tecnológicos y audiovisuales en las propuestas coreográficas, atendiendo a fines variados, como la concientización acerca de problemáticas específicas, la identificación de elementos del lenguaje, la comprensión de diversos factores socioculturales, el ajuste de recursos técnicos, la investigación o la interpretación de textos o canciones aportadas en este documento o propuestas por los estudiantes, etc.



14. Imagen

- ✓ Identificación de los componentes de la danza presentes en diversos eventos y festividades regionales, folklóricas o contemporáneas, exponentes de diversos géneros y estilos, que giren en torno a la temática del agua o que utilicen el agua como recurso artístico-estético. Por ejemplo:



15. Imagen

Ambos videos muestran la interpretación del tango sobre el agua en la Fiesta Nacional de la Vendimia 2008 – Mendoza

https://www.youtube.com/watch?v=60g_QYuOtHY [consultado el 28/06/16]

<https://www.youtube.com/watch?v=Q5MeqorhWA0> [consultado el 28/06/16]

Este fragmento alude al trabajo del agua y la cultura mendocina: Cuadro "Fiesta Nacional de La Vendimia 1998" - Mendoza - Teatro Griego Frank Romero Day - (Gabriel Mendoza / Mario Matar) "Malambo del Agua" -Vendimia 98 –

<https://www.youtube.com/watch?v=qY8KHBnaSm0> [consultado el 28/06/16]

Este video ofrece fragmentos de diversas propuestas estéticas de la danza contemporánea para visualizar las posibilidades de este lenguaje: Presentación del Festival Danza Nuevas Tendencias 2014, Mendoza. XIX FESTIVAL DE DANZA DE NUEVAS TENDENCIAS, Danza Contemporánea y Danza Teatro 17,18, 19 y 24, 25, 26 de octubre 2014 <https://www.youtube.com/watch?v=jaEFFIs-VzE> [consultado el 28/06/16]

- ✓ Integración de lo explorado en improvisaciones libres, secuencias de movimiento, interpretaciones coreográficas, composiciones corporales colectivas, instalaciones, ambientaciones, performance u otros, en diálogo con otros lenguajes artísticos, y/o con recursos tecnológicos de iluminación, ambientación, efectos sonoros u otros, su exposición en el contexto educativo y/o circulación en diversos ámbitos.

Desde el Diseño:

Para abordar el tema de la cultura del agua y su importancia en Mendoza, se sugiere:

- ✓ Observación de los afiches aportados desde Lengua y otros en torno al cuidado del agua y su importancia en la región mendocina para analizar los componentes específicos del Diseño.
- ✓ Aplicación de una guía con recomendaciones específicas para la realización de afiches, presentaciones digitales y/o folletos que les permita optimizar los resultados en los aspectos estéticos y comunicativos.
- ✓ Análisis de las recomendaciones propuestas para comprender la problemática de la comunicación de ideas mediante recursos gráficos.
- ✓ Comprensión de la estructura de un afiche: si es simétrica o asimétrica, orientaciones de los textos: horizontal, vertical, inclinada, complejidad, resultado estético. Asimismo, la imagen puede tener diferentes niveles de iconicidad (semejanza con lo que se representa): esquemas, dibujos, fotografías.
- ✓ Exploración de la relación cromática entre la figura y el fondo como uno de los factores determinantes para una buena legibilidad del material gráfico.

- ✓ Integración de las propuestas con otras disciplinas para potenciar los alcances y dimensiones de cada una en torno a la temática de la cultura del agua, donde cada una aporte con sus saberes específicos. En el caso de las escuelas de Bachiller de Artes con Especialidad podrían, por ejemplo, intervenir con aportes propios de los espacios de primer año “Lenguaje del Diseño” y “Producción en Diseño”.

Desde la Música:

Con su particular modo de participación colectiva, la Música nos brinda herramientas para comprender, comprometerse y accionar sobre la cultura del agua y su importancia en Mendoza, a la vez que contribuye al conocimiento y construcción de la identidad, a través de la indagación de las prácticas culturales del medio de nuestros estudiantes. Se sugieren estrategias como:

- ✓ Exploración de sonidos, a partir del acopio de materiales y objetos, realizando diferentes medios y modos de producción sonora. Selección de los sonidos obtenidos que imiten el sonido del agua en diferentes situaciones: lluvia, tormenta, arroyo, acequia, gotera, río torrencioso, mar. Grabación y armado de secuencias de sonidos para aplicarlas a secuencias de imágenes, textos, canciones, dramatizaciones, etc.

Ejemplo: Lila. Concientización en el uso del agua. (El Birque) Villa Carlos Paz, Córdoba <https://youtu.be/MbUAhzl2EB0> Se sugiere escuchar el comienzo del video, sin ver las imágenes y propiciar la decodificación de la secuencia sonora.

- ✓ Interpretación de obras musicales relacionadas con la temática del agua, para el desarrollo de procesos de identificación, discernimiento, memorización, análisis, denominación y comprensión de las intencionalidades artísticas y estéticas. Por ejemplo: Miniwanka de Murray Schaffer <https://youtu.be/qkcwAGaxo2A>, decodificación de la secuencia sonora;

análisis y debate sobre la utilización de la voz, las técnicas compositivas, comparación con los trabajos de sonorización realizados. Contextualización de la obra y de su autor.

- ✓ Indagación, recopilación de canciones con temáticas del agua y ejecución musical en grupos: elegir una canción, cantarla, elaborar y proponer versiones a partir de la utilización de diferentes instrumentos y nuevas tecnologías. Análisis de las canciones, sus contextos, sobre sus autores e intérpretes, circuitos de producción, circulación y consumo.
- ✓ Producción de discursos musicales partiendo de lluvia de ideas y debate sobre el uso racional del agua y las consecuencias de no cuidarla, elaboración de frases de concientización sobre la problemática, musicalización, armado y grabación de jingles. Difusión de los jingles en la escuela y en el barrio.

VIDEOS:

- Cueca del Tomero. Daniel Talkenca: <https://youtu.be/fPTeNyOMd-w>
 - Zamba del riego. Pocho Sosa con poema de Jorge Sosa en el interludio: <https://youtu.be/Wn6hI0182yM>
 - Agua. Los Piojos: <https://youtu.be/Y8-oM-9aUL4>
 - Contaminería. La Skandalosa Tripulación: https://youtu.be/D_fgzHPqxtM
 - Lila. Concientización en el uso del agua. (El Birque) Villa Carlos Paz, Córdoba <https://youtu.be/MbUAhzI2EB0>
 - Miniwanka de Murray Schaffer <https://youtu.be/qkcwAGaxo2A>
 - Ceremonia AGUA. Canto al agua: <https://youtu.be/6loynlHWEHw>
 - Kaluyo del desierto. Sandra Amaya. Mendocinas jóvenes: <https://youtu.be/rK6eFjtwerY>
- ✓ Experimentación sonora: producción de sonidos con recipientes con agua por fuera y por dentro, comentar y registrar por escrito los resultados, grabar y filmar. Ejecutar ritmos y melodías a partir de la “preparación” de tambores (agua sobre el parche) y “afinación” de botellas, copas y otros (llenos en distintos niveles). Ejemplos:

Blue Man Group Paint Drumming (0.54): https://youtu.be/El_EOn0Q9jQ

Experimento 4: Un instrumento musical muy especial:

<https://youtu.be/LAAM7g0xBmc>

Para complementar las experiencias:

- Blue man (Tiesto feat Blue man group Dance 4 live! Tag (minuto 2.54...)
<https://youtu.be/mLgONMMBPLQ>
- Cristoforis tambores con agua y percusionistas: <https://youtu.be/RD3eErq3LP4>
- Glowman show tambores de agua:
<https://youtu.be/ni698smtbdU?list=RDni698smtbdU>
- Impresionante Experimento con Agua <https://youtu.be/bwUy-hbIYSc>

Otros videos interesantes:

- Moléculas de agua bajo el efecto de la música. Masaru Emoto
<https://youtu.be/Xkeaj6w2ycU>
- Ondas sonoras en el agua: <https://youtu.be/2hzpqiY1bas>
- Música con vasos (por qué suenan las copas): <https://youtu.be/X0buagBw--g>

Desde las Artes Audiovisuales:

Las Artes Audiovisuales permiten a los estudiantes focalizarse en torno a las problemáticas, sentimientos y visiones particulares respecto al cuidado, uso y valoración del agua en nuestra provincia, las falencias en su uso como el derroche, la falta de responsabilidad y la contaminación; los diversos métodos de aprovechamiento del agua, a través de la implementación del sistema de riego con efluentes tratados en el que se prioriza un uso eficiente del recurso hídrico y el cuidado y conservación del ambiente, etc. Estos ejemplos entre otros, se constituyen a través de este lenguaje, en mensajes y

estéticas que permiten la reflexión y la posibilidad de mejoramiento y/o transformación para una mejor calidad de vida.



16. Gustavo Sabez " Río de montaña."
Fotografía.

Para abordar el tema del agua y su importancia en Mendoza, desde las Artes Audiovisuales se sugiere:

- ✓ Análisis visual y sonoro en producciones audiovisuales, como elementos indispensables en la transmisión de mensajes creadores de emociones, concientización y transformación de la realidad.

📺 AGUA, VIDA. Mendoza, ciudad del desierto,
https://www.youtube.com/watch?v=qZr2XBA_sTs

📺 Documental - Canoas del desierto, <https://www.youtube.com/watch?v=vvCsAOaPv6g>

📺 Cortometraje del Agua, <https://www.youtube.com/watch?v=VWks91doc2c>

📺 Cuidado del agua, https://www.youtube.com/watch?v=bShKl1j_mE

📺 Cuidado del agua, <https://www.youtube.com/watch?v=rJTzUKPLrrk>

📺 Mendoza y el Agua, <https://www.youtube.com/watch?v=tQdMjf5e8J0>

📺 Inmigrantes, Mendoza y presencia huarpe y mapuche,
<https://www.youtube.com/watch?v=vVTIJGZKTZg>

📺 El agua en Mendoza.avi, <https://www.youtube.com/watch?v=9y2kLGh56v8>



17. Laguna el Provenir, El Forzudo. Lavalle, Mendoza.

- ✓ Análisis y reflexión de la presencia del agua actualmente en Mendoza a partir de la observación de videos presentados, datos obtenidos en geografía y otros espacios curriculares, como también relatos propios y de su comunidad, para generar la necesidad de elaboración de mensajes audiovisuales que generen la concientización, cuidado y valoración.
- ✓ Producción de guiones documentales sobre la presencia e importancia del agua en Mendoza, distinguiendo el guión ficcional, implementando diversas técnicas de registro como la entrevista, uso de imágenes y archivos, y la observación de la realidad mendocina respecto al uso de este recurso imprescindible.
- ✓ Producción y filmación colectiva de obras docudramáticas sobre el uso del agua en Mendoza, con intención artístico-estética, aplicando el uso creativo de los elementos expresivos del lenguaje audiovisual y las etapas de la producción (preproducción, producción y posproducción), teniendo en cuenta las diferencias metodológicas en relación a la producción audiovisual ficcional.
- ✓ Producción de videos colectivos sobre la presencia del agua en Mendoza en el pasado, presente y futuro, desde el mensaje y la percepción del adolescente como transformador de la realidad.
- ✓ Elaboración de presentación, difusión y circulación de la producción audiovisual a la comunidad educativa.

- ✓ Apreciación e interpretación de las manifestaciones audiovisuales producidas en el contexto institucional y local, analizando reflexivamente el impacto posible.



18. Gustavo Sabez " Así está el día".
Fotografía.

➤ DERECHOS Y GARANTÍAS

El tema de los Derechos y Garantías se desarrolla en la Sección I Capítulo Único de la Constitución de Mendoza, denominado Declaraciones Generales, Derechos y Garantías. En este capítulo se pone especial énfasis en la defensa de la libertad, la igualdad ante la ley y el derecho a un juicio justo de todos los ciudadanos mendocinos. Ejemplo de ellos son los Art. 8º, 11º, 17º, 19º, 23º, 24º. También se compone de artículos que reivindican a los extranjeros en nuestro territorio, ej. Art. 31º, 33º, etc.; artículos que reconocen derechos laborales, regulan la jornada de trabajo, establecen garantías y condiciones de trabajo sobre todo en mujeres y niños menores de 18 años, etc. Por ejemplo. Art. 44º, 45º.

Desde la Educación Artística se propone abordar los alcances de este capítulo en forma integrada con las otras áreas del conocimiento para reflexionar sobre los derechos y garantías que nos asisten como ciudadanos en diversos períodos hasta la actualidad, desde diferentes problemáticas y miradas.

En este sentido, el Arte tiene mucho que aportar, por ser un factor social de denuncia, alteridad, compromiso, justicia, defensa de los derechos civiles, recuperación y/o registro de la memoria colectiva, visibilización de sectores vulnerados, transformación social y afianzamiento de los derechos y garantías constitucionales.

Desde las Artes Audiovisuales:

En esta propuesta, trabajamos el contexto social y las condiciones laborales en estos cien años, desde el impacto de la Primera Guerra Mundial en la organización social del país, con la incidencia de la inmigración que provocó que diversos sectores de trabajadores -sin legislación que los amparase- fueran explotados laboralmente; y la

importancia de la Constitución Provincial que garantiza la libertad de trabajo, la protección del trabajo a mujeres y niños menores de dieciocho años, la salubridad en el trabajo, la jornada de ocho horas y el descanso dominical. Se busca dar lugar a la reflexión y a la producción de sentido, para que los jóvenes conozcan sus derechos y el camino recorrido para garantizarlos.

Las artes audiovisuales ofrecen a los estudiantes, la oportunidad de aprender a decodificar mensajes audiovisuales en forma contextualizada, y aplicar las herramientas específicas para realizar, producir y difundir sus propios mensajes audiovisuales en defensa de sus derechos.



19. Juan Pi "Fábrica de conservas de Leonardo Mohr-Bell". Fotografía.

Para abordar el capítulo de Derechos y Garantías, desde las Artes Audiovisuales se sugiere:

- ✓ Observación y análisis de diversos recursos que permitan comprender el contexto social y laboral en estos cien años:

<https://www.youtube.com/watch?v=ExYYEMkvVVU>

<https://www.youtube.com/watch?v=XJL7O3KyVXY>

Mendoza como destino, <http://bdigital.uncu.edu.ar/1800>

Fotos Antiguas de Mendoza, Argentina y el Mundo de cada década desde 1880, <https://mendozantigua.blogspot.com.ar/2011/02/llegada-de-inmigrantes-mendoza-1890.html>

Los Inmigrantes en Mendoza, <https://www.youtube.com/watch?v=hbBTvyd9QPA>

Capítulo 3. La república conservadora. 1890 1916. Canal Encuentro. Historia Argentina Siglo XX. <https://www.youtube.com/watch?v=pzJrw7CBtqM&list=PLexqa3nDt7bC1X2Om-kmK0FB8cSA9W2Wq&index=3>



20. Imagen

- ✓ Aplicación de códigos y componentes del lenguaje audiovisual (espacio, sonido, imagen, etc.) en relación a criterios compositivos y estéticos presentes en el cortometraje, para construir significados sobre los derechos laborales.
- ✓ Producción de guiones audiovisuales, diferenciando técnicas de adaptación según el género y lenguaje; tiempos narrativos y tramas principales y secundarias, como elementos cohesionadores y estructuradores del relato audiovisual.
- ✓ Construcción colaborativa de un producto audiovisual significativo sobre el contexto de las primeras décadas del siglo XX en Mendoza, las garantías del trabajo y su reglamentación y las condiciones que existían entre otros, incorporando imágenes, relatos y/o entrevistas, mediante recursos técnicos, tecnológicos, materiales y roles diversos para crear nuevas metáforas y poéticas audiovisuales.
- ✓ Producción audiovisual sobre la concientización sobre los derechos y garantías de los niños y adultos, denunciando la explotación laboral, la falta de libertad y malas condiciones de

trabajo de trabajo, aplicando diversas estrategias y componentes en la observación y realización, atendiendo a encuadres, espacios e iluminación de manera creativa.

- ✓ Producción de cortometrajes de animación digital, colectiva, poética y metafórica, usando la técnica de Stop Motion, construyendo maquetas, creando diferentes climas, muñecos y escenografías con diversos recursos en función de criterios artísticos y dramáticos fundamentados.
- ✓ Análisis de las producciones documentales o ficcionales, desde una mirada contextualizada, valorizando el trabajo de nuestra provincia, interpretando y apreciando reflexivamente.
- ✓ Aplicación de modos de producción, distribución y circulación de las obras audiovisuales en los medios institucionales, abiertos a la comunidad.



21. Imagen

Desde las Artes Visuales:

El arte utiliza la memoria sobre el pasado reciente en nuestro país como ámbito de producción y creación de sentido, realizando una apropiación del pasado para transformar el presente.

A modo de ejemplo se presentan diferentes prácticas artísticas que nos invitan a pensar, reflexionar y cuestionar lo no dicho, lo no reconocido. De este modo, las artes visuales a partir de sus diversas prácticas desarrollan capacidades de interpretación y de producción capaces de visibilizar demandas sociales para generar cambios y transformar la realidad.

Se recomienda realizar una lectura relacional e integradora trascendiendo la linealidad para estimular una apertura hacia nuevas interpretaciones y nuevos saberes, factibles de generar a su vez nuevas lecturas.

22. Intervenciones Urbanas. El Siluetazo



El Siluetazo que si bien se trató de una de las primeras obras de intervención urbana, colectiva durante el advenimiento de la democracia, se realiza la noche del 21 de septiembre de 1983 en una marcha convocada por las Madres de Plaza de Mayo. La acción se concretó con la distribución de gran cantidad de siluetas a escala real que se colocaron enfrente de los edificios. La iniciativa fue de tres artistas visuales: Rodolfo Aguerreberry, Julio Flores, Guillermo Kexel. Las siluetas no fueron presentadas por los artistas, sino que se transformaron en una forma visual de lucha y memoria.

23. Intervención Urbana. Grupo La Araña Galponera. 2015



"La Araña Galponera realizó una intervención gráfica en el marco del Día de los Derechos Humanos y la Apertura del Espacio Provincial para la Memoria en Mendoza (edificio de la Policía de Mendoza y que funcionó como centro clandestino de detención en la dictadura militar de 1976). La intervención es de un sello gráfico del artista argentino (La Plata, Buenos Aires) Edgardo Antonio Vigo, que trabajó en poema visual, arte conceptual, ediciones de revistas, objetos, acciones, grabados, etc."

24. Intervención realizada en la Semana de la Memoria Por la Verdad y la Justicia. INFD 2015.





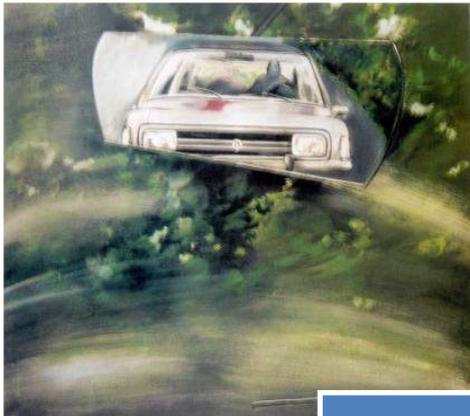
25. Mural de Radio Nacional Mendoza que expresa su compromiso con la Justicia, la Verdad y la Memoria.



26. "Entre el olvido y la memoria" es una obra cerámica de la artista plástica Vivian Magis, que se inauguró en la Biblioteca Central como homenaje y en memoria de las víctimas del terrorismo de Estado de la dictadura militar del '76 en general y a las vinculadas con la UNCUYO en particular. El mural incluye imágenes alegóricas al triste período de nuestra historia junto a una serie de placas con nombres de 23 desaparecidos que eran parte de la comunidad académica de esta Casa de Estudios.



27. Mural por la Memoria y la Verdad. "Los lápices siguen escribiendo" realizado por IES 9-029 en mosaico.



28. Diana Dowe "Paisaje" .Pintura. 1975



29. Guillermo Kuitca "Nadie olvida nada". Pintura. 1982.



30. Carlos Alonso. Mural "Inauguración". Óleo y acrílico sobre tela.

En relación con la temática de los Derechos y Garantías desde las Artes Visuales se sugiere:

- ✓ Análisis e interpretación de producciones visuales para promover la reflexión, el debate, y la apertura de nuevas preguntas y respuestas, a partir de: pinturas, murales, dibujos, grabados, esculturas, instalaciones, intervenciones urbanas, fotografía, entre otras.
- ✓ Identificación de distintas poéticas para representar la ausencia y el trauma, analizando modos y medios en relación con el contexto y la apropiación del espacio público.
- ✓ Producción de imágenes bi y tridimensionales en forma individual o grupal para representar o intervenir en el espacio público reflexionando sobre el pasado para transformar el presente.
- ✓ Utilización de diferentes materiales y técnicas para la producción con sentido incorporando las nuevas tecnologías tanto para la producción como para la exhibición y circulación.
- ✓ Reflexión de las decisiones tomadas a lo largo del proceso de producción las cuales se encuentran en estricta relación con la intencionalidad y la producción de sentido, incorporando el vocabulario específico de las artes visuales.
- ✓ Realización de visitas, entrevistas y recorridos para conocer y valorar las producciones realizadas en torno a la " Memoria, Verdad y Justicia" en el contexto local.

Desde la Música:

Se pueden emplear estrategias centradas en la audición y ejecución de canciones sobre la temática de los derechos humanos tendientes a generar la reflexión sobre los procesos compositivos y estéticas musicales utilizadas, por ejemplo:

- ✓ Observación del video Para la memoria de León Greco publicado el 4 de Julio de 2016 <https://youtu.be/SuSUAElqjvc> nueva versión interpretada por diversos artistas.
- ✓ Indagación y recopilación de versiones anteriores de la canción Para la memoria y de otras canciones relacionadas con la temática de los derechos humanos.

- ✓ Comparación e identificación de medios y modos de producción sonora, estructura formal y de características del discurso musical en relación a la intencionalidad expresiva.
- ✓ Ejecución vocal e instrumental de canciones.
- ✓ Elaboración de nuevas canciones que responda a la organización formal de las canciones analizadas y en cuyo texto se expresen los derechos que se defienden en la actualidad.

➤ EDUCACIÓN E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

El Capítulo único de la Sección VIII: Educación e instrucción pública, revela miradas progresistas y avances importantes en torno a la Educación. Se regula la educación básica obligatoria inclusiva, laica, gratuita. Además, se incorpora el ámbito fabril, artes y oficios y la organización de la enseñanza secundaria, industrial y universitaria, entre otros avances.

Como lo expresa Giamportone (2016) “Esta Constitución se caracterizó por hacer aportes significativos sobre todo en torno al otorgamiento de nuevos derechos sociales; afianzó su carácter representativo y republicano en consonancia con la Ley electoral N° 8871 de 1912 Ley Sáenz Peña. Afianza la importancia de la educación popular en todos los niveles y especialidades. Este aporte se da en el marco de un alto nivel de analfabetismo y la falta de infraestructura para la enseñanza...”

Desde la Educación Artística ofrecemos algunas propuestas para abordar este tema y provocar miradas críticas y comprometidas en los estudiantes, que les permitan tomar conciencia de la importancia de la educación en su formación.

Desde el teatro

Para abordar el tema de la Educación en Mendoza y comprometer a los estudiantes en torno a ella, se propone integrar los contenidos abordados en otros espacios curriculares con procedimientos de exploración teatral. Se sugiere motivar a los estudiantes en dramatizaciones que integren creativamente los elementos de la estructura dramática, a partir de:

- ✓ Reflexiones realizadas en Lengua y Ciencias Sociales.
- ✓ Observación, acopio, reflexión e interpretación creativa de viñetas en torno al tema de la educación, miradas, períodos, contextos. Por ejemplo:



31. Fontanarrosa, Historieta.



32. Quino. Historieta.



33. Imagen

- ✓ Ambientación escenográfica de entornos educativos. Por ejemplo: un aula a principios del siglo XX y un aula en la contemporaneidad.

- ✓ Improvisación de situaciones áulicas que contemplan o violen derechos y garantías constitucionales respecto de la educación. Por ejemplo: educación laica, gratuita y obligatoria; respeto por la diversidad e inclusión.



34. Imagen



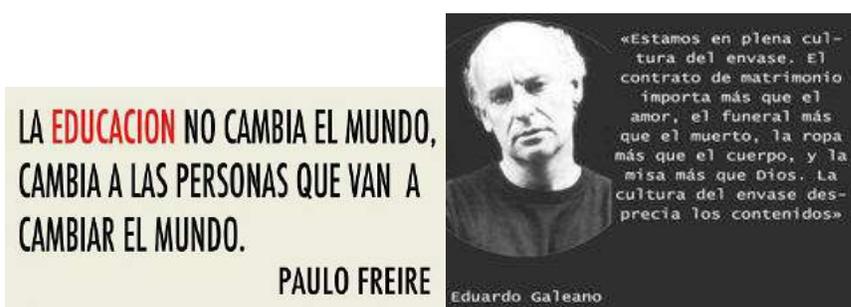
Bernardo Larroudi, década de 1910. Primer grado, clase de escritura vertical. Fotografía: Revista de la Asociación de Maestros. Archivo Histórico Provincial "Prof. Fernando E. Aráoz". La Pampa.

35. Imagen

- ✓ Acopio de frases provenientes de distintos autores y que reflejen diversas posturas sobre la temática. Por ejemplo:



36. Imagen



- ✓ Exploración de dinámicas que permitan abordar la representación individual y grupal sobre la educación, a partir de consignas o preguntas disparadoras. Por ejemplo: ¿Qué es lo que más me gusta de mi escuela? ¿Cómo sería mi ciudad sin escuelas? ¿Cómo sería para mí la escuela ideal?
- ✓ Rastreo de fotos de distintos períodos de la historia mendocina como insumo para la caracterización de personajes representativos de cada contexto educativo, para la realización de improvisaciones, dramatizaciones y/o creaciones colectivas, como una maestra de principios de S.XX; una maestra actual, estudiantes en los distintos períodos o situaciones escolares, manejo de la corporalidad y la representación del cuerpo en cada momento histórico, etc.

Se aportan algunos link, archivos documentales e imágenes que pueden ser utilizadas como recursos complementarios de la realización de escenas. Por ejemplo situaciones análogas de aulas de principios de siglo XX y del contexto actual.



37. Imagen. Alumnos en clase, en la escuela Alberdi (Octubre de 1929) Mendoza



38. Imagen



39. Imagen

- ✓ Utilización de las creaciones grupales como insumos para la realización de dramatizaciones y/o producciones teatrales, producciones audiovisuales u otras producciones artísticas para ser presentadas en el ámbito escolar.

Desde las Artes Visuales

A partir de distintas preguntas y disparadores, se propone retomar e integrar lo trabajado en las otras áreas para conocer lo que establece la Constitución Provincial de 1916, para reflexionar y comprender distintos enfoques, miradas, propósitos de la importancia de la educación en el contexto actual.

Desde las Artes Visuales se sugiere:

- ✓ Reflexión e interpretación de diversas obras de arte que representen el tema de la educación desde distintas materialidades, técnicas, soportes, intencionalidades y momentos sociohistóricos.



40. Claudio Gallina " Vola". 2008.



41. Muestra: "Guardapolvos Blancos: 111 años de historia" Cincuenta guardapolvos intervenidos con mensajes de paz, amor y enseñanza en defensa de la Educación Pública. 2015



42. Antonio Berni " Juanito Laguna aprende a leer". 1961.

- ✓ Producción de imágenes poéticas y metafóricas que representen la importancia de la educación laica, gratuita y obligatoria mediante la utilización de diversos criterios compositivos y procesos constructivos en el espacio bidimensional y tridimensional en entornos reales y virtuales.
- ✓ Realización de animaciones digitales, video arte, proyecciones, para generar una mirada reflexiva y crítica sobre la educación en nuestro contexto.
- ✓ Planificación y participación en proyectos colectivos de experiencias artístico-estéticas en espacios convencionales y alternativos para producir imágenes simbólicas y metafóricas en torno a los derechos y garantías de la educación.
- ✓ Reflexión de las decisiones tomadas a lo largo del proceso de producción las cuales se encuentran en estricta relación con la intencionalidad y la producción de sentido, incorporando el vocabulario específico de las artes visuales.
- ✓ Realización de visitas y recorridos por diversas Instituciones y Museos para comprender la historia de la educación en el contexto local. Ejemplo Museo de la Educación que funciona en la antigua escuela Bartolomé Mitre.

Desde las Artes Audiovisuales:

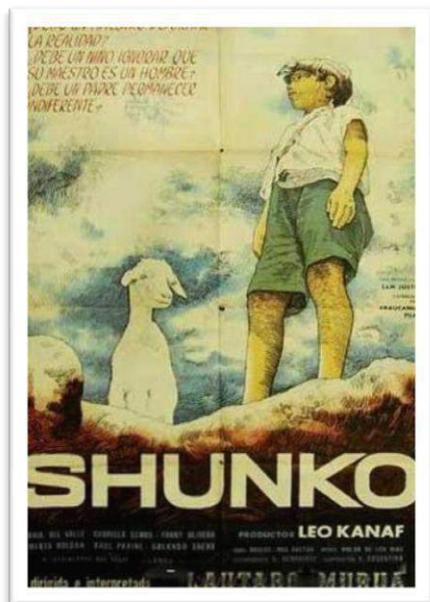
Se propone valorar los aportes de la Constitución Provincial, a partir de la apreciación, construcción e interpretación de imágenes que testimonian los cien años de educación común pública, gratuita, obligatoria y laica en Mendoza y Argentina, a través de producciones con mirada contextualizada, identitaria y superadora de la realidad.



43. Gustavo Sabez. Rincón de paz
en La Carrera, Tupungato.
Fotografía

Desde las Artes Audiovisuales se sugiere:

- ✓ Reflexión sobre las características de la educación argentina, como insumo para la producción audiovisual, a partir de preguntas disparadoras. Por ejemplo: ¿Cómo es nuestra escuela, la de nuestros padres y abuelos?, ¿Contarías cómo es tu día de escuela?, ¿Cómo imagino la educación de Mendoza en el futuro? ¿Cómo te imaginas sin la escuela?, ¿Cómo te imaginas adulto sin la escolarización?, ¿Qué tipo de educación recibían tus padres o abuelos?
- ✓ Observación y análisis crítico de producciones audiovisuales, cortometrajes, películas, documentales, y su relación con otros lenguajes artísticos y las nuevas tecnologías como medios de producción, circulación y consumo, relacionando el contexto donde han sido producidos.



Shunko

Dirección: Lautaro Murúa. Guión: Augusto Roa Bastos según el libro de Jorge W. Ábalos. Disponible en <http://www.cinenacional.com/imagen/10140/1894>. Esta obra se aborda la educación pública en la Argentina en los años 60, Shunko es un niño que protagoniza la novela que transcurre en una escuela rural humilde, poco interés de los padres por la escolarización; aquí se rescata el valor de la docencia, la lengua y cultura quechua.

<http://www.telam.com.ar/notas/201502/96299-10-peliculas-argentinas-sobre-educacion.html>

🎬 10 películas argentinas sobre educación: <http://www.telam.com.ar/notas/201502/96299-10-peliculas-argentinas-sobre-educacion.html>

🎬 La educación prohibida, <https://www.youtube.com/watch?v=-1Y9OqSJKCc>

🎬 Universos de aprendizaje - Escuela y comunidad.

http://www.encuentro.gov.ar/sitios/encuentro/programas/ver?rec_id=128314

🎬 Porqué es importante estudiar, Escuela 4-028 Paula Albarracín de Sarmiento, 4-149 Carlos Varas Gazari, 4-057 Margarita De Geary, 4-257, 4-001 José Vicente Zapata. Cortos concurso Luz Cámara e Inclusión:

https://www.youtube.com/watch?v=u1KMEf7_LnU&list=PLPjVhjVDfjHJEN7tiG4TNFu6X1uMOuldF

🎬 La noche de los lápices. <https://www.youtube.com/watch?v=gOhkQ7JZV0k>

- ✓ Aplicación estética de diversos aspectos políticos, sociales y culturales en la educación argentina, reconociendo los componentes básicos de la estructura audiovisual, e incorporando diversos tipos de personajes y narrador.
- ✓ Implementación colaborativa de la preproducción, rodaje y posproducción del proyecto audiovisual, seleccionando recursos humanos y materiales, definiendo intencionalidades y estrategias, editando y promocionando el proyecto.
- ✓ Producción colectiva de cortometrajes sobre aspectos significativos de su educación, filmando y/o fotografiando en el entorno local, y aplicando las técnicas de la fotografía fija y

en movimiento, delimitando roles, seleccionando criterios estético fotográficos a partir del desglose del guión y necesidades lumínicas entre otros, para su producción. Por ejemplo: entrevistas, fotografías y filmación a profesores, directivos, referentes y protagonistas relevantes de su comunidad, hacedores culturales comprometidos con la calidad de la educación en el barrio o el contexto local, entre otros.

- ✓ Producción de imágenes poéticas y metafóricas sobre experiencias significativas de personas adultas, con capacidades diferentes y en diversos contextos, que lograron satisfactoriamente su alfabetización, valorando los avances del sistema educativo, iniciativas de la comunidad, esfuerzo, responsabilidad y deseos de superación. Para ello se atenderá a la aplicación de nociones básicas del lenguaje, por ejemplo figura y fondo, peso óptico, tensión visual y equilibrio, uso de la luz, color, factor temporal, ritmo narrativo y sonido, nuevas tecnologías aplicadas al montaje, entre otros.
- ✓ Filmación de cortometrajes Stop Motion sobre la reflexión de la necesidad de inclusión de aquellos niños y niñas que por diversas causas no asisten a la escuela, como campaña de concientización.
- ✓ Exhibición de la propuesta audiovisual a la comunidad educativa, posibilitando la reflexión del proceso de la experiencia, roles asumidos, acuerdos, resolución de problemáticas, aciertos y debilidades, explicitando una valoración y análisis crítico del impacto ante los espectadores. Por ejemplo: debates, puestas en común, encuestas al público; planificación de estrategias de difusión de la obra en la escuela, otras instituciones, y redes sociales.



44. Imagen

Bibliografía consultada

Argentina. Ministerio de Educación de la Nación. Consejo Federal de la Nación. (2010) *Resolución 111/10. La Educación Artística en el Sistema Educativo Argentino Nacional*. Buenos Aires: Autor.

Argentina. Ministerio de Educación de la Nación. Consejo Federal de la Nación. (2010) *Resolución 179/12. Marcos de referencia para secundarios de arte y anexos*. Buenos Aires: Autor.

Giamportone, Teresa A. (2016). *Cien años de la Constitución Nacional*. Diario Los Andes: Mendoza, lunes 9 de mayo.

Mendoza. Gobierno de Mendoza. (2015) *Diseño Curricular Provincial. Bachiller en Arte con Especialidad. Educación Secundaria Especializada*. Mendoza: Dirección General de Escuelas.

Mendoza. Gobierno de Mendoza. (2015). *Diseño Curricular Provincial. Bachiller en Arte. Educación Secundaria Orientada*. Mendoza: Dirección General de Escuelas.

Mendoza. Gobierno de Mendoza. (1916). *Constitución de la Provincia de Mendoza sancionada en 1916*.

Argentina. Ministerio de Educación de la Nación. (2015) *Temas de Arte. Educación Artística para jóvenes y adultos 1 y 2*. Buenos Aires: Autor.

Listado de imágenes

1. Portada. Guillermo Roux. La Constitución guía al pueblo, 2011, Mural. Disponible en: <http://www.arteargentino.com/video/zurbaran/guillermoroux/index.htm>. . [Consultado el 13/07/16].
2. Ely Martín (dirección Técnica), Israel Pérez Hugas (arte y diseño de imágenes), Monumento al agua y el trabajo, 2013, Escultura 11m de altura. Disponible en: <http://www.mdzol.com/nota/486616-queda-inaugurado-el-monumento-al-agua-en-junin/>. [Consultado el 12/07/16].
3. Fernando Fader, Regando la huerta, 1920, Óleo sobre tela, 135.5 x 151cm, Colección Museo Superior de Bellas Artes Evita Palacio Ferreyra, Córdoba. Disponible en: <https://issuu.com/centro-cultural-recoleta/docs/cordoba-en-el-centro>. [Consultado el 12/07/16].
4. Marcelo Marchese, Ilustración contra la Minera San Jorge. Disponible en: <http://museodeartistas.blogspot.com.ar/2012/03/un-dibujante-mendocino-es-furor-por-una.html>. [Consultado el 12/07/16].
5. Kosice, Gyula, Persistencia. Gota de agua, C 1970 - 2004, acrílico en relieve, agua destilada, metal, luz a 220v y bomba de aire, en caja de madera, 71 x 51 x 18,5 cm, Donación del artista. Colección Malba - Fundación Costantini. Disponible en: <http://www.malba.org.ar/wpcontent/uploads/2014/04/Kosice.pdf>. . [Consultado el 13/07/16].
6. Panamá Club y Preludio 14, Ciudadanía del Agua, 2014, Mural. Disponible en: <http://www.agua.gob.ar/dgi/novedades/irrigacion-pinto-un-mural-concientizar-sobre-el-cuidado-del-agua>. [Consultado el 13/07/16].
7. Nicolás Gracia Uriburu, "Utopía del Bicentenario. Coloración del Riachuelo 1810-2010. 200 años de Contaminación, 2010. Disponible en: http://www.arte-online.net/Periodico/172_Abril_2010/Nicolas_Garcia_Uriburu. [Consultado el 12/07/16].

8. Vicente Gimeno Ripoll, Vendimia, Óleo sobre tela, 65 x 54 cm. Disponible en:
<http://www.artistasdelatierra.com/obras/foto60454.jpg>. [Consultado el 13/07/16]
9. Imagen. Disponible en: <http://www.futurosustentable.com.ar/wp-content/uploads/2015/04/1212.jpg>. [Consultado el 13/07/16].
10. Fernando Fader, Los Patos, 1920, Óleo sobre tela. Disponible en:
https://elperro1970.files.wordpress.com/2007/07/lospatos2001_jpg1.jpg?w=652.
[Consultado el 13/07/16].
11. Imagen. Disponible en: <https://encrypted-tbn3.gstatic.com/images?q=tbn:ANd9GcRREJFLavnhsKZgkZE5qG03OoSzgH5bm4TTcnmYJqSLyj0hc6FG>. [Consultado el 13/07/16].
12. Imagen. Disponible en:
<http://www.losandes.com.ar/files/image/2007/12/7/181931.jpg>. C. [Consultado el 13/07/16].
13. Imagen. Disponible en:
<http://www.losandes.com.ar/files/image/2007/12/7/181931.jpg>. [Consultado el 13/07/16].
14. Imagen. Disponible en:
http://www.sitioandino.com/files/image/135/135076/531bd0e162415_684_!.jpg?s=073ef6c4c77c906227b4e608e28afc25. [Consultado el 29/06/16]
15. Imagen. Disponible en:
http://farm3.static.flickr.com/2193/2481657528_4fc88a2ae7_m.jpg [consultado el 29/06/16]
16. Gustavo Sabez, Río de montaña, Fotografía. Disponible en:
<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=714089735284074&set=a.140868712606182.24431.100000491636502&type=3&theater>. [consultado el 29/06/16].
17. Imagen. Laguna el Provenir, El Forzudo, Lavalle, Mendoza. Disponible en:
<https://www.youtube.com/watch?v=vvCsAOaPv6g>. [consultado el 29/06/16].
18. Gustavo Sabez, Así está el día, Fotografía.

Disponible en:

<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=1337521126274262&set=a.140868712606182.24431.100000491636502&type=3&theater>. [Consultado el 29/06/16].

19. Juan Pi, Fábrica de conservas de Leonardo Mohr-Bell, Fotografía. Disponible en: <http://www.mdzol.com/nota/183155-las-fotos-mas-antiguas-de-mendoza/>. [Consultado el 29/06/16].
20. Imagen. Disponible en: <https://laalameda.wordpress.com/2016/02/18/los-procesan-por-segunda-vez-por-trata-laboral-en-campos/>. [Consultado el 29/06/16].
21. Imagen. Disponible en: <http://www.losandes.com.ar/article/esperan-10-millones-para-sostener-empleos-hasta-el-ciclo-2015>. [Consultado el 29/06/16].
22. Rodolfo Aguerreberry, Julio Flores y Guillermo Kexel, El Siluatazo, 1985, Intervención Pública. Disponible en: http://www.me.gov.ar/a30delgolpe/fotogaleria/el_siluetazo/. [Consultado el 13/07/16].
23. Grupo La Araña Galponera, Intervención Urbana, 2015. Disponible en: www.facebook.com/arana.galponera. [Consultado el 13/07/16].
24. Imagen. Intervención realizada en la Semana de la Memoria Por la Verdad y la Justicia. INFD 2015. Disponible en: <http://derechoshumanos.infd.edu.ar/>. [Consultado el 13/07/16].
25. Imagen. Mural de Radio Nacional Mendoza por La Justicia, la Verdad y la Memoria. Disponible en: <http://www.universidad.com.ar/radio-nacional-ratifica-su-compromiso-de-verdad-justicia-y-memoria-tras-descubriese-que-su-planta-transmisora-funciono-un-centro-de-detencion>. [Consultado el 13/07/16].
26. Vivian Magis, Entre el olvido y la memoria, 2008, Mural cerámico. Disponible en: <http://sid.uncu.edu.ar/sid/arte/>. [Consultado el 13/07/16].

27. Imagen. Los lápices siguen escribiendo, 2015, Mural en mosaicos, realizado por IES 9-029. Disponible en: <http://www.correvidile.com.ar/2015/11/24/mural-colectivo-por-la-memoria/>. [Consultado el 13/07/16].
28. Diana Dowe, Paisaje, 1975, acrílico sobre tela, 50 x 60. Disponible en: <https://amerika.revues.org/1617>. [Consultado el 13/07/16].
29. Guillermo Kuitca, Nadie olvida nada, 1982, Acrílico, 67.4 x 57.5, Colección Privada. Disponible en: <http://amorartinfo.blogspot.com.ar/2012/07/guillermo-kuitca-pintor-argentino-de-20.html>. [Consultado el 13/07/16].
30. Carlos Alonso, Inauguración, Mural, Óleo y acrílico sobre tela, 6,30 x 2 metros. Disponible en: <http://www.lanacion.com.ar/546057-la-paleta-de-carlos-alonso-desnuda-la-tragedia-de-la-argentina-de-los-70>. [Consultado el 13/07/16].
31. Fontanarrosa, Historieta. Disponible en: <https://encrypted-tbn2.gstatic.com/images?q=tbn:ANd9GcSA62t1mxqkKaQ38GxiHFGNQItbUZiSWQ7obC5lwuEWL6rsEBaf>. [Consultado el 29/06/16].
32. Quino. Historieta. Disponible en: <http://4.bp.blogspot.com/-1HxYOO8GE-w/UMowGJ7KlXI/AAAAAAAAAC5w/qrtxtepOyeA/s1600/Mafalda+dichosas+las+moscas.gif>. [Consultado el 29/06/16].
33. Imagen. Disponible en: http://blog.tiching.com/wp-content/uploads/2014/02/48157_468974569835354_1536508971_n.jpg. [Consultado el 29/06/16].
34. Imagen. Disponible en: <https://laicismo.org/wpcontent/uploads/2015/02/religion-escuela.jpg>. [Consultado el 29/06/16].
35. Imagen. Disponible en: <https://fototecabernardograff.files.wordpress.com/2009/07/0051.jpg?w=672>. [Consultado el 29/06/16].
36. Imagen. Disponible en: <https://s-media-cache-ak0.pinimg.com/564x/49/94/be/4994be2f2fdf1540f833428b195aa0ef.jpg>. [Consultado el 29/06/16].

37. Imagen. Alumnos en clase, Escuela Alberdi, 1929, Mendoza. Disponible en: <https://3.bp.blogspot.com/NnB25yipzMQ/VdPYyMIS1AI/AAAAAAAAAL8k/8KVz1natzMY/s1600/P1020035.JPG>. [Consultado el 29/06/16].
38. Imagen. Disponible en: <http://www.elcucodigital.com/wp-content/uploads/2013/07/ley-educacion-comun.jpg>. [Consultado el 29/06/16].
39. Imagen. Disponible en: http://www.museoeducativoer.com.ar/images/photos_content/cnx_recreo_img1_640x400.jpg. [Consultado el 29/06/16].
40. Claudio Gallina, Volá, 2008, Óleo y acrílico sobre tela. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2008/02/20/index.php?section=cultura&article=a07n1cul>. [Consultado el 13/07/16].
41. Imagen. Guardapolvos Blancos: 111 años de historia, 2015, Cincuenta guardapolvos intervenidos con mensajes de paz, amor y enseñanza en defensa de la Educación Pública. Disponible en: <http://quedigital.com.ar/cultura/el-arte-en-defensa-de-la-educacion-publica/> [Consultado el 13/07/16].
42. Antonio Berni, Juanito Laguna aprende a leer, 1961, Óleo collage sobre tela. Disponible en: <https://mnba.gob.ar/coleccion/obra/7164>. [Consultado el 13/07/16].
43. Gustavo Sabez, Rincón de paz en La Carrera, Tupungato. Fotografía. Disponible en: <https://www.facebook.com/photo.php?fbid=10210112739795556&set=a.4591220219090.2185574.1249677313&type=3&theater>. [Consultado el 10/07/16].
44. Imagen. Disponible en: http://www.laprensa.com.bo/diario/entretendencias/cultura/20120915/wawas-filmaron-mas-de-40-cintas-en-5-anos_33851_54147.html. [Consultado el 10/07/16]